BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 7 de abril de 1967 — Número 21.163

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|4|67 (80 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto N° 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6°).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma, para la ampliación y modernización de su planta productora de jabón.**

DECRETO N° 2.060. - Bs. As., 28|3|67.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 340.745|65, en el que la firma Costa, Prono y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación y modernización de la planta productora de jabón que la peticionante posee en esta Capital;

Que la modernización de las plantas productoras de jabón, se estiman convenientes en la medida de las necesidades que requiera el país;

Que con la ampliación prevista, se aumentará la producción de glicerina y con ello los saldos exportables, lo que producirá un evidente beneficio en nuestro balance de pagos;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como de los informes producidos, y estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Acuérdase a la firma Costa, Prono y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en la calle Directorio número 5812, Capital Federal, prioridad de equipamiento por ciento un mil quince dólares estadounidenses (u$s. 101.015) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, destinados a la fabricación de jabón.

Art. 2° — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3° — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina, sobre financiamiento externo.

Art. 4° — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a la consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación de este decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de diecisiete (17) meses, a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual, en cada caso, deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5° — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se autoriza a la armada Argentina a importar libre de gravámenes a diversos elementos no producidos en el país.**

DECRETO N° 2.058. — Bs. As., 28|3|67

VISTO los antecedentes relacionados con la industria nacional de ejes motrices delanteros y cajas de transferencia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Armada Argentina de transformar vehículos comerciales producidos en el país, bajo el régimen de la Industria Automotriz (Decreto N° 3.642|65), para dotarlos de doble tracción;

Que dicha conversión requiere la importación de algunos elementos que no los produce normalmente la industria local;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorizar a la Armada Argentina a importar libre de gravámenes, ejes motrices delanteros y cajas de transferencia, destinados a dotar de doble tracción a camiones de fabricación nacional, producidos bajo el régimen de la Industria Automotriz (Decreto N° 3.642|65), siempre que a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, no afecte a la industria nacional.

Art. 2° — Los elementos citados en el artículo 1°, vendrán consignados a la Armada Argentina (Dirección General del Material Naval) y el despacho a plaza correrá por cuenta de dicho Organismo para ser entregados a la firma que resulte adjudicataria de las licitaciones que efectúe la Armada Argentina.

Art. 3° — Los elementos a introducir con las franquicias del presente decreto, con determinación de cantidad, calidad y características específicas, deberán ser autorizados, previamente en cada caso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 5.340|63.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Asesor

DECRETO N° 1.779. — Bs. As., 20|3|67

VISTO el Expediente N° 275|67 en el que la Junta Nacional de Granos solicita la designación de un asesor de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 16.940; atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1° — Desígnase Asesor del Interventor en la Junta Nacional de Granos al doctor Jorge Antonio Aja Espil (M. I. N° 0.709.566, D. M. 14, Clase 1920), con la retribución en concepto de sueldo y gastos de representación que asigna el presupuesto en vigor de dicho organismo para el cargo de Vocal del Directorio.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio

19670407

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta, de las especies forestales obtenidas en los establecimientos de su dependencia.

DECRETO Nº 1.879 Buenos Aires, 21 de marzo de 1967

VISTO este Expediente Nº 9.769|66, en el cual la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta de las especies forestales, obtenidas en los establecimientos de su dependencia;

Atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º - II - Precios - del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1963 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta, de las especies forestales obtenidas en los establecimientos de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 1.817 del 15 de marzo de 1966.

Art. 3º — Los importes que se recauden ingresarán con crédito a la cuenta: Sector 1 — Sección 1ª Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el ejercicio de 1967 — Nº 1 — Detalle del Rubro 28 — Rentas Diversas — 29 multas y Varios — 3 Administración Nacional de Bosques — h) Venta de Semillas Forestales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete el Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

CONDICIONES

PARA LA VENTA DE PLANTAS

EJERCICIO 1967

1º **Pedidos:** Los pedidos deben formularse directamente al establecimiento más cercano, que tenga la especie forestal elegida, indicando claramente la dirección postal y la localidad donde se remitirán las plantas.

En la sede central de la Administración Nacional de Bosques (Capital Federal), no se aceptarán pedidos.

Se dará curso a los pedidos formulados únicamente entre el 1º de marzo y el 15 de agosto, inclusive, de cada año, no haciéndose reserva de plantas de un año para otro. Todo pedido que llegue fuera de la época indicada no será atendido, salvo que por razones de orden climático dentro de la zona de influencia del establecimiento, convenga ampliar el plazo para asegurar el éxito de las plantaciones, debiendo el jefe o encargado contemplar la conveniencia de ello.

2º **Cantidad máxima:** Fíjase como máximo para venta, en veinte mil (20.000) plantas anuales por persona o entidad, límite que podrá ampliarse en la medida que las existencias y la demanda lo permitan.

3º **Reserva de plantas:** En la Administración Nacional de Bosques no se reservan plantas. Los interesados [illegible] en una época determinada deberán solicitarlas a los establecimientos con la debida anticipación, considerando para ello el tiempo que llevará la preparación [illegible] de las mismas y la distancia a que se encuentra el establecimiento proveedor.

4º **Condiciones de embarque:** Los precios de este catálogo son por plantas entregadas en el establecimiento o estación ferroviaria más próxima al mismo, para su despacho por carga o encomienda. Cuando no se especifica esto, se adoptará el más conveniente. Es aconsejable proceder así a los efectos de evitar demoras e inconvenientes que redunden en perjuicio de la vitalidad de las plantas.

En la Estación Forestal "Domingo Faustino Sarmiento" los pedidos se entregan "a bordo" de lanchas pertenecientes a empresas transportadoras las que los depositan en muelle Canal San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Este flete corre por cuenta del comprador, como en los casos anteriores.

En el Vivero Forestal Trevelin (Trevelin - Chubut) y en las Estaciones Forestales General San Martín (El Bolsón - Río Negro) y Choele Choel (Fray Luis Beltrán - Río Negro), las plantas se entregarán en los establecimientos.

Todos los despachos viajan por cuenta y riesgo del adquirente, no responsabilizándose el establecimiento por deterioros que puedan sufrir, demoras en las estaciones de embarque, destino, o durante el tránsito, máxime aún teniendo en cuenta que las plantas se producen preferentemente para la venta y plantación en la zona de influencia de cada vivero o estación forestal.

5º **Envíos por correo:** Para despachar plantas que sean aptas para remitir por correo, deberá enviarse el franqueo correspondiente de acuerdo a la tarifa "Encomienda de granja".

La Administración de Correos y Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, establece las siguientes condiciones para este tipo de envío:

a) El tamaño del paquete o bulto sumados sus tres (3) lados, no puede [illegible] mayor de sus lados sobrepasar los 0,60 metros;

b) El peso máximo de cada paquete o bulto debe ser de diez (10) kilogramos.

[illegible] por anticipado tanto del valor de las plantas, como del flete ferroviario, remitiendo el importe global en giro bancario.

Los giros deberán extenderse sin excepción, a favor del vivero o estación forestal, citando el nombre completo del establecimiento y con el aditamento Administración Nacional de Bosques y para hacerse efectivos en la localidad de su asiento. Las únicas variantes son:

ESTABLECIMIENTOS	GIROS SOBRE:
Vivero Forestal Argerich	Bahía Blanca (Buenos Aires)
Vivero Forestal Guatraché	Darregueira (Buenos Aires)
Vivero Forestal Paso de la Patria	Corrientes
Vivero Forestal Simson	Realicó (La Pampa)
Vivero Forestal Trevelin	Esquel (Chubut)
Estación Forestal Mendoza	Rivadavia (Mendoza)
Estación Forestal D. F. Sarmiento	Tigre (Buenos Aires)
Reforestación Gral. Obligado y Capitán Solari	Resistencia (Chaco)

7º **Prohibiciones:** Abonar las plantas en efectivo o con giros a la orden personal de los funcionarios.

En ningún caso se aceptarán pagos en estampillas o cheques, salvo que estos últimos sean pagaderos en bancos de la localidad.

Queda terminantemente prohibida la reventa de plantas. Cualquier infracción que se compruebe, dará lugar a la eliminación del adquirente del Registro de Compradores.

8º **Embalajes:** Cuando para los despachos se requieran embalajes en esqueletos o cajones, se establece un valor de ochenta pesos (m$n. 80.—), por unidad (envase muerto).

Las plantas que se proveen en maceta de barro cocido, tendrán recargo de m$n. 2.— por cada unidad. Salvo casos especiales, no se venden las plantas con macetas del tipo mencionado. Las plantas en envase de lata sufrirán un recargo de m$n. 1.—.

9º **Rebajas especiales:** Los corresponsales ad-honorem de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación gozarán de una rebaja del quince (15) por ciento en la compra de hasta diez mil (10.000) plantas de diversas especies y variedades forestales, sin tener en cuenta lo especificado en el punto 2º.

Las reparticiones públicas, las instituciones de ayuda social, fomento, culturales, deportivas, cooperativas y escuelas gratuitas, gozarán de un descuento del cincuenta (50) por ciento sobre los precios de venta, siempre que los productos se adquieran para el desarrollo de actividades de bien público, debiendo en cada caso acreditar su personería.

10º **Orden en el despacho:** Todos los pedidos serán despachados por riguroso orden de aceptación.

11º **Valor de las plantas:**

Plantas provenientes de:	EDADES 1 año $ c|u.	2 años $ c|u.	3 años $ c|u.	4 años $ c|u.	5 años $ c|u.
Almácigo	3,00	5,00	8,00	—	—
Vivero sin pan de tierra	4,00	5,00	8,50	13,00	22,50
Vivero con pan de tierra	5,00	6,00	9,00	30,00	45,00
Macetas, lata u otros envases	6,50	7,50	10,00	—	—
Pinus elliottii o taeda almácigo	6,00	8,00			

12º **Valor de las estacas:**

De 30 centímetros de longitud	m$n. 1,10 c|u.
De 40 centímetros de longitud	m$n. 1,30 c|u.
De 60 centímetros de longitud	m$n. 1,50 c|u.
De 1 metro de longitud	m$n. 2,10 c|u.

13º **Valor de las guías:** De álamo, sauce álamo y sauce, desde 2 metros de largo, a razón de m$n. 1,60 el metro.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación en la recaudación de dos impuestos.

Orden de Disposición de Fondos Nº 9 - Ejercicio 1967
[illegible] 32 - Secretaría de Estado de Hacienda.

DECRETO Nº 1.880 Buenos Aires, 21 de marzo de 1967.

VISTO este expediente Nº 10.022|67 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado durante el mes de diciembre de 1966 por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

		Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
Participación:			
Ley de contribución inmobiliaria, (t.o. en 1959):			
artículo 22		582.210	861.728
artículo 58		107.779	—
Ley 15.256		2.006.267	1.769.797
Recargo por servicio de agua:			
Ingresos	564.090		
Fondo de estímulo	— 3.385	560.705	—
Transporte		3.256.961	2.001.526
A Deducir:			
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación		82.486	50.038
Saldo a Pagar		3.174.575	1.951.488

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de cinco millones ciento veintiséis mil sesenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 5.126.063) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de diciembre de 1966— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Tres millones ciento setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional	3.174.575
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Un millón novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional	1.951.488
	Total	5.126.063

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 3.174.575.— "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.951.488 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (en liquidación). — Plan de Acción.

DECRETO Nº 4.267 Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

VISTO el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.) modificado por la ley Nº 15.023 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) y corresponden al ejercicio 1966 (1º de enero al 31 de diciembre de 1966);

Que es imprescindible dotar a la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) para el ejercicio 1966 (1º de enero al 31 de diciembre de 1966), que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Na-

cional de Transportes (en liquidación), para el ejercicio 1966 (1º de enero al 31 de diciembre de 1966) en un total de Cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 55.000.000.—), estimándose los recursos en Cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 55.000.000.—), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — La dotación del personal de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidacion), como asi tambien los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones vigentes a la fecha del presente decreto, sólo podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

PLAN DE ACCION — EJERCICIO 1966

La Empresa Nacional de Transportes, cuya liquidación se dispuso por Decreto Nº 8014|57, llevará a cabo las tareas de orden administrativo y contable inherentes al proceso liquidatorio, como asi también las que corresponden a la Administración General de Autorrutas Argentinas que, bajo su dependencia, se encuentra en estado de liquidación como consecuencia de la privatización de los servicios a su cargo, ordenadas por decreto 11207|59.

En lo que respecta a la Administración citada, se proseguirán las gestiones tendientes a la realización de su activo con vistas a la cancelación del pasivo existente. — El cobro de los créditos cedidos por las empresas adquirentes, conforme a la autorización acordada por Decreto Nº 4.405|64, cuyo monto asciende a m$n. 50.000.000.00, ocupa lugar preferente en las gestiones que se llevan a cabo durante el ejercicio.

Los recursos provenientes de los créditos originados por los contratos de venta de bienes, serán afectados a la amortización de las obligaciones pendientes con el Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 11.110; Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Empresa Líneas Marítimas Argentinas; Ferrocarril General San Martín; Transportes de Buenos Aires y Empresa Nacional de Transportes.

Tal la afectación de la partida consignada en el Apartado d) Compromisos de Ejercicios Anteriores, determinada por el excedente de los ingresos estimados, sobre los gastos previstos para el ejercicio. Merece destacarse esta circunstancia por cuanto la realización del crédito previsto, lo será únicamente en la medida en que la realización de los recursos a su vez lo permitan y sobre cuya base deberá elaborarse el plan de pagos correspondiente.

Con respecto a la fiscalización de los contratos vigentes, se realizarán inspecciones de carácter administrativo y contable a las empresas deudoras, a efectos de producir información actualizada con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales contraidas por aquéllas.

Se licitarán y adjudicaran asimismo, las obras que se realicen con motivo de la modificación de contrato aprobada por Decreto Nº 6.711|65, a cuyo efecto se destinarán los fondos previstos en el respectivo rubro de Inversiones. Se finalizarán asimismo las obras de la Estación Terminal de San Carlos de Bariloche, incluyéndose en Inversiones la suma necesaria para afrontar el pago del saldo de costo de obra, pendiente.

Con el mínimo plantel técnico de que se dispone se activarán las tareas tendientes a obtener la actualización de los registros contables. En el orden administrativo se atenderán las informaciones requeridas por los juicios pendientes y expedientes en tramite.

SECRETARIA DE TRANSPORTE

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (e. l.)

Autorrutas Argentinas (en liquidación)

PRESUPUESTO EJERCICIO 1966

TITULO I — Recursos

a) ORDINARIOS		
1 — Ingresos Provenientes de la Privatización....		54.500.000
Ventas de activo fijo	44.300.000	
Alquiler de Inmuebles	10.200.000	
2 — Varios		
Remanentes de Explotación		500.000
		55.000.000

TITULO II — Gastos e Inversiones

	Crédito Anual Principal Parcial	Apartado	Inciso
RUBRO I — GASTOS			
Inciso 1 - Gastos en Personal .... (Ver detalle en Planilla Anexa Nº 1)			10.622.200
Inciso 2 . Otros Gastos			37.377.800
Apartado a) **Adquisiciones para la explotación**			
Partida Principal			
1 - Materias primas y mat.			
Partida Parcial			
1 . Combustibles y lubricantes			
2 - Repuestos y materiales			
Apartado b) **Gastos de Explot. y Administ.** ..		1.320.000	
Partida Principal			
1 - Viáticos, movilidad y traslado............	250.000		
2 - Publicidad	100.000		
3 - Gastos Generales y Varios (Ver detalle en planilla anexa Nº 2)	810.000		
4 - Otros gastos de Explot. y Administración	160.000		
Apartado c) **Gastos diversos**		7.000.000	
Partida Principal			
1 - Servicios Financieros	4.000.000		
2 - Previsiones Varias	3.000.000		
Apartado d) **Compromisos de Ejerc. Anteriores**		29.067.800	
TOTAL RUBRO GASTOS:			48.000.000
RUBRO II — INVERSIONES			
a) Ordinarios			
Apartado a) **Adquisiciones e Inversiones**		7.000.000	
Partida Principal			
1 - Inmuebles - Remodelación Edificios	7.000.000		
Total Rubro Inversiones			7.000.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES..			55.000.000

TITULO III — Resultado

TITULO I — RECURSOS	55.000.000
TITULO II — GASTOS E INVERSIONES	55.000.000

PLANILLA ANEXA Nº 1

RUBRO I — GASTOS

	Nº de cargos	Remun. Mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Princ.	Apartado
Inciso 1 **Gastos en Personal**					
Apartado a) **Sueldos**					2.703.600
Partida Principal 1					
Personal Superior				550.200	
Liquidador	1			280.200	
1º|1|66 - 30|6|66		17.700	106.200		
1º|7|66 - 31|12|66		29.000	174.000		
A — IV	1			270.000	
1º|1|66 - 30|6|66		17.000	102.000		
1º|7|66 - 31|12|66		28.000	168.000		
Partida Principal 2					
Personal Jerarquizado					
B — I	5			1.707.600	
				1.008.000	
1º|1|66 - 30|6|66		12.900	387.000		
1º|7|66 - 31|12|66		20.700	621.000		
B — II	3			547.200	
1º|1|66 - 30|6|66		11.600	208.800		
1º|7|66 - 31|12|66		18.800	338.400		
B — III	1			152.400	
1º|1|66 - 30|6|66		10.100	60.600		
1º|7|66 - 31|12|66		15.300	91.800		
Partida Principal 3					
Personal Técnico, Espec. y Adm.					
D — I	1			123.000	
1º|1|66 - 30|6|66		8.200	49.200		
1º|7|66 - 31|12|66		12.300	73.800		
Partida Principal 4					
Personal de Maestranza y obrero				205.200	
E — V	1			106.200	
1º|1|66 - 30|6|66		7.000	42.000		
1º|7|66 - 31|12|66		10.700	64.200		
E — VI	1			99.000	
1º|1|66 - 30|6|66		6.500	39.000		
1º|7|66 - 31|12|66		10.000	60.000		
Partida Principal 5					
Personal de Servicio Auxiliar ...				117.000	
F — II	1				
1º|1|66 - 30|6|66		7.700	46.200		
1º|7|66 - 31|12|66		11.800	70.800		
Apartado b) **Jornales**					
Apartado c) **Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos**					5.328.700
Partida Principal 1				1.041.000	
Personal Superior					
Partida Parcial 1					
Antigüedad			29.200		
Partida Parcial 2					
Sueldo Anual Complementario..			49.000		
Partida Parcial 3					
Salario Familiar			196.100		
Partida Parcial 4					
Dedicación Funcional			521.000		
Partida Parcial 5					
Servicios Calificados			181.000		
Partida Parcial 6					
Bonif. por Título			6.300		
Partida Parcial 7					
Bonif. Espec. p|Antigüedad.....			58.400		
Partida Principal 2					
Personal Jerarquizado				3.243.000	
Partida Parcial 1					
Antigüedad			163.100		
Partida Parcial 2					
Sueldo Anual Complementario..			156.000		
Partida Parcial 3					
Salario Familiar			659.000		
			1.614.000		
Partida Parcial 5					
Responsab. Jerárquica			104.400		
Partida Parcial 6					
Bonif. por Título			6.300		
Partida Parcial 7					
Bonificación Especial			214.000		
Partida Parcial 8					
Bonif. Espec. p|Antigüedad.....			326.200		
Partida Principal 3					
Personal Técnico, Esp. y Adm.				361.600	
Partida Parcial 1					
Antigüedad			12.900		
Partida Parcial 2					
Sueldo Anual Complementario..			12.500		
Partida Parcial 3					
Salario Familiar			191.000		
Partida Parcial 4					
Bonificación Especial			85.500		
Partida Parcial 5					
Bonif. Espec. p|Antigüedad.....			26.800		
Partida Parcial 6					
Premio p|Asistencia			12.900		
Partida Parcial 7					
Horas Extras			21.000		
Partida Principal 4					
Personal de Maestranza y Obrero				427.100	
Partida Parcial 1					
Antigüedad			27.000		
Partida Parcial 2					
Sueldo Anual Complementario..			22.000		
Partida Parcial 3					
Salario Familiar			92.500		
Partida Parcial 4					
Bonificación Especial			158.000		
Partida Parcial 5					
Bonif. Espec. p|Antigüedad.....			54.000		
Partida Parcial 6					
Premio por Asistencia			18.000		
Partida Parcial 7					
Horas Extras			55.600		
Partida Principal 5					
Personal de Serv. Auxiliar				266.000	
Partida Parcial 1					
Antigüedad			10.300		
Partida Parcial 2					
Sueldo Anual Complementario..			11.000		
Partida Parcial 3					
Salario Familiar			116.000		
Partida Parcial 4					
Bonificación Especial			87.000		
Partida Parcial 5					
Bonif. Espec. p|Antigüedad ...			20.600		

	Nº de cargos	Remun. Mensual	Crédito anual m$n Parcial	Princ.	Apartado
Partida Parcial 6					
Premio por Asistencia			11.100		
Apartado d) **Aporte Patronal**					390.500
Partida Principal 1					
Personal Superior				76.000	
Partida Principal 2					
Personal Jerarquizado				244.000	
Partida Principal 3					
Pers. Técnico, Espec. y Adm. ..				19.500	
Partida Principal 4					
Pers. de Maestranza y Obrero..				34.000	
Partida Principal 5					
Pers. de Serv. Auxiliar				17.000	
Apartado e) **Varios**					2.200.000
Partida Principal 1					
Indemnizaciones				2.100.000	
Partida Principal 2					
Compromisos de Ejercicios Anteriores				100.000	
Total Rubro Gastos en Personal					10.622.200

PLANILLA ANEXA Nº 2

RUBRO I — GASTOS

Apartado b) Gastos de Explotación y Administración

PARTIDA PRINCIPAL ....

3 — Gastos Generales y Varios

Papelería, Utiles e Impresos	82.000
Teléfonos, Telegramas y Franqueo	108.000
Material de Limpieza	5.000
Corriente eléctrica y Combustible	100.000
Comisiones bancarias	5.000
Uniformes	10.000
Conservación y Reparación	155.000
Contratistas eventuales	20.000
Vehículos auxiliares	325.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 1966

Detalle de las remuneraciones mensuales básicas del personal superior y de las otras retribuciones mensuales, legalmente acordadas (vigentes hasta el 30 de junio de 1966)

Cargo	Clase y Grupo	Sueldo	Servic. Calif.	Dedic. Funcional	Resp. Jerárq.	Bonif. Espec.	Total
Liquidador	A III	17.700	7.850	20.200			45.750
Jefe División	B I	12.900		19.600			43.850
2º Jefe Div.	B II	11.600		16.200		2.000	31.100
Jefe Dpto.	A IV	17.000	7.250	15.000		2.000	28.600
Jefe Sección	B III	10.100			8.700	1.800	20.600

PRESUPUESTO EJERCICIO 1966

Detalle de las remuneraciones mensuales básicas del personal superior y de las otras retribuciones mensuales, legalmente acordadas a partir del 1º de julio de 1966

Cargo	Clase y Grupo	Sueldo	Servic. Calif.	Dedic. Funcional	Resp. Jerárq.	Bonif. Espec.	Total
Liquidador	A III	29.000	8.000	24.000			61.000
Jefe Dpto.	A IV	28.000	7.000	23.000			58.000
Jefe División	B I	20.700		18.400		2.000	41.100
2º Jefe Div.	B II	18.800		17.000		2.000	37.800
Jefe Sección	B III	15.300			8.700	1.800	25.800

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA

Liquídase diferencia de haberes a un agente.

DECRETO Nº 1.935 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967.

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 38.230|67— en las cuales el agente Clase A — Grupo IV de la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, Ingeniero Dn. Vicente Ottado, con funciones de Analista Coordinador, solicita se le liquide la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Director General de Organización y Métodos que ya fuera percibido en el lapso 1º de julio al 31 de diciembre de 1966 y atento a razones de servicio que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones del decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1967 el lapso durante el cual el señor Vicente F. Ottado — Clase A — Grupo IV con funciones de Analista Coordinador, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Director General de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuya función ya ejerció en el lapso 1º de julio al 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado conforme al siguiente detalle:

Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 7 Item 854 — Partida Principal 15 — Subprincipal 806 — Partida Parcial 2856 .... m$n. 5.880.—

Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 7 Item 854 — Partida Principal 16 — Subprincipal 806 — Partida Parcial 3151 .... m$n. 24.000.—

Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 7 Item 854 — Partida Principal 16 — Subprincipal 806 — Partida Parcial 3152 .... m$n. 24.000.—

Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 7 Item 854 — Partida Principal 31 — Subprincipal 781 — Partida Parcial 1 m$n. 42.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. **—Es ampliado el valor asignado a una firma, para la instalación de una planta industrial elaboradora de té.**

DECRETO Nº 2.100. — Bs. As., 30|3|67.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 251.627|64, en el que la Cooperativa Tealera de Campo Viera, beneficiaria de la prioridad de equipamiento conferida por Decreto número 5.680|64, solicita ampliación del valor acordado por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del proyecto lo constituyó la instalación de una planta industrial elaboradora de té;

Que la ampliación solicitada, resulta de la diferencia producida por aumentos registrados en el país de origen de las maquinarias a importar;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el valor asignado a la prioridad de equipamiento otorgada por el Decreto número 5.680|64, a favor de la Cooperativa Tealera de Campo Viera, en la suma de tres mil seiscientas setenta y siete libras esterlinas (£ 3.677.0:0), por lo que, el monto total de la misma se eleva a setenta y siete mil ciento veintiséis libras esterlinas (£ 77.126.0:0).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

PRESUPUESTOS PROVINCIALES

La revisión y estudio de los proyectos de presupuestos provinciales estará a cargo de un grupo de trabajo.

DECRETO Nº 2.105. — Bs. As., 30|3|67.

VISTO la intervención que compete al Gobierno Nacional respecto a la aprobación de los presupuestos provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario proceder a su revisión y estudio previo a fin de que la gestión económico financiera de las provincias resulte concordante con la del Gobierno Nacional y los gastos e inversiones se ajusten a los lineamientos establecidos en las directivas para el Plan de Ordenamiento y Transformación;

Que, en consecuencia, tal revisión y estudio debe realizarse coordinando la acción de las Secretarías de Estado de Gobierno y de Hacienda, como así también del Consejo Nacional de Desarrollo y Consejo Nacional de Seguridad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La revisión y estudio de los proyectos de presupuestos provinciales, estará a cargo de un grupo de trabajo que se integrará con los técnicos y asesores que designen al efecto las Secretarías de Estado de Gobierno y Hacienda, el Consejo Nacional de Desarrollo y Consejo Nacional de Seguridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Ratifícanse resoluciones designando a diverso personal.

DECRETO Nº 1.783 — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967

VISTO las Resoluciones Nos. 86 (31|1|67), 97 (2|2|67), 104 (3|2|67) y 119 (9|2|67) del Consejo Nacional de Protección de Menores por las que se designa a diverso personal para prestar servicios en ese Organismo;

Atento a las disposiciones contenidas en la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas designaciones han sido efectuadas en vacantes no afectadas por el régimen de congelación de cargos en tareas imprescindibles para que el citado Consejo Nacional de Protección de Menores pueda cumplir su misión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 86 (31|1|67), 97 (2|2|67), 104 (31|2|67) y 119 (9|2|67) del Consejo Nacional de Protección de Menores por las cuales se designa a diverso personal que se menciona en planilla anexa en las funciones y cargos que también se indican.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior e interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Raúl Puigbó.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º.

Designaciones efectuadas en el Consejo Nacional de Protección de Menores dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Designación fecha	Resol.	Apellido y Nombre función	Cargo Estatuto	Vacante fecha	motivo
31|1|67	86	Iñiguez, Ma. Virginia M. de Serena	E-VII Decreto 9.530|58	23|1|67	Cancelac. nombramiento
2|2|67	97	Camallo, Héctor Raúl Celador	D-VII Decreto 9.530|58	31|1|67	Limitac. nombramiento
3|2|67	104	Mónaco, Margarita Di M. de Bibliotecaria	Indice 19 (Docente)	11|12|66	Reincorpor. er cargo
9|2|67	119	Cembrero, Ascención (Sor)	Hna. Caridad (Clero)	1|2|67	Baja por traslado

DECRETO Nº 1.784 — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967.

VISTO la Resolución Nº 17|67 (20|1|67) dictada por el señor Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad por la que se nombra personal en el "Gabinete del Secretario"

Atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la referida designación se ha efectuado de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 1º, inciso 5º del Decreto Nº 1.472|58 y que necesidades impostergables de servicio hacen procedente esa cobertura.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 17|67 (20|1|67) dictada por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en cuanto dispone el nombramiento del personal que se menciona en planilla anexa al presente decreto en el "Gabinete del Secretario" y en la función que se indica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Raúl Puigbó.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO PRIMERO

Personal Designado en el "Gabinete del Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad"

Resolución Nº	Apellido y Nombres	Función	Clase y Grupo (Dec. Nº 9.530|58)
Vacante producida por: Artículo 1º, inciso 5º del Decreto Nº 1.472|58.			
17|67	Rodríguez, Luis Emeterio	(Asesor)	A — 1

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Traslados.

DECRETO Nº 1.368 — Bs. As. 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Noruega al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Lorenzo Abel Oficiel.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.371 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Ecuador, al señor D. Marco Antonio Mínguez (Clase D-Grupo II).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.372 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. Juan Jorge Vozza, Clase D - Grupo III.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.373 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Nueva York a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, señorita Ruth Guevara Achával.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.375 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase justificada la permanencia en la República del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Rodolfo Mario Riedel desde el 28 de octubre de 1966 y hasta el 5 de diciembre del mismo año, fecha esta última en que emprendió viaje en cumplimiento del traslado al Consulado de la República en Estambul, dispuesto oportunamente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.374 — Bs. As., 3|3|67
En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y
ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Londres a la Embajada de la República en la Confederación de Australia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Jacinto Eustaquio Tiburcio Sánchez Santamaría.
Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la Confederación de Australia, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.376 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Costa Rica, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Mario Luis Palacios.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.377 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en Paraguay a la Embajada de la República en Costa Rica, del funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Nicolás Julio Robbio, dispuesto por Decreto Nº 5316, de fecha 30 de diciembre de 1966, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en la Representación Diplomática citada en primer término.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.378 — Bs. As., 3|3|67
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Valencia a la Embajada de la República en España, a la señorita María Angélica Muñoz (Clase D — Grupo I).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Comunicaciones

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.293 - Bs. As., 2|3|67.
VISTO, y
CONSIDERANDO:
Que la Compañía Olivetti Argentina S. A. C. I. ha cursado una invitación a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para que un funcionario especializado de su dependencia concurra a la inauguración de una central automática de conmutación telegráfica en los Estados Unidos del Brasil;
Que la experiencia que pueda obtenerse de dicha visita constituirá una aporte de positivo interés para su eventual aplicación en los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero D. Aldo Santiago Irrera (L. P. número 106.311) Subdirector General de Telecomunicaciones (Interino) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para que, en representación del Gobierno argentino concurra a la inauguración de una central automática de conmutación telegráfica en los Estados Unidos del Brasil.
Art. 2º — El plazo de duración de esta misión será de aproximadamente cinco (5) días, a partir del 11 de marzo de 1967 y el cumplimiento de la misma no causará erogación alguna para el Estado.
Art. 3º - Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial y credencial respectiva.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS
Asignación de funciones.

DECRETO Nº 940. — Bs. As., 14|2|67.
VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo y atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asignar funciones de Asesor en la Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza de la Secretaría de Estado de Trabajo, al funcionario Clase A — Grupo I — Item 679 — don Ernesto Jorge [illegible], D. M. 31, M. 1.[illegible], [illegible] dad 1.223.440 Pol. Fed., quien [illegible] birá los [illegible] que [illegible] compensación por "Servicios calificados" [illegible] función [illegible] nan las normas en vigor.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rubens G. San Sebastián.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Páginas 28 a 42

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Páginas 42 a 50

CONVOCATORIAS
Páginas 53 a 56

AVISOS COMERCIALES
Páginas 57 a 58

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.402

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la contratación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza y continuidad de los planes que se hallan en plena ejecución en la citada Secretaría de Estado, requieren la designación de personal idóneo que complete el cuadro de sus necesidades actuales,

Que las acciones sanitarias que se desarrollan están dirigidas principalmente a dotar a las distintas instituciones de la agilidad y eficiencia que merecen la atención y cuidado de la salud pública,

Que la concreción de los grandes objetivos nacionales exige un alto nivel de salud en la comunidad, aspecto éste que incumbe institucionalmente a la referida Secretaría de Estado, razón por la cual es preciso adoptar las medidas pertinentes para no desatender las importantes y específicas funciones a su cargo.

Que gran parte del personal se propone para reemplazar a agentes que revistaban igualmente en calidad de contratados, los cuales por distintos motivos cesaron en sus funciones,

Que asimismo corresponde modificar la asignación adjudicada oportunamente a diversas personas, teniendo en cuenta la importancia de las funciones para las que fueron destacadas,

Por ello, y atento a que es procedente acceder a lo requerido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo I, y que forma parte integrantes del presente decreto, con la asignación, función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 17.063.

Art. 2º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo II, y que forman parte integrante del presente decreto, con la asignación función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el Artículo 2º, inciso b) de la Ley 17.063.

Art. 3º — Establécese que la contratación de los agentes detallados en las planillas agregadas como Anexo III, dispuesta con la asignación que en cada caso se establece, debe ser considerada como en forma individual se determina, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las respectivas partidas del presupuesto asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública para el año 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

A N E X O I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C. Nº	FUNCION	ASIGNACION	A PARTIR DEL
DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES				
PALUMBO, Nicolás Arístides	1.900.535	colaborador	30.000.—	1º/1/67 (1)
OVIEDO AGUADE, Carmen Leonor	3.602.724	colaboradora	60.000.—	1º/3/67 (2)
GASPAR, Elba Magdalena	3.609.538	colaboradora	60.000.—	1º/3/67 (2)
PALAZZO, Jesús Luis Octavio	504.470	colaborador	25.000.—	1º/1/67 (1)
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL				
CASTRO, Ricardo Aníbal	3.239.470	colaborador	55.000.—	1º/1/67
DIRECCION DE CONTRALOR DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, ALIMENTARIAS Y AFINES				
COLIMODIO, Domingo Próspero José	306.135	colaborador	17.500.—	1º/3/67 (1)
CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"				
PIBERNUS, Alberto	142.671	cocinero	18.000.—	1º/1/67
SPOSITO, Osvaldo Emilio	4.495.275	peón especializado	15.750.—	1º/1/67
DIRECCION DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA				
EZEIZA, Silvia Dora	2.409.342	supervisora del departamento de enfermería	25.000.—	1/67
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION				
RAMIREZ, Orencio Benedicto	4.069.166	peón	15.750.—	1º/1/67
DIRECCION DE ESTADISTICA Y ECONOMIA SANITARIA				
GARZON, Juan Guillermina	453.122	colaboradora	30.000.—	1º/1/67
ZARDINI, Héctor Julio	4.301.003	colaborador	25.000.—	1º/1/67
LABORATORIO SANITARIO "DR. MARIO FATALA CHABEN"				
ALCARO, Ernesto José	4.307.101	auxiliar de laboratorio	20.000.—	1º/3/67
OFICINA COORDINADORA DE LAS DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES				
BLANCO, Josefina	4.648.184	colaboradora	50.000.—	1º/3/67
HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"				
AVALOS, Beatriz	8.783.009	citotécnica	20.000.—	1º/1/67
ESTRIN, Alicia Cristina	5.410.300	instrumentadora	20.000.—	1º/1/67
ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA				
AGUILAR, Oscar Leopoldo	4.233.169	colaborador	50.000.—	1º/3/67 (1)
SORGENTINI, Mario Domingo	4.154.408	colaborador	70.000.—	1º/3/67
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA				
de la BARRERA, José María	5.568.273	colaborador	70.000.—	9/1/67 (2)
COORDINACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CAPITAL FEDERAL Y CONURBANOS				
DENNIN, Marta Susana	4.988.363	enfermera	18.200.—	1º/1/67
MOUMTZIAN, Rosa	5.746.997 Policía Federal	enfermera	18.200.—	1º/1/67
LASAGNA, Rita Rosa del Huerto	5.791.550	enfermera	18.200.—	1º/1/67
PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
Centro de Salud y Hospital de Cindadela				
BARREDA, Angélica	1.484.297	colaboradora	20.000.—	1º/1/67
VILANOVA, Jorge Alberto	4.608.014	colaborador	18.000.—	1º/1/67
VICENTE, Teresa Susana	C.I. 107.212 Policía de La Pampa	colaboradora	18.000.—	1º/1/67
PALERMO, Enrique Eduardo	4.434.553	colaborador	18.000.—	1º/1/67
MACHADO de D'ANGELO, Sara Mercedes	4.451.345	colaboradora	18.000.—	1º/1/67
MORALES de BAHUT, Dora	3.245.487	colaboradora	20.000.—	1º/1/67
PIZARRO de OCAMPO, Estanislada Mercedes	3.210.483	colaboradora	20.000.—	1º/1/67
ZUGARO, Daniel Luis	4.523.265	colaborador	18.000.—	1º/1/67
Centro Tisiológico de Mar del Plata				
MUNAFO DAUCCIA, Ricardo Antonino	5.106.426	colaborador	50.000.—	1º/1/67 (1)
BADULA, Edgardo Antonio	5.127.748	médico	30.000.—	1º/1/67 (1)
BARRENA, Hugo Enrique	1.305.120	colaborador	40.000.—	1º/1/67 (1)
PROVINCIA DE SALTA				
Delegación Sanitaria Federal				
SALVADOR, Miguel Angel	4.156.927	colaborador	40.000.—	1º/1/67
Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes				
CARDOZO de GARCIA, Elda	9.282.696	auxiliar de ropería	15.750.—	1º/2/67
CONCRAZKY, Sergio Ricardo	6.514.142	colaborador	20.000.—	1º/1/67 (1)
RAMOS, María del Carmen	4.782.517	enfermera	20.000.—	1º/2/67
GUTIERREZ, Loyola Jesús	1.672.676	enfermera	20.000.—	1º/2/67
LOPEZ, Inés	9.493.186	enfermera	20.000.—	1º/2/67
LASTRA de TIRADO, Máxima	4.280.495	enfermera	20.000.—	1º/2/67
PROVINCIA DE CATAMARCA				
Policlínico de Niños				
LEJTMAN, Abraham	5.683.870	bioquímico	35.000.—	1º/2/67

(1) horario reducido.
(2) dedicación exclusiva.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C. Nº	FUNCION	ASIGNACION	A PARTIR DEL
Delegación Sanitaria Federal				
WIEDMANN, María	1.557.682	colaboradora	15.000.—	15/3/67 (1)
FLORES de LENCINA, Nora Teresa	3.910.680	colaboradora	20.000.—	15/3/67
PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Delegación Sanitaria Federal				
NERI, Carlos Aldo	4.244.757	colaborador	30.000.—	1°/3/67 (1)
BALDIZZONE, Alicia Graciela	C.I. Nº 62.757, Policía Río Negro	colaboradora	13.000.—	1°/2/67
YANZON, Gloria Beatriz	C.I. Nº 62.570, Policía Río Negro	colaboradora	18.000.—	1°/2/67
GERI, Aldina Dominga Angelina	5.763.668	colaboradora	18.000.—	1°/2/67
PEDROZA, Miguel Angel	3.630.342	colaborador	10.000.—	1°/2/67 (1)
PROVINCIA DE MISIONES				
Delegación Sanitaria Federal				
FERNANDEZ, Artigas	7.460.577	colaborador	10.000.—	1°/3/67 (1)
PROVINCIA DE CORRIENTES				
Delegación Sanitaria Federal				
GOMEZ, Luis María	5.632.033	Interventor	100.000.—	1°/3/67 (2
PROVINCIA DE ENTRE RIOS				
Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", Concepción del Uruguay				
PAGES, Norma Inés	4.524.344	colaboradora	30.000.—	1°/3/67 (2)
PROVINCIA DE JUJUY				
Delegación Sanitaria Federal				
GARCIA, Carlos Manuel	4.569.781	colaborador	80.000.—	1°/2/67 (2)
PROVINCIA DE LA PAMPA				
Delegación Sanitaria Federal				
SANCHEZ, Rosalba Leonor	1.418.836	colaboradora	80.000.—	1°/2/67 (2)
PROVINCIA DE NEUQUEN				
Delegación Sanitaria Federal				
COPELLO, Armando Vicente	793.369	colaborador	35.000.—	1°/3/67
PROVINCIA DE TUCUMAN				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitaria				
BEMSCH, Juan Miguel	8.085.806	colaborador	25.000.—	1°/1/67

A N E X O II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C. Nº	FUNCION	ASIGNACION	A PARTIR DEL
SUBSECRETARIA				
RICOY, Alfredo Eduardo	4.104.138	colaborador	$ 15.000 (1)	1°/1/67
JORA, Hernán Rodolfo Ramón	5.624.238	colaborador	,, 15.000 (1)	1°/1/67
AYAN, Armando Guillermo	4.145.805	colaborador	,, 21.000 (1)	22/2/67
SCHIAVI, Jorge Carlos	4.146.549	colaborador	,, 45.000	1°/1/67
FIJO, Ramón	96.045	colaborador	,, 50.000	1°/1/67
DIRECCION DE CONTRALOR DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ALIMENTARIAS Y AFINES				
CARRANZA, Sara Esther	207.138	colaboradora	,, 15.000 (1)	1°/3/67
DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES				
MANSELLI, Oscar César	482.588	colaborador	,, 25.000 (1)	1°/1/67
SPERONI, Raúl Carlos	4.094.083	colaborador	,, 25.000 (1)	1°/1/67
HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"				
ROMAY, Emilio	4.338.339	colaborador	,, 15.000 (1)	1°/1/67
DEPALMA, Carlos María	4.411.257	auxiliar de laboratorio	,, 20.000	1°/1/67
MENDOZA, Marina Adelaida	4.495.995	auxiliar de enfermería	,, 18.000	1°/1/67
BARBOZA de CASTRO, Honoria	4.385.510	auxiliar de enfermería	,, 18.000	1°/1/67
PONCE de BALTORE, María Haydée	3.865.776	auxiliar de enfermería	,, 18.000	1°/1/67
CEBALLOS, Leslie Esperanza	3.053.660	auxiliar de enfermería	,, 18.000	1°/1/67
PIETRAMALLE, Adolfo Oscar	4.204.164	portero	,, 18.000	1°/1/67
VITURRO, Elsa Ester	5.629.917	mucama	,, 15.750	1°/1/67
RUIZ, Hilda Ida	4.597.751	mucama	,, 15.750	1°/1/67
VIERA, Celia Hermelinda	4.805.357	mucama	,, 15.750	1°/1/67
QUARANTA de DIAZ, Noemí Inés	2.953.192	mucama	,, 15.750	1°/1/67
VARELA, Héctor	1.052.669	oficinista	,, 15.000 (1)	1°/1/67
BADO, Ismael Luis	549.162	oficinista	,, 15.000 (1)	1°/1/67
INTROCASO de FERRARI, Herminia	3.282.806	auxiliar de laboratorio	,, 20.000	1°/1/67
REGISTRO GENERAL DE PATOLOGIA				
GUAGNINI, Omar Argentino	373.847	Jefe Sección Química	,, 41.500	1°/1/67
STRUSBERG, Sylvia Teresa	4.461.304	Asist. Sección Química	,, 20.000	1°/1/67
WISNIVESKY de COLLI, María Cristina	5.107.546	Asist. Sección Química	,, 20.000	1°/1/67
HERRERA, Juan Carlos	4.307.877	peón	,, 16.700	1°/1/67
RUSSO Jenaro Eugenio	4.415.842	peón	,, 16.700	1°/1/67
DI FLORIO, Juan José	715.785	peón	,, 16.700	1°/1/67
CUGLIARI, Emilio	2.177.186	encargado personal de limpieza	,, 30.000 (2)	1°/1/67
HADIS de BRUETMAN, Sylvia Ileana	2.444.625	preparadora de histología	,, 20.000	1°/1/67
LABORATORIO SANITARIO "DR. MARIO FATALA CHABEN"				
DE RISSIO, Ana María Cristina	4.470.016	bioquímica	,, 25.000 (1)	1°/3/67
TERUEL, María Luisa	1.287.917	colaboradora	,, 20.000 (1)	1°/3/67
PICABEA de BARRETO, Rosalía	3.132 090	colaboradora	,, 18.000	1°/3/67
MARGARIDE, Rosendo Alberto	7.721.063	sereno	,, 18.000	1°/3/67
ESPINDOLA, Sócrates Oscar	4.097.402	sereno	,, 18.000	1°/3/67
MORAN, Alberto Edgardo	5.274.462	auxiliar de laboratorio	,, 23.000	1°/1/67
COORDINACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CAPITAL FEDERAL Y CONURBANOS				
RODRIGUEZ, Olga Dulcelina	C.I. 5.564.167 Policía Federal	enfermera	,, 18.200	1°/1/67
PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos				
RECALDE, Pilar	3.914.804	colaboradora	,, 18.000	1°/3/67
Centro de Salud y Hospital de Ciudadela				
GREGER, Ana Nora	C.I.495.443 Pol. Pcia. Bs. As.	colaboradora	,, 18.000	1°/1/67
VALLEJO de RUIZ, Petrona	2.420.430	colaboradora	,, 16.030	1°/1/67
LAGOMARSINO de TENAGLIA, Ilda María	2.551.539	colaboradora	,, 16.000	1°/1/67
COUCHE, Elsa Carmen	4.517 839	colaboradora	,, 16.000	1°/1/67
GARCIA de VELY, Carmen	C.I. 4.341.359 Policía Federal	colaboradora	,, 16.000	1°/1/67

(1) horario reducido.
(2) dedicación exclusiva.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C. Nº	FUNCION	ASIGNACION	A PARTIR DEL
CEBALLOS, Alicia **Lucía**				
FERNANDEZ de **SOKO, María** Angélica	5.267.719	colaboradora	$ 18.000	1º/1/67
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria	2.646.881	colaboradora	,, 18.000	1º/1/67
GUAGLIA, Carlos Alberto	4.190.988	delegado	,, 70.000 (2)	1º/2/67
Centro Tisiológico de Mar del Plata				
SERRA, Pascual Francisco	552.364	colaborador	,, 40.000	1º/2/67
RICCI, Francisco Roberto	1.142.653	colaborador	,, 30.000 (1)	1º/1/67
PROVINCIA DE SANTA FE				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
VIOTTI, Juan Carlos Manuel	5.970.631	delegado	,, 50.000	1º/3/67
LUETICH de HAUMULLER, Matilde Anita	379.928	delegada	,, 70.000	1º/3/67
MARTINEZ, Graciela Rosa María	3.995.094	colaboradora	,, 30.000	1º/3/67
MUSUMECI, Carmelo	6.004.935	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
PROVINCIA DE CORDOBA				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
DEPAUL, Anexis Norberto	6.455.547	delegado	,, 50.000	1º/3/67
CAMPOS, Lino **Leopoldo**	6.944.281	delegado	,, 50.000	1º/3/67
TUMOSA, Juan	6.471.684	delegado	,, 70.000	1º/3/67
JOZAMI, Juan Manuel	7.194.234	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
YOLES, Augusto Leonardo	7.144.511	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
PROVINCIA DE CORRIENTES				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
ESCOBAR PAZOS de SALAS, María Esther	710.303	colaboradora	,, 30.000	1º/3/67
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO				
Delegación Sanitaria Federal				
LOPEZ DIAZ, Regino Manuel	1.747.821	colaborador	,, 100.000	1º/3/67
PROVINCIA DE FORMOSA				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
ABALDE, Daniel Oscar	6.241.340	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
ALARCON, Jorge Alberto	6.243.146	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
PROVINCIA DE CHACO				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
ANDRADE, Ricardo Horacio	7.529.159	colaborador	,, 20.000	1º/2/67
DARDANO, Carlos Alberto	7.422.173	delegado	,, 50.000	1º/2/67
NIUBO, Raúl	7.414.551	colaborador	,, 30.000	1º/2/67
PROVINCIA DE SAN LUIS				
Delegación Sanitaria Federal				
RAMIREZ BLANKENHORST, Oscar	8.292.710	colaborador	,, 80.000 (2)	1º/3/67
PROVINCIA DE SALTA				
Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes				
SUAREZ, Oscar Raúl	4.504.136	colaborador	,, 82.000 (2)	1º/3/67
Delegación Sanitaria Federal				
BEKER, Pablo	4.189.389	instructor de médicos residentes	,, 80.000 (2)	1º/1/67
GUAGLIANONE, Miguel Homero	4.306.987	instructor de médicos residentes	,, 80.000 (2)	1º/1/67
STRATICO de CHUCHUY, María Antonia	3.108.976	colaboradora	,, 25.000	15/3/67
PAZ, Zoila Guillermina	9.487.819	colaboradora	,, 25.000	15/3/67
OVALLE SOTO, Mercedes María	2.960.032	colaboradora	,, 25.000	15/3/67
FIGALLO, Leo Cora	2.444.729	colaboradora	,, 30.000 (1)	15/3/67
Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes				
CHALABE, Carmen Rosario	3.280.807	bioquímica	,, 60.000 (2)	1º/3/67
RODAS, Gabino Marcos	7.246.733	colaborador	,, 50.000 (2)	1º/3/67
PROVINCIA DE CATAMARCA				
Delegación Sanitaria Federal				
CACERES de VARELA, Alcira Dominga	8.662.425	colaboradora	,, 10.000 (1)	15/3/67
UDA, María Dominga	801.842	colaboradora	,, 10.000 (1)	15/3/67
REBELLATO, Pedro	3.415.977	colaborador	,, 10.000 (1)	15/3/67
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
COUTRIX, Néstor Mario	8.043.737	colaborador	,, 30.000	20/2/67
PROVINCIA DE JUJUY				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
ISA, Raúl José	7.287.672	colaborador	,, 30.000	1º/3/67
PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Delegación Sanitaria Federal				
NEHER de SERRANO, Lydia María Verónica	C.I. 6.643.254 Policía Salta	colaboradora	,, 18.000	1º/2/67
PROVINCIA DE ENTRE RIOS				
Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay				
ARTUSI, Héctor **Martín**	5.799.627	Médico	,, 20.000 (1)	1º/3/67
GARCIA POITEVIN, Oscar **Emilio**	5.807.050	Médico	,, 20.000 (1)	1º/3/67
ACCAME, Roberto Horacio	5.797.854	Médico	,, 20.000 (1)	1º/3/67
ABOUDARA, Víctor	20.202	Médico	,, 20.000 (1)	1º/3/67
PINO, Raúl Eduardo	4.178.600	Médico	,, 20.000 (1)	1º/3/67
BONELLI, Silvia Elena	5.298.465	Oficinista	,, 20.000	1º/3/67
SAVOY, Mabel **Beatriz**	5.145.032	Oficinista	,, 20.000	1º/3/67
BUFFA, María Inés	4.274.800	Oficinista	,, 18.000	1º/3/67
QUITTET, Carlos Francisco	5.776.086	Peón	,, 17.000	1º/3/67
RICHARDI de GARAY, Clara Marcelina	5.037.718	Mucama	,, 16.000	1º/3/67
ZAPATA, Hilda Mabel	4.968.973	Oficinista	,, 18.000	15/3/67
MONTESINO de CALVEIRA, Cristina **Exequiela**	2.294.897	Oficinista	,, 20.000	15/3/67
BONNIN de GONZALEZ, María Angélica	5.038.072	Enfermera	,, 25.000	15/3/67
RODRIGUEZ, Olga Esperanza	2.345.589	Enfermera	,, 25.000	15/3/67
FRONTELLI de VERGNIAUD, Angelina	3.272.881	Mucama	,, 16.000	15/3/67
LOPEZ, Fermina **Miguelita**	3.916.819	Mucama	,, 16.000	15/3/67
SAMPO, Sara **Adelina**	C.I. 42.943 Pol. Entre Ríos	Mucama	,, 16.000	15/3/67
BATISTA, Ana **María**	5.679.939	Mucama	,, 16.000	15/3/67
ALMADA, Carlos Alberto	8.422.227	Mucamo	,, 16.000	15/3/67
NISSERO, Blanca	5.298.519	Mucama	,, 16.000	15/3/67
SALEM, Alberto René	5.857.541	Médico	,, 20.000 (1)	15/3/67
ARTUSI, Luis Mario	5.793.318	Médico	,, 20.000 (1)	15/3/67
GONZALEZ, Víctor Oscar	5.790.725	Mucamo	,, 16.000	15/3/67

(1) hora[illegible]
(2) dedicación exclusiva.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C. Nº	FUNCION	ASIGNACION	A PARTIR DEL
URAN, Jorge Ramón	7.763.593	Chofer	$ 25.000 (2)	15/3/67
TOSTI, Susana Graciela	5.679.864	Oficinista	,, 20.000	15/3/67
TORRES, Aída Mabel	5.298.554	Oficinista	,, 20.000	15/3/67
VALLARINO, Jorge Martín	5.805.548	Médico	,, 20.000 (1)	15/3/67
ROZADOS, Oscar Manuel	5.799.616	Médico	,, 20.000 (1)	15/3/67
BASTOS, Miriam Matilde	5.394.734	Auxiliar hemoterapia	,, 20.000	15/3/67
PARRA, José Benedicto	1.906.436	Médico radiólogo	,, 20.000 (1)	15/3/67
COUSILLAS de RODRIGUEZ, María Clara	5.065.824	Auxiliar radiología	,, 20.000 (1)	15/3/67
PARLATTO, Marcelino Héctor	1.903.596	Peón	,, 16.000	15/3/67
FERNANDEZ, Raúl Oscar Ismael	5.814.201	Mecánico automotores	,, 25.000 (2)	15/3/67
CABRERA, Victorino Omar	5.800.588	Peón	,, 16.000	15/3/67
MALAVAL, Eloy Miguel	5.791.255	Peón	,, 16.000	15/3/67
GUZMAN, Federico Omar	5.828.093	Peón	,, 16.000	15/3/67
ALDAZ de BADIA, Jeova	5.069.445	Mucama	,, 16.000	15/3/67
ALBORNOZ de GALLEGO, Elsa	3.375.378	Ayudante/costurero	,, 18.000	15/3/67
POLITO de FOURNIER, Rita Hilda	5.056.845	Ayudante/lavadero	,, 16.000	15/3/67
PROVINCIA DE NEUQUEN				
Delegación Sanitaria Federal				
GRELONI, Dora Magdalena	4.574.737	Oficinista	,, 20.000	1º/3/67
SOSA de CASSAGNES, Dora Juliana	280.306	Oficinista	,, 20.000	1º/3/67
NEUMANN, Ingeborg Marta	717.701	Oficinista	,, 10.000 (1)	15/3/67
HOSPITAL RURAL				
CAVILLA, Luis Rodolfo	3.009.663	Colaborador	,, 30.000	1º/3/67
CHERTUDI, Alfredo Marcos	5.134.247	Colaborador	,, 25.000 (1)	1º/3/67
PEREYRA, Juan Carlos	4.290.617	Médico	,, 20.000 (1)	15/3/67
PROVINCIA DE MENDOZA				
Delegación Regional del Departamento de Arquitectura Hospitalaria				
ROSSO, Miguel Angel	6.883.861	Colaborador	,, 50.000	1º/3/67
BISCEGLIA, Jorge Eduardo	6.914.060	Colaborador	,, 40.000	1º/3/67
LEMOS, Juan José Bernardo	4.115.856	Colaborador	,, 40.000	1º/3/67
GODOY NIEVA, Segundo Raúl María	6.866.586	Colaborador	,, 70.000	1º/2/67

A N E X O III

APELLIDO Y NOMBRE	M.I./L.C.	ASIGNACION	DISPUESTA POR RESOLUCION Nº	DEBE SER CONSIDERADA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION				
GISBERT, María Esther	5.596.089	$ 15.750	434/66	$ 18.000 (3)
LOAYZA, Lucio Humberto	5.592.514	,, 20.000	434/66	,, 25.000 (3)
MARSHALL, Guillermo Ricardo	4.277.857	,, 40.000	434/66	,, 60.000 (2)(3)
de WITTE, Hugo Marino	4.235.419	,, 30.000	434/66	,, 40.000 (3)
MELUSO, Félix Tomás	779.184	,, 32.000	434/66	,, 45.000 (2)(3)
VISCA, Ricardo José	5.102.063	,, 22.000	434/66	,, 35.000 (3)
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS				
RODRIGUEZ LLANOS, María Emma	199.931	,, 10.000 (1)	434/66	,, 20.000 (1)(3)
GONZALEZ, Diego Alberto	5.849.995	,, 10.000 (1)	434/66	,, 20.000 (1)(3)
REPETTI, Mario	120.737	,, 12.000 (1)	434/66	,, 22.000 (1)(3)
MOSTEIRO, Mario	4.074.745	,, 15.000 (1)	434/66	,, 25.000 (1)(3)
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO				
SAN ROMAN, Alberto Roberto Arguibel	1.805.823	,, 15.750	434/66	,, 25.000 (3)
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA SALUD				
ESCALADA, Elena María Teresa	2.985.985	,, 32.000	434/66	,, 85.000 (2)(3)
DIRECCION DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA				
LYNCH PUEYRREDON, Victoria	8.787.111	,, 15.000 (1)	434/66	,, 25.000 (3)
DIRECCION DE CONTRALOR DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ALIMENTARIAS Y AFINES				
VACCAREZZA, José Fausto	939.191	,, 20.000 (1)	748/67	,, 40.000 (1)(3)
BERNAL de DIAZ BOBILLO, Josefina	1.584.517	,, 22.000 (1)	434/66	,, 40.000 (1), a partir del 1/3/67
DEPARTAMENTO DE AVIACION SANITARIA				
GUSMAN, Luis Alberto	7.744.944	,, 15.750	434/66	,, 25.000 (2), a partir del 1/2/67
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA				
ESPINA de SOUCO, Blanca Cecilia	7.959.908	,, 17.050 (1)	434/66	,, 25.000 (3)
DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
Laboratorio Sanitario "Dr. Mario Fatala Chabén"				
ISOLA, María Clara	C.I. Nº 1.664.483 Policía Federal	,, 18.000	434/66	,, 32.000 (1)(3)
ALVAREZ, Manuel	6.505.691	,, 18.000	434/66	,, 36.000 (1)(3)
BONACCI, Hilda Juana	5.488.265	,, 15.750	434/66	,, 28.000 (1)(3)
FRANCHI, Raúl Oscar	5.081.543	,, 15.750	434/66	,, 28.000 (1)(3)
DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA				
(Centro Nacional de Lucha Antituberculosa, Recreo, Santa Fe)				
KURCHAN, Norberto Esteban	4.201.589	,, 25.000	434/66	,, 65.000, a partir del 1/4/67
PASCUAL de KURCHAN, María Isabel	6.485.451	,, 15.750	434/66	,, 35.000, a partir del 1/4/67
Centro Tisiológico de Mar del Plata				
GUTMAN, Moisés	2.182.938	,, 20.000 (1)	434/66	,, 50.000 (1)(3)
PASCUA, Raúl Aníbal	1.185.592	,, 20.000 (1)	434/66	,, 50.000 (1)(3)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES				
VALLEBELLA HEINECKE, Ileana María Enriqueta	3.326.070	,, 16.000	434/66	,, 65.000, a partir del 1/2/67 (2)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SALTA				
OSORES SOLER, Alberto	4.158.802	,, 40.000 (1)	434/66	,, 100.000, a partir del 1/2/67 (2)
MONTERO, Jorge Rodolfo	4.332.908	,, 50.000	434/66	,, 80.000, a partir del 1/2/67 (2)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA				
DALL'AGLIO, Jorge Alberto	6.234.242	,, 25.000	434/66	,, 45.000 (3)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS				
ZANUTTINI, Cándido	2.025.374	,, 15.750	434/66	,, 30.000, a partir del 15/3/67
LOPEZ, Arturo Lázaro	5.794.827	,, 20.000	434/66	,, 32.000, a partir del 1/3/67
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SAN LUIS				
SOSA, Carlos Aurelio	6.858.277	,, 50.000	434/66	,, 100.000, a partir del 1/2/67 (2)
DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO				
GIOTTONINI, Héctor José	1.599.801	,, 7.500 (1)	434/66	,, 10.000, a partir del 1/2/67 (1)
LLANOS, Angélica Inés	5.407.490	,, 17.000	434/66	,, 20.000, a partir del 1/2/67
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA				
Delegación Regional en la Provincia de Tucumán				
LECUONA, Diego Eugenio	7.078.620	,, 50.000 (2)	434/66	,, 70.000, a partir del 1/1/67
DIAZ PETRELLI, María Cristina	5.000.432	,, 16.000 (2)	434/66	,, 20.000, a partir del 1/3/67 (2)

(1) Horario reducido.
(2) Dedicación exclusiva.
(3) A partir del 1/1/67.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratificación de resoluciones.

DECRETO Nº 1.629 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO los expedientes EN. Ch. 27|66; MP. Sa. a. 38|66 Cde. 23; MP. Sa. r. 38|66 Cde. 24; DI. Fn t. 019|66 Cde. 2 DI. Rb. 007|66 Cde. 5; MP. Sa. 38|66 Cde. 27 y MP. Sa. 38|65 Cde. y MP. Sa. 38|66 Cde. 26 TE. Sa. F. 143|66 Cdes. 2 y 3; SI. g. 173|66; MP. Sa. 38|66 Cde. 12 (a) y MP. Sa. m. 38|66 Cde. 11 (a) de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de las Resoluciones Nos. 144|66; 298|66 modificada por la Nº 314|66; 318|66; 334|66; 356|66; 359|66; 378|66; 386|66; 391|66; 407|66; 409|66 y 415|66 dictadas por su Directorio "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto dispusieron conceder licencias con goce de haberes y|o comisionar al exterior a diverso personal de la misma;

Que las citadas Resoluciones han sido dictadas en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica y responden al interés nacional establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.599|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las siguientes Resoluciones dictadas por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Nº 144 de fecha 18 de agosto de 1966, en cuanto dispuso autorizar al agente AC-12 Abraham Chwojnik (C. 1938. M. I. 4.562.502 — D. M. 18 — C. I. Nº 4.252.347 de la Policía Federal), a trasladarse a Italia a fin de que utilice una beca de perfeccionamiento otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios sobre Flujos Sanguíneos en el Hombre con trazadores marcados con Radioisótopos, en el Centro Di Medicina Nucleare — Clínica Médica Generale — Universita Di Pisa, bajo la dirección del Doctor Luigi Donato, concediéndole, a tal efecto, licencia con goce de haberes por el término de trece (13) meses.

Nº 298 de fecha 21 de setiembre de 1966, modificada por la Nº 314 del 5 de octubre del mismo año, en cuanto dispuso designar en comisión, por el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 30 de diciembre de 1966, al agente A—7 Jorge Ernesto Kittl (C. 1929 — M. I. 6.737.288 — D. M. 49 — C. I. 47.000 de la Policía de la Provincia de San Juan), a los efectos de que se trasladara a los Estados Unidos de América con el objeto de desarrollar, por el término de dos (2) meses, temas de su especialidad en el Mellon Institute de Pittsburgh —Estados Unidos de América— y, para que asistiera al Congreso Anual del American Institute of Mining Engineers realizado en Chicago entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 1966 y para que realizara con posterioridad, un programa de visitas a centros de investigación norteamericanos

Nº 318 de fecha 5 de octubre de 1966, en cuanto dispuso comisionar al agente A—8 Miguel Alberto Geiger (C. 1933 — M. I. 4.092.573 — D. M. Bs. As. — C. I. 3.061.621 de la Policía Federal), a fin de que se trasladara a los Estados Unidos de América por el término de noventa (90) días, para interiorizarse en problemas de seguridad nuclear en los laboratorios que la Comisión de Energía Atómica de dicho país posee en Idaho Fall, como así también para establecer contactos con personal de la División de Seguridad Operacional, en Washington y con el Health & Safety Laboratory de Nueva York.

Nº 334 de fecha 19 de de octubre de 1966, en cuanto dispuso conceder al agente A—8 Angel Mauro Oscar Santomero (C. 1922 — M. I. 2.963.127 — D. M. 46 — C. I. 2.612.312 de la Policía Federal), licencia con goce de haberes por el término de ocho (8) meses y diez (10) días a partir del 8 de noviembre de 1966, a fin de que se trasladara a Francia para aceptar una beca de perfeccionamiento que le otorgara el Gobierno de dicho país, para desarrollar estudios de técnicas geoquímicas para la prospección de minerales uraníferos, prospección geoquímica de aluviones, suelos, agua y vegetales, técnicas de muestreo y laboratorios, prospección geoquímica de elementos relacionados con el uranio, cobre, vanadio, etc.

Nº 356 de fecha 2 de noviembre de 1966, en cuanto dispuso conceder ocho (8) meses y diez (10) días de licencia con goce de haberes al agente A—9 Jorge Alberto Muset (C. 1925 — M. I. 3.250.082 — D. M. 68 — C. I. 2.165.186 de la Policía Federal) a partir del día 8 de noviembre de 1966, a fin de que se trasladara a Francia para aceptar una beca de perfeccionamiento que le otorgara el Gobierno de dicho país para desarrollar estudios sobre práctica de las Técnicas emanométricas y geoeléctricas aplicadas en la prospección geofísica de minerales de uranio y estructuras geológicas mineralizadas, práctica de los métodos magnetométricos y gravimétricos.

Nº 359 de fecha 9 de noviembre de 1966, en cuanto dispuso conceder licencia con goce de haberes al agente A—8 Carlos Enrique Mario Antonietti (C. 1922 — M. I. 3.348.938 — D. M. 51 — C. I. 865.461 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), entre el 15 de noviembre de 1966 y el 31 de julio de 1967, para que se trasladara a Francia, a fin de utilizar una beca de perfeccionamiento otorgada por el Gobierno de dicho país, para desarrollar estudios sobre "Métodos de prospección de uranio en ambiente cristalino", en el Commissariat a l'Energie Atomique.

Nº 378 de fecha 23 de noviembre de 1966, en cuanto dispuso conceder licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses, a contar del 15 de diciembre de 1966 al agente A—8 Eduardo Joaquín Rodríguez (C. 1923 — M. I. 3.350.565 — D. M. 51 — C. I. 23.901 de la Policía de la Provincia de Mendoza), para que se trasladara a Francia a fin de utilizar una beca de perfeccionamiento otorgada por el Gobierno de dicho país, para desarrollar estudios de las tecnologías francesas que permiten conocer y definir potenciales uraníferos de diversos distritos, áreas o provincias metalogénicas de tipo sedimentario y|o filoniano.

Nº 386 de fecha 7 de diciembre de 1966, en cuanto dispuso prorrogar por el término de once (11) meses, a contar del 7 de octubre de 1966, la licencia con goce de haberes otorgada al agente AC—11 Jorge Testoni (C. 1938 — M. I. 5.476.659 — D. M. 24 — C. I. 5.217.565 de la Policía Federal) por Resolución Nº 282|65, a fin de que continúe utilizando una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para desarrollar el tema "Reacciones Nucleares de Energías Intermedias" en el Service Phisyque Nucleaire Moyenne Energie de Saclay — Francia.

Nº 391 de fecha 7 de diciembre de 1966, en cuanto dispuso comisionar a los agentes A—6 Rómulo Luis Cabrini (C. 1927 — M. I. 4.032.334 — D. M. Bs. As. — C. I. 2.300.358 de la Policía Federal), y AC—14 Eduardo Esteban Somlko (C. 1939 — M. I. 4.297.188 — D. M. Bs. As. — C. I. 3.594.013 de la Policía Federal), a fin de que se trasladaran a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay— por el término de un (1) día, para que visitaran el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, se compenetraran en el funcionamiento del Citoespectrofotómetro instalado en el mismo y realizaran una visita al Instituto de Biofísica para interiorizarse en todo lo relativo a la estructura del citado Instituto.

Nº 407 de fecha 21 de diciembre de 1966, en cuanto dispuso conceder licencia con goce de haberes por el término de siete (7) meses y veintisiete días (27) días a contar del 20 de diciembre de 1966, al agente A—7 Héctor Achen (C. 1920 — M. I. 3.151.709 — D. M. 49 — C. I. 542.838 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), a fin de que se trasladara a Francia para utilizar una beca de perfeccionamiento otorgada por el Gobierno de dicho país, para desarrollar estudios sobre organización de complejos de producción y explotación minera, en el Commissariat a l'Energie Atomique.

Nº 409 de fecha 21 de diciembre de 1966, en cuanto dispuso conceder licencia con goce de haberes por el término de ocho (8) meses a contar del 12 de enero de 1967, al agente B—9 Félix Vidal (C. 1933 — M. I. 6.215.465 — D. M. 36 — C. I. 167.209 de la Policía de la Provincia de Santa Fe), a fin de que se trasladara a Francia para utilizar una beca de perfeccionamiento otorgada por el Gobierno de dicho país, para realizar estudios de las técnicas modernas de purificación nuclear, desde concentrados comerciales diversos hasta la producción de materiales nuclearmente puros (UO2—uranio Metálico) en el Commisariat a l'Energie Atomique.

Nº 415 de fecha 28 de diciembre de 1966, en cuanto dispuso conceder licencia con goce de haberes por el término de ocho (8) meses a contar del 27 de enero de 1967, al agente A—9 Jorge Alberto Serrichio (C. 1926 — M. I. 6.194.825 — D. M. 36 — C. I. 407.762 de la Policía de la Provincia de Córdoba), a fin de que se trasladara a Francia, para utilizar una beca de perfeccionamiento otorgada por el Gobierno de dicho país, para desarrollar análisis en general de minerales de uranio, productos intermedios, concentrados comerciales y además para completar su formación en el campo de la purificación nuclear en lo relativo al control analítico de los materiales de producción en el Commissariat a l'Energie Atomique.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ratifícase la Resolución Nº 6|10|66, por la que se designa interventores en la escuela hogar Nº 11, de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.031. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO:

El expediente 16.721|1966 del registro del Consejo Nacional de Educación en el que este Organismo solicita la ratificación de su resolución del 6 de octubre de 1966, por la que se designa interventora en la escuela hogar Nº 11, de Buenos Aires, a la directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, señora María Teresa Herrera de Gimeno, con la percepción del sueldo correspondiente a la función de directora de escuela hogar de 1ra. categoría; e interventor de la Secretaría Técnica de ese mismo establecimiento al maestro de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, señor José Eduardo Di Tomas con percepción del sueldo correspondiente al cargo de secretario técnico de escuela hogar de 1ra. categoría y,

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada lo ha sido en beneficio de los intereses escolares y dentro de las prescripciones reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 6 de octubre de 1966 por la que se designa interventora en la escuela hogar Nº 11 de Buenos Aires, a la directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, señora María Teresa Herrera de Gimeno (L.C. 9.305.597) e interventor de la Secretaría Técnica de la misma, al señor José Eduardo Di Tomas (L.E. 4.478.582, Clase 1928), maestro de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, con percepción del sueldo correspondiente a la función de directora y secretario técnico respectivamente, de escuela hogar de 1ra. categoría.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 1032. — Bs. As., 20|2|67.

Visto el expediente Nº 124.980|60, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual la Secretaría de Estado de Salud Pública informa que, de acuerdo con el examen médico que se le practicara a la señorita Angela Matilde Bonhome Adone, titular de un cargo de la Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, corresponde aplicarle las leyes de Previsión y Ayuda Social, previstas en el artículo 11, del decreto Nº 8567|61 y su Reglamentación, en razón de encontrarse incapacitada para trabajar en forma total y permanente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminados los servicios de la señorita Angela Matilde Bonhome Adone (L.C. Nº 3.419.694, C.I. Nº 2.048.353, Pol. Fed.), como titular de un cargo de la Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de Previsión y Ayuda Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.138. - Bs. As., 24|2|67.

VISTO el expediente Nº 85.475|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se tramita el concurso para proveer diversos cargos que se encuentran vacantes en la Orquesta de Música Argentina y de Cámara, dependiente de la Subsecretaría de Cultura; atento que por Resolución Nº 121 de fecha 16 de agosto de 1966 fue autorizado el respectivo llamado a concurso; teniendo en cuenta que el mismo se realizó con sujeción a las normas previstas en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; y considerando que a fojas 44 se indica la nómina de los concursantes ganadores, conforme al puntaje obtenido, inserto en actas por las Juntas Examinadoras; y que la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le acuerda el decreto Nº 413|60, confiere la autorización pertinente para la cobertura de los cargos concursados; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Orquesta de Música Argentina y de Cámara dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 457 — 16 — 806 — 3092 — 6625— en sendos cargos de la Clase D, Grupo XIII a las personas que a continuación se mencionan, con la especialidad que para cada una de ellas se indica: Abrascha Brudnick (Cl. 1912, D. M. 17, Mat. Nº 953.230, C. I. Nº 2.522.914, Pol. Fed.), Violín Concertino; André François Alexandre Mouroux (Extranjero, Pasaporte Francés 503.612) Primer Violoncelo; Natalio La Micela (Extranjero, C. I. Nº 2.065.287, Pol. Fed.), Sexto Primer Violín; Paolo González (Extranjero, C. I. número 2.661.818, Pol. de Bs. As.), Tercer Segundo Violín; José Alberto Corriale (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. Nº 564.122, C. I. Nº 1.284.401, Pol. Fed.), Percusión Accesorios; y Oscar Pedro Prat (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. Nº 1.673.647, C. I. Nº1.764.943, Pol. Fed.), Sexto Segundo Violín

Art. 2º — Déjase establecido que a las personas nombradas en el artículo 1º, deberán liquidárseles los suplementos por función correspondientes, establecidos por el decreto Nº 1.187 de fecha 18 de febrero de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Designaciones sin efecto.

DECRETO Nº 1.462 — Bs. As. 13|3|67

VISTO los expedientes números 59.980|66, 77.678|65, 68.424|66, 68.302|66, 68.558|66, 45.770|66, 74.285|66, 66.114|66, 69.946|66, 80.556|65, 109.418|65, 80.524|65, 55.723|66, 61.023|66, 68.058|66, 63.592|66, 63.061|66, 65.707|66, 62.842|66, 70.464|66, 68.052|66, 54.219|66, 73.921|66, 60.449|66, 42.606|64, 94.408|63, 103.583|64, 104.349|65, 46.032|66, 69.232|65, 70.948|66, 62.095|66 y 108.698|65, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales diversos establecimientos de enseñanza secundaria, comunican que agentes designados en los mismos no se presentaron a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta los informes obrantes, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los decretos por los cuales fueran designados —con carácter titular— los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican: Osvaldo Cosso (Mat. número 4.784.131), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 11.214 del 9 de diciembre de 1965; Julián Esteban Honorio Carballo (Cl. 1926, D. M. 27, Mat. 5.627.312, C. I. no posee), en un cargo de Preceptor —índice 11— turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal — Decreto Nº 2509 del 31 de marzo de 1965 María Luisa Correa Muzio (L. C número 5.361.344, C. I. Nº 6.217, Pol de Paraná, Entre Ríos), como profesora de catorce horas de Matemáticas (6-4-4) en 1º año 2º división, 2º y 3º años 1ras divisiones, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos) — Decreto Nº 1544 del 3 de marzo de 1966; Paula Reyes (L. C. Nº 6.482.586), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Jujuy) — Decreto número 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Rosendo Alberto Ribulgo (Mat. número 7.992.699), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional

de Córdoba — Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Alicia Angélica Heredia (L. C. Nº 700.041), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional de General Paz (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; María Eufresina Migliaia de Vernet (L. C. Nº 1.104.335, C. I. número 188.607, Pol. de Rosario, Santa Fe), en un cargo de Preceptora —índice 11— en la Escuela Normal de Comercio —Zona Norte— de Rosario (Provincia de Santa Fe) — Decreto Nº 1544 del 3 de marzo de 1966; Mercedes Susana Beretta (L. C. Nº 1.880.761), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de la Capital Federal — Decreto Nº 7227 del 30 de agosto de 1965; Carlos Alberto Almagro (Clase 1942, D. M. Bs. As. Mat. número 4.591.826, C. I. Nº 5.039.142, Pol. Fed.), en un cargo de Preceptor —índice 11— turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal — Decreto Nº 2509 del 31 de marzo de 1965; Elena Luciano de Casal (L. C. Nº 441.258) y Alfredo Osvaldo Russo (Mat. Nº 119.184), en sendos cargos de la Clase "F" Grupo VI, en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal — Decreto Nº 7227 del 30 de agosto de 1965; Héctor Cicciolli (Clase 1942, D. M. 68, Mat. número 4.592.569, C. I. Nº 5.096.789, Pol. Fed.), en un cargo de Preceptor —índice 11— turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal — Decreto Nº 2509 del 31 de marzo de 1965; Alba Mañas de Figueroa (L. C. Nº 3.841.767, C. I. número 199.009, Pol. de Mendoza), como profesora de siete horas de Inglés (3-4) en 3º año 2 división y en 4º año 1ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de General San Martín (Provincia de Mendoza) — Decreto Nº 7575 del 3 de setiembre de 1965 y la resolución Nº 477 del 28 de febrero de 1966; Nely Esther Morea (L. C. número 1.853.153), en un cargo de la Clase "D" Grupo ..., en la Escuela Normal de Colón (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Norma Cecilia Alak (L. C. Nº 4.945.218, C. I. no posee), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de Juárez (Provincia de Buenos Aires) — Decreto número 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Elsa Haidee Sevilla de Gorrarena (L. C. Nº 6.614.542), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Normal de Quitilipi (Provincia de Chaco) — Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Gregoria Elva Echenique de Quiroga (L. C. Nº 949.122), en un cargo de la Clase "E" Grupo VIII, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis) — Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Derbis Higinio Vasconi (Mat. Nº 6.172.218), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe) — Decreto número 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Hortensia Villassuso (L. C. número 1.579.215) y Elisa Teresa Paz de Baldovín (L. C. Nº 7.300.877), en sendos cargos de la Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Normal de Villa General Mitre (Provincia de Córdoba) — Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Martha Herminia Fassio (L. C. Nº 2.967.119), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Centro de Educación Física y Recreación Nº 1 de la Capital Federal — Decreto Nº 7227 del 30 de agosto de 1965; Luis Carlos Martínez (Mat. Nº 6.423.085), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba — Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; María Rodríguez (L. C. Nº 1.798.412), Nidia Elsa Priomi (L. C. Nº 878.596), Ricardo Sergio Villarreal (Mat. Nº ..952.142), Luis Ernesto Borra (Mat. Nº 6.023.645) y Miguel Urbina (Mat. Nº 6.056.567), en sendos cargos de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) — Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Juan Mamberto Toro (Cl. 1917, D. M. 6º, Mat. Nº 3.946.518), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal — Decreto Nº 9963 del 14 de noviembre de 1952; Ana Beatriz Toranza (L. C. Nº 1.377.630), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional de Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires) — Decreto número 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Celia Trigueros de Pozzi (L. C. Nº 767.447, C. I. Nº 2.803.194, Pol. Fed.) como profesora de seis horas de Literatura (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal — Decreto Nº 10.487 del 8 de octubre de 1962; Oliva Rosario Vázquez de Rossi (L. C. Nº 6.983.412, C. I. Nº 63.323, Pol. de Santa Fe), como profesora de ocho horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la Escuela Normal de Bragado (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 2743 del 10 de abril de 1963; Mabel Beatriz Marín (L. C. Nº 3.955.874, C. I. número 373.194, Pol. de Buenos Aires), en un cargo de Preceptora —índice 11— turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 1894 del 10 de marzo de 1965; Nereo María Rodríguez (Cl. 1943, D. M. 31, Mat. número 5.876.736, C. I. Nº 25.212, Pol. de Entre Ríos), en un cargo de Preceptor —índice 11— turno tarde, en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Trelew (Provincia de Chubut) — Decreto Nº 7552 del 8 de setiembre de 1965; Eugenia Carmen Weller (L. C. Nº 1.510.514, C. I. Nº 16..281, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de cuatro horas de Merceología en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) — Decreto Nº 1947 del 11 de marzo de 1965; Lucrecia Margarita Mors Etchevehere (L. C. Nº 3.937.461, C. I. Nº 61.819, Pol. de Paraná, Entre Ríos), en un cargo de Preceptora —índice 11— turno mañana, en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) — Decreto Nº 1544 del 3 de marzo de 1966; Luis Osvaldo Denis (Cl. 1919, D. M. 27, Mat. Nº 1.649.931, C. I. Nº 4.865.244, Pol. Fed.), en un cargo de Preceptor —índice 11— turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal — Decreto Nº 1674 del 7 de marzo de 1936; Oscar Santos Carroso (Mat. Nº 1.053.112) y Francisco Edgardo Viggiani (Mat. Nº 4.875.565), en sendos cargos de la Clase "F" Grupo VI, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires) — Decreto número 7227 del 30 de agosto de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 1.599 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 111.140|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Secretaría de Salud Pública informa que, de acuerdo con el examen médico que se le practicara al señor Omar José Pujol, titular del cargo de Prosecretario de la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 y de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, corresponde aplicarle las leyes de previsión y ayuda social previstas en el artículo 11º inciso d) del Decreto Nº 8.567|61 y su reglamentación, en razón de encontrarse incapacitado, en forma total y permanente para trabajar; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminados los servicios, a contar del 13 de mayo de 1966, al titular del cargo de Prosecretario, índice 20— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, y de un cargo de Preceptor, índice 14—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, señor Omar José Pujol (Cl. 1927, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.471.508, C. I. número 2.083.299, Pol. Federal), sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de previsión y ayuda social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.132. — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el expediente Nº 480.548|66 y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase escalafonado en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 752|65, en las categorías que se indican, al personal designado en la citada repartición por los decretos que se mencionan, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 32 — 7 — 94 — 91 — 889 — 1 — 542), Personal Especializado, S. A. 12, Félix Martín Martínez (Cl. 1917, D. M. 3, M. 388.528), nombrado oportunamente como Clase D — Grupo I, por Decreto Nº 9.987 de fecha 10 de noviembre de 1965; (2 — 1 — 32 — 7 — 94 — 91 — 822 — 1), Personal Administrativo, S. A. 13 (543), Nicolás Lorenzo Costa (Cl. 1942, M. 5.874.478) y Oscar Berto Bonilla (Cl. 1942, M. 5.874.748) y S. A. 19 (553), Carlos Alberto Beda (Cl. 1946, D. M. 31, M. 5.883.758), nombrados oportunamente como Clase D — Grupo III, los dos primeros, y clase D — Cadete, el último, por Decreto número 8.951 de fecha 14 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.133. — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el expediente Nº 42.300|66, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública informó que el agente de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Francisco Domingo Gliozzi, agotó el 22 de octubre de 1966, los beneficios que otorga el artículo 11º del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61, circunstancia por la cual procede aplicar al causante las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 23 de octubre de 1966, los servicios del agente de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2849 — 4032), Clase D — Grupo V, don Francisco Domingo Gliozzi (Cl. 1911, D. M. Bs. As., M. 111.162, C. I. 3.966.506, Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.134. — Bs. As., 24|2|67.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de la agente Clase B — Grupo I de la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 823 — 32 — 801 — 2849 — 4006), designada en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, Marta Elena Cabrera (Cl. 1933, L. C. 3.477.515).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 1.135. - Bs. As., 24|2|67.

ATENTO que la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto 14|64) solicita la promoción de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "C" y "D", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar los correspondientes concursos interno de antecedentes y de oposición, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican, al siguiente personal (2 — 1 — 32 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2849 — 4031), Clase C — Grupo III, al actual Clase D — Grupo III, Alberto — Jorge Chiterer (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.075.897); (2 — 1 — 32 — 7 — 92 — 31 — 803 — 2849), Clase D — Grupo IV (4031), al actual Clase D — Grupo VI, Antonio Osvaldo García (Cl. 1946, D. M. Bs. As., M. 4.549.56..), Clase D — Grupo V (4032), a los actuales Clase D — Grupo VI, Beatriz Elena Fernández Oliver (Cl. 1945, L. Cívica 5.010.174) y Mabel Posso de Pérez (Cl. 1941, L. C. 9.971.778), Clase D — Grupo VII, Teresa Alicia Varela (Cl. 1944, L. C. 4.934.450) y Juana Josefa Totxo de Cabrera (Cl. 1930, L. C. 2.1.4.196), Clase E — Grupo ..., Miguel Callegari (Cl. 1923, D. M. 4, M. 17.312.494) y Clase F — Grupo IV, Pedro Leopoldo Moya (Cl. 1920, D. M. 1, M. 416.036).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.—Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.190. — Bs. As., 27|2|67

ATENTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t. o. por Decreto 14|64), solicita la promoción del señor Federico Oscar Speroni para ocupar el cargo en la Clase B, Grupo II, vacante en jurisdicción de la Dirección General de Estudios e Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la promoción respectiva;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Estudios e Investigaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 32, 7, 852, 31, 301, 2.849 4007), Clase B Grupo II, al actual Clase B, Grupo III, Federico Oscar Speroni (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 418.539).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Mnistro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.769 — Bs. As., 20|3|67.

VISTO los expedientes números 335.341 y 335.721 del año 1966 por los cuales la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por Decreto 14|64), solicita la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "B", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar los correspondientes llamados a concurso interno de antecedentes, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Que el ex-agente Clase E — Grupo I de la cuenta especial Trabajos por Cuenta de Terceros de la citada repartición, don Teodoro Grumberg, interpuso reclamo ante la Junta de Calificaciones, por el orden de prioridd asignado por la Junta Examinadora interviniente (2do lugar), en el concurso para cubrir un cargo en la Clase B — Grupo I, Jefe de División Huecograbado, de la Casa de Moneda de la Nación.

Que analizados los antecedentes del interesado, conjuntamente con los del agente que ocupa el primer puesto en dicho concurso, la mencionada Junta de Calificaciones determina ratificar lo actuado por la Junta Examinadora;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto por el ex-agente Clase E — Grupo I de Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Teodoro Grumberg (Cl. 1904, D. M Bs. As., M. 4 351.460, C. I. 2.338 402, Cap.), para optar al cargo Clase B — Grupo I, Jefe de División Huecograbado de la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — Promuévese en la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Clase y Grupos que se indican, al siguiente personal: (2 — 1 — 32 — 7 — 93 — 31 — 801 — 2849). Clase B — Grupo I (4006), a los actuales Clase B — Grupo II, Jaime Aguilar (Cl. 1918, D. M. 1, M. 405.543, C Id. 1.651.155. Cap.) y de Trabajo por Cuenta de Terceros José Calviño (Cl. 1923. D. M. 2, M. 1.736.715, C. Id. 2.130.648 Cap); Clase B — Grupo II (4007), a la actual Clase B — Grupo IV de Trabajos por Cuenta de Terceros María del Carmen Alonso (Cl. 1933, L. C. 54?.978, C. Id. 2.634.588 Capital) y Clase B — Grupo III (4008), al actual Clase B — Grupo IV, Pascual Carmelo Argento (Cl. 1913, D. M. 3, M. 367.989, Céd. Ident. 1.314.405 Cap.). Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 801 — 2849), Clase B — Grupo III (4008), al actual Clase B — Grupo IV de la Casa de Moneda de la Nación Rodolfo García (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.229.656, C. Id 3.182.922 (Cap.) y Clase B — Grupo IV (4009), a la actual Clase B — Grupo V de la Casa de Moneda de la Nación María Esther Rodríguez (Clase 1929, L. C. 2.168.128, C. Id. 2.770.608 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Limitación de una licencia.

DECRETO Nº 1.323 — Bs. As., 2|3|67.

VISTO el expediente Nº 402.825|67 del registro de la Secretaría de Hacienda relacionado con el pedido de limitación de licencia sin goce de haberes, fomulado por la agente que revista escalafonada como Personal Administrativo en S. A. 19 de la Dirección Nacional de Aduanas, doña Lucía Rosa Gemma; y

CONSIDERANDO:

Que por no contar la causante con la antigüedad mínima establecida en el artículo 27º del régimen aprobado por decreto Nº 8.567|61, se le otorgaron con carácter de excepción, tres meses de licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de agosto de 1966, por decreto Nº 2.177|66, siendo prorrogada dicha franquicia desde el 2 de noviembre último y por igual período mediante decreto Nº 4.290|66;

Que la repartición de la cual es titular la citada empleada manifiesta a fs. 3, que la señorita Gemma se reintegró a sus funciones el día 19 de diciembre de 1966, en razón de haber desaparecido los motivos que dieron lugar al beneficio de que se trata;

Que atento dichas circunstancias, se estima procedente a fin de regularizar la situación de la aludida agente, limitar al 18 del mencionado mes y año, la licencia de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 18 de diciembre de 1966, la licencia que como excepción y sin goce de haberes, le fuera concedida mediante decreto Nº 2.177|66, por el término de tres meses a partir del 2 de agosto de 1966 y prorrogada por su similar Nº 4.290|66, por igual período a contar del 2 de noviembre del citado año, a la agente que revista escalafonada como Personal Administrativo en S. A. 19, de la Dirección Nacional de Aduanas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña Lucía Rosa Gemma (Cl. 1928, L. C. 2.246.177, C. I. 5.232.251 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 1.593 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el expediente Nº 337.856|66, por el cual la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), solicita la designación de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "D", "E" y "F", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar los correspondientes llamados a concursos abierto de oposición y de prueba de aptitud, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las designaciones respectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al siguiente personal: (2 — 1 — 32 — 7 — 93 — 31 — 804 — 1 — 4046), Clase E — Grupo VII, Domingo Osvaldo Merlo (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.760.240). Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 803 — 2849 — 4033), Clase D — Grupo VI, María Cristina Landini (Cl. 1944, L. C. 4.933.394), Alicia Claramunt (Cl. 1947, L. C. 5.638.433), María Elena del Carmen Cartes (Cl. 1945, Lib. Cívica 5.266.031), Osvaldo Raúl Camaly (Cl. 1946, D. M. Bs. As. M. 4.554.910), Norma Edith Costa (Cl. 1940, L. C. 4.281.906), Olga Elisa Macco de Fayt (Cl. 1909, L. C. 1.275.280), Delfina Uruñuela de Bonficli (Clase 1924, L. C. 133.890), Nélida Ester Jaime Brown (Cl. 1934, Lib. Cív. 957.532) y Lucía Ester Morato (Cl. 1946, L. C. 5.306.292); (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4046), Clase E — Grupo VII, Juan Carlos Andrili (Cl. 1933, D. M. 14, M. 4.723.367), Rico Cayetano Linardo (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.270.975), Rubén Marcelo Morales (Cl. 1947, D. M. 68, M. 8.264.895), Pedro Agustinelli (Cl. 1928, D. M. 4, M. 4.479.818), Manuel Armando Rodríguez (Cl. 1934, D. M. 58, M. 6.986.958), Oscar Juan Pezzutto (Cl. 1947, D. M. Bs. As., M. 7.782.845), Adolfo Ramón Suárez (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.535.565), Blanca Alcides Lalli de Capurro (Cl. 1924, L. C. 176.194) y Mary Kreichman de Vucetich (C. 1927, L. C. 498.?60); (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 805 — 1 — 4052), Clase F — Grupo V, Jorge Víctor Santoruffo (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. 4.161.836), Ricardo Edmundo Medina (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat. 4.047.110), Osvaldo Lorenzo Chanquia (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Matrícula 4.393.545), Amadeo Ignacio Pantano (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Matrícula 4.536.524), Bartolomé Ramón Chanquia (Cl. 1936, D. M. 48, M. 6.681.943), Diego Fernández (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. 4.016.061), Antonio Nicastro (Cl. 1920, D. M. 68, M. 8.269.196), Alfredo Luis Mariola (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.528.185), Tomás Jorge Barberio (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.254.901) y José Orlando Coria (Cl. 1941, D. M. 51, M. 6.890.136).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Amplíase una comisión de servicios.

DECRETO Nº 1.770 — Bs. As., 20|3|67.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el Distrito Zapala la agente de la citada repartición, doña Hebe Menichelli, en virtud de las funciones que le fueron asignadas a la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado III, inciso 1) del régimen de compesaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 10 de enero de 1967 y por el término de seis meses, la comisión que viene cumpliendo en el Distrito Zapala de la Dirección General Impositiva, la agente de la misma, Grupo 19 — 1 — Personal Técnico —, doña Hebe Menichelli (Cl. 1935, L. C. 1.442.721, C. I. 1.123.000 Prov. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 1.141 — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el Expediente Nº 83.167|66, por el cual el Agregado Económico y Comercial, Dr. Eduardo Carlos Schaposnik de la Dirección Nacional de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, presenta la renuncia de su cargo;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con efectos al 18 de noviembre de 1966 en 2 — 1 — 33 — 7 — 495, la renuncia presentada por el Agregado Económico y Comercial, Dr. Eduardo Carlos Schaposnik (C. 1922, M. 1.147.112, D. M. 12).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Sola.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Confirmaciones.

DECRETO Nº 1.143 — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el Expediente Nº 81.059|66, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4212|66, fue designado en la ex-Secretaría de Estado de Comercio, diverso personal;

Que de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 1471|58 y modificada por el artículo 4º del decreto Nº 4520|60, todo nuevo personal debe ser calificado por dos instancias en el 4º mes de su ingreso, cada una de las cuales indicará en forma expresa si corresponde ser confirmado o no;

Que las instancias intervinientes se han expedido favorablemente sobre el particular, según constancias obrantes de fojas 3 a vuelta a 13 vuelta, por lo cual procede dictar el respectivo acto de confirmación;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, al siguiente personal que revista en 2 — 1 — 33 — 7 — 495 Dirección Nacional de Comercio Exterior, en la Clase "B" y en los Grupos que en cada caso se indica: Grupo III, señoritas Ana María de Elespuru (L. C. 4.455.429) y María del Rosario Solari (L. C. 4.477.035), señores Rolando Alberto García Lenzi (C. 1942, M. 4.392.068 — D. M. Bs. As.), Bernardo Gluch (C. 1944, M. 4.515.617, D. M. Bs. As.), Ernesto Juan Pedrero (C. 1945, M. 4.516.320, D. M. Bs. As.), Rodolfo Ignacio Rodríguez (C. 1945, M. 4.534.647, D. M. Bs. As.) y Daniel Alberto José Villa (C. 1945, M. 4.523.928, D. M. Bs. As.); Grupo IV, señorita Silvia Lucía Gazzin (L. C. 5.279.227), señores Carlos Armando Fasciolo (C. 1943, M. 4.421.669, D. M. Bs. As.), Néstor Edgardo Stancanelli (C. 1945, M. 4.517.492, D. M. Bs. As.) y Eduardo Oscar Vilar (C. 1942, M. 4.401.938, D. M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Sola.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Renuncia

DECRETO Nº 1.208 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el Expediente Nº 106.002|67, por el cual el Agregado Económico y Comercial, señor Salvador Figueroa de la Dirección Nacional de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, presenta la renuncia de su cargo;

Por ello y atento lo propuesto por la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con efecto al 1º de enero de 1967 en 2 — 1 — 33 — 7 — 495, la renuncia presentada por el Agregado Económico y Comercial, señor Salvador Figueroa (C. 1905, M. 800.499, D. M. 68).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.440. - Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente Nº 57.542|59 en el que se instruyó sumario a fin de determinar la responsabilidad del entonces encargado de la Oficina de Distribución de Bolsas en Llambí Campbell (Santa Fe), señor Gabriel Santiago Zárate, a raíz del faltante de envases por valor de treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 33.775,32), mientras estuvo al frente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias sumariales y antecedentes obrantes surge su responsabilidad en el caso, por cuyo motivo debe ser sancionado con cesantía;

Que, sin embargo, dicho ex-agente ha sido dado de baja por Decreto número 13.07?|59 por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 10.115|59, por lo que, conforme a la doctrina sustentada por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, no corresponde que sea sancionado y sólo resta declarar la existencia de responsabilidad, y tomar nota en su legajo personal de la sanción condigna que hubiera debido aplicarse;

Que, oportunamente, a los fines del juicio previsto en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad, debe darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase la existencia de responsabilidad del ex agente Gabriel Santiagó Zárate (C. 1920, M. 2.394.242, D. M. 36) del faltante arriba mencionado, merecedora de la sanción de cesantía; tómese nota en el legajo personal del causante y comuníquese a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación.

Art. 2º — Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines dispuestos en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para que se cumplimente lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS

DECRETO 1.621. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el expediente Nº 34.198|59, en el que se instruyó sumario a fin de determinar la responsabilidad administrativa del ex agente del Departamento de Envases Textiles dependiente ahora de la Dirección Nacional de Comercio Interior, doctor José Tenenbaum, por la conducta observada al término de una licencia extraordinaria y correspondiente prórroga que se le concediera como becario de la Alexander von Humboldt Stiftung, en la República Federal Alemana, y

CONSIDERANDO:

Que el proceder del sumariado, al volver al país sin presentarse a retomar sus servicios habituales inmediatamente, haciéndolo sólo cuatro meses después, configura una deslealtad administrativa, cuya relevancia aumenta por el hecho de haber estado gozando de un beneficio excepcional, y percibiendo indebidamente los estipendios correspondientes a dichos meses por interpósita persona, sin la prestación de servicios correlativa;

Que no obstante los descargos articulados por el sumariado para cohonestar su falta, su conducta encuadra en lo previsto y reprimido por el artículo 38º.

inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al par que se encuentra configurado prima facie el delito previsto y reprimido por el artículo 174, inciso 5º del Código Penal;

Que la expulsión se torna ilusoria por la circunstancia de que aquél ha dejado de pertenecer a dicha Administración por haber sido dado de baja por imperio del Decreto Nº 6.604|62, que lo incluyó en una nómina de agentes que pertenecían a oficinas de envases textiles clausuradas;

Por ello, oída la Junta de Disciplina y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase la existencia de responsabilidad por parte del ex agente Clase "D" — Grupo I, D. José Tenenbaum del Departamento de Envases Textiles de la Dirección Nacional de Comercio Interior, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º. — Por la Dirección General de Personal de dicha Secretaría de Estado tómese nota en el legajo personal del ex agente mencionado de la sanción de exoneración que hubiera correspondido aplicarle, en caso de pertenecer actualmente a la Administración Pública Nacional.

Art. 3º. — Dése conocimiento de la circunstancia precedentemente señalada a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 4º. — Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos establecidos en los artículos 118 y 131 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º. — Formúlese la denuncia criminal pertinente ante el señor Juez Federal de Sección Competente.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a los efectos indicados precedentemente.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.
Angel A. Solá

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

DECRETO Nº 1.626 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el expediente Nº 69.580|62 en el que se instruyó sumario a fin de determinar la responsabilidad del entonces encargado del Depósito de Concentración de Bolsas de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, señor Jorge Armando Zotelo, a raíz del faltante de envases por valor de treinta y cinco mil novecientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 35.907,50) mientras estuvo al frente del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias sumariales y antecedentes obrantes no hay indicaciones o indicios suficientes que determinen el autor del faltante, por lo que es de aplicación el artículo 435 inciso 2º, del Código de Procedimientos en lo Criminal;

Que, sin embargo, en la venta de 800 envases ha incurrido en irregularidades, sancionables con cesantía;

Que, dicho ex-agente ha sido dado de baja por Decreto Nº 6.604|62, por lo que, conforme a la doctrina sustentada por la Excelentísima [illegible] Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, no corresponde que sea sancionado y solo resta declarar la existencia de responsabilidad y tomar nota en su legajo personal de la sanción condigna que hubiera debido aplicarse;

Que, oportunamente, a los fines del juicio previsto en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad, debe darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación,

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sobreséese provisionalmente [illegible] la causa [illegible] indicado en el encabezamiento del presente decreto.

Art. [illegible] — [illegible] responsabilidad del ex-agente Jorge Armando Zotelo (C. 1.23, M. 3.3 5.108, D. M. 52) por el hecho mencionado en el segundo considerando, merecedora de la sanción de cesantía; tómese nota en el legajo personal del causante y comuníquese a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación.

Art. 3º — Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines dispuestos en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para que se cumplimente lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

No se hace lugar a un pedido de reincorporación.

DECRETO Nº 1.622. — Bs. As., 14|3|6

VISTO el expediente Nº 86 613|64, relacionado con las gestiones de reincorporación formuladas por el ex agente del entonces Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, señor Francisco Brusa, quien fuera declarado cesante —entre otros— por Decreto número 9.169|53, y

CONSIDERANDO:

Que si bien tal decreto dispuso la cesantía del peticionante "por razones de mejor servicio", ha quedado suficientemente acreditado que los motivos reales fueron de persecución política;

Que no obstante ello, la medida expulsiva ha sido legal en virtud de la doctrina del Decreto Nº 10.126|45, vigente en aquella época, que permitía disponer cesantías por razones de mejor servicio, precisamente, sin sumario previo, por cuanto el personal no gozaba entonces de estabilidad en sus empleos públicos;

Que, por tanto, no tiene derecho el señor Brusa a ser reincorporado al cargo en que fue dejado cesante, ni a los [illegible] haberes que no ha percibido por tal causa;

Que la conclusión precedente no impide que se deje constancia de las verdaderas razones que motivaron su cesantía, a fin de dar debida satisfacción moral al peticionante;

Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex agente señor Francisco Brusa (C. 1903 — M. 2.354.609 — D. M. 36).

Art. 2º. — Déjase expresamente establecido que la cesantía del peticionante fue dispuesta mediando razones de persecución política y que no tiene derecho al pago de los haberes que hubiere de jado de percibir con motivo de esa medida expulsiva.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.
Angel A. Solá

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.268. — Bs. As., 28|2|67.

VISTO el Expediente As. Vs. Nº 4.044 del Registro de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en el cual el señor Aleardo Braulio Etcheverri solicita el pago de los adicionales por "dedicación funcional", correspondientes a su situación de revista de "personal escalafonado con funciones jerárquicas al margen de la Estructura", de acuerdo con las escalas de remuneración establecidas por el Decreto Nº 16.023|60 a partir del 1º de agosto de 1960 y hasta el 1º de diciembre de 1961, fecha esta última en que le fueron limitados los servicios al nombrado por hallarse en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, y

[CONSIDER]ANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación se ha expedido favorablemente acerca de la procedencia del pago de que se trata, existiendo por otra parte dictamen coi[nci]dente de la Procuración General del Tesoro de la Nación en Expediente Nº 90.751|64 al tratar un caso similar;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Aleardo Braulio Etcheverri (Cl. 1903, Lib. Enr. número 561.938, D. M. 4, Céd. Id. Nº 687.108, Pol Cap. Fed.), la suma de m$n. 245.623 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintitrés pesos moneda nacional) que, en concepto de "dedicación funcional" y por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1960 al 1º de diciembre de 1961, fecha hasta la cual prestó servicios, le correspondía percibir de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 16.023|60, por haber ejercido el cargo de Sub-Gerente Departamental, al margen de la Estructura, de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Art. 2º — La erogación que demanda el presente gasto será imputada a la Partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluidos en Residuos Pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Estado de Seguridad Social) y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano

Comando en Jefe del Ejército

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 1.167 — Bs. As., 24|2|67

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 36.559|64 (DGP), y

CONSIDERANDO:

Que los ex-agentes civiles Anselmo Luis de Geronimi, Nelso Andrés Olivero, Nello Pellegrini y Bernardo Salas, quienes prestaban servicio en el Comando en Jefe del Ejército (Liceo Militar "General San Martín"), solicitan ser rehabilitados de la sanción expulsiva de exoneración que les fuera impuesta por Decreto Nº 6.117 de fecha 12 de agosto de 1964 en razón de haber sido condenados por la Justicia Civil;

Que, dado el tiempo transcurrido desde que los citados dejaran de prestar servicios y los argumentos expuestos en cada caso en las solicitudes que formularan, pueden considerarse atendibles para convertir en cesantía dicha medida;

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 24º del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en cesantía la sanción de exoneración que les fuera impuesta por Decreto Nº 6.117 de fecha 12 de agosto de 1964, a los ex-agentes civiles del Comando en Jefe del Ejército Anselmo Luis de Geronimi, Nelso Andrés Olivero, Nello Pellegrini y Bernardo Salas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército, Jefatura I (Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Comando en Jefe del Ejército

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 1.308. - Bs. As., 2|3|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 3000|66 Cde. 4852 (Cdo. J. Ej.),

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las constancias obrantes en estos actuados el agente civil Francisco Carlos Cano que a la sazón se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Explotación de la Administración de Campos ("Campo Los Andes") se encuentra procesado, en razón de haber sacado diversos elementos y productos pertenecientes a ese Organismo;

Que en dicha causa se halla suspendido el procedimiento en lo principal en virtud que el causante violó el compromiso contraído al acordársele los beneficios de la libertad provisoria pesando lo orden de detención en su contra lo que hace presumir su culpabilidad;

Que si bien en la citada causa criminal aún no ha recaído sentencia, en el orden administrativo se encuentran debidamente acreditados los extremos exigidos por el Artículo 90, incisos c) y f) del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1), para hacer efectiva la sanción expulsiva de exoneración;

Que dicha medida se adopta sin perjuicio de las pertinentes acciones legales por resarcimiento del daño causado a los intereses del Estado;

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 93, del mencionado cuerpo reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exonerar:

En la Administración de Campos, en la Carrera Personal Administrativo — Clase III, con imputación a: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 822 — 1 — 4024, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, al agente civil Francisco Carlos Cano (C. 1920, M. 3.342.289, D. M. 51, O|E. Las Heras), desde el 11 de enero de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército — Jefatura I (Personal), para su comunicación a los organismos respectivos tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

DECRETO Nº 1.309. - Bs. As., 2|3|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expedientes Nros. 3000|66 cde 4893 (Cdo J Ej) — 15.080|66 cde 31 (EMGE) — 15080|66 cde 205 (SG) — 15080|66 cde 361 (EMGE) y 15080|66 cde 362 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de las informaciones instruídas oportunamente, los agentes civiles:

Inocencio Manuel Rojas, del Comando de Arsenales, ha sido condenado por la Justicia Civil como autor responsable de los delitos previstos en los artículos 163 y 212 inciso 1º, apartado b), del Código Penal;

Juan Santos Correa, del Comando de Intendencia, ha incurrido en conducta reprochable y abuso de confianza, y ha sustraído en reiteradas oportunidades efectos pertenecientes a la dependencia en que prestaba servicios, que dieron motivo a su procesamiento por la Justicia Civil, recayendo finalmente sentencia condenatoria contra el mismo;

Oscar Faustino López Polo, del Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, ha incurrido en abandono de puesto, infracción agravada por incumplimiento en la entrega del trabajo que le fuera encomendado por el Departamento de Hidrogeología y Energía del citado organismo, no obstante habérsele concedido una nueva oportunidad para que ejecutara el trabajo pendiente, el causante no cumplió el plan de tareas ni respetó los plazos de entrega que el mismo propusiera, evidenciando así una absoluta falta de interés en el servicio;

Pedro Carmen Vargas, del Comando de Intendencia y Jacinto López, del Instituto de Obra Social del Ejército, han sido condenados por la Justicia Civil;

Que los hechos incriminados encuadran en los términos del Artículo 90, apartados c) y e), del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1), por lo que corresponde imponerles la sanción expulsiva de exoneración;

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 93 del mencionado cuerpo reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonerar:

En el Comando de Arsenales, en la Carrera Personal Técnico — Clase II, al agente civil Inocencio Manuel Rojas (C. 1914, M. 2.837.712, D. M. 44, O|E. Cruz Alta, Córdoba), desde el 21 de diciembre de 1964.

En el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, en la carrera Personal Universitario — Clase II, al agente civil Oscar Faustino López Polo (C. 1923, M. 3.668.549, D. M. 57, O|E Tucumán), desde el 1º de diciembre de 1964.

En el Comando de Intendencia, en la Carrera Personal de Servicio — Clase V, a los agentes civiles Juan Santos Correa (C. 1926, M. 3.512.456, D. M. 56, O|E Lamadrid), desde el 14 de julio de 1965 y Pedro Carmen Vargas (C. 1920, M. 3.149.511, D. M. 49, O|E. Desamparado), desde el 7 de febrero de 1966.

Los presentes movimientos se efectúan con imputación a:

Carrera Personal Técnico: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 818 — 1 — 4023.

Carrera Personal Universitario: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 802 — 2849 — 4023

Carrera Personal de Servicio: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 18 — 1 — 4026, todos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967.

En el Instituto de Obra Social del Ejército, en la Carrera Personal de Servicio, Clase V, con imputación a: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 739 — 33 — 18 — 1 — 4026, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, al agente civil Jacinto López (C. 1905, M. 1.001.087, D. M. 18, O|E Gral. Pinto), desde el 16 de abril de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército — Jefatura I (Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Valores Indices para diversos productos.

RESOLUCION Nº 386

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.

VISTO lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.403|67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indices de Exportación surge la necesidad de efectuar algunas modificaciones en la confección de las Listas y los valores establecidos por Resolución Nº 355|67,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícanse los valores índices para los siguientes productos:

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA

Tortas de algodón	u$s.	75.—	p/tonelada
Tortas de girasol	,,	64.—	,,
Tortas de lino	,,	86.—	,,
Tortas de maní	,,	86.—	,,
Tortas de nabo	,,	60.—	,,
Pellets de tortas de algodón (con más del 3 % de contenido graso)	,,	75.—	,,
Pellets de tortas de girasol (con más del 3 % de contenido graso)	,,	64.—	,,
Pellets de tortas de lino (con más del 3 % de contenido graso)	,,	86.—	,,
Pellets de tortas de maní (con más del 3 % de contenido graso)	,,	86.—	,,
Pellets de tortas de nabo (con más del 3 % de contenido graso)	,,	60.—	,,
Expellers de algodón	"	75.—	"
Expellers de girasol	"	64.—	"
Expellers de lino	"	86.—	"
Expellers de maní	"	86.—	"
Expellers de nabo	"	60.—	"
Pellets de expellers de algodón (con más del 3 % de contenido graso)	"	75.—	"
Pellets de expellers de girasol (con más del 3 % de contenido graso)	"	64.—	"
Pellets de expellers de lino (con más del 3 % de contenido graso)	"	86.—	"
Pellets de expellers de maní (con más del 3 % de contenido graso)	"	86.—	"
Pellets de expellers de nabo (con más del 3 % de contenido graso)	"	60.—	"
Harina de algodón	"	62.—	"
Harina de girasol	"	62.—	"
Harina de lino	"	80.—	"
Harina de maní	"	81.—	"
Harina de nabo	"	55.—	"
Pellets de harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	"	63.—	"
Pellets de harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	"	63.—	"
Pellets de harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	"	81.—	"
Pellets de harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	"	82.—	"
Pellets de harina de nabo (hasta el 3 % de contenido graso)	,,	56.—	,,

2º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese; cumplido, archívese.

Solá.

RESOLUCION Nº 387

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.

VISTO el Decreto 1.403|67 por el cual se fija el procedimiento para la determinación de precios índices de exportación, y

CONSIDERANDO:

Que los precios índices de exportación pueden ser fijados para todos los productos que deben tributar los derechos de exportación establecidos en la Ley Nº 17.198;

Que es necesario reglamentar dentro del plazo fijado por el artículo 6º del Decreto Nº 1.408|67 el funcionamiento de la comisión creada para aconsejar sobre modificaciones en los precios índices;

Por todo ello, y atento a lo propuesto por la Comisión Asesora de Precios Indices de Exportación,

El Secretario de Industria y Comercio
Resuelve:

1º — La Comisión creada en virtud del artículo 4º del Decreto Nº 1.408|67 será presidida, en ausencia del Subsecretario de Comercio Exterior, por el Director Nacional de Tratados y Negociaciones. La Secretaría de la Comisión será ejercida por el Jefe del Departamento Estudios y Mercados.

2º — La Comisión podrá contar o requerir el asesoramiento de asociaciones, cámaras o expertos del sector privado, así como de otras reparticiones del Estado y del personal técnico permanente que la Subsecretaría de Comercio Exterior tiene destacado en el exterior, o del cuerpo consular argentino, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

De estimarlo necesario los miembros de la Comisión podrán ser asistidos en las reuniones por expertos de sus respectivos organismos en los temas que se discutan.

La Comisión podrá designar o constituir subcomisiones o grupos de trabajo integrados por representantes oficiales o privados que considere necesarios para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

3º — La Comisión se reunirá por convocatoria de su presidente cada vez que se considere necesario y como mínimo quincenalmente. Las reuniones ordinarias se efectuarán de preferencia el último día hábil de la semana correspondiente, dentro de lo posible en horas de la tarde. Sobre las modificaciones que sean aconsejadas se procurará que las resoluciones respectivas se adopten de inmediato a fin de evitar maniobras especulativas.

4º — En caso de que no existiera unanimidad entre los miembros de la comisión, se elevará al Secretario de Estado de Industria y Comercio un informe sintético con las diferentes opiniones.

5º — El Secretario de la Comisión tendrá a su cargo convocar a las reuniones extraordinarias por indicación del presidente o a pedido de uno de los miembros en casos de urgencia. Asimismo deberá elaborar y distribuir entre los miembros de la Comisión y dentro de las 48 horas de cada reunión un acta resumida que será aprobada o modificada en la reunión subsiguiente.

6º — Por Secretaría se remitirán a cada miembro titular, en lo posible con no menos de 24 horas antes de cada reunión, una relación de los asuntas a ser tratados con copia de los antecedentes que fundamenten los pedidos de modificación o fijación de nuevos precios índices. Se adoptarán al respecto las providencias necesarias para asegurar la recepción de la citación y antecedentes de cada reunión, dentro del plazo mínimo fijado. Asimismo y en el día de dictada cada resolución sobre precios índices de exportación por el Secretario de Estado de Industria y Comercio se asegurará la remisión de una copia autenticada a los miembros titulares de la Comisión.

7º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación y de los señores miembros de la Comisión creada en virtud del artículo 4º del Decreto Nº 1.408|67 y regístrese. Cumplido, archívese.

Solá.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Información mensual que deberán presentar las empresas industrializadoras a los efectos de los redestinos.

RESOLUCION Nº 94

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose observado en la práctica que la información referente a los redestinos —cumplimentada en la forma que determina el artículo 3º de la Resolución 198|66— provoca diversos inconvenientes, especialmente por la magnitud de los formularios que se recepcionan diariamente;

Que ello se subsanaría disponiendo que las empresas remitieran un resumen mensual en reemplazo de la información diaria;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 3º de la Resolución 198|66, el que queda redactado en la siguiente forma:

A los efectos de los redestinos, las empresas industrializadoras referidas en el artículo 1º deberán hacer llegar a esta Junta —dentro de la primera quincena del mes siguiente— un resumen mensual de las transferencias departamentales, en un formulario similar al modelo que se da como anexo a la presente.

2º — Las empresas deberán comunicar las transferencias que hayan efectuado desde el 1º de enero del corriente año, en la forma que determina el artículo precedente.

3º — Publíquese, comuníquese a quien corresponda y pase a Gerencia General, a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Anexo Resolución Nº 94

TRANSFERENCIAS

Frigorífico: ....

Nº de Tropa	Símbolo	Transferencia de:	¼ D. ¼ T. Cortes	Cantidad de Cuartos o Cortes	Kilos Caliente	Kilos Frío	Símbolo	Transferencia recibida en:	Fecha de Transfer.

Consejo Nacional de Educación Técnica
EMPLEADOS
Exoneración:
RESOL. Nº 1.818 — Bs. As., 9|12|66
VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia, en las que se da cuenta de la comisión de los delitos de malversación y defraudación por parte de la señora Vylma Beatriz Laurenzón de Santa María, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos); y
CONSIDERANDO:
Que en el sumario administrativo instruído con tal motivo, ha quedado comprobado el delito que se le imputa a la causante;
Que habiéndose dado la intervención que le compete al Juzgado Federal de Paraná, la Excma. Cámara de Apelaciones dictó sentencia, con fecha 13 de mayo de 1966, condenando a la señora Vylma Beatriz Laurenzón de Santa María, a la pena de dos años de prisión, de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua;
Por ello:
Y de acuerdo con lo aconsejado a fs. 6 (Cde. 430|63) por la Junta de Disciplina Administrativa, y lo dictaminado a fs. 7 vta. por el Servicio de Asesoría Legal;
El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:
1º — Rechazar la renuncia presentada a fs. 3 del Expte. 77.120|61 M. E. J. y Exonerar (sanción f) del Artículo 34º del Decreto Nº 6.666|57, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, a partir del 14 de abril de 1961, a la señora Vylma Beatriz Laurenzón de Santa María (L. C. número 1.498.768), en el cargo de Tesorera de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).
2º — Insértese en actas y dése a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido pase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), a los fines de su conocimiento y efectos. Hecho y previa publicación en el Boletín del Consejo, archívese.
Ovidio J. A. Solari.

Secretaría de Justicia
FUNDACIONES
RESOL. P. J. Nº 166. — Bs. As., 20|2|67.
VISTO el expediente C-4.266|1|66, en el que la "Fundación de Investigaciones Económicas Latino-Americanas (F. I. E. L.)" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y dos (42), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y seis (56) y cincuenta y nueve (59), el nuevo texto del estatuto de la "Fundación de Investigaciones Económicas Latino-Americanas (F.I.E.L.)", aprobado por el Consejo de Administración en la reunión de fecha 28 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 179. — Bs. As., 20|2|67.
VISTO el expediente C-4.748|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Pedro de Miguel Sáez"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidas en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Secretario de Justicia Resuelve:
Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Pedro de Miguel Sáez", constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce vuelta (14 vta.) y diecisiete (17).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

Comisión de Administración de Programas Sanitarios
SANIDAD ANIMAL
Lucha contra la garrapata.
RESOLUCION Nº 1.496 - Bs. As., 28|2|67
VISTO que por imperio del Decreto Nº 418 del 24 de enero del año en curso, las funciones y facultades acordadas por Decreto Nº 7.061|61 a la Comisión Central Coordinadora Ejecutiva de Lucha Contra la Garrapata y Comisiones Mixtas de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Corrientes —que se disuelven por el Art. 1 de aquél—, pasan a ser del resorte exclusivo del Servicio de Luchas Sanitarias: SELSA, y
CONSIDERANDO:
Que el Art. 3º del decreto citado en primer término autoriza a la Comisión de Administración de Programas Sanitarios a dictar, entre otras, las normas encaminadas a posibilitar la ejecución de los programas de lucha trazados por aquellos organismos;
Que en tal sentido, es pertinente proveer de conformidad la petición formulada por la Jefatura de Programa de Garrapata en todo aquello que concierne a la aceleración de los trabajos en la denominada "Zona de Lucha Activa", fundamentalmente, como se destaca, cuando ha quedado demostrado el estancamiento del proceso inherente a la erradicación del parásito;
Por ello y de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto-Ley Nº 6.134|58 y Decreto Nº 418|67,
La Comisión de Administración de Programas Sanitarios, Resuelve:
1º — Autorízase a la Jefatura de Programa de Garrapata para establecer, dentro de la actual Zona de Lucha Activa contra el Boophilus microplus (Can.), el sector o los sectores en que ha de acelerarse el proceso de limpieza, en aquellos casos en que se constate infestación, cualquiera sea el estado evolutivo de la garrapata.
2º — A tales efectos, la mencionada Jefatura declarará bajo "Régimen de Lucha Intensificada" a los establecimientos en que se haya comprobado infestación y, previa notificación formal a los interesados, aplicará el sistema de balneaciones en plazos de nueve (9) y veintiún (21) días, con control absoluto y hasta la total limpieza de los mismos.
3º — Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, pase a la Dirección Técnica cumplido, archívese.
Emilio J. Gimeno, Presidente.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Clasificación arancelaria de diversa mercadería a los efectos aduaneros.
RESOL. Nº 2.282 (DCA) Bs. As., 28|3|67
Expediente Nº 497.162 de 1965
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma Salvador Di Paola, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Baterías de Acumuladores Alcalinos, en Desuso, que han agotado su vida útil como tales y no pueden utilizarse para la acumulación de corriente eléctrica y que se importarán armadas y con la finalidad de recuperar el material activo de las placas positivas y negativas, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que en orden a lo preceptuado en el apartado 2 de la partida 85.04 (Notas Explicativas de la NAB), la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 85.04.00.01, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;
Que procede dejar establecido que a los efectos de la aplicación de los gravámenes de importación, el valor de la mercadería de referencia deberá determinarse en concordancia con las prescripciones del art. 7º del Decreto 8158 de 1961, que dice: "Salvo disposición en contrario, las mercaderías usadas, reacondicionadas o no, serán consideradas como nuevas en todos los casos a los efectos de determinar su valor normal".
Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º — Clasificar en la posición 85.04.00.01, a la siguiente mercadería:
Baterías de Acumuladores Alcalinos, en Desuso.
2º Dejar establecido que la determinación del valor de la mercadería deberá efectuarse en concordancia con lo preceptuado en el art. 7º del Decreto Nº 8.158|61.
Art. 3º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 491.585 de 1966.
Resol. Nº 2.283 (DCA) Bs. As., 28|3|67.
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma Jaime A. Sánchez, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Aparato Portátil marca Du Kane Flip-Top, Constituído por un Proyector de Vistas Fijas y un Electrófono que funcionan simultáneamente, marcando el disco, el compás del pasaje de imágenes, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que la mercadería en consulta es susceptible de clasificarse en las partidas comprendidas de los aparatos que la integran y no siendo posible en el caso determinar cual es el que le confiere su carácter esencial, por aplicación de la Regla General 3ª C para la Interpretación de la Nomenclatura corresponde despacharse por la posición 92.11.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º — Clasificar en la posición 92.11.00.99 a la siguiente mercadería:
Aparato Portátil marca Du Kane Flip-Top, constituído por un Proyector de Vistas Fijas y un Electrófono que funcionan simultáneamente.
Art. 2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 491.209 de 1965
RESOL. Nº 2.284 (DCA) Bs. As., 28|3|67.
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Fresas Especiales de Acero que se Utilizan en Tornos Mecánicos Dentales para Confeccionar Prótesis, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado de Industria y Minería expresa a fs. 4 que las fresas en consulta no se usan habitualmente en los tornos de dentista, pero sí en los tornos para mecánicos dentales, que las utilizan precisamente para confeccionar prótesis dentales;
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que la mercadería de referencia corresponde despacharse por la posición 90.17.02.02, en su condición de fresas de acero de uso dental; pronunciamiento acorde con lo informado a fs. 2 por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º Clasificar en la posición 90.17.02.02, a la siguiente mercadería:
Fresas Especiales de Acero que se Utilizan en Tornos de Mecánicos Dentales para Confeccionar Prótesis.
Art. 2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 490.513 de 1966
RESOL. Nº 2.285 (DCA) Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma E. A. Loustau, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Tubos de Celulosa Modificada para Trabajos de Diálisis, y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-376.422 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen son tubos de un material transparente, de 21 cm. de ancho, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Se comprobó: Celulosa modificada
Residuo por incineración .... nulo
Pérdida a 100-105º C ...... 9 g %
Indice de saponificación .... nulo
Prueba de diálisis: la lámina es permeable a los electrolitos y no a los coloides.

concluyendo que responde a lo declarado. Se trata de un material apto para trabajos de diálisis;
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que, de acuerdo con el resultado del análisis y visto la muestra, la mercadería en consulta es una manufactura cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 39.07.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º — Clasificar en la posición 39.07.01.99, a la siguiente mercadería:
Tubos de Celulosa Modificada para Trabajos de Diálisis.
Art. 2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 481.118 de 1966.
RESOL. Nº 2.286 (DCA) Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma Ignacio V. Gadale, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Disco Abrasivo para Trabajos Dentales, de Uso en el Torno Dental, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 2 establece que, de acuerdo con lo indicado por las Notas Explicativas de la N. A. B., apartado II, punto 8) de la partida 90.17, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 90.17.02.02 y por aplicación de la norma de despacho establecida en la Res. Gral. Nº 857|6? (publ. Boletín Oficial Nº 21.122); pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
1º — Clasificar en la posición 90.17.02.02., a la siguiente mercadería:
Disco Abrasivo para Trabajos Dentales, de Uso en el Torno Dental.
2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 478.840 de 1966.
RESOL. Nº 2.287 (DCA) Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral.
VISTO la presentación de la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Estrógenos Conjugados Equinos Estériles, que se utiliza como materia prima en la elaboración de una especialidad farmacéutica, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 30.01.00.25, por aplicación del criterio clasificatorio adoptado en la Res. Gral. Nº 316 del 16 de agosto de 1966 (publ. Boletín Oficial Nº 21.017), pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 vta. por la Junta del ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.


19670407

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Clasificar en la posición 30.01.00.45 a la siguiente mercadería:

Estrógenos Conjugados Equinos, Estériles.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 478.435 de 1966.
RESOL. Nº 2.288 (DCA) Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral.

VISTO la presentación de la firma Carli S. R. L., despachante aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Aparato Manual marca Meto-Printer, que automáticamente imprime y pega etiquetas sobre objetos de cualquier forma, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que de acuerdo con lo expresado en el apartado 2) de la partida 98.07 (Notas Explicativas de la NAB) el aparato en consulta corresponde despacharse por la posición 98.07.00.00, señalando que mercadería similar ha sido clasificada en esa forma por Res. 613|67 recaída en el expediente Nº 468.568|66; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 vta. por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Clasificar en la posición 98.07.00.00, a la siguiente mercadería:

Aparato Manual marca Meto-Printer, que automáticamente imprime y pega etiquetas sobre objetos de cualquier forma.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 402.613 de 1967
RESOL. Nº 2.289. — Bs. As., 28|3|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO la presentación de la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Dispositivo Mecánico Denominado "Conjunto de Leva" para Planchas automáticas a Vapor, cuya función es la de regular el termostato que mantiene la temperatura necesaria según el tipo de tela a planchar; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que en orden a lo estipulado en el último párrafo del apartado C del Capítulo 85 —Notas explicativas de la NAB— dicho dispositivo corresponde despacharse por la posición 85.12.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 85.12.00.99 a la siguiente mercadería:

Dispositivo Mecánico Denominado "Conjunto de Leva" para Planchas Automáticas a Vapor.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana.

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 401.277 de 1967
RESOL. Nº 2.290. — Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO la presentación de la firma Miguel A. Quiroga, despachante de aduana en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Indicador Mecánico para Determinar Revoluciones por Minuto, tiene un reloj incorporado que suelta las agujas y su eje central toma de inmediato la misma velocidad del eje que se desee medir, cuyo folleto ilustrativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 7 establece que en orden a lo establecido en el apartado B. de la partida 90.27 Notas Explicativas de la NAB la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 90.27.02.00, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 90.27.02.00 a la siguiente mercadería:

Indicador Mecánico para Determinar Revoluciones por Minuto.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 410.001 de 1967
RESOL. Nº 2.291. — Bs. As., 28|3|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO que la firma John Deere Argentina S. A. I. y C., interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda contra la resolución Nº 61|67, dictada por esta Dirección Nacional el 5 de enero último, mediante la cual se estableció que los "containers" y "pallets" que se utilizan para el transporte y manipuleo de mercaderías en las operaciones de exportación e importación, deben despacharse del siguiente modo: los "containers" por la posición 86.08.00.00, mientras que los "pallets" de aluminio por la 76.10.00.99, y los de madera por la posición 44.21.00.00; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente condiciona el recurso al hecho de que deba interpretarse que la clasificación arbitrada se refiere a la importación de los "containers" y "pallets" conjuntamente con otra mercadería para facilitar su manipuleo y transporte, ya que, según expresa, nada tiene que objetar si se refiere exclusivamente a la importación de esos elementos por sí mismos;

Que la resolución mencionada clasifica a las mercaderías por las posiciones respectivas de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación con abstracción de la forma y condición en que se efectúa su importación, es decir, que alcanza a dichos elementos tanto si vienen solos o conjuntamente con otra mercadería;

Que, en consecuencia, procede dar curso a la apelación instaurada;

Que la interesada solicita que en caso de prosperar el recurso se eleven las actuaciones a consideración de la Secretaría de Hacienda con referencia a la resolución Nº 144|66 de esta Dirección Nacional, que clasifica mercadería similar a la presente y fue apelada mediante expediente Nº 436.814|66 (Res. Gral. 255|66);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941), según texto dado por el decreto Nº 16.138|54,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Concédese el recurso de apelación interpuesto.

2º — Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda con relación al Expediente Nº 436.814|66, que le fuera remitido mediante Nota número 348.787 del 3 de agosto de 1966.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 403.009 de 1967
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
RESOL. Nº 2.342. — Bs. As., 29|3|67.

VISTO la presentación de la firma Steiger y Cía. S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: "Corresina", polvo constituido por un material sintético termoplástico (polímero del vinil — ter — butil — fenol), acompañando a tal fin fotocopia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº B-959.875, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado certificado acredita que se trata de un polvo de color blanco-crema constituido por un material sintético termoplástico (polímero del vinil ter — butil — fenol) con la siguiente característica analítica: Cenizas (fundamentalmente óxido de zinc): 0,4 o|o;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que, de acuerdo al resultado del análisis y tratándose además de un producto de condensación de un fenol sustituido con acetileno —según la literatura acompañada— su despacho corresponde efectuarse de acuerdo con lo indicado por las notas explicativas de la NAB para la partida 39.01, por la posición 39.01.02.99 pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º. — Clasificar por la posición 30.01.02.99 a la siguiente mercadería: "Coresina", polvo constituido por un material sintético termoplástico (polímero del vinil — ter — butil — fenol).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

Expediente Nº 404.587 de 1967
RESOL. Nº 2.345. — Bs. As., 29|3|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: "blanco rhodorsil" polvo que presenta caracteres de una sal de sodio y potasio de un derivado siliconado, acompañando a tal fin copia del certificado de análisis C-380.627 de 1967, obrante a fs. 2. emitido por la Dirección Nacional de Química; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado certificado acredita que se trata de un producto en polvo de color blanco, que presenta caracteres de una sal de sodio y potasio de un derivado siliconado;

Que el dictamen del ribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica practicada, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 39.01.06.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º. — Clasificar por la posición 39.01.06.99 a la siguiente mercadería:

"Blanco Rhodorsil" polvo que presenta caracteres de una sal de sodio y potasio de un derivado siliconado.

2º. — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOL. Nº 2.346. — Bs. As., 29|3|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 449.788 de 1966

VISTO la presentación de la firma Esso. S. A. P. A., en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Corte de hidrocarburos que destilan entre 210ºC y 253ºC, cuyo certificado de análisis C-358.527 extendido por la Dirección Nacional de Química obra a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado certificado acredita que el análisis ha dado los siguientes resultados:

Aspecto: límpido; olor: poco pronunciado; color: incoloro; peso específico a 15|15ºC: 0,783; punto de inflamación ag.: 74ºC.

Destilación

Comienza a destilar a: 210ºC; punto seco: 253ºC,

concluyendo que la muestra analizada no presenta caracteres de kerosene, tratándose en cambio de un corte de hidrocarburos que destilan entre 210ºC y 253ºC;

Que la Junta del Ramo deja sentada su opinnión en su informe de fs. 9 que, no habiendo en la Nomenclautra "los demás" en la Subpartida 03 de la posición 27.10.03.00, entiende que por Regla 5ª, se debe ubicar a la mercadería de que se trata en la posición 27.10.03.02;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— en su dictamen a fs. 10 expresa que de acuerdo con la pericia técnica practicada, se trata de un derivado del petróleo que al no estar mencionado en los ítems específicos de la partida respectiva, corresponde despacharse por la posición 27.10.07.99, en el concepto de "los demás"; juicio a que adhiere en el mismo acto el presidente de la Junta del Ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 27.10.07.99 en el concepto de "los demás" a la siguiente mercadería:

Corte de hidrocarburos que destilan entre 210ºC y 253ºC.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 2.347. — Bs. As., 29|3|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 487.127 de 1966

VISTO la presentación de la firma Julio José Bustos e Hijos, S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería:

Filtros de aire marca Knecht modelo FL 3066|22 x 1,5|1, para frenos de aire aplicables a camiones mayores de diez toneladas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Máquinas expresa a fs. 2 que, teniendo en cuenta las características y el funcionamiento de los filtros de referencia, el despacho corresponde efectuarse por la posición 84.18.02.62;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— establece a fs. 7, que de acuerdo con lo informado a fs 4|5 por la Dirección Nacional de Industria y lo surgido del examen de la muestra, la mercadería en consulta es un filtro de aire de tipo convencional que al no estar comprendido en los ítems específicos de la partida respectiva, corresponde despacharse por la posición 84.18.02.90, juicio éste que es compartido por el Presidente de la citada Junta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posicin 84.18.02.90, a la siguiente mercadería:

Filtros de aire marca Knecht, modelo FL 3066|22 x 1,5|1.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 489.560 de 1966.

RESOL. Nº 2.348. - Bs. As., 29|3|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

VISTO la presentación de la firma Efren González S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Paraplex G 40 Resina Poliéster constituida por un éster del ácido Succínico, con Etilenglicol, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el antecedente que se adjunta y el análisis particular de fs. 9 —que se acepta como elemento de juicio bajo la sola responsabilidad del interesado— el producto Paraplex G 40 (líquido amarillo, de olor aromático), es una resina poliéster constituida por un éster del ácido succínico, con etilenglicol;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11 establece que, por su composición, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 39.01.03.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Clasificar en la posición 39.01.03.02 a la siguiente mercadería:

Paraplex G 40, Resina Poliéster constituida por un éster del ácido succínico, con etilenglicol.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. — Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 496.582 de 1966.

RESOL. Nº 2.349 — Bs. As., 29|3|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

VISTO la presentación de la firma De Giácomo Hnos., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Arbol de transmisión, que es accionado directamente por el motor y transmite el movimiento circular mediante un embrague centrífugo a una polea, de la que finalmente se toma la fuerza motriz, cuyas fotografías adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que en orden a lo preceptuado en el Grupo A de la partida 84 63 de las Notas Explicativas de la NAB, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 84.63.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.63.01.99, a la siguiente mercadería:

Arbol de transmisión

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. — Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 498.529 de 1966.

RESOL. Nº 2.350. — Bs. As., 29|3|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

VISTO la presentación de la firma May Hnos. S. R. L., en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Máquina Automática de Trituración Marca Perl Mill, que utiliza para ese fin perlitas o bolillas contra las que choca el material a moler al ser impulsado por una bomba, cuyo prospecto agrega;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.56.02.04, en su condición de triturador a bolillas; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.56.02.04, a la siguiente mercadería:

Máquina Automática de Trituración Marca Perl Mill.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. — Subdirector Nacional de Aduanas.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llamado a Concurso de Oposición

DISPOSICION Nº 638|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión de los siguientes cargos vacantes:

Cargo: Jefe División Construcciones (Departamento Paraná Superior) B-I, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 32.800: c|horario de 9 hs. m$n. 41.100

Cargo: 2º Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento (Departamento Río Uruguay) B-II, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 30.300: c|horario de 9 hs. m$n. 37.800.

Cargo: Jefe Sección Electromecánica (Departamento Inspección General de Planteles y Materiales) B-III, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), m$n. 25.800.

CONDICIONES

Plazo para la presentación de solicitudes: hasta el 27 de abril de 1967.

Fecha de realización de las respectivas pruebas de oposición: 26 de mayo de 1967.

Lugar en que se efectuarán:

a) Postulantes que prestan servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez.

b) Los que residen en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones dicha prueba se efectuará en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar:

Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario, solicitudes e informes: serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, (T.E. 37-7723, 37-1151 y 38-8911, int. 208); Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T.E. 2104; Paraná (Entre Ríos): Puerto Nuevo T. E. 13650; Rosario (Sta. Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T.E. 80781; Concepción del Uruguay (E. Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba T.E. 1607; Mar del Plata: Puerto Mar del Plata, T.E. 8-0729; Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T.E. 70613.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas por duplicado pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Rafael M. Calvo, 2º Jefe División Personal, D.N.C.P. y V.N.

e.7|4 Nº 4.694 v.11|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 384, de fecha 3 de abril de 1967, Carácter, abierto de pruebas de aptitud, por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el 15 de octubre de 1967. Cargo, cantidad uno (1), clase "E", Grupo VIII, Remuneración inicial $ 16.000, Función: Peón. Destino: Servicio: Instituto "Capitán Sarmiento", Ubicación: Olivera, Pcia. de Bs. As. Inscripción, hasta el día 13 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. Junta Examinadora: Sres. Director, Vicedirector y Secretario Administrativo. Apertura o examen, a las 14 horas del día 14 de abril de 1967, en el citado Instituto.

Condiciones especiales: El mencionado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581, del 3|5|61.

Departamento de Personal, 3 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.695 v.10|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 381, de fecha 3 de abril de 1967.

Carácter: Abierto de pruebas de aptitud, por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el día 14 de octubre de 1967.

Cargo: Cantidad uno (1). Clase "E", Grupo VII, Remuneración inicial $ 16.200. Función: Peluquero, Destino: Instituto "Dr. Luis Agote", Ubicación: Charcas y Darragueira, Capital. Inscripción: hasta el día 13 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Sres. Director, Vicedirector y Secretario Administrativo. Apertura o examen, a las 14 horas del día 14 de abril de 1967, en el mencionado Instituto. Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposición de la Resolución Nº 581, del 3|5|61.

Departamento de Personal, 3 de abril de 1967

e.7|4 Nº 4.696 v.10|4|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Circular Nº 65

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 367, de fecha 31 de marzo de 1967. Carácter abierto de pruebas de aptitud, por el lapso restante de promoción transitoria hasta el día 30 de setiembre 1967.

Cargo: Cantidad uno (1). Clase "F", Grupo VI. Remuneración inicial $ 16.000. Función mucama.

Destino: Servicio Instituto "Ursula Llona de Inchausti". Ubicación Cangallo 2058, Capital.

Inscripción hasta el día 12 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora: Reverendas Madres: Superiora Directora y Secretaria Administrativa.

Apertura o examen: a las 14 horas, del día 13 de abril de 1967, en el mencionado Instituto.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 31 de marzo de 1967.

e. 6|4 — Nº 4.648 — v. 7|4|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a los señores Leonardo Converti, Bartolomé Pérez, Darío La Silva, Adolfo C. Savino, Alberto Rodríguez Fox y Raúl Pera, para notificarlos, dentro de los quince días, de los cargos que integran el sumario a ex-autoridades del Banco Regional del Baradero (en liquidación judicial) por infracción a la Ley de Bancos y normas reglamentarias. — Publíquese por cinco días.

e.7|4-Nº 4.697 v.13|4|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cítase por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRES, Pedro
ACUÑA, Alberto Oscar
ALVAREZ, Carlos Antonio
ALVARENGA, Benjamín
BENITEZ, José Ramón
BREGANTE, Agustín Domingo
BORIGLIO, Juan Bautista
BIANCUZZO, Antonio
BASUALDO, Alfredo Vicente
CORTEAUX, Alberto
CANTARUTTI, Pedro Deonilo
CALANDRIA, Francisco
CACERES, Sebastián
CABRERA, Tomás Angel
CASTENETTO, Augusto
CASTILLO, Hugo Ramón
CLERICO, Edgardo Oscar
DELERSE, Ramón Nonato José
ESCOBAR, Ramón
ESPI, Julia Rosa
GARRIGUEZ, Emilio Juan
GONZALEZ, Oscar Romeo
GARCIA, Alfredo Raúl
GARGIULO, Velmar Héctor
GHIGO, Luciano Primo
GARCIA, Rubén Oscar
GUEVARA, Manuel
GONZALEZ, Wilfredo
GUERIN, Alberto
GARCIER, Angel Jacinto
HEREDIA, José Ramón
INGRAO, José
IBARRA, Héctor Antonio
JACOBEZ, Humberto Mershel
KWIECIEN, José
LINAZA, Miguel Angel
LARA, Miguel
LARROUDE, Santiago
LEDO, Eusebio
LARROSA, Antonio Lorenzo
LACHERRE, Juan Angel
MESSINO, Miguel Sebastián
MARTINEZ, Luis
MARTINEZ, Jesús Timoteo
MORALES, Juan Francisco
MAZZOCHI, Heriberto Fernando
MORE, Manuel Eduardo
MASCIOLA, Anthony John
MALORI, Ricardo
NUÑEZ, Ignacio Osvaldo
NAVARRO, Roberto Benito
NORIEGA, Roque Pedro
ORTIZ, Florentino
OYARZUN, José Santos
PEDERNERA, Nicolás
PALACIOS, Mario
PERISSINOTTO, Carlos Adolfo
PACHETTI, Ricardo Jorge
PAEZ, Juan Osvaldo
PFITSCHER, Helmut
QUIROGA, Armando Zenón
ROJAS, Héctor Mariano
REYES, Ramón J.
RUIZ, Héctor Alfredo
SEDAN, Miguel Angel
SANTOS, Pedro
SAUMENCH, José
SEGOVIA, Jorge Washington
SOTO GALO, Secundino
VELOSO, Antonio
VARELA, Luis Osvaldo
VECINO, José Carlos
VARELA, Aníbal Humberto
ZABALA, Domingo

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967.

e. 28|3 Nº 4.219 v. 10|4|67

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso. T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104 para la adquisición de pasadores laureados para cinturones de gala de oficiales, en chapa de bronce, baño de oro de 24 kilates, botones de urea y emblemas del Cuerpo de Cadetes para colocación en capotas y birretes, con destino a la sección Almacenes". —

e.7|4 Nº 4.655 v.11|4|67.

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 "para la adquisición de corbatas color negro en lanilla fibrana, entretela decatizada y guantes mosqueteros color negro para motociclistas, con destino a la sección Almacenes". —

e. 7|4 Nº 4.656 v. 11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 7|67

Expediente DNM - 52073|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de una máquina combinada para carpintería tipo "Woma" modelo U 111 solicitada por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional. — La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 Avda. Antártida Argentina 1.355 - Dársena Norte. El próximo 19 de abril de 1967 a las 17 horas. —

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas. —

7|4 Nº 4.657 v.11|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública Nº 16, expediente Nº 1.587|66, para el día 19 de abril a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4.453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs. —

e.7|4 Nº 4.658 v. 11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expte. 708.569|67

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967 a las 15, a los efectos de adjudicar la provisión de papel y marfilina con destino al Taller de Impresiones dependiente de esta Facultad. La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18. Jefe Departamento Administrativo.

e. 7|4 Nº 4.659 v. 11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 58|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11 horas, para la provisión de artefactos eléctricos para iluminación. El correspondiente legajo se entrega en: Sección Compras, Córdoba 2.122 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 100. — Presupuesto Oficial: m$n. 445.000. —

e.7|4 Nº 4.699 v.11|4|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Apertura: 14 de abril de 1967: hora: 16.

Llámase a licitación pública para contratar el traslado de un sistema computador I.B.M. D—30, de los depósitos de la Aduana Central, hasta la intersección de las calles Lavalle y Medrano de esta Capital.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.7|4. Nº 4.660. v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
TELESCUELA TECNICA

Expte. Nº 782|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de abril de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la Telescuela Técnica, calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de:

105 películas didácticas de 5 minutos (promedio) para ilustrar clases T. V.

Consulta y entrega de pliegos en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

e.7|4. Nº 4.661. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario

Expte. 9176|66

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles de acero para oficina, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.7|4. Nº 4.662. v. 11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 159.179

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo de pie, motorizado, de entintado automático e iluminación interior con luz eléctrica. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. — Apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 horas.

e. 7|4. Nº 4.698. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Objeto: Adquirir trajes y guardapolvos. — Fecha de apertura: 17 de abril de 1967. Hora 11. Monto aproximado: $ 390.000.—. Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades — Contaduría— Pabellón Residencial — Ciudad Universitaria— Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.7|4. Nº 4.663. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº Q. D. 0159|67

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material para instalación y protección del instrumental electrónico y científico.

Apertura de las propuestas: el 25 de abril de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.7|4. Nº 4.664. v.11|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D.648|67 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 17|4|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de género afelpado, cotí, algodón color, lienzo, paño de lana.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.665 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas, con el objeto contratar un servicio de reposición de garrafas de gas licuado con destino a distintas dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.7|4 Nº 4.666 v.11|4|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 86|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Aceite de linaza, alambre de acero, anillas de acero, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.667 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 87|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "colector para motor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,45 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.668 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 88|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "dos pizarras para control de maniobras para ascensor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 18,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.669 v.11|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 66.364/67

LICITACION PUBLICA Nº 46/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para la reformulación de 10.000 kilogramos de D. D. T. al 50 % humectable, en polvo al 10 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.7|4 Nº 4.670 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 66.227/67

LICITACION PUBLICA Nº 45/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.7|4 Nº 4.671 v.11|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10/67, para la contratación de los trabajos de limpieza y conservación en los locales que ocupa la Dirección Nacional de Aduanas, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto, en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.7|4 Nº 4.672 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 5060/66

Llámase a Licitación Pública Nº 26/66, con el objeto de adquirir utensilios de cocina, con destino al Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, oficina Compras.

e.7|4 Nº 4.673 v.11|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.392, para contratar los trabajos de renovación de techados. Destino: Centro Comercial del Barrio "Presidente Rivadavia", Esteban Bonorino, Avenida Riestra y Camilo Torres, Capital Federal.

Apertura: 17 de abril de 1967, a las 16 horas. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 332.000. Garantía de licitación m$n. 8.320.

e.7|4 Nº 4.674 v.11|4|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública

600|66 — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo, plantas de almacenaje y sistema de comunicaciones del poliducto Mendoza - Córdoba - Buenos Aires. (Dispuesta para el 18|4; 7, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 60.000.

Venta: S. Ctral. (copia de planos, 7º P. Of. 716) Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

Consultas técnicas: S. Ctral. (Oleoductos, 6º p.), Cap. Fed.

e.7|4 Nº 4.700 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

175|67 — Cañerías de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

176|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.) Cap. Fed.

e.7|4 Nº 4.701 v.20|4|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 14 de abril de 1967, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de 280 mts2. de "Ruberoide" en la azotea del edificio sito en la Avda. de mayo Nº 591, Capital.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|4 Nº 4.675 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 14 de abril de 1967, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de aparatos acondicionadores "Boccara" o similar para ser colocados en Intendencia y Mesa General de Entradas y Salidas del edificio Avda. Julio A. Roca Nº 609, Capital. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|4 Nº 4.676 v.11|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Batería de acumuladores y rectificador cargador.

Expediente: 32.409|1966 — 21|4|1967, a las 15 y 30.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|4 Nº 4.677 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 626-MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Hojas de sierra.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|4 Nº 4.678 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 624-MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 15 horas. — Adquisición: Caños de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|4 Nº 4.679 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 450-MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas. — Adquisición: Estructuras resistentes de hierro para techo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 150.

e.7|4 Nº 4.680 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.101, para la adquisición de barandas metálicas tipo "Flex Beam", bulones y postes de fijación, $ 16.000.000. — Presentación propuestas: 28 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4 Nº 4.681 v.20|4|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Licitación pública Nº 53|67: Tercera venta de buques bajo condición de desguace, ubicados en Puertos del interior.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Venta de pliegos: Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 17 horas, y en las representaciones de la Flota en Corrientes, Paraná, Rosario y Agencia Dodero en Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.7|4, Nº 4.702 v.20|4|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1069

Llámase a Licitación Pública número 21|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.7|4 Nº 4.682 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1069

Llámase a Licitación Pública de Vtas. 1|67 para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, por la venta de: Barro de cobre, cenizas de plomo y estaño, latón con alto contenido de plomo en lingotes y polvo con alto contenido de óxid de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.7|4 Nº 4.683 v.11|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"
Expediente Nº 18.552|67

Llámase a Licitación Pública número 112|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alambre, arena, cemento, pintura y otros, con destino a la habilitación del Inst. "Pilar Borchez de Otamendi", durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.684 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"
Expediente Nº 18.375|67

Llámase a Licitación Pública número 84|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.685 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "MANUEL ROCCA"
Expediente Nº 14.027|66

Llámase a Licitación Pública número 83|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Cap. Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.686 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Expediente Nº 3.405|66
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública número 54|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Libros y Discos para Biblioteca, con destino a Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.687 v.11|4|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 3.342|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de una (1) Máquina de Contabilidad, de registro directo, alfa-numérica, nueva, con destino a la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e 7|4 Nº 4.688 v.11|4|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.778|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el 28 de abril de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Drogas y Medicamentos tuberculostáticos".

e.7|4-Nº 4.703-v.20|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 11.475|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 INS, para el día 18 Abril 1967, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión alimentos para ratas y cobayos.

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.689-v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 11.478|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 INS, para el día 18 Abril 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos de almacén (sémola, arroz, arvejas, dulces, mermeladas, orégano y yerba mate).

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.690-v.11|4|67

CENTRO SANITARIO EN SANTA ROSA
Expediente Nº Int. 45|67

Llámase a Licitación Pública Nro. 30|67 para el día 28 de Abril de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Santa Rosa, y durante el presente Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: medicamentos.

e.7|4-Nº 4.691-v.11|4|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 29|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel obra 1ra. satinado de 47 grs.", con destino al Departamento de Contaduría (Sección Mecanizada).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.692-v.11|4|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 25|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos", con destino al Departamento de Contaduría (División Liquidaciones de Gastos en Personal).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.693-v.11|4|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 10 de abril de 1967

Nº 10, Expte. Nº 70063, "Cubiertas para automotores", hora 9.

Nº 11, Expte. Nº 70066, "Bomba de alto vacío a pistón", hora 9,30.

Nº 12, Expte. Nº 70070, "Tubos para oxígeno, argon y acetileno", hora 10.

Nº 13, Expte. Nº 70072, "Máquina de calcular eléctrica", hora 10,30.

Nº 14, Expte. Nº 70073, "Bombas de alto vacío", hora 11.

Nº 15, Expte. Nº 70080, "Hierros de distintos tipos", hora 11,30.

Pliegos: Div. Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, piso 2º de lunes a viernes, de 9 a 12 horas sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|4 Nº 4.604 v.10|4|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS PARA EL 5 DE ABRIL DE 1967

Nº 4 — Expte. Nº 70.032. Reparación de un grupo electrógeno. Hora: 9 (nueve).

Nº 5 — Expte. Nº 70.037. Planchas de lucite. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 6 — Expte. Nº 70.046. Juntas de caucho natural. Hora: 10 (diez).

Nº 7 — Expte. Nº 70.048. Máquina de escribir eléctrica. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 8 — Expte. Nº 70.050. Cápsulas de platino. Hora: 11 (once).

Nº 9 — Expte. Nº 70.055. Máquina de escribir eléctrica. Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|4 Nº 4.534 v.7|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102 "para la adquisición de guantes de cabritilla color habano, para personal de oficiales y guantes cortos de algodón color blanco para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.605 v.10|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 "para la adquisición de hebillas para cinturón de oficiales confeccionadas en bronce fundido, pulido; hebillas para cinto de tropa confeccionadas en latón de bronce estampado y hebillas de hierro niquelado, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.606 v.10|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

Fíjase el día 12 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras,

Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97 "para la adquisición de sarga azul para uniformes de Personal Subalterno, ancho 148|150 cms., etc., con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.535 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 12 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 98 "para la adquisición de pistoleras para pistolas calibre 45, confeccionadas en suela negra brillante, para uso del Personal Subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.536 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 13 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de tahalíes-portatahalíes-cargadores confeccionados en suela, para uso del personal subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.537 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 100

Fíjase el día 13 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100, para la adquisición de pitos de seguridad y de tránsito, construidos en metal niquelado, para uso del personal subalterno, con destino a la sección Almacenes. — La Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.538 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 16,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 94 "para la adquisición de uniformes para el personal subalterno —sargentos hasta agentes—, compuestos cada uno de gorra, chaquetilla y dos pantalones, con destino a la Sección Almacenes".

e. 29|3 Nº 4.222 v. 11|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la reparación de una Pick-Up, con destino al Departamento Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.591 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la reparación de un automóvil, con destino al Departamento Automotores

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.592 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la compra de Órgano y Clave, con destino al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.593 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la adquisición de carpas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.594 v.18|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3, (tres) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356, asiento de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º Presupuesto Oficial: $ 2.612.300 m n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas. — Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.5|4-Nº 4.539 v.11|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 510.990|66
Licitación Pública 15

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material de laboratorio, con destino: 1ra. Cátedra de Obstetricia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.608 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 510.668|66
Licitación Pública 16

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la suscripción de revistas científicas, con destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.609 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
Expediente 511.124|66
Licitación Pública 17

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la adquisición de libros científicos, con destino a la Escuela de Salud Pública.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.610 v.10|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 9.851

Llámase a Licitación Pública para la realización de obras de mantenimiento en el Albergue Inacayal, situado en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital, y en la Delegación de la Universidad en San Carlos de Bariloche, calle Mitre 365, en el horario de 13 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 14 de abril de 1967 a las 18 horas, en la Delegación San Carlos de Bariloche. Presupuesto Oficial m$n. 3.600.000. Garantía de la oferta m$n. 36.000. — Bs. As., 31 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.5|4-Nº 4.540 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.521|67

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio mensual de rasqueteado, encerado y pulido de pisos de madera de los locales del Rectorado, Viamonte 444 y 430, y Corrientes 2038, con aproximadamente 2.600 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.5|4 Nº 4.541 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 3.306|65
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 18 de abril, a las 10 hs., para la adquisición de microscopios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 hs.

e.6|4 Nº 4.607 v.10|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expediente Nº 302|66, para el día 17 de abril a las 9 horas, para la adquisición de una báscula portátil para pesar 1 vacuno

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse, pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.5|4 Nº 4.542 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, Expediente Nº 4524|66, para el día 17 de abril a las 10 horas, para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.5|4 Nº 4.543 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 708.376|67
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de un integrador transistorizado, con destino al Departamento de Físico-Química, Orientación Física, perteneciente a esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones o informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4 Nº 4.611 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Exp. 200-24.112|67
Licitación Pública 2|67

Llámase a licitación pública Nº 2|67, para la adquisición de ropa de trabajo (pantalón, camisa, guardapolvos, etc.), para el personal de esta Casa de Estudios.

Pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Apertura de propuestas, día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la dirección arriba mencionada. — Contador Pedro Jorge Vaquer.

e.6|4 Nº 4.650 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación pública Nro. 6 — (Exp 600-130.184|67). — Para la adquisición de ficheros, armarios y escritorios metálicos, para distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 17 de abril de 1967, a las 10 (diez) horas.

Licitación pública Nro. 7 — (Exp 600-126.444|65). — Suministro e instalación de conmutador, teléfonos, líneas internas y externas con las distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 20 (veinte) de abril de 1967, a las 10 (diez) horas.

La apertura de las licitaciones tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y retirados en el horario de 8 a 11.30 horas, los pliegos de las mismas. — Enrique M. Ravassi Jefe de División Compras.

e.6|4 Nº 4.649 v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la adquisición de distintos impresos. Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Of. 802. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1967, a las 16 horas.

e.5|4. Nº 4.547. v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 9.143
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de Intermediarios para Proyector, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas 18 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.612 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Licitación Pública Nº 7
Expte. 9142|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Drogas con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas 17 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.5|4 Nº 4.544 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 9|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 17|4|67, a horas 11.30, para la Rectificación y repuestos necesarios

para motor Ford modelo 1951 (Unidad 23) del Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.5|4 Nº 4.596 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública número 10|67 para el día 12|4|67, a horas 11, para la adquisición de un Equipo de aire acondicionado potencia no inferior a 1,5 HP, con regulación termostática y selector de temperatura (refrigeración y calefacción) preferentemente por el sistema de inversión de ciclo (bomba de calor), con destino al Rectorado de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras - D.G.A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.5|4 Nº 4.595 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la provisión de Acondicionadores de Aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.6|4. Nº 4.613. v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº ER 4871|66.

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública para la adquisición de: rollos de alambre, torniquetes, varillas, etc.

Apertura de las propuestas: el 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.6|4. Nº 4.614. v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº Q.D. 0158|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos de laboratorio; centrífugas, agitadores, mufla, destiladores, aparato de extracción, superternostato, flotámetros, etc.

Apertura de las propuestas: el 24 de abril de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|4 Nº 4.546 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 120 C|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas para la adquisición de una camioneta nueva con una capacidad mínima de carga de 300 kgrs., cabina metálica, motor potencia mínima 18 HP, diesel o nafta, con destino a la Cátedra de Economía y Administración Rural, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de dicha Facultad, Departamento de Suministros, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.5|4 Nº 4.545 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 90.187-F-65)

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas, para la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" la:

Obra: — Mendoza — Centro Universitario (Parque General San Martín) - Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.

Presupuesto oficial: m$n. 170.989.960.-

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4to. Piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados

Valor de la carpeta: m$n. 10.000.—

e.3|4-Nº 4.473-v.21|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67 para el día 12 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación y retapizado de muebles de madera, afectados a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.5|4. Nº 4.597. v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45, cuya apertura tendrá lugar el día 13|4|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de planchas para sastre y máquina ojaladora.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|4. Nº 4.548. v.7|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 2740|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11 hs., para la adquisición de películas radiográficas.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.192. v.10|4|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 1884|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11.30 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Cap., donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.191. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 99|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Buzones". Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.615. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 98|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.616. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 52.116 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de abril de 1967, a las 11 hs., en el Distrito 2º — La Plata—, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina Las Heras, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.

e.5|4. Nº 4.549. v.7|4|67

Llámese a licitación pública Nº 1|67, para la provisión de 25 toneladas de leña destinada a calefacción de la Estación Nacional de esta Cabecera.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril próximo, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia, cualquier día hábil de 8 a 20 hs.

Bahía Blanca (Dto. 21º), marzo 16 de 1967.

e.5|4. Nº 4.550. v.7|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97|967

Llámase a licitación pública para adquirir Calzado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.617 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Madera de Algarrobo.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.618 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Extractores de Aire.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.619 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Ligaduras a Compresión.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.620 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73/967

Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Nº 16 - P|67 — Vencimiento el día 28|4|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de Cordones y Cables.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos. Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.6|4 Nº 4.621 v.19|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13 - P.67

Nº 13 - P|67 — Vencimiento el día 22|5|67, a las 9 hs. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: m$n. 33.000.000. Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Cap., o en la Sec. Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, 5º piso, Cap., lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Siendo los horarios de atención de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse y retirarse en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, sitas en Av. Colón 210 y calle Pellegrini 465 respectivamente.

e.5|4 Nº 4.551 v.18|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P 67

Nº 14-P|67 — Vencimiento 24|4 67, a las 10 horas.

Por la provisión de Accesorios Telefónicos Varios.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

El Directorio.

e.3|4 Nº 4.474 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|67

Nº 2-P|67 — Vencimiento el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2-P|67 que había sido fijada para el 25|1|67 a las 8 horas y diferida posteriormente para el 27|3|67 a las 8 horas, ha sido postergada nuevamente, habiéndosele fijado como nueva fecha de apertura el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales y equipos asociados en distintas localidades de la Pcia. de San Luis.

Monto Estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego $ 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas respectivamente, los que a partir del 1|4|67, serán de 12,30 a 16,30 horas y de 12,30 a 18,30 horas.

Los pliegos podrán también abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Pcia. de San Luis.

e.3|4 Nº 4.432 v.14|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15 - P|67

Vencimiento el 4|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Alambre, de bajada, doble retorcido, p|cruzadas y de Instalación interna.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos. Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital, siendo el horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.4|4 Nº 4.500 v.17|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

LICITACION PUBLICA Nº 26

19 de abril de 1967, 16 horas. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería y formularios impresos. — Consultas y retiro de pliegos. Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e.6|4. — Nº 4.602 v.18|4|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 758|66

LICITACION PUBLICA Nº 43|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R-985 con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación - División Repara-

siones y Mantenimiento. Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino Radio Belgrano - Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones); Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|4. — Nº 4.552 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 122041|67.

LICITACION PUBLICA Nº 44|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para la provisión y colocación de nueve (9) cortinas americanas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|4. — Nº 4.553 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a Licitación Privada nº 23|67 para el día 12 de Abril de 1967 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 - Entre Piso "B" - Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.6|4-Nº 4.625-v.7|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 49-P|67, para la adquisición de contactos de cobre electrolítico y juegos de bornes de bronce, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 15 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

e.6|4-Nº 4.653-v.10|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P|67, para la adquisición de 28 tramos de caño de goma, tela y alambre, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|4. — Nº 4.554 v.7|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 20-P|67, para adquirir artículos varios de ferretería que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad - Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.).

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de abril próximo, a las once horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — Delegación Necochea, marzo 20 de 1967.

e. — Nº 4.555 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.217|67

LICITACION PUBLICA Nº 596

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1967 a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|4-Nº 4.622-v.19|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.237|67

LICITACION PUBLICA Nº 597

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11, para la adquisición de uniformes para el personal de Mayordomía de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|4-Nº 4.623-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1967, a las 10 horas, para la provisión de archivos metálicos, con destino al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan —Moreno 1850— 2º piso, Capital Federal.

e.6|4-Nº 4.624-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 9 horas. La apertura de las propuestas tendrá le papel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estac. Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.

Estación Experimental de Pergamino.

e.4|4 Nº 4.520 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 20 de abril de 1967 a las 10 horas, para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, para su Agencia de Extensión.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la mencionada Unidad, sita en La Banda - Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). — La Dirección.

e.4|4 Nº 4.533 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I N T A)

Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales Agropecuarias (Castelar, Provincia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).

Cierre del concurso: 27 de abril de 1967, a las 15.30.

El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y la colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.

Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 16|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 80.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|3. — Nº 4.264 v.11|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.708|67

Llámase a licitación pública para la prov. de horno eléctrico — estufa (horno) — cámara de recuento — etc. DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051, Int. 50.

e.6|4. Nº 4.626. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 110.266|67

Llámase a licitación pública para la reparación de un ascensor — Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051. Int. 50.

e.6|4. Nº 4.627. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 370.814|67

Llámase a licitación pública para la prov. de planchas de goma pluma — planchas de espuma de goma — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37— 9051, Int. 50.

e.6|4.—Nº 4.628. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.701|67 CM. Apertura, el 14|4|67, a las 15 hs. Papel carbónico. Anilina y blanco plaerógrafo — Discos pirelojes de serenos. Etc.

Expte. Nº 315.705|67. Apert. el día 17|4|67, a las 13.30 hs. Barniz extra flojo, barniz mediano.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37 — 9051. Int. 50.

e.6|4. Nº 4.629. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.681/67 DGSE (CS), a las 13.10 hs. Papel para máquina de sumar.

Expte. Nº 315.682/67, a las 13.20 hs. Máquinas numeradoras de metal.

Expte. Nº 315.683/67, a las 13.30 hs. Cinta adhesiva transparente.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.556 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.749/67 CM. Apertura el día 13|4|67, a las 13 hs. Artículos de electricidad.

Expte. Nº 339.872/66. Apertura el 10|4|67, a las 13 hs. Bomba hidráulica p/carretilla eléctrica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.557 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.685|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes — DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.30|3 Nº 4.305 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de cartulina, cuadernillos, papel obra 1ª, papel para máquina de sumar. DGSE (CS) (Expediente Nº 315.598|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 27|3 Nº 4.154 v. 7|4|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.6|4. Nº 4.630. v.10|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina.

Apertura: 12|5|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.6|4 Nº 4.631 v.19|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Mercedes (Ctes.). Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 17|4|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: B. S. Vicente. Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 18|4|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Mendoza. Provisión 4 acondicionadores. Fecha de apertura: 19|4|67. Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Harrata. Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 20|4|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Las Rosas. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: S. M. de Los Andes. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|4|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Santa Fe. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Azul. Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 27|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Canals. Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 28|4|67. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.5|4 Nº 4.558 v.7|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para trabajos de tapicería.

Apertura: 17|4|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|4 Nº 4.559 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3386, para el día 28 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas de nylon para máquinas I. B. M.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|4-Nº 4.506-v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3347 para el día 3 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.30|3 Nº 4.306 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3317 para el día 2 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|3 Nº 4.205 v.10|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Gerencia de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1.888 para la construcción de 345 viviendas individuales, divididas en 13 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector: 1. Localidad: La Carlota. Cant. Viv.: 37. Presup. Oficial m$n. 38.140.775 Garantía Licit. m$n. 381.408.

Sector: 2. Localidad: General Cabrera. Cant. Viv.: 26. Presup. Oficial m$n. 26.928.200. Garantía Licit. m$n. 269.282

Sector: 3. Localidad: Adelia María. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.407.700. Garantía Licit. m$n. 204.077.
Sector: 4. Localidad: San Basilio. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.631.950. Garantía Licit. m$n. 205.319.
Sector: 5. Localidad: Berrotarán. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 29.056.250. Garantía Licit. m$n. 290.563.
Sector: 6. Localidad: Laboulaye. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 40.799.000. Garantía Licit. m$n. 407.990.
Sector: 7. Localidad: Sta. Magdalena Jovita. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 24.680.150. Garantía Licit. m$n. 246.801.
Sector: 8. Localidad: Huinca Renancó. Cant. Viv.: 30. Presup. Oficial m$n. 30.778.950. Garantía Licit. m$n. 307.789.
Sector: 9. Localidad: Alejandro. Cant. Viv.: 25. Presup. Oficial m$n. 25.584.225. Garantía Licit. m$n. 255.842.
Sector: 10. Localidad: Santa Eufemia. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.819.150. Garantía Licit. m$n. 208.191.
Sector: 11. Localidad: Elena. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 21.858.625. Garantía Licit. m$n. 218.586.
Sector: 12. Localidad: Huanchilla. Cant. Viv.: 22. Presup. Oficial m$n. 23.537.600. Garantía Licit. m$n. 235.376.
Sector: 13. Localidad: General Deheza. Cant. Viv.: 32. Presup. Oficial m$n. 33.225.700. Garantía Licit. m$n. 332.257.
Presupuesto Oficial Total 356.348.275, m$n.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.
Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de Mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto, Calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto.

e.27|3-Nº 4.158 v.14|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1389, para la construcción de 2 monobloques tipo C. 1 y C. 6, con un total de 82 unidades de vivienda, a ejecutarse en la manzana comprendida por las calles: Echeverría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto; Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial m$n. 125.782.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.821.
Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.

e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:
Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.
Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.383, para la construcción de 11 Monobloques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:
Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.734. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.238.384. Garantía Licitación: pesos 192.384. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 17.782.855. Garantía Licitación: $ 177.828; Sector VII. Mon. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.058.636. Garantía Licitación: 12. Prespuesto Oficial: $ 22.007.894. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.910
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.
Lugares de apertura o Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Avda. Argentina 79, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 355, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

e.16|3. — Nº 3.837 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 186.326.783. Garantía de licitación m$n. 1.863.268.
Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones. Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 2685

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, con el objeto de: Adquirir uniformes para el personal del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.
La apertura se llevará a cabo el día 17 de abril de 1967, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.5|4. — Nº 4.601 v.7|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 368/67, para la adquisición de materiales plásticos para uso de laboratorio.
Apertura: 11 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas — Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas, Int.

e.5|4 Nº 4.560 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.650, para la adquisición de tubos de latón Almirantazgo.
Apertura: 25 de abril de 1967, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: m$n. 150 (ciento cincuenta).

e.5|4 Nº 4.561 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.416, para la adquisición de cables de acero.
Apertura: 21 de abril de 1967, a las 14 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: pesos moneda nacional 300 (trescientos).

e.5|4 Nº 4.562 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P. 644 para la adquisición de bolas de acero.
Apertura: 3 de mayo de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 300, (trescientos).

e.5|4 Nº 4.563 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.654 para la adquisición de tubos de acero.
Apertura: 28 de abril de 1967, a las 15 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.524 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.645 para la adquisición de hierros, chapas de hierro y aceros.
Apertura: 5 de mayo de 1967, a las 16 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.525 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.607 para la adquisición de repuestos para motocompresor "Clark".
Apertura: 26 de abril de 1967, a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 200 (doscientos).

e.4|4 Nº 4.527 v.19|4|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

155|67 — Omnibus para transporte de personal. — Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs.
157|67 — Venta del buque factoría "Cruz del Sur" (Nacional e internacional). — Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 14 horas Argentina.
158|67 — Construcción de plantas de tratamiento de kerosene y nafta anexadas a las unidades existentes de Topping IV y V respectivamente y centralización de servicios de soda.
Fecha de apertura: Para el día 21 de abril de 1967, a las 15,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 4.000.
160|67 — Concurso de antecedentes para la reparación del buque-tanque "Fray Luis Beltrán". — Fecha de apertura: Para el día 25 de abril de 1967, a las 10 hs.
165|67 — Cables de acero para aparejos: Fecha de apertura el día 10 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.
168|67 — Atención servicio de amarre b|tanques y mantenimiento instalaciones en Puerto Rosales. — Fecha de apertura: Para el día 5 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.
171|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 3 de mayo de 1967, a las 11,30 hs.
Venta: S. Ctral. (Copia de planos, Of. 716, 7º p.), Cap Fed.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.5|4 Nº 4.564 v.18|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

154|67 — Cadena de transmisión a rodillo. — Fecha de apertura: Para el día 26 de abril de 1967, a las 11 hs.
159|67 — Repuestos para motores "Superior". — Fecha de apertura: Para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas.
167|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs.
Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.5|4 Nº 4.565 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-440 — Venta de carbón residual de petróleo.
Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 15,30 Hs. Argentina.
YS-734 — Transporte del personal entre Tartagal y Gral. Mosconi - Campamento Vespucio.
Fecha de apertura 20 de abril de 1967 a las 10,30 hs. (En la Administración del Norte - Salta).
Precio del Pliego: m$n. 3.000.
154|67 — Cadenas de transmisión.
Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967 a las 11 Hs.
155|67 — Omnibus para transporte de personal.
Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967 a las 10 Hs.
Venta: YS-734 (En la Administración del Norte - Salta).
Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.29|3 Nº 4.241 v.11|4|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1967, a las 14 horas: Nº 16|67, víveres para buques, a las 14.15 horas: Nº 17|67, chapas y barras de acero, y a las 14.30 horas: Nº 18|67, artefactos sanitarios, caños de hierro y mosaicos. Para el día 8 de mayo de 1967, a las 14 horas: Nº 19|67, adaptadores de vías. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|4 Nº 4.484 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.675: Ampliación local duchas y vestuarios, construcción tinglado y ampliación de uno existente en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura 8|5|67 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.677: Construcción pavimentos y aceras en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 28|4|67 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.681: Contratación trabajos de barnizado en carpintería de madera en viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura 28|4|67 a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|4 Nº 4.633 v.19|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.678: Impresión volantes de seguridad. — Apertura: 24|4|67, a las 13 horas.
Pliego Nº 6.679: Provisión y colocación de alfombras. — Apertura: 25|4|67, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 300.
Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.5|4 Nº 4.566 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.676: Venta de chapas de hojalata.
Apertura: 20|4|67, a las 11 horas.
Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|4 Nº 4.567 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.671: Construcción locales para Portería y equipo de radio en muelle Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.
Pliego Nº 6.672: Adq. máquinas electrónicas de calcular. — Apertura: 24|4|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.673: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 24|4|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.674: Adq. porta-aro-sello. — Apertura: 25|4|67, a las 10 hs. — Valor planos: m$n. 500.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|4 Nº 4.452 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.663: Adq. motores eléctricos. — Apertura: 21|4|67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.664: Ampliación galpón en Cap. Fed. — Apertura: 24|4|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.665: Adq. válvulas y reguladores de presión. — Apertura: 24|4|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.666: Adq. máquina desincrustadora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios continuos — Apertura: 21|4|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.667: Mantenimiento general terreno perteneciente a Base Operaciones Pacheco (Gral. Pacheco, Prov. Bs. As.). — Apertura: 21|4|67, a las 12 horas.
Pliego Nº 6.668: Mantenimiento tramo gasoducto y poliducto comprendido entre Destilería y Planta de Bombeo de Campo Durán (Salta) y la localidad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 28|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.670: Adq. puertas para nichos de medidores, conexiones flexibles, cuplas aislantes, electrodos y rollos

de abrasivo. — Apertura: 25|4|67, a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.30|3 Nº 4.362 v:12|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.657: Construcción de gasoductos de alimentación, redes de distribución y servicios de gas e instalación de estaciones reductoras de presión en Bahía Blanca, Azul y Tandil (Prov. Bs. As.).
Apertura 12|5|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.500.
Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.), Chiclana 447 (Bahía Blanca), San Martín 873 (Azul) y en 25 de Mayo 342 (Tandil) de 7 a 13 hs.
e.29|3 Nº 4.242 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.658: Adq. bridas, espárragos y accesorios para cañerías. — Apertura 18|4|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.661: Adq. caldera para calefacción Planta de Tratamiento. — Apertura 17|4|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.662: Adq. cables para telemedición. Apertura 20|4|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.27|3 N 4.193 v.7|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.608: Construcción edificios y obras civiles en Pta. Gral. Daniel Cerri — Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Prorrogada para el 27|4|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.27|3. N 4.194. v.7|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1.347|1967, hasta el día 12 de abril de 1967, a las 11 horas, para la confección e impresión de 1.000 talonarios de recibos de recaudaciones.
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.
Pliego: Sin cargo.
e.5|4 Nº 4.568 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 3.702|1967
LICITACION PUBLICA

Locación finca ubicada en el ejido urbano de la ciudad de Rivadavia (Mendoza) por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de $ 30.000 m|n.
Apertura: 17|4|1967 a las 15 hs. en el distrito Rivadavia-Junín (Mendoza), calle San Isidro 864, Rivadavia (Mendoza).
Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.6|4 Nº 4.634 v.10|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Barras y caños de latón. — Expediente: 33.612|1966. — 14|4|1967, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|4 Nº 4.569 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Madera. — Expediente: 51.525|1966. — 17|4|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|4 Nº 4.570 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Elementos y herramientas de trabajo para taller. — Expediente: 29.167|1966. — 14|4|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|4 Nº 4.571 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Estabilizadores automáticos de tensión. — Expediente: 2.427|1967. — 17|4|1967. a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|4 Nº 4.572 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Chapas de latón, hierro galvanizado, plomo y zinc. — Expediente: 30.579|1966. — 21|4|1967 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.29|3 Nº 4.245 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 623-MC.- hasta el día 13 de Abril de 1967, a las 16 Horas. — Adquisición: Lajas Graníticas.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.6|4 Nº 4.635 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 625-MC-, hasta el día 13 de Abril de 1967 a las 15 horas, — Adquisición: Cortadora de Césped.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.6|4 Nº 4.636 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 620-MC. hasta el día 12 de abril de 1967, a las 15 horas. — Adquisición: Material eléctrico.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital: Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.5|4 Nº 4.573 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 622-MC. hasta el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Cal Hidráulica.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital: Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.5|4 Nº 4.574 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 632, MC., hasta el día 12 de abril de 1967. a las 17 horas. — Adquisición: Mosaicos y zócalos cerámicos rojos.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego m$n. 20.
e.5|4 Nº 4.575 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 732-O. hasta el día 8 de mayo de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Eduardo Costa" de Campana (Buenos Aires), con destino al Jardín de Infantes anexo a la misma.
Presupuesto Oficial: $ 17.825.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 178.250 m|n.
Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.4|4 Nº 4.510 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4318, para la Provisión de dos (2) Dragas desarmables, a portador, de 250 m3h., cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.28|3 Nº 4.207 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m n. — Presupuesto Oficial $ 33.820.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.
e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 309|67, hasta el día 21 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una pasadera de hormigón armado de 230 metros de largo, previa demolición y retiro de la existente de madera y la consolidación de la barranca, en el elevador terminal de Puerto Ramallo provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe Pliego m$n. 3.000. Presupuesto Oficial pesos 19.817.400 m|n. Importe de la garantía $ 198.174, m|n.
e.27|3-Nº 4.163 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.097, para la adquisición de 10 motores "Perkins" para camiones "Bedford". — $ 4.000.000.
Presentación propuestas: 17 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4 Nº 4.637 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.099, para la adquisición de una heladera eléctrica tipo carnicería. — $ 500.000.
Presentación propuestas: 19 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4 Nº 4.638 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.098, para la adquisición de madera de pino de Paraná y Chapadur. — $ 260.000.
Presentación propuestas: 19 de Abril a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4 Nº 4.639 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la provisión de 7.937 metros de baranda metálica "Flex Beam" incluidos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, Ha Sido Suspendida.
e.5|4 Nº 4.576 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 64, tr.: Santiago - Cerrillos, Sec. Km. 10,900. Km. 35,900 en la Prov. de Santiago del Estero. — 6.426.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777 de esa ciudad donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal
e.28|3 Nº ..208 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.096, para la provisión e instalación de equipos transreceptores de radio conversación para diversos lugares de la República.
$ 13.500.000.
Presentación propuestas: 20 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|3 Nº 4.311 v 12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), 1a. etapa, Talleres y Depósitos.
Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.
Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 4.085 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 168, tr: Acceso Este a la Ciudad de Santa Fe, Puente s|Laguna Setubal en la Provincia de Santa Fe, ha sido prorrogada para el día 16 de mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|3-Nº 4.164 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. 7 180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126 San Martín (Yapeyú). Sec. km. 52 600, km. 53,510 en la Prov. de Corrientes, $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.
e.31|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la contratación de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de calles en los Puertos de Buenos Aires, Santa Fe, Dock Sud y Quequén. — Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, y en las administraciones de los puertos de Santa Fe y Quequén.
Presupuesto oficial: m$n. 33.385.077.
e.6|4 Nº 4.652 v.19|4|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 919|67 DNT.

Llámase a Licitación Pública Nº 315|67, para la adquisición de leña campana en trozos para calderas. — Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 10 horas. — Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Hostería Nacional de Turismo de Villa de Soto —Villa de Soto— Provincia de Córdoba.
e.5|4 Nº 4.579 v.7|4|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 20 de Abril de 1967 a las 17 horas, para la remodelación de la Estación Marítima Provisoria, construcción de un tinglado, de una cerca y de playas de estacionamiento pavimentadas en Dársena "A" del Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 18 500.000
e.30|3 Nº 4.313 v.12|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 52|67: Venta dos inmuebles desocupados. — Fecha de apertura: de abril, a las 15 horas. — Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital.
Venta de Pliegos: en Corrientes 389 5º piso. Capital, horario: 11 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
e.28|3-Nº 4.218 v 10|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|78

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Zapatas de hierro fundido para frenos", locomotoras y coches.
Apertura :10|5|67, 14 horas.
Precio del pliego completo: $ 1.200 moneda nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.4|4 Nº 4.511 v.17|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Al. C. P. Nº 18|67

Comunícase a los interesados que Licitación Pública Nº 17.790|66, para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo en kilómetro 9|613, que debía efectuarse el 6|4|67, ha sido diferida para el día 26 de abril de 1967, a las 1 horas. — La Gerencia.
e.5|4 Nº 4.578 v.18|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPTO. VIA Y OBRAS
Al.C.P. Nº 17|67

Llámase a licitación pública Expediente Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, de la Línea Principal CC.

en Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.31|3 Nº 4.400 e.13|4|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

ADQUISICION DE MATERIALES

Licitación Pública Nº 172|67: Clavos de gancho (material de vía) 28|4|67, 8,30 hs. Pliegos $ 1.000. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM.

e.27|3-Nº 4.166 v.7|4|67

F.C.G.MITRE

Dpto. Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400|67, apertura 17|4|67, 9 hs., adquisición de 700.000 clavos gancho para vía;

Nº 401|67, apertura 17|4|67, 9,30 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos uso cartas;

Nº 402|67, apertura 17|4|67, 10 hs., adquisición de 228,480 clavos elásticos para vía;

Nº 403|67, apertura 27|4|67, 8 hs., adquisición de 35.919 kg. de aceros;

Nº 404|67, apertura 28|4|67, 8 hs., adquisición de 232.000 kg. de chapas de acero. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs..

e.3|4. Nº 4.478. v.14|4|67

F. C. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 393/67, para la adquisición de 897.000 clavos gancho para vía, se ha resuelto prorrogar la fecha de su apertura hasta el 12|4|67, a las 9.30 hs.

e.29|3 Nº 4.265 v.11|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30, para la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigrse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.580-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 26 de abril de 1967, a las 10.30, por la provisión de cobre (billets).

Por pliego de condiciones dirigrse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.581-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 14 de Abril de 1967 a las 10 horas, por la compra de Materiailes varios para electricidad.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55. San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.5|4-Nº 4.583-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.143|67

Fecha de apertura: 18 de abril de 1967. a las 10 hs. Por: Tubos silico-aluminoso, mazarotas para lingoteras y plaquetas (tejuelas).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.6|4 Nº 4.640 v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Calle: Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras número 1148. — Fecha de Apertura: 14 de abril de 1967, a las 10 horas. — Por corte de chatarra en Estación Remedios de Escalada (F. C. Gral. Roca). Valor del pliego m$n. 75,—.

Licitación Pública de Compras número 1149|67. Fecha de Apertura: 14 de abril de 1967, a las 10.15 horas. — Por corte de chatarra en Estación Alianza (F. C. G. San Martín). Valor del pliego m$n. 75,—.

Consulta y retiro de pliego en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|4-Nº 4.582-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12|67

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por la adquisición de caños, accesorios y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.5|4-Nº 4.584-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1010|67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de eléctrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 18 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008/67

Venta de: Carbonilla proveniente de carbón vegetal, 200 Tn.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre lac 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de abril de 1967, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As,), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|3-Nº 4.173-v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 15|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-7161 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, para el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas, para reparación automóviles "Ford Taunus". — Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada — Paseo Colón Nº 533 - 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|4-Nº 4.603-v.7|4|67

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.

Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.

Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal

e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.681|67

Fabricación carros porta-equipajes.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.641 v.10|4|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas, para la venta de aleación liviana y materiales varios, depositados en la V Brigada Aérea Pcia. de San Luis y en el Taller Regional "Río IV", Córdoba

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departament Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires. de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.3|4 Nº 4.479 v.7|4|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Regional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe de Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 1[illegible] horas.

Director Regional Noroeste.

e.3|4 Nº 4.464 v.14|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 722|67

Llámase a licitación pública Nº 35|67 para el día 14 de abril de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para Hogares e Institutos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires. durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Fideos y harinas. — Buenos Aires, 29 Mar. 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.6|4 Nº 4.642 v.10|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"

Expediente Nº 18.546|67 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 89|67 para el día 12 del mes de abril de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de planchas, ventiladores faroles, máquina de coser y otros, con destino a la habilitación del Instituto "Pilar Borchez de Otamendi", durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.5|4 Nº 4.585 v.7|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 16|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14.30 hs., para la provisión de cintas para carro de máquina tabuladora y cintas para máquina tabuladora I.B.M.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.643 v.10|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 17|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.644 v.10|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires

Expediente Nº 900.114

Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para personal femenino y masculino.


19670407

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Héctor A. García Tuñón, Subcontador General.

e.5|4 Nº 4.586 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 231.199|67

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 18 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.5|4 Nº 4.598 v.7|4|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE HEMOTERAPIA

Expediente Nº 6.206|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alcohol y otras drogas, con destino al Centro de Hemoterapia, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.645 — v. 10|4|67

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Expediente Nº 2.197|67

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. de: Elementos para fotocopias, con destino a la Dirección General de Despacho, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.646 — v. 10|4|67

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN

Río Negro

Llámado a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, papas y pan. Dr. Moisés Eidelstein, Director.

e. 6|4 — Nº 4.651 — v. 10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 7177|66

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|67, para el día 13 de abril, a las 10 horas, para contratar la adquisición de desodorante y plumeros, para este Establecimiento para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 6|4 — Nº 4.647 — v. 10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente 3.246|67

Licitación pública 3, número 12|67. — Apertura, el 26 de abril de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de telas, hilo para coser, lana, alpargatas, botas, botines, ambos y camisetas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.5|4 Nº 4.599 v.18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.177|67

Llámase a licitación pública C.1 Nº 14|67, para el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la realización de los trabajos de pintura, incluyendo materiales, de la Residencia de Becarias, dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle Vieytes 489, 3º piso, Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Director Administrativo.

e.5|4 Nº 4.587 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Open Door, F.C.N.G.S.M.

Expediente Nº 678|67

Llámase a licitación pública 5 Nº 10|67, para el día 27 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes enteras; Fideos surtidos; Garbanzos; Hacienda vacuna; lentejas; Huevos de gallina; Leche pura de vaca; Papas; Tabaco; Yerba mate, etc. — Open Door, 5 de abril de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.5|4 Nº 4.588 v.18|4|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO

Expediente Nº 12.391|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, CVRGMB, para el día 20|IV|67, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Sobres de papel manila para películas radiográficas

e.5|4 Nº 4.600 v.7|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de julio al 30 de septiembre de 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos (artículos de almacén y cargas de gas licuado en garrafas).

e.5|4. Nº 4.589. v.7|4|67

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION PROVINCIAL DE TURSMO

Llámase a Licitación Pública número 1|67.

Objeto: Contratar arrendamiento de "Hotel Provincial de Rawson".

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lugar: Sede de la Repartición, 9 de Julio sin número, Rawson (Chubut). — Informes y Pliegos.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e. 29|3 Nº 4.268 v. 11|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BABACE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 173, pasada al folio 290 con fecha 13 de febrero de 1967, por ante el Escribano José V. San Martín, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "BABACE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" que dice: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José María Babace, Empresario, casado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número veintinueve mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la calle Berutti número dos mil cuatrocientos noventa y seis; don Eduardo Moggia, Escribano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número ochocientos veintiocho mil trescientos cuarenta; don Eduardo Moggia, Martillero Público, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos doce mil setecientos veintisiete, ambos con domicilio en la calle Uruguay número quinientos cuarenta y seis, piso quinto, Departamento nueve; don Felipe Tomás Ulloa, Escribano, casado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos doce mil seiscientos quince, que se domicilia en la calle Jujuy número mil ochocientos veinte; don Marcos Fernando Ambrosio, Contador, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y siete mil doscientos trece, domiciliado en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, piso primero, Departamento seis, doña Sara Patop, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinte mil novecientos cincuenta y nueve, que se domicilia en la calle Talcahuano número ciento setenta y ocho, piso segundo, todos de este vecindario; don Gerardo Domingo Uribe, Agrimensor, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho; doña Marta Angela Babace de Uribe, casada con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cinco, ambos domiciliados en la calle Moreno número trescientos seis, piso segundo, Departamento C de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires; don Carlos Enrique Van Der Werff, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número tres millones doscientos cuarenta y dos mil ciento veintisiete, que se domicilia en la calle San Carlos número noventa y dos, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; y don José Iacona, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Catamarca número dos mil doscientos ochenta y tres, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, estos últimos de tránsito aquí, todos los comparecientes mayor de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen:

Que por acta de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Babace" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de la cual y conforme a lo dispuesto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la de su Constitución Definitiva elevando a Escritura Pública los Estatutos, Autorización y demás actos constitutivos contenidos en las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número veintitrés mil ciento cuarenta y uno, las cuales me exhiben y transcriptas por su orden dicen así: Acta Constitutiva de "Babace" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José María Babace; Marta Angela Babace de Uribe; Gerardo Domingo Uribe; Eduardo Moggia (padre); Eduardo Moggia (hijo); Felipe Tomás Ulloa; Carlos Enrique Van Der Werff; Marcos Fernando Ambrosio; José Iacona; y Sara Patop; y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: "Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) — La sociedad se denominará "Babace" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; B) — Su término de duración será de noventa y nueve años; C) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, distribución de mercaderías en general como así también toda clase de productos elaborados, semi-elaborados, frutos nacionales y extranjeros, materias primas elaboradas y|o elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial; b) Industriales: Mediante la fabricación de productos de maquinarias y elementos para la construcción y la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica. — c) Inmobiliaria: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) La compra-venta, administración, construcciones en general; incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; d) Financieras: Operaciones financieras de toda clase entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedad u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse, y la compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — La sociedad no realizará las operaciones que determinan el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — D)

— El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por 50.000 acciones de m$n. 100 cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie. — E) — El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las series 1ª a 2ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción; que son íntegramente suscriptas e integradas de conformidad al siguiente detalle: José María Babace, 3.000 acciones clase "A"; Marta Angela Babace de Uribe, 2.000 acciones clase "A"; Gerardo Domingo Uribe y Eduardo Moggia (padre), 1.000 acciones clase "A" cada uno; y Eduardo Moggia (hijo), Felipe Tomás Ulloa; Carlos Enrique Van Der Werff; Marcos Fernando Ambrosio; José Iacona y Sara Patop, 500 acciones clase "A" cada uno. — Los accionistas integran en este acto el 10 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: José María Babace; Vicepresidente: Marta Angela Babace de Uribe; Director: Gerardo Domingo Uribe; Director Suplente: Carlos Enrique Van Der Werff; Síndico Titular: Marcos Fernando Ambrosio; y Síndico Suplente: Sara Patop. — Cuarto. — Designar a doña Sara Patop y a don José María Babace para gestionar el otorgamiento de la Personería Jurídica a la sociedad con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social, pudiendo actuar conjunta o separadamente cualesquiera de ellos. — Sobre raspado: 10 %. Vale.—José M. Babace.— Marta A. Babace de Uribe.—Eduardo Moggia.—E. Moggia.—F. T. Ulloa.—E. Van Der Werff.—M. F. Ambrosio.—Sara Patop.

—J. Iacona.—En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 271, certifico que la firma que antecede son auténticas de José María Babace, Marta Angela Babace de Uribe, Gerardo Domingo Uribe, Eduardo Moggia (padre), Eduardo Moggia (hijo), Felipe Tomás Ulloa, Carlos Enrique Van Der Werff, Marcos Fernando Ambrosio, José Iacona y Sara Patop y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson. Escribano. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 23.141. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve. 1º) — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Babace" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, constituida en esta Ciudad el 2 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva obra en fs 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.096. — Hay un sello". Es Copia Fiel de los originales de su referencia que he tenido a la vista, doy fe, y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran Definitivamente Constituida la sociedad anónima denominada "Babace" Sociedad Anónima Comercial, Industrial,

Inmobiliaria, Financiera, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, yo el Escribano autorizante, doy fe. — José V. San Martín, Escribano. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.7|4-Nº 68.124 v.7|4|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 307. — Nº 130. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Mario Adolfo Fridman, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, primer piso, oficina número once de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de los Accionistas Constituyentes de "Establecimientos IMECO" - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; con domicilio en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, primer piso, oficina número once, de la capital federal; personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, el día veinticuatro de noviembre próximo pasado, al folio dos mil doscientos ochenta y cinco de este mismo registro y protocolo correspondiente, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado, asegurándome que el mandato conferido precitado permanece vigente y sin modificación Expone: Que, con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó provisoriamente la mencionada Sociedad y sometidos sus Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según Expediente Número veintitrés mil sesenta y uno; y que, a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar Constituida Definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública: el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la misma, así como la Resolución de la "Secretaría de Estado de Justicia", que en el Expediente relacionado anteriormente, tengo a la vista para este acto, y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En Buenos Aires a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Arturo Guercio; Juan Carlos Forti; Miguel Angel Simonpietri; Celia Rita Cueto de Simonpietri; Santiago Sburlati; Lucía Nitti de Sburlati; Carlos Volosin; José Rende; Luciano Alonso Arias y Francisco Carnero; constituyendo todos a estos efectos domicilio en el Estudio Fridman: Uruguay 772, 1º P., Of. 11, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por las siguientes disposiciones:

a) La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS IMECO" - SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; y se regirá por los Estatutos que firmados por separado, se tienen como parte de este acto. — Segundo: Emitir en este acto 20 series de acciones ordinarias al portador por m$n. 2.000.000. — Tercero: Todos los suscriptores abonan en este acto, el 10 o|o de su respectiva suscripción, haciéndolo las señoras con bienes propios. — El detalle de suscripción es el siguiente: Suscriptor: Acciones "A" (5 votos).

— Monto: Arturo Guercio: 2.500 — 250.000.— Juan Carlos Forti: 2.500. 250.000.—Total: 5.000. 500.000.—Suscriptor: Acciones "B" (3 votos). — Monto: Miguel A. Simonpietri: 1.000.— 100.000. — Celia R. V. de Simonpietri: 1.000.— 100.000.— Santiago Sburlati: 1.000.— 100.000.— Lucía N. de Sburlati: 1.000. 100.000.— Carlos Volosin: 3.500.— 350.000.— Francisco Carnero: 3.500.— 350.000. — Total: 11.000. — 1.100.000. — Suscriptor. — Acciones "C" (2 votos). — Monto: José Rende: 2.000.— 200.000.— Luciano A. Arias: 2.000.— 200.000.— Total: 4.000.— 400.000. — Total General: 20.000.— 2.000.000.— Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto los determinados en el art. 3º) de los Estatutos. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Angel Simonpietri; Vice-Presidente: Juan Carlos Forti; Directores: Santiago Sburlati; José Rende; Scos. Tit.: Enrique Kusminsky Richter; Ste.: Mario Fridman.

— Sexto: Facultar a los Sres.: Mario Adolfo Fridman y|a Enrique Kusminsky Richter y|o Amanda Luján Lombardi, para que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, autorización para funcionar en el carácter indicado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, a los Estatutos, inclusive a la denominación, una vez acreditada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Cód. de Comercio y continúen hasta la ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, ejerciendo el poder que se otorga por separado. (firmado): Arturo Guercio. — Juan Carlos Forti. — Miguel Angel Simonpietri. — Celia Rita Cueto de Simonpietri. — Santiago Sburlati. — Lucía Nitti de Sburlati. — Carlos Volosin. — José Rende. — Luciano Alonso Arias.

— Francisco Carnero. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 130 de Contratos Públicos certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres.: Arturo Guercio; Juan Carlos Forti; Miguel Angel Simonpietri; Celia Rita Cueto de Simonpietri; Santiago Sburlati; Lucía Nitti de Sburlati; Carlos Volosin; José Rende; Luciano Alonso Arias; Francisco Carnero y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — S|r.: novecientos, constituyó: Vale; A. F. Maloberti.

— Está mi sello". — "Estatutos". — Establecimientos "Imeco" - Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. — Se deja constituida bajo la denominación de "Establecimientos "Imeco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, la presente Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

— El Directorio podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior sucursales, agencias y representaciones. — Artículo Segundo: El término de duración se fija en 99 años, a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorrogado o anticipado su vencimiento, por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

— Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos metalúrgicos, cobre para bobinajes, aislantes y accesorios, cables y conductores en general, eléctricos, plásticos y químicos; b) Comerciales:

Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías; materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias, frutos del país, automotores, repuestos, útiles y toda clase de productos y subproductos como así también el ejercicio, o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, administraciones; c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o|a constituirse, civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones o de otro tipo existentes o|a crearse en el futuro, participar de éstas, ya sea como socia activa, industrial, comanditaria o accionaria; para negocios realizados o|a realizarse; operaciones de compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; dar fianzas o cauciones a terceros; constituir y transferir hipotecas; efectuar operaciones mediante el otorgamiento, obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantías a corto o largo plazo; realizar la compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto las de seguros y bancos, y las que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras, en las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación bajo cualquier forma de establecimientos y predios rurales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluso la adquisición de imuebles y rodados. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— dividido en 100 series de 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una. — Las series de acciones dentro del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio, en la oportunidad, forma y condiciones de pago, que estime convenientes. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que determinará el número de series a emitir, clase de las acciones y demás condiciones dentro de las condiciones generales, fijadas en el Estatuto, pudiendo sólo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Tanto la resolución del

Directorio que resuelva la emisión de las acciones, dentro del capital autorizado, como la de la Asamblea, respecto del aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial", y se comunicarán a la "Inspección General de Justicia". — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de moneda pesos nacional 10.000.000.—, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la Sociedad.

— Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos o instalaciones siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. requiriéndose en estos casos, una resolución expresa del Directorio y la presentación de la "Inspección General", de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo séptimo: En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, y siempre que la misma no estuviese afectada a un destino especial en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas ordinarios de la Sociedad, y en proporción al monto de sus tenencias, y tratándose de la emisión de acciones ordinarias en que deberán respetarse las proporciones existentes al momento de la emisión, con respecto a las de la misma clase que poseyeran.

De este derecho podrán hacer uso dentro de los 15 (quince) días contados de la última publicación, que por 3 días, y a tal efecto se realizarán en el "Boletín Oficial". — De no ejercitarse este derecho por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieran solicitado mayor número. — En defecto de éstos, los de la otra clase y por último podrán ser ofrecidas a terceros extraños. — Artículo Octavo: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, en oportunidad de cada emisión. Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por 4, 6 u 8 miembros, según lo resuelva la Asamblea General y serán designados de la siguiente forma: 25 % por mayoría de acciones de la clase "A"; 55 % por mayoría de acciones de la clase "B", y 20 % por mayoría de acciones de la clase "C". A estos efectos, las fracciones de 0,50 o más se computarán como entero, despreciándose las menores. Si en la Asamblea no estuviera representado uno de los grupos que componen el capital suscripto o si sus accionistas no hicieren uso de su derecho de elección, él o los Directores correspondientes a este grupo, serán designados por mayoría de votos presentes en la Asamblea. La revocación del mandato, de uno o más Directores podrá ser resuelto por el correspondiente grupo elector, pero la Asamblea podrá resolver la revocación del mandato de todos los Directores, por mayoría de votos presentes. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegibles indefinidamente. En la primera reunión que se celebre después de su elección, el Directorio debe designar entre sus miembros, el Presidente y Vicepresidente y demás cargos que considere convenientes. Asimismo, se deja establecido que la Presidencia y Vicepresidencia serán rotativas anualmente entre las clases "A" y "B". — Cuando un grupo ocupe la presidencia, al otro le corresponderá la Vicepresidencia. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por éste, con acuerdo del Síndico, pero dentro de los accionistas correspondientes a la categoría del reemplazado vacante. El accionista así nombrado durará en el cargo hasta el cese del impedimento y|o más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. El Vicepresidente reemplaza al Presidente con las más amplias atribuciones y deberes, en caso de ausencia o impedimento, El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina,

Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros, tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya désignación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Décimo Primero: El uso de la firma social estará a cargo de cualquier Director del grupo "A", conjuntamente con cualquier Director del grupo "B", quienes podrán ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en el artículo 3º y 10º de estos Estatutos. — Artículo Décimosegundo: La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico que designará la Asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a "gastos generales" o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimotercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el "Boletín Oficial", o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto de cada clase, y en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimocuarto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha es confeccionará el "Inventario", "Balance General" y la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la "Inspección General de Justicia". — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto.

por lo menos, para el "fondo de reserva legal". b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o|a "fondos de reserva", facultativos o de previsión o|a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescribirán a favor de la Sociedad, a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Título V. — Liquidación. — Artículo Décimoquinto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — E|L. Establecimientos: Vale. — Firmado: Arturo Guercio. — Juan Carlos Forti. — Miguel Angel Simonpietri. — Celia Rita Cueto de Simonpietri. — Santiago Sburiatti. — Lucia Nitti de Sburiatti. — Carlos Volosin. — José Rende. — Luciano Alonso Arias. — Francisco Carnero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Arturo Guercio, Juan Carlos Forti, Miguel Angel Simonpietri, Celia Rita Cueto de Simonpietri, Santiago Sburiatti, Lucia Nitti de Sburiati, Carlos Valesin, José Rende, Luciano Alonso Arias, Francisco Carnero, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre dos de mil novecientos sesenta y seis. — A. F. Maloberti. — Está mi sello. — Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Visto el expediente Nº 23.061|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos "Imeco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la "Inspección General de Justicia" el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Establecimiento "Imeco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. 000054. — Firmado: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). — Secretaría de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — M. A. Fridman. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Este primer testimonio es fotocopia de la escritura Nº 191 pasada al Fº 307 del Rº 130 a mi cargo, doy fe. — Para la protocolización de Estatutos de "Establecimientos Imeco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti. (Escribano). — Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.200.— e. 7|4 Nº 68.166 v. 7|4|67

EMALIENA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente. edicto:

Escritura número ciento once. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Federico Carlos Kipp. argentino naturalizado, casado; doña Marilena Do Prado Carvalho de Kipp, brasileña, casada; don Enrique Rodolfo Kipp, argentino, soltero, los tres domiciliados en Perú mil doscientos cuarenta y cinco de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Alba Cavalieri, argentina, soltera, domiciliada en la calle Solís mil ochocientos veintiséis; Alicia Magdalena Seidel de Wundes, argentina, casada; Eduardo Bernardino Márquez Fernández, uruguayo, casado; Juan Carlos Larrea Silva uruguayo, casado; Alberto Castro, argentino, soltero, domiciliado en Santiago del Estero seiscientos ocho; Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero, domiciliado en Tronador mil setecientos veintitrés; Emilio Roberto Larrea Silva, uruguayo soltero, todos mayores de edad, los tres primeros de paso en ésta y los restantes de este vecindario, y don Alejandro Carlos Kipp, argentino, soltero, domiciliado en Perú mil doscientos cuarenta y cinco de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, menor de edad, pero autorizado judicialmente para ejercer el comercio según lo acredita con la venia respectiva que su padre le otorgara y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio al número trescientos treinta y cuatro, folio doscientos ocho, Libro cinco de Venias para ejercer el comercio, una copia autenticada de la cual se agrega a la presente. Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que tienen resuelto constituir una sociedad anónima a cuyo efecto desean labrar acta para dejar constancia que han convenido lo siguiente: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará EMALIENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (Artículo tercero). Comerciales: Ya sea por cuenta propia o de terceros asociada a terceros y|o por intermedio de terceros, la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, y distribución de toda clase de materias primas productos implementos, materiales, automotores, motonaves, embarcaciones, a vela y de todo otro tipo y mercaderías en general, y la explotación en cualquier forma comercial de derechos, licencias, marcas registradas, patentes, envases, diseños y modelos insdustriales. Industriales: La elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos farmacéuticos. así como los derivados de los mismos. Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el arttículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fracionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, agrícolos, ganaderas, frutícolas, de cultivos forestales y|o de granja. Mandatarias. La realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). e) El directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta y una series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación. Accionistas. Acciones. Monto Suscripto. Integrado. Uno: Enrique Federico Carlos Kipp, treinta mil, treinta millones, veintinueve millones. Dos: Marilena Do Prado Carvalho de Kipp, doscientas, doscientos mil, veinte mil. Tres: Enrique Rodolfo Kipp. doscientas, doscientos mil, veinte mil. Cuatro: Alejandro Carlos Kipp, doscientas, doscientos mil, veinte mil. Cinco: Alba Cavalieri, cien, cien mil. diez mil. Seis: Alicia Seidel de Wundes, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil. Siete. Eduardo Bernardino Márquez Fernández, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil. Ocho: Juan Carlos Larrea Silva, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil. Nueve: Alberto Castro, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil. Diez: Carlos Roberto Corradi, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil. Once: Emilio Roberto Larrea Silva, cincuenta, cincuenta mil, cinco mil, treinta y un mil, treinta y un millones, veintinueve millones cien mil. La integración se efectúa en dinero, con excepción de la del señor Enrique Federico Carlos Kipp quien aporta los siguientes bienes: Uno) Un departamento adquirido bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y su decreto reglamentario, según boleta de compraventa formalizado con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno por escritura número setecientos setenta y siete pasada ante el escribano Francisco J. Oliver, titular del registro número doscientos cuarenta y uno, de la Ciudad de Buenos Aires, designado con la letra B, ubicado en el cuarto piso interior con más el seis con ochenta y nueve por ciento sobre las partes comunes de la finca situada en la zona norte de esta Capital Parroquia del Pilar. Circunscripción diecinueve, calle Melo número dos mil seiscientos nueve, entre las de Agüero y Austria, al que a los efectos de su aporte a la sociedad se le asigna un valor de novecientos mil pesos moneda nacional. Este bien se aporta ocupado por el señor Enrique Rodolfo Kipp. Dos) Una finca, adquirida con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, según escritura número quinientos tres pasada ante el escribano Alfonso Perales, adscripto al registro número tres de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ubicada en la Ciudad de Vicente López, Paraje La Lucila, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil doscientos setenta y cuatro, entre las calles San Lorenzo y Acassuso, a la que a los efectos de su aporte a la sociedad se le asigna un valor de un millón cien mil pesos moneda nacional. — Este bien se aporta ocupado por la señora Dora Becker de Kipp. Tres) Una propiedad constituida por un terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, adquirida con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, según escritura número cincuenta, pasada ante el escribano Alberto E. Madero, titular del registro número once de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Perú números mil doscientos cuarenta y cinco y mil doscientos sesenta y tres, entre las calles de José C. Paz y Vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, cuya ubicación se designa como lote "B" de la manzana "A". Al aporte de esta propiedad con todo su mobiliario, accesorios e instalaciones se le asigna un valor de nueve millones de pesos moneda nacional. Este bien se aporta ocupado por el señor Enrique Federico Carlos Kipp. Cuatro) Una lancha denominada "Picamar III", matrícula en trámite según expediente número dos mil trescientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y cuatro de la Subprefectura de Tigre, equipada con dos motores a nafta marinos marca Chrysler, modelo Golden Comando doscientos ochenta, de cuatrocientos trece pulgadas cúbicas de desplazamiento, de doscientos ochenta caballos de fuerza a cuatro mil revoluciones por minuto y a la que a los efectos de su aporte a la sociedad se le asigna el valor de tres millones de pesos moneda nacional. Cinco) Un yate a motor denominado "Boneca II", matrícula número once mil quinientos cincuenta y dos con trece metros treinta centímetros de eslora, cuatro metros de manga y un metro noventa y tres centímetros de puntal. con dos motores marca General Motors seis d|mil cuatrocientos cuarenta y uno y seis d|mil cuatrocientos cuarenta y dos, y a la que a los efectos de su aporte a la sociedad se le asigna el valor de doce millones de pesos moneda nacional. Seis) Un automóvil marca Ferrari, motor número tres mil setecientos quince G. T., patente de la Provincia de Buenos Aires número un millón treinta y ocho mil sesenta y tres, y al que a los efectos de su aporte a la sociedad se le asigna un valor de tres millones de pesos moneda nacional. Cada uno de los bienes que se detallan en los incisos uno, dos y tres del presente artículo y que aporta el señor Enrique Federico Carlos Kipp, están ocupados, el especificado en el inciso uno) por el señor Enrique Rodolfo Kipp; el especificado en el inciso dos) por la señora Dora Becker de Kipp, y el especificado en el inciso tres) por el señor Enrique Federico Carlos Kipp. Consecuentemente cada uno de estos bienes quedan sometidos individualmente a un contrato de locación que se estipula ahora, por este mismo acto, entre la sociedad que se constituye, como locadora, y los señores Enrique Rodolfo Kipp, Dora Becker de Kipp y Enrique Federico Carlos Kipp, como locatarios, respectivamente, de los bienes que se detallan en los incisos uno, dos y tres del presente artículo. Cada uno de los contratos que por este acto se formalizan, se regirá por las normas del Código Civil en todo lo no previsto en este artículo, tendrá una vigencia de diez años, a partir de la fecha y el importe mensual de los alquileres será de seis mil pesos moneda nacional, ocho mil pesos y treinta mil pesos moneda nacional, respectivamente, en el orden más arriba enunciado, pagaderos por mes adelantado, en el domicilio de cada uno de los locatarios. El precio de los alquileres se reajustará en función del aumento o disminución del precio del kw hora básico de electricidad para uso doméstico en la ciudad de Buenos Aires, o sea que en el mismo coeficiente de variación en el precio del patrón adoptado, se modificará el precio de los alquileres. Los locatarios, con un preaviso fehaciente de sesenta días, podrán, sin abonar indemnización alguna, rescindir sus respectivas locaciones. Los fundadores aprueban el aporte de dichos bienes que quedan sometidos a los contratos de locación que por este acto se formalizan. Las estipulaciones contenidas en este artículo forman una condición fundamental para la concertación de este contrato y de la consiguiente fundación de esta sociedad. Se deja expresa constancia que tanto el señor Alejandro Carlos Kipp como la señora Marilena Do Prado Carvalho de Kipp, efectúan sus aportes, con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Federico Carlos Kip. — Vice-Presidente: Marilena Do Prado Carvalho de Kipp; Vocal: Enrique Rodolfo Kipp; Vocal Alejandro Carlos Kipp; Síndico Titular Dora Becker de Kipp; Síndico Suplente: Alicia Magdalena Seidel de Wundes. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alicia Magdalena Seidel de Wundes y|o Alberto Castro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. E. Kipp. Marilena Kipp. Enrique Kipp. Alba Cavalieri. Alicia M. S. de Wundes. E. Márquez Fernández. J. Larrea. A. Castro. C. Corradi. E. Roberto Larrea. Alejandro C. Kipp. Hay un sello Ante mí: Alberto Ricardo Amado Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y nueve al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. E. F. Kipp. Marilena Kipp. Enrique Kipp. Alejandro C. Kipp. A. Cavalieri. Alicia M. de Wundes. E. Márquez. J. Silva. A. Castro. C. Corradi. Emilio L. Silva. N. 20.012. Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 61; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Emaliena, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en esta ciudad el 8 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 80 y vta. (fojas ochenta y vuelta), y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta), con la modificación de fs. 81 y vta. (fojas ochenta y uno y vuelta). Oportunamente se acompañará testimonio de la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles aportados como integración de capital. — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4.145... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. - Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000.— e.7|4-Nº 68.306-v.7|4|67

GANADERA MATA GRANDE

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 15 de Febrero de 1967, la sociedad "GANADERA MATA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Setiembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000612 de fecha 29 de Diciembre de 1966, ha reformado el artículo décimo tercero de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo décimo tercero: El ejercicio comercial de la sociedad empieza el primero de Mayo de cada año y termina el 30 de Abril siguiente.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.7|4 Nº 68.053 v. 7|4|67

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 26 de Enero de 1967, ha sido elevada a escritura pública pasada ante el Escribano de la Capital, don Arturo Hortal, la reforma introducida en el estatuto de "CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA", dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Agosto de 1952, en la que se resolvió la reducción de su capital suscripto é integrado de $ m|n. 2.938.600 y su capital integrado de $ m|n. 2.800.500, a un capital suscripto e integrado de $ m|n. 2.739.100, dicha reforma fue sometida al Poder Ejecutivo y resultó aprobada por Resolución P. J. Nº 001623, de fecha 27 de Agosto de 1963. —

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.7|4 Nº 68.058 v.7|4|67

MADERERA DEL PLATA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 503. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece: don Alberto Leonardo Bilezker, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil ochocientos treinta y ocho, de este vecindario mayor de edad y persona de mi conocimiento doy fe como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don José Enrique Rachilevitch, casado argentino naturalizado, doña Silvia Ofan, casada, ambos domiciliados en la calle Gabriela Mistral dos mil novecientos cinco; don Mario César Bilezker, casado, argentino. domiciliado en Viamonte ochocientos setenta y siete, cuarto piso, don Alfredo Lasarte, soltero, argentino, domiciliado en Rivadavia dos mil cuatrocientos sesenta y cinco; doña María Karp, casada, domiciliada en la calle Juan B. Justo número mil ochocientos treinta y ocho, argentina, don Benzion Jacobo Ber Armel, casado, polaco, don Salomón Armel, casado, argentino, ambos domiciliados en Mercedes cuatrocientos cincuenta y ocho, tercer piso, departamento dieciocho, doña Luisa Delia Mazur, soltera, argentina, domiciliada en la calle Juan Agustín García mil cuatrocientos once, doña Inés Barbosa, soltera, domiciliada en Salvador María del Carril cuatro mil quinientos ochenta, argentina; doña Ana María Tuban, casada, argentina, domiciliada en la calle Córdoba dos mil seiscientos veintitrés, décimo segundo piso, departamento A; y don Eduardo Barbach, casado en primeras nupcias con doña Laura Conchol, argentino, domiciliado en la calle Acevedo ciento ochenta, todos de este vecindario, mayores de edad, a mérito del mandato que éstos le otorgaron por escritura de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio tres mil trescientos dos, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis de este mismo Registro a mi cargo; y el compareciente en los caracteres invocados, y asegurando la plena vigencia del mandato dice: Que por instrumento privado de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad "Maderera Del Plata Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — Acta Constitutiva de Maderera del Plata Industrial y Comercial Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: José Enrique Rachilevitch, Silvia Ofman, María Karp, Benzión Jacobo Ber Amel, Salomón Armel, Luisa Delia Mazur, Inés Barbosa, Eduardo Marbach, Alberto Leonardo Bilesker, Mario César Bilesker, Ana María Tubán y Alfredo Lasarte y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MADERERA DEL PLATA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de las industrias de la madera, plástica y metalúrgica. — Comerciales: Importación, exportación y compra venta de productos químicos, industriales y en general de toda clase de materias primas, mercaderías y productos elaborados o no. — Podrá también ejercer representación, mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representados por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y divididas en cinco series de m$n. un millón cada una. — e) El directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1967. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series de cinco acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos suscribiéndose la primera serie. — Suscripción e integración. — Accionistas. Acciones. Clase. Monto. José Enrique Rachilevitch, 5.000 "A", 5 votos. 500.000. — Silvia Ofman, 1.000 "A", 5 votos 100.000. — Alfredo Lasarte, 100 "A" 5 votos, 10.000. — Mario César Bilezker, 100 "A", 5 votos, 10.000. — Ana María Tubán, 100 "A", 5 votos, 10.000. — María Karp, 100 "A", 5 votos, 10.000. — Benzion Jacobo Ber Armel, 500 "A", 5 votos, 50.000. — Salomón Rubin Armel, 500 "A", 5 votos, 50.000. — Luisa Delia Mazur, 1.000 "A", 5 votos, 100.000. — Inés Barbosa, 1.400 "A", 5 votos, 140.000. — Eduardo Marbach, 100 "A", 5 votos 10.000. — Alberto Leonardo Bilezker 100 "A", 5 votos, 10.000 Los accionistas integran el 10% de sus suscripciones en dinero efectivo. — Las señoras Silvia Ofman, María Karp, Ana María Tubán y las señoritas Luisa Delia Mazur e Inés Barbosa integran sus aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Enrique Rachilevitch, Vicepresidente: Luisa Delia Mazur, Director titular: Benzión Jacobo Ber Armel, Síndico titular: Inés Barbosa, Síndico suplente: María Karp. — Cuarto: Autorizar a los señores José Enrique Rachilevitch, María Karp, Luisa Delia Mazur y Alberto Leonardo Bilezker, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatarios constituídos por poder legal en forma. — Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. José E. Rachilevitch. m|n. Silvia Ofman. — Mario C. Bilezker. — A. Lazarte. — María Karp. — Benzión Armel. — Salomón Armel. — Luisa D. Mazur. — Inés Barbosa. — Alberto Bilezker. — Ana María Tubán. — Eduardo Marbach. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a don José Enrique Rachilevitch, doña Silvia Ofman, don Mario César Bilezker, don Alfredo Lazarte, doña María Karp, don Benzión Jacobo Ber Armel, don Salomón Armel, doña Luisa Delia Mazur, doña Inés Barbosa, don Alberto Leonardo Bilezker, doña Ana María Tubán y don Eduardo Marbach. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Hay un sello y una firma: Aron Sajnin. Escribano. — Estatutos sociales de Maderera del Plata Industrial y Comercial Sociedad Anónima. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Maderera del Plata Industrial y Comercial Sociedad Anónima" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia N. 23.245. Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maderera del Plata Industrial y Comercial Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 4 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4236. — Alberto Guillermo Piso. Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. — Es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas una o dos vuelta y de fojas tres a seis vuelta, y fojas once del expediente número veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que he tenido a la vista doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí el autorizante doy fe. — Aron Sajnin. Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.7|4 Nc 68.323 v.7|4|67

EL HALLAZGO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 550. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Manuel Saravia, casado, don Jorge María Saravia, y don Fernando Ignacio Saravia, ambos solteros, todos domiciliados en la calle Parera número tres de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias don José Manuel Saravia, hijo y doña Paula de Carabassa, domiciliados en la calle José C. Paz trescientos treinta y seis, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Wenceslao Bunge, casado, domiciliado en Avenida Presidente Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos diez, de esta ciudad; don Federico Edmundo Mackinlay, casado, domiciliado en la calle Wineberg tres mil doscientos setenta y dos, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Oscar Laclau, casado, domiciliado en la calle Juncal mil setecientos setenta don Jorge Lablanca, soltero, domiciliado en la calle Oro dos mil doscientos cuarenta y ocho; y don Enrique de Carabassa, divorciado, domiciliado en Veinticinco de Mayo treinta y tres, vecinos de esta ciudad. Todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes Expresan: — Primero: Que han resuelto constituir definitivamente, una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, y las disposiciones específicas que más adelante determinarán. A tal efecto, me exhiben el expediente número veintitrés mil seiscientos siete, de la Inspección General de Justicia, donde a fojas trece, corre la resolución del Inspector General de Justicia, la que copiada en la parte pertinente, dice así: "Nº 23.607. Buenos Aires, marzo 29 de 1967. Visto lo solicitado... Se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio... en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima... El Hallazgo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad... Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Está su firma y sello. Resolución Nº 4.500". Es copia fiel, doy fe, de la parte pertinente de la resolución que corre a fojas trece del expediente que tengo para este acto a la vista. La sociedad se regirá además por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EL HALLAZGO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Agrarias y ganaderas en general, y en campos propios o ajenos, de mandatos y servicios de organización agropecuaria, y en general, de administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes muebles, frutos, semovientes, maquinarias y productos elaborados o no, sean nacionales o extranjeras, explotación de toda clase de marcas y patentes de invención, diseños y modelos industriales, sean nacionales o extranjeros; representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones en general; Inmobiliarias: Mediante la explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero.. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una (art. cuarto), e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, y por igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, que son suscriptas según el siguiente detalle: José Manuel Saravia, una acción; José Manuel Saravia hijo, dos mil cuatrocientas noventa y seis acciones; Paula de Carabassa de Saravia mil cuatrocientas noventa y seis aciones; Jorge María Saravia, una acción; Fernando Ignacio Saravia, una acción; Wenceslao Bunge, una acción; Federico Edmundo Mackinlay, una acción, Jorge Oscar Leclau, una acción, Jorge Labanca una acción, y Enrique de Carabassa, una acción.

Los accionistas fundadores han integrado en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, según surge de la boleta de depósito que corre a fojas once. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Manuel Saravia; Vicepresidente: Jorge María Saravia; Vocal: Wenceslao Bunge; Vocal suplente: Jorge Oscar Laclau; Síndico titular: Federico Edmundo Mackinlay; Síndico suplente: Jorge Labanca. En consecuencia, la sociedad anónima constituida con el nombre de El Hallazgo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. II. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. IV. El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en veinticinco series, de un millón de pesos moneda nacional cada una. VII. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. XI. El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.. Yo escribano autorizante dejo constancia i) Que el presente es copia fiel de los estatutos aprobados por la resolución transcripta, los que corren de fojas tres a seis del expediente relacionado; y ii) Que en pago del impuesto de sellos, se agregará al correspondiente mensual la suma de treinta mil pesos moneda nacional. Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican, la aceptan y firman, por ante mí, doy fe. — José M. Saravia. — Jorge Saravia. — Fernando Ignacio Saravia. — José Manuel Saravia. h. — Paula de C. de Saravia. — Wenceslao Bunge. — Federico E. Mackinlay. — J. O. Laclau. — Jorge Labanca. — Enrique de Carabassa. — Hay un sello. Ante mí: E. Díaz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio quinientos cincuenta del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dieciocho, al siete millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés inclusive, todos serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Eduardo A. Díaz, escribano.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.7|4 Nº 68.331 v.7|4|67

VANHAUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 241, otorgada ante el Escribano Abraham Levin, con fecha 10 de marzo de 1967, quedó constituida definitivamente la sociedad "Vanhaus, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Yankiel Bokler, argentino naturalizado, casado con Heny Rebeca Obarzanek, comerciante, cédula identidad 2.475.263, Policía Federal, domiciliado en San Juan 1266, Cap., María Antonia Gregori de Suppa, argentina, casada con Ricardo Alfredo Suppa, comerciante, cédula de identidad 6.713.786, Policía Federal, domiciliada en Charlone 1051, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires. Felipe Petina, argentino, casado con Josefina Damiano, comerciante, cédula identidad 5.343.012, Policía Federal, domiciliado en 11 de Septiembre 456, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Moisés Salomón Miskin, argentino naturalizado, casado con Martha Rubinstein, comerciante, cédula de identidad 2.749.724, Policía Federal, domiciliado en Pueyrredón 662, Capital. Jaime Meer Iorcanski, argentino, casado con Clara Nélida Schussheim, comerciante, cédula de identidad 2.867.439, Policía Federal, domiciliado en Loria 579, Capital. Martha Rubinstein de Miskin, argentina, casada con Moisés Solomón Miskin, comerciante, cédula identidad 2.747.801, Policía Federal, domiciliada en Pueyredón 662, Capital. Hersch Rosenblum, argentino naturalizado, casado con Eugenia Szechet, comerciante, cédula de identidad 921.927, Policía Federal, domiciliado en Acevedo 157, Capital. Roque La Capra, argentino, casado con Esperanza Peñalva, comerciante, cédula de identidad 2.213.581, Policía Federal, domiciliado en Nicasio Oroño 6045, Wilde, Provincia de Buenos Aires. Anatilde Teresa Puentes de Bonvini, argentina, casada con César José Bonvini, comerciante, cédula de identidad 5.452.772, Policía Federal, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen 5436, Remedios de Escalada de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Saúl Kapeluschnik, argentino, casado con Elsa Judith Rubinstein, comerciante, cédula identidad 2.716.981, Policía Federal, domiciliado en Av. San Martín 1937, Capital. Benjamn Matyas, argentino naturalizado, casado con Celia Deutsch, comerciante, cédula de identidad 6.542.281, Polica Federal, domiciliado en A. P. Carranza 2414, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VANHAUS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa, representación, comisión, consignación y|o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no; y b) en especial: camisas y toda clase de confecciones para la indumentaria personal. Industriales:

a) Textiles, plásticas, madereras, metalúrgicas y especialmente la fabricación y|o confección de camisas y toda clase de artículos para la indumentaria personal; d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie;

e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Yankiel Bokler, 400, ord. 5 votos, 400.000; María A. Gregory de Suppa, 400, ord. 5 votos, 400.000; Felipe Petina, 400. ord. 5 votos, 400.000; Moisés Salomón Miskin, 200, ord. 5 votos, 200.000; Jaime Meer Iorcanski, 400, ord. 5 votos, 400.000; Martha Rubinstein de Miskin, 200, ord. 5 votos, 200.000; Hersch Rosenblum, 400, ord. 5 votos, 400.000; Roque La Capra. 400, ord. 5 votos. 400.000; Anatilde T. Puentes de Bonvini, 400, ord. 5 votos, 400.000; Saúl Kapeluschnik, 400, ord. 5 votos, 400.000; Benjamín Matyas, 400, ord. 5 votos, 400.000. — La integración se efectúa por parte de cada accionsta en dinero en efectivo, en un monto del diez por ciento de su capital suscripto. — Las señoras María Antonia Gregori de Suppa, Martha Rubinstein de Miskin y Anatilde Teresa Puentes de Bonvini, realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Moisés Salomón Miskin; Vicepresidente: Yankiel Bokler; Director: Saúl Kapeluschnik; Síndico: Benjamín Matyas.— Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Enrique Ackerman y|o José Stein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Yankiel Bokler, María Antonia Gregori de Suppa, Felipe Petina, Moisés Salomón Miskin, Jaime Meer Iorcanski, Martha Rubinstein de Miskin, Hersch Rosenblum, Roque La Capra, Anatilde Teresa Puentes de Bonvini, Saúl Kapeluschnik, Benjamín Matyas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.23426. Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vanhaus Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil trescientos cincuenta. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspector General de Justicia. — (Firmado): Abraham Levin, Escribano.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.7|4 Nº 68.232 v.7|4|67

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de marzo de 1967, pasada por ante el escribano José Alberto Glikin, y por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 29 de octubre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 000636, con fecha 29 de diciembre de 1966 se resolvió la reforma introducida en los estatutos sociales de la sociedad EL ZORRO GRIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, en su artículo octavo quedando redactado dentro del siguente tenor: Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, permutar y enajenar bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, así como también operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, percibir, transar, otorgar, sustituir y|o delegar poderes judiciales y|o de administración, y en general para solicitar todas [illegible] y realizar todos los actos que [illegible] ere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — De igual modo y con idénticas facultades podrá ser representada la sociedad mediante apoderado, en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. — Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados y demás obligaciones deberán llevar indistintamente las siguientes firmas: a) La del presidente, o quien lo remplace, juntamente con un director; b) La de dos directores en forma conjunta; c) La de apoderado o apoderados con poder general o especial, a quienes se confiere facultades para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especifique. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — E|L. "1966". Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320 e.7|4 Nº 68.103 v.7|4|67

SBARRA Y SPINELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Nueve. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante, comparece don Federico Enrique Detlefs, argentino, quien manifiesta estar casado en segundas nupcias con Mercedes Matilde Rivas, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en representación de don Tomás Sbarra, argentino, casado en primeras nupcias con Rosario Angela María Spinelli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Carmelo Sbarra, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Nieves Pérez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y uno, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; don Roberto Angela María Spinelli de Sbarra, argentina, casada en primeras nupcias con Tomás Sbarra, comerciante, con Libreta Cívica cero, doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y cinco, domiciliada en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; doña Catalina Nieves Pérez de Sbarra, argentina, casada en primeras nupcias con Carmero Sbarra, comerciante, con Libreta Cívica cero, doscientos treinta y cinco mil ciento siete, domiciliada en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; don Roberto Sbarra, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos sesenta y un mil dosnientos veinticuatro, domiciliado en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Espartaco Comunardo Formentini, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Susana García, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos cuatro mil seiscientos veintisiete, domiciliado en Colodrero tres mil trescientos sesenta y ocho, Capital Federal; don Rubén Victorino Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Rodríguez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y seis, Capital Federal; don José Denegri, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Emma Josefa Spinelli, empleado, con Libreta de Enrolamiento cien mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en Valdenegro tres mil trescientos catorce, Capital Federal; don Gontrano Jorge Negri Gagna, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos setenta y un mil quinientos veinticuatro, domiciliado en Iberá cinco mil ciento cincuenta y tres de la Capital Federal; don Alberto Fernández, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos doce, domiciliado en Miller tres mil doscientos setenta, Capital Federal; don Carlos Abel Sbarra, argentino, soltero, empelado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos veitnicuatro mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; y don Norberto Daniel Marchetti, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones veinte mil quinientos setenta, domiciliado en General Artigas cuatro mil trescientos ochenta y tres Capital Federal, conforme al poder que le fuera conferido el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, según escritura pasada ante mí al folio ochocientos treinta y tres, del Registro a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima, que en forma provisoria constituyeron los nombrados por escritura pasada ante mí con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio ochocientos treinta y tres de este Registro, a mi cargo, bajo el nombre de "SBARRA Y SPINELLI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cuatro mil doscientos cincuenta y dos de fecha diez de febrero del año en curso, conforme así resulta del expediente número veintitrés mil trescientos veintisiete, que a sus fectos me entrega en este acto de la Inspección General de Justicia de la Nación y que en sus partes pertinentes procedo a transcribir textualmente: Primer Testimonio.

— Escritura Número Trescientos Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribana autorizante, comparecen: don Tomás Sbarra, argentino, quien manifiesta estar casado, en primeras nupcias con Rosario Angela María Spinelli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Carmelo Sbarra, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Catalina Nieves Pérez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y uno, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; doña Rosario Angela María Spinelli de Sbarra, argentina, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Tomás Sbarra, comerciante, con Libreta Cívica cero, doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y cinco, domiciliada en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital Federal; doña Catalina Nieves Pérez de Sbarra, argentina, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Carmelo Sbarra, comerciante con Libreta Cívica cero doscientos treinta y cinco mil ciento siete domiciliada en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho Capital Federal; don Roberto Sbarra argentino soltero empleado con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno domiciliado en Pacheco tres mil doscientos treinta y cuatro Capital Federal; don Espartaco Comunardo Formentini, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con. Zulema Susana García, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos cuatro mil seiscientos veintisiete, domiciliado en Colodrero tres mil trescientos sesenta y ocho, Capital Federal; don Rubén Victorino Pérez, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Emilia Rodríguez, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal; tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y seis, Capital Federal; don José Denegri, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elena Emma Josefa Spinelli, empleado, con libreta de enrolamiento cien mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en Valdenegro tres mil trescientos catorce Capital Federal; don Gontrano Jorge Negri Gagna, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento un millón seiscientos setenta y un mil quinientos veinticuatro, domiciliado en Iberá cinco mil ciento cincuenta y tres de la Capital Federal; don Alberto Fernández, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos doce, domiciliado en Miller tres mil doscientos setenta, Capital Federal; don Carlos Abel Sbarra, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y

dos, domiciliado en Valdenegro tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal, y don Norberto Daniel Marchetti, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones veinte mil quinientos setenta, domiciliado en General Artigas cuatro mil trescientos ochenta y tres, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "Sbarra y Spinelli Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". —

b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto la siguientes actividades: 1) Industriales: Para la elaboración de revestimientos de mimbre y plásticos para damajuanas y productos afines y productos y subproductos para la industria plástica en general; 2) Comerciales: para la compra-venta, fraccionamiento, importación, exportación, negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para la vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — 4) Financieras: por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos ni otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a quince miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: don Tomás Sbarra: dos mil setecientas noventas acciones o sean doscientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Carmelo Sbarra: Dos mil setecientas acciones o sean doscientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional; doña Rosario Angela María Spinelli de Sbarra: Mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Catalina Nieves Pérez de Sbarra, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Sbarra, mil acciones o sean ciento mil pesos moneda nacional; don Espartaco Comunardo Formentini, sesenta acciones o sean seis mil pesos moneda nacional; don Ruben Victorino Pérez, sesenta acciones o sean seis mil pesos moneda nacional; don José Denegri, sesenta acciones o sean seis mil pesos moneda nacional; don Gontrano Jorge Negri Gagna, sesenta acciones o sean seis mil pesos m|n; don Alberto Fernández, sesenta acciones, o sean seis mil pesos moneda nacional, don Carlos Abel Sbarra, sesenta acciones o sean seis mil pesos moneda nacional; y Norberto Daniel Marchetti, sesenta acciones, o sean seis mil pesos moneda nacional. — La integración se realiza en efectivo a razón del diez por ciento de la suscripción de cada accionista, resultando así un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, integrado en cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Sbarra; Vicepresidente: Carmelo Sbarra; Vocales: Rosario Angela María Spinelli de Sbarra y Catalina Nieves Pérez de Sbarra; Síndico Titular: Norberto Daniel Marchetti y Síndico Suplente: Carlos Enrique Detlefs. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Federico Enrique Detlefs y|o Norberto Daniel Marchetti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y oportunamente otorguen la escritura pública que prescribe, el artículo diecinueve del Código de Comercio actuando siempre en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan por provisoriamente constituida la sociedad "Sbarra y Spinelli, Sociedad Anónima Industrial, y Comercial, Inmobiliaria y Financiera" obligándose entre ellos conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí de lo que doy fe. — T. Sbarra. — C. Sbarra. — Rosario A. M. Spinelli de Sbarra. — Catalina Nieves Pérez de Sbarra. — R. Sbarra. — E. C. Formentini. — Rubén Pérez. — J. de Negri. — Gontrano J. Negri Gagna. — A. Fernández. — C. A. Sbarra. — Marchetti. — Ante mí: S. Malleville. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ochocientos treinta y tres del Registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del seis millones ciento setenta y tres mil trescientos ochenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas Josefa. Vale. — Sobrerraspado: ochenta — disposiciones — Vale. — S. Malleville. — Hay un sello. — Sofía A. Malleville — Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 500.554 que se agrega Lomas de Zamora 22 de diciembre de 1966. — Hay una firma — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que lleva timbre fiscal Nº 6.173.384 Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 1966. Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Juan Esteban Pereuilh. — Vocal. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Sbarra y Spinelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4. — El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000,00 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de $ 100,00 m|n. (Un cien pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales... 7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de quince con mandato por tres años, siendo reelegibles. 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... N.23.327. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sbarra y Spinelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Avellaneda el 14 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (Fojas nueve vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá notificar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 4252. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia. — Letrado. — Hay un sello: Firmado, Sofía A. Malleville. — Escribana. — E|L: "Argentino" — Primer testimonio. — Escritura número trescientos siete". — "la". Valen.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800 e.7|4 Nº 68.160 v.7|4|67

CUYOIL
ACEITERA DE CUYO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: escritura número treinta y tres. — En la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Raúl González Llamazares, casado; y don Dante Bruno Ferioli, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, piso segundo, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, como de que concurren a este acto en sus carácter de Vicepresidente y Director respectivamente, de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "CUYOIL — ACEITERA DE CUYO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", comprobándose la existencia legal de la sociedad con su estatuto y posteriores modificaciones del mismo, el que fue aprobado por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha dieciséis de agosto de iml novecientos cuarenta y uno y reducido a escritura pública con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, por ante el escribano de la Capital Federal don Mario F. Asconchilo, al folio dos mil trescientos sesenta y cinco, del Registro número doscientos veinticuatro a su cargo; e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos treinta y cuatro, al folio veintiséis, del libro cuarenta y seis; y sus modificaciones por escrituras de fechas: dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante el citado escribano Mario F. Asconchilo, al folio mil cincuenta y seis vuelto, del Registro a su cargo; veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis, al folio mil ciento cincuenta y seis vuelto; nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio dos mil diecinueve; veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio mil cuatrocientos cincuenta y dos; veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, al folio noventa y tres; y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, al folio mil trescientos cuarenta y cuatro; éstas cinco últimas escrituras, fueron otorgadas por ante el escribano de la Capital Federal, don José Steinman, con registro número setenta y dos, de la adscripción cuyas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos diecinueve, al folio ciento dieciocho, del libro cuarenta y seis; veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos ocho, al folio doscientos cuarenta y seis, del libro cuarenta y siete; ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número treinta y dos, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro cuarenta y siete; diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ochenta y cuatro, al folio setenta y cuatro, del libro cuarenta y nueve; veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento treinta y dos, al folio ciento dos, de llibro cuarenta y nueve; y veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuarenta y siete, al folio doscientos dieciséis, del libro cuarenta y nueve; y su última de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio trescientos sesenta y tres, de este Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número novecientos cuarenta y siete, al folio doscientos veinte, del libro cincuenta y nueve, todas del Tomo A, de Estatutos nacionales respectivamente; y la personería invocada por los comparecientes resulta del acta de asamblea general ordinaria de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y acta de sesión de directorio número ciento sesenta y uno, de la misma fecha, cuyo estatuto, modificaciones y actas citadas en originales tengo a la vista y en copias debidamente autenticadas por el autorizante, se agregan al folio trescientos veintidós, de este registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y cinco, de lo que doy fe. — Y los señores Raúl González Llamazares y Dante Bruno Ferioli, dicen: Que los accionistas de la sociedad anónima que representa, reunidos en asamblea general extraordinaria, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron la modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto, undécimo, décimo tercero y décimo cuarto, del estatuto social, los que fueron aprobados por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cero cero cero doscientos cincuenta y ocho. — Que a los efectos de cumplir con las disposiciones legales, me piden protocolice en el Registro a mi cargo, el acta de asamblea relacionada, nómina de asistentes a la misma y resolución citada; lo que poniéndolo en ejecución, certifico que su tenor es el siguiente: "Asamblea General Extraordinaria del 28|4|1966. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1966, se reunen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de Cuyoil, Aceitera de Cuyo, S. A., en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, oficina 206, cuya nómina y firma consta en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales a fs. 31 siendo las 18 horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial y en El Accionistas desde el 18 hasta el 22 de abril corriente. — Concurrieron en total 11 accionistas, 9 por sí y 2 representados, que representan la cantidad de 80.000 acciones de 3 votos y 55.490 acciones de 1 voto con derecho en conjunto a 106.486 votos, deducidas las limitaciones de ley — No concurrió el señor Inspector de Justicia. — Existiendo quórum legal en esta convocatoria, el Vicepresidente señor Raúl González Llamazares, en ejercicio de la Presidencia por ausencia del titular doctor Mauricio J. Beck, declaró abierto el acto poniendo a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que literalmente dice así: "Modificación de estatutos", haciendo presente que el motivo principal de la modificación era adecuar el monto del capital social a la importancia y envergadura que estaban adquiriendo los negocios sociales y que el Directorio quería solicitar además a la Asamblea otras reformas que no son substanciales pero agilizan en cierta forma los estatutos sociales. — Solicitó el uso de la palabra el señor Carlos Rivela, quien mocionó para que se suprima la lectura de los artículos modificados pues son de conocimiento de los señores accionistas y que el párrafo del artículo 4º que faculta al Directorio a emitir acciones hasta llegar al capital autorizado de $ 40.000.000.—, sea modificado en la siguiente forma: "Las series restantes hasta completar el capital autorizado deberán ser ordinarias de voto múltiple o singular y serán emitidas en la forma que establezca el Directorio." — Con respecto al resto del texto del artículo y las modifcaciones de los artículos 5º, 6º, 11º, 13º y 14º, propone sean aprobados tal como los presenta el Directorio. — La moción del señor Carlos Rivela fue aprobada por unanimidad con abstención que hicieron de sus votos los miembros del Directorio, quedando por lo tanto reformados los estatutos en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 80 series de 5.000 acciones cada una. — Actualmente se encuentran suscriptas e integradas 16 series (v$n. 8.000.000.—) en acciones ordinarias con derecho a tres votos por acción y 24 series (v$n. 12.000.000.—) en acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado deberán ser ordinarias de voto múltiple o singular y serán emitidas en la forma que establezca el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o preferidas. — Todo aumento que se decida dentro de esta facultad será resuelto por la Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago

de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias, sin distinción y preferidas, tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el 14 o|o (catorce por ciento) anual sobre su valor nominal, que será acumulativo por plazo limitado o ilimitativo. — Igualmente podrán gozar las acciones preferidas de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no pidrán exceder en conjunto del veinte (20 o|o) de su valor nominal. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional) más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas. — Llevarán un número de orden, serán firmadas por dos Directores de la Sociedad, una de las cuales puede ser facsímil, y se emitirán de acuerdo con los artículos 326 y 328 del Código de Comercio. — Los certificados de acciones serán nominativos, serán firmados también por dos Directores y llevarán los demás recaudos del Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes, mercaderías, marcas, de cualquier adquisición que hiciera la sociedad; pago de servicios y|u honorarios del Directorio, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — En el caso de emitirse acciones para el pago de honorarios al Directorio, deberá esta forma de pago ser aprobada previamente por la Asamblea General de accionistas y de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. — Artículo 11º: Los Directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos. — Se entiende por año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, celebradas dentro del término que establece el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director de la Sociedad se requiere ser poseedor de cinco acciones por lo menos, que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital lo soliciten del Presidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes, incluso el del que presida la reunión y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Los Directores, en caso de ausencia, podrán votar por carta o telegrama auténtico, respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenido en cuenta siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo 14º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todas las transacciones y actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, por medio de su Presidente o Vicepresidente. b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa, en la República Argentina o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en antiresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes, al contado o en plazos, y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que no exceda de seis años, incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduanas, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades y empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; conferir poderes general y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos), celebrar contratos de construcciones e intereses en la explotación de obras pública o particulares; concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación, constituir y liquidar sociedad; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de estos estatutos; formar sociedades y sindicatos, tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar todo acto que fuera necesario a los fines de la sociedad, por cuanto la enunciación precedente no es taxativa sino explicativa. — Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias las firmas de los directores, o la de un director y un gerente o apoderado, o la de un gerente y un apoderado, o la de dos gerentes o dos apoderados si los hubiere. — c) Podrá nombrar uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente, cuya asignación con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 14, será fijado por la asamblea general. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del directorio por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en los artículos 14º y 19º incisos b) de estos estatutos, no podrán superar el 25% de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea anual ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un informe de la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio. — f) Proponer el dividendo en la asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta. — g) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de estos estatutos y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia. — En consideración el segundo punto del Orden del Día: Elección de dos accionistas para firmar el acta y facultado el señor presidente por la asamblea, designó a los señores Carlos Rivela y Gerardo Vilar para firmar el acta. — No habiendo más asunots que tratar, se levantó la sesión siendo las 18,30 horas. Raúl González Llamazares. — Gerardo Vilar. — Carlos Rivela. — Es copia fiel del original de su referencia inserto en el libro de actas de asamblea. Cuyoil Aceitera de Cuyo S. A.. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1966. — Nº Orden del Día mes 1966. Accionista. Representante. Cantidad de acciones 3 votos, 1 voto. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital m$n. Cantidad de votos. Décimo 2|10 Pres. 1 23 abril José Casal 10.000 2359|2620 1.000.000. — 1.000 — 10.000; 2 23 abril Hugo Cicarelli, 10.000 3276|3537, 1.000.000 — 10.000 — 10.000; 3 23 abril, Raúl González Llamazares 100, 1551 — 10.000 — 100 — 100; 4 23 abril, José M. Rodríguez 10 2752|61 1.000 — 10 — 10; 5 23 abril, Dante B. Ferioli 100 503 10.000 — 100 — 100; 6 23 abril, Mauricio J. Beck 100 — 110 — 10.000; 7 23 abril, Francisco V. Pereda 100 2730 10.000 — 100 — 100; 8 23 abril, Carlos Rivela 50.000 656|4454 5.000.000 — 36.000 — 25.498; 9 23 abril, Manuel Pereira 180 2843|60 18.000 — 180 — 180; 10 23 abril, Gerardo Vilar 30.000 4455|5240 3.000.000 — 36.000 — 25.493; 11 23 abril, Dockoil S. A. A. del D. Sud José Casal 20.000 132|393 525|1441 2.000.000 — 20.000 — 20.000; 12 23 abril, Raúl H. Benítez 10.000 1966|2227 1.000.000; 13 23 abril, Silverio Rodríguez, Manuel Pereira 15.000 3800|4192 1.500.000 — 15.000 — 15.000; 80.000 — 65.590 — 14.559.000. — 127.490 — 106.486. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — En la fecha cerróse el libro de asistencia con el depósito de las acciones arriba indicadas. — Fdo. R. González Llamazares. — Celebróse la asamblea con la asistencia de 11 accionistas, 9 por sí y 2 representados, que representan la cantidad de 80.000 acciones de 3 votos y 55.490 acciones de 1 voto. Fdo. R. González Llamazares. — Gerardo Vilar. — Carlos Rivela. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 dic. 1966. Visto el expediente N- 3.964|1|66, en el que la sociedad "Cuyoil Aceitera de Cuyo S. A. Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumpliimento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y tres vuelta (233 vta.) a doscientos treinta y siete vuelta (237 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cuyoil Aceitera de Cuyo S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000258. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — D. B. Ferioli. — R. González Llamazares. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento seis, del Registro número veintitrés a mi cargo. — Para la sociedad "Cuyoil Aceitera de Cuyo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, al seis millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. A. Udaquiola Holmberg. Escribano.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.720.— e.7|4 Nº 68.155 v.7|4|67

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del día dos de marzo ppdo. pasada ante el escribano de esta Capital don M. Fernando Punta, FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 1966 aprobada por Resolución P. J. Nº 000144 de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 24 de enero del año en curso, procedió a la reforma del artículo 4º de su estatuto social que para el futuro queda redactado así: 4º: El capital social autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 20.000.000 c|l., dividido en 200 series de m$n. 100.000 c|l. cada una. Cada serie numerada del uno al doscientos se compone de un mil acciones de m$n. 100 c|l. cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de categoría "A" o sea de 5 votos o de categoría "B" o sea de un voto. En cada oportunidad de emisión de acciones ordinarias se emitirán acciones de ambas categorías proporcionalmente a las suscriptas. — Con las condiciones y formalidades del Decreto 852|55 la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta el importe de pesos moneda nacional 100.000.000.— c|l., siendo facultad de la asamblea de accionistas la emisión de nuevas acciones correspondientes a aumento de capital autorizado y solamente puede delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública con indicación en su caso, de las condiciones de pago determinadas por el directorio, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones serán anunciadas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan dentro de su categoría y en proporción a las que posean, hasta 15 días después de la última publicación. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n 20.000.000 c|l., más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. — Todas las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán los recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio y la firma del presidente y de un director. — Entre líneas: por resolución. Vale. Sobre raspado: dos de marzo. Entre líneas: ppdo. Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.7|4 Nº 68.265 v.7|4|67

ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 246. — Primer Testimonio. Escritura número Ciento setentiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece don Hugo Roberto González, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos diecisiete mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Fray Cayetano número cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, departamento "A", de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de mandatario de don Héctor Eduardo Cabanillas, de doña Nelly Gorlero Pizarro de Cabanillas, de doña María Nélida Cabanillas de Rosales, de don Martín Osvaldo Cabanillas, de don Carlos Francisco Lacombe, de don Hamilton Alberto Díaz, de doña Gladys Hebe Guillem de Díaz, de don Eliseo Carlos Díaz, de don Enrique Manuel Saguier y de don Orencio Ricardo Palenque, carácter que acredita con el poder especial que se transcribirá. Y el compareciente por la representación que inviste dice: Que con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sus representados constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Organización de Protección Industrial Sociedad Anónima", aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad y emitieron las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal del total del capital autorizado fijado en la suma de Diez millones de pesos de igual moneda, habiendo designado también en dicho acto, las autoridades de la sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto por los accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia

de la Nación el expediente número veintitrés mil cuatrocientos veintisiete con fecha trece de febrero próximo pasado, a efectos de obtener la personería jurídica, la que luego de los trámites de estilo fue acordada por Resolución número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita del autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que la han de regir, la Resolución que la autoriza a funcionar y demás instrumentos obrantes en el expediente citado más arriba, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número un mil ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Héctor Eduardo Cabanillas, argentino, nacido el seis de setiembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Nelly Gorlero Pizarro de Cabanillas, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cero doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos treinta y dos, segundo piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Nelly Gorlero Pizarro de Cabanillas, argentina, nacida el veintinueve de agosto de mil novecientos dieciséis, casada en primeras nupcias con el anterior, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número cero cero cuarenticinco mil seiscientos cuarentiséis, con igual domicilio que el anterior; doña María Nélida Cabanillas de Rosales, argentina, nacida el ocho de agosto de mil novecientos curenta, casada en primeras nupcias con don César Horacio Rosales, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número tres millones novecientos setentiocho mil novecientos quince, domiciliada en la calle Charcas número tres mil setenta y tres, tercer piso, departamento "A", de esta ciudad; don Martín Osvaldo Cabanillas, argentino, nacido el siete de diciembre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Celia R. Ithurbide, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cero doscientos cuarentinueve mil trescientos ochentidós, militar, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil cuatrocientos ochenta y cinco, tercer piso, de esta ciudad; don Carlos Francisco Lacombe, argentino, nacido el catorce de julio de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Nélida Alicia Susperreguy, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cero trescientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho domiciliado en la calle Tres de Febrero número cuatro mil seiscientos ochenta y tres, quinto piso, de esta ciudad; don Hamilton Alberto Díaz, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Gladys Hebe Guillem, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón setecientos veintiocho mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Cuba número dos mil ciento ochenta y cuatro, sexto piso, departamento "B', de esta ciudad; doña Gladys Hebe Guillem de Díaz, argentina, nacida el diez de junio de mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con el anterior titular de la Libreta Cívica matrícula individual número cero quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa con igual domicilio que el anterior; dor Eliseo Carlos Díaz argentino, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Inés Marta Román, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número quinientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil trescientos nueve, primer piso, departamento "I", de esta ciudad; don Enrique Manuel Saguier, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña María Zulema Díaz, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número ochocientos tres mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Uruguay número ciento setenta y dos, tercer piso, departamento "E", de esta ciudad; y don Orencio Ricardo Palenque, argentino, nacido el veintisiete de diciembre de mli novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Delia Iribarren, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número dos millones trescientos mil noventa y cinco, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad, todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Instalaciones de servicios de seguridad y vigilancia en establecimientos comerciales e industriales, públicos o privados; informes comerciales, investigaciones de personas y comerciales e informes de antecedentes de personas (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie (Artículo Cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que son suscriptas por los accionistas según se detalla a continuación: Héctor Eduardo Cabanillas, seis mil acciones de la primera serie, ordinarias de cinco votos, seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Hamilton Alberto Díaz, seis mil acciones de la primera y segunda serie, ordinarias de cinco votos, seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Nelly Gorlero Pizarro de Cabanillas, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; doña María Nélida Cabanillas de Rosales, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; Martín Osvaldo Cabanillas, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; Carlos Francisco Lacombe, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; Gladys Hebe Guillem de Díaz, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; Eliseo Carlos Díaz, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; Enrique Manuel Saguier, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda; y Orencio Ricardo Palenque, mil acciones de la segunda serie, ordinarias de cinco votos, cien mil pesos de igual moneda, o sea un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La integración se efectúa en dinero efectivo en el diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Eduardo Cabanillas; Vicepresidente: Hamilton Alberto Díaz; Director Gerente: Carlos Francisco Lacombe; Síndico Titular: Carlos Alberto Grande; Síndico Suplente: Hugo Roberto González. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Grande y Hugo Roberto González, a fin de que en forma conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando también en forma conjunta, separada e indistintamente, a cuyo efecto les confieren poder especial suficiente. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. Carlos Lacombe. — H. A. Díaz. — Héctor E. Cabanillas. — Nelly G. P. de Cabanillas. — María Cabanillas de Rosales. — G. H. Guillém. — Eliseo C. Díaz. — Enrique M. Saguier. — Martín Cabanillas. — Orencio R. Palenque. — Hay un sello. Ante mí: Ponce de León. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.427. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización de Protección Industrial, Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 12 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.355". — Fdo.: R. Prücklmar, escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 e.7|4 Nº 68.093 v.7|4|67

COYAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece:...Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Jesús Serrano, Venancio Garay, Jorge Vicente Mayer, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Julio César Lenzi, Beatriz Carmen Nogueira, Nieves Vázquez, Miguel Andrés y Carmen Serrano, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COYAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguiente actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea 200.000 pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jesús Serrano; Vice Presidente: Venancio Garay; Vocal: Jorge Vicente Mayer; Síndico Titular: Alberto Zeballos y Síndico Suplente: Antonieta Pesino de Zeballos. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Vicente Mayer y a la señora Beatriz Carmen Nogueira, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Jesús Serrano. — V. Garay. — Jorge V. Mayer. — Alberto Zeballos. — J. C. Lenzi. — Beatriz C. Nogueira. — Nieves de Veiga. — M. Andrés. — Antonieta P. de Zeballos. — Carmen Serrano". N: 23.407 Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coyal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 8 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. Resolución Nº 4.398...Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.040 e.7|4 Nº 68.302 v.7|4|67

NEIMAN ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Aron Sajnin, con fecha 27 de febrero de 1967, la sociedad "NEIMAN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea de fecha 29 de abril de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000044 de fecha 4 de enero de 1967, ha reformado los artículos primero, segundo, tercero, undécimo y vigésimo quinto y la resolución cuarenta y cuatro, que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de Neiman Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, continuará el giro de Neiman Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que se regirá por las leyes en vigor, el Código de Comercio, y los presentes Estatutos. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Industrial: La explotación industrial en la República Argentina, de todas las aplicaciones de la electricidad y la mecánica en general, y muy especialmente aquella relacionada con cerrajería antirrobos y dispositivos de seguridad para automotores y demás vehículos y todos los accesorios para los mismos. Comercial. Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y especialmente lo relacionado con productos metalúrgicos, plásticos, químicos y sus derivados. Agropecuaria e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permutas, de tierra, estancias, campos, bosques chacras, quintas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias y establecimientos para invernadas y cría de ganado mayor y menor, establecimientos avícolas, tambos, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, avícolas de granja, ganaderas e inmobiliarias, directa o indirectamente o por medio de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél Tercero: Para la realización de su objeto la sociedad podrá dedicarse a) a la fabricación y la venta de todos los apa-

ratos, la creación de toda fábrica necesaria para la fabricación de los aparatos patentados, o no, la empresa para la instalación de dichos aparatos. b) Mediante la compra venta, locación, o arrendamientos de campos, y establecimientos agropecuarios, o de granja, y haciendas y la comercialización de sus productos y generalmente toda operación industrial, comercial, financiera, mobiliaria e inmobiliaria, relacionada directa o indirectamente al objeto social, y a todo otro objeto similar o conexo o susceptible de facilitarse la extensión y el desenvolvimiento. Artículo 11º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros por lo menos y de once como máximo, elegidos entre los accionistas y nombrados por la asamblea general. Los directores deben ser dueños cada uno de cincuenta acciones afectadas a la garantía de su gestión. Esas acciones deben hallarse depositadas en la caja social de las que no podrá disponerse hasta después de seis meses de cesar en su mandato. La duración de las funciones de los directores es de tres años, a la expiración del primer período de tres años, el directorio será renovado por entero, determinándose qué directores durarán uno, dos y tres años, en sus mandatos. A contar del cuarto año, la renovación del Directorio se hará parcialmente por los Directores que terminen su mandato. Todo miembro saliente es reelegible. En caso de vacante surgida en el inventario corrido entre dos asambleas generales del síndico designará a los Directores reemplazantes, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea general. Los directores responden por la ejecución de su mandato, conforme a las disposiciones legales en vigor. Artículo 25º. El año social comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. Al cierre de cada ejercicio, el Directorio establece un inventario, una cuenta de ganancias y pérdidas y un balance, establece además una memoria a los accionistas sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio transcurrido. La Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El inventario, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas son puestas a disposición del síndico conforme a la ley, quien formulará sobre los mismos un informe antes de ser presentado para su consideración a la asamblea general ordinaria que se celebrará el primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 5.200. — e.7|4-Nº 68.270 v.7|4|67

ORGANIZACION TECNICA ELECTROMECANICA (O.T.E.M.)

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Mauricio Rasumoff, argentino, casado con doña Ilda Beatriz Reicheinstein, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos mil seiscientos cincuenta y cinco, y don Oscar Grinberg; argentino, casado con doña Rosa Lipowicz, de profesión comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos cuatro mil novecientos diez y ocho, ambos domiciliados en la calle Catamarca quinientos diez y nueve, de la Capital Federal, accidentalmente aquí, siendo personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; así como que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff, argentina, casada con don Mauricio Rasumoff, de profesión comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones cuatrocientos once mil quinientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Catamarca quinientos diez y nueve, de la Capital Federal; doña Rosa Lipowicz de Grinberg, argentina, casada con don Oscar Grinberg, de profesión comerciante, mayor de edad, con Libreta Cívica número un millón trescientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Catamarca quinientos diez y nueve, de la Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don Eugenio Borenstein, argentino, casado con doña Juana Lipowicz, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trece mil setecientos sesenta y uno, y doña Juana Lipowicz de Borenstein, de nacionalidad polaca, casada con don Eugenio Borenstein, de profesión comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Catamarca quinientos diez y nueve, de la Capital Federal; don Raúl Rasumoff, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolaimento número cero cuatrocientos diez y nueve mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Acoyte número mil doscientos treinta y siete, de la Capital Federal; doña Clotilde Rasumoff, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, con Libreta Cívica número cero ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Acoyte número mil doscientos treinta y siete de la Capital Federal; doña Sara Chuguransky de Reicheinstein, argentina, casada con don Salomón Reicheinstein, de profesión comerciante, mayor de edad, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos sesenta mil novecientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Catamarca número quinientos diez y nueve, de la Capital Federal; y doña Fajga Lipowicz de Weiner, de nacionalidad polaca, casada con León Weiner, de profesión comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones cinco mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliados en la calle Catamarca número quinientos diez y nueve, de la Capital Federal, justificando los comparecientes su personería a mérito del Poder Especial Suficiente para este acto, que les fuera otorgado por escritura de fecha veinte de mayo del corriente año, al folio quinientos setenta y cuatro, por ante mí el autorizante, en este Registro de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada dicen: Que con fecha treinta de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, dejaron constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "ORGANIZACION TECNICA ELECTROMECANICA (O. T. E. M.) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIL Y FINANCIERA, a regirse de conformidad con los estatutos proyectados y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, los que fueron aprobados por resolución de esa Inspección General, con fecha diez y siete de noviembre del corriente año, acordándose la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación antes expresada, todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el expediente número veintiun mil ochocientos treinta y ocho de la referida Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Mauricio Rasumoff, Oscar Grinberg, Ilda Beatriz Reinscheinstein de Resumoff, Rosa Lipowicz de Grinberg Sara Chuguransky de Reinscheinstein. Fajga Lipowicz de Weiner, Juana Lipowicz de Borenstein, Eugenio Borenstein, Raúl Rasumoff y Clotilde Rasumoff, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará Organización Técnica Electromecánica (O. T. E. M.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (Art. 3º) Industriales: Fabricación, industrialización e instalación de hornos, secaderos y otros elementos de naturaleza análoga para todo tipo de industria y comercio; fabricación e industrialización de productos y subproductos, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, maquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas. — Comerciales: Compra-venta, importación exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos de todo tipo, líneas; rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000 moneda nacional (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representada por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividida en 100 (cien) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cada serie, emitiéndose la totalidad de este capital en acciones ordinarias al portador de un voto en este acto (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 100 series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscribiéndose 60 (sesenta) de las mismas, según se detalla a continuación: "Accionistas — Acciones — Clase — Monto (m$n.). — Mauricio Rasumoff, 29.600 — Ord. 1.v. 2.960.000. — Oscar Grinberg, 29.600 — Or. 1.v. 2.960.000. — Ilda Beatriz Reincheinstein de Rasumoff, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — Rosa Lipowicz de Grinberg, 100 — Ord. 1.v. — 1.000. — Sara Chuguransky de Reicheinstein, 100 Ord. 1.v. 1.000. — Fajga Lipowicz de Weiner, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — Juana Lipowicz de Borestein, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — Eugenio Borenstein, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — Raúl Rasumolf, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — Clotilde Rasumoff, 100 — Ord. 1.v. 1.000. — 1.000 — 60.000 — 5.937.000. — La integración se efectúa en bienes y dinero, según detalle en la planilla de aportes y en el balance O.T.E.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 30 de junio de 1965, que se acompaña formando parte del presente Acta Constitutiva. — La firma O.T.E.M. S. R. L., comenzó sus operaciones con la fecha 15 de mayo de 1952. Habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1952, bajo el número 1758, del folio 477 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con fecha 1º de julio de 1959, se aumenta su capital de m$n. 120.000.— (ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), inscribiéndose esta modificación al contrato original con fecha 22 de marzo de 1960, bajo el número 417, al folio 38 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente se agregó al contrato una nueva cláusula, habiéndose inscripto con fecha 25 de agosto de 1965, bajo el número 2233, al folio 323 del libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — O.T.E.M. S. R. L. transfiere su activo y pasivo a Organización Técnica Electromecánica (O.T.E.M.), Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; a partir del 1º de julio de 1965. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Rasumoff; Vicepresidente: Oscar Grinberg; Vocales: Ilda Beatriz Reinscheinstein de Rasumoff, Rosa Lipowicz de Grinberg, Sara Chuguransky de Reicheinstein, Fajga Lipowicz de Weiner y Juana Lipowicz de Borestein; Síndico titular: Eduardo Leopoldo Nijamkin; Síndico suplente: Hugo César Santillí. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Grinberg y Eduardo Leopoldo Nijamkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesariasa para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorizar para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mauricio Rasumoff. — Oscar Grinberg. — Ilda B. R. de Rasumoff. — Rosa I. de Grinberg. — Sara Ch. de Reicheintein. — Fajga Lipowicz de Weiner. — Juana Lipowicz de Borenstein. — Eugenio Borestein. — Raúl M. Rasumoff. — Clotilde Rasumoff. — ...La que suscribe, escribana Leonor Regina Glasserman, con autorización número 123, certifica, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de don Mauricio Rasumoff, don Oscar Grinberg, doña Ilda Beatriz Reincheinstein de Rasumoff, doña Rosa Lipowicz re Grinberg, doña Sara Chuguransky de Reinchinstein, doña Fajga Lipoyicz de Weiner, doña Juana Lipowicz de Boreinstein, don Eugenio Boreinstein, don Raúl Rasumoff y doña Clotilde Rasumoff, doy fe. Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. L. Glasserman. Esta su sello: Leonor R. Glasserman, escribana. Secretaría de Estado y Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Acc. Nº 21.838. Hay un sello: Inspección General de Justicia. 49. Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 35 atento a que en la constitiución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Organización Técnica Electromecánica (O. T. E. M.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 30 de setiembre de 1965, con la denominación de "O. T. E. M., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres). con las modificaciones de fs. 44 vta. (fojas cuarenta y cuatro vuelta) a fs. 46 (fojas cuarenta y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 46 (fojas cuarenta y seis) a fojas 47 (fojas cuarenta y siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 40 (fojas cuarenta) a fs. 41 (fojas cuarenta y uno) y la planilla de fs. 16 (fojas diez y seis) respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la ley 11.867 déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 3|64. - 2º - Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3849. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — H. R. Chiegel. — Está su sello. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Expido la presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Hay una firma y sello: Hugo Rolando Chiegel la firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 499.437 que se agrega. — La Plata, 19 de diciembre 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Hugo Rolando Chiegel, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.942.690. — La Plata 19 de diciembre 1966. — Hay una firma y sello: Julio E. Molla Villanueva. — Vocal. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Delegación La Plata. — Entre líneas: número; diez; Rosa Lipowicz de Grinberg 100 ord. 1 v. 1.000. — en la constitución de. — Enmendado: Fajga; O.T.E.M.; Todo vale. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000 e.7|4-Nº 68.187 v.7|4|67

CIBUS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 17 de marzo de 1967, pasada ante el escribano de esta Capital, don Roberto Luis de Hoz, al folio 331, del Registro 458, CIBUS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, modificó sus estatutos reemplazando los artículos 5º y 9º y adicionándose el 9º bis, conforme siguientes textos: Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas cincuenta mil acciones

de cien pesos cada una, divididas en treinta y cinco series de diez mil acciones cada una. Las veinte primeras series se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes serán emitidas en las oportunidades que resuelva el Directorio, el que determinará además su clase, forma, fecha y condiciones de suscripción e integración. — Cada resolución deberá efectuarse además con los requisitos establecidos en el artículo séptimo de este estatuto. — Artículo noveno: Las acciones de la sociedad serán ordinarias y al portador de la Clase "A" y de la Clase "B". Las de la Clase "A" darán derecho a cinco votos, en las asambleas; las de la Clase "B" darán derecho a un voto. De la Clase "A" son las quince primeras series y aquellas series de acciones que sean necesario emitir para el pago de dividendos a los tenedores de esta clase de acciones. — Las restantes series de acciones serán de la clase "B". — Artículo noveno bis: Los tenedores de las acciones clase "B", que conforme al texto del artículo noveno que se sancionó al fundarse la sociedad, formaban las Series décimo primera a vigésima, tendrán derecho igualitario al canje de una acción B. cada dos de su tenencia, por una acción "A", o sea que se anulará un B. por cada dos entregándose una "A", a cambio de la anulada. — Las acciones "A" que se entreguen por canje corresponderán todas a las series décima primera a décima quinta destinándose las series décima sexta a vigésima a las "B", que continúen como tales, lo que se tendrá en cuenta para canjear oportunamente los certificados provisorios actuales de las series décima primera a vigésima por los títulos definitivos de las acciones. — Los tenedores de cantidad impar de acciones podrán unirse a otros en iguales condiciones para no producir fracciones en el canje. — En caso de fracciones indivisibles la sociedad hará rematar en la Bolsa la o las acciones correspondientes a tales fracciones y su producido lo pondrá a disposición de los titulares de las fracciones indivisibles y (hoja dos), en proporción a ellas. — Dicha reforma estatutaria se aprobó por la Inspección General de Justicia con fecha 5 de mayo de 1965, según Resolución Nº P. J. 000672 que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 May. 1965. Visto el expediente N. 15.074|3|63, en el que la sociedad: Cibus Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad: "Cibus Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", por las asambleas celebradas el 10 de octubre de 1963 y el 13 de abril de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000672. Hay una firma ilegible. — Entre líneas: Resolución P. J. Nº 000672. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720 e.7|4 Nº 68.127 v.7|4|67

SUADOLMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Dos. — En la Ciudad de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante, comparecen don Osvaldo Francisco Mazzotta, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veinticinco, casado, en primeras nupcias con doña Elena Pedotti, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos diez mil quinientos cuarenta y siete, de profesión industrial, domiciliado en la calle San Juan tres mil ochocientos veinticinco, de la Capital Federal; don Jorge Alberto Todesca, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta y seis, soltero, hijo de don Héctor Epifanio Todesca y de doña Delia Otero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos de profesión industrial, domiciliado en la calle Bolívar novecientos veintitrés, de la Capital Federal; don Héctor Carlos Todesca, argentino, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Ester Suárez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veinticinco mil sesenta y tres, de profesión industrial, domiciliado en la calle San Juan tres mil ochocientos veintitrés, Capital Federal; don Vicente Mazzotta, italiano, nacido el primero de marzo de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Fernández, con Cédula de Identidad número un millón treinta y nueve mil novecientos quince, expedida por la Policía Federal comerciante, domiciliado en la calle San Juan tres mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal; don Julio César Petrucelli, argentino, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Marta Aída Martínez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho, empleado, domiciliado en Camarones tres mil ciento doce, de la Capital Federal; doña Elena Pedotti de Mazzotta, argentina, nacida el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, casada en primeras nupcias con Osvaldo Francisco Mazzotta, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho, ama de casa, domiciliada en la calle San Juan tres mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal; doña Elena Caruso de Pedotti, argentina, nacida el tres de octubre de mil novecientos dieciséis, casada en primeras nupcias con don Aníbal Pedotti, con Libreta Cívica número tres millones trece mil treinta, ama de casa, domiciliada en la calle San Juan dos mil novecientos treinta, Capital Federal; don Aníbal Pedotti, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Elena Caruso, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta, industrial, domiciliado en la calle San Juan dos mil novecientos treinta, Capital Federal; don Juan María Valiente, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Josefa Mazzotta, nacido el quince de agosto de mil novecientos veinticinco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos catorce, funcionario público, domiciliado en la calle Carlos Calvo tres mil setecientos treinta y dos, Capital Federal y doña Amalia Josefa Mazzotta de Valiente, argentina, casada en primeras nupcias con Juan María Valiente, nacida el dieciocho de febrero de mil novecientos veinticuatro, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, maestra normal, domiciliada en Carlos Calvo tres mil setecientos treinta y dos, Capital Federal, todos los comparecientes, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que han formado una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Suadolmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos documentos constitutivos se exhiben y que transcripto íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Osvaldo Francisco Mazzotta, Jorge Alberto Todesca, Héctor Carlos Todesca, Vicente Mazzotta, Julio César Petrucelli, Elena Pedotti de Mazzotta, Elena Caruso de Pedotti, Aníbal Pedotti, Juan María Valiente y Amalia Josefa Mazzotta de Valiente y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SUADOLMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL P FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercadería en general y en especial la explotación de mercados y|o supermercados; b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias químicas, petroquímica, metalúrgica, plástica, textil y maderera; c) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañía, empresas o sociedades. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Osvaldo Francisco Mazzotta m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Jorge Alberto Todesca m$n. cien mil capital suscripto y m$n. diez mil capital integrado; Héctor Carlos Todesca m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Vicente Mazzotta m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Julio César Petrucelli m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Elena Pedotti de Mazzotta m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Elena Caruso de Pedotti m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Aníbal Pedotti m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado; Juan María Valiente m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado y Amalia Josefa Mazzotta de Valiente m$n. cien mil capital suscripto, m$n. diez mil capital integrado. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Osvaldo Francisco Mazzotta; Director titular, señora Elena Pedotti de Mazzotta; Director titular, señor Juan María Valiente; Síndico titular, señor Julio César Petrucelli; Síndico suplente Sr. Vicente Mazzotta. Cuarto: Autorizar al Sr. Osvaldo Francisco Mazzotta para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Enmendado: Cláusula Primero inciso e) y de uno a siete suplentes. — E|L.: La integración se efectúa en dinero efectivo: vale. — Mazzotta Osvaldo F. — J. A. Todesca. — H. C. Todesca. — Vicente Mazzotta. — Julio C. Petrucelli. — Elena P. de Mazzotta. — Elena C. de Pedotti. — Aníbal Pedotti. — J. M. Valiente. — Amalia J. M. de Valiente. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Suadolmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fs. dos (fojas dos) y sus Estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución número cuatro mil ciento veinticinco. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Susana H. D'Ovidio de Demaría, Escribana.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.7|4-Nº 68.102-v.7|4|67

VALLE GRANDE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: doña Susana María Angélica Zola, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Emilio Zola y de doña María Angélica Agras de Zola, con Libreta Cívica número cinco millones setenta y siete mil ocho, domiciliada en la calle Bilinghurst veinte, Capital Federal; don Carlos Alberto Agras, argentino, que manifiesta ser de estado casado con doña María Rosa Luchetta, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil cuatrocientos veintiocho, piso once, departamento veintiuno, Capital Federal; doña María Rosa Luchetta de Agras, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Carlos Alberto Agras, con Libreta Cívica número tres millones doscientos dos mil ochocientos dos, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil cuatrocientos veintiocho, piso once, departamento veintiuno, Capital Federal; doña Dolinda Serafina María Colombo de Cazalá, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Emilio Cazalá, con Libreta Cívica número: tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho, con domicilio en la calle Medrano mil quince, Capital Federal; doña María Ana Colombo de Milne, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Héctor Reginaldo Milne, con Libreta Cívica número: tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y siete, con domicilio en la calle Medrano mil quince, Capital Federal; doña Enriqueta Nélida Zola, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Agustín Zola y de doña María Rosa Ca se, con Cédula de Identidad número: dos millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos; con domicilio en la calle Warnes trescientos noventa y siete, piso cuarto, departamento tres, Capital Federal; doña Delia Margarita Beria, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Ricardo V. P. Beria y de doña Delia Páez de Beria; con Cédula de Identidad número: cuatro millones setecientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil trescientos setenta y dos, Capital Federal; don Héctor Abel Raimondi, argentino, que manifiesta ser de estado casado con doña Alba Nelli Scaravaglio, con Libreta de Enrolamiento número: cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil cien, con domicilio en la calle Lavalle dos mil quinientos cincuenta y nueve, piso B, departamento G, Capital Federal; doña Nélida Herrera, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Pascual Herrera y de doña Adelaida L. de Herrera, con Libreta Cívica número: cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve, con domicilio en Florida tres mil trescientos ochenta y uno, Lanús y don Alejandro Eduardo Goyeneche, argentino, que manifiesta ser de estado soltero, hijo de don Alejandro J. C. Goyeneche y de doña Olga Yolanda P. de Egozcue, con Cédula de Identidad número: cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis, con domicilio en la calle Paraguay mil novecientos setenta y uno, Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el primero de junio del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires, dejaron constituida la sociedad "Valle Fértil", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, cuyo nombre se modificó posteriormente por el de "Valle Grande", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, como se ve más adelante. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar protocolizada el acta de constitución de la sociedad: sus Estatutos y la resolución respectiva de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como tal y se ratifican de todos los documentos cuya protocolización solicitan y tengo a la vista en sus originales para dichos efectos, de que certifico, doy fe, los que se hallan glosados en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil ochocientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y seis. — El acta de

fundación de la sociedad referida, con las modificaciones señaladas por la Inspección General de Justicia; la nómina de los accionistas fundadores y los Estatutos, también con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y la autorización que la autoriza a funcionar como sociedad, son las siguientes, las que procedo a transcribir íntegramente y dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, en la finca Avenida Libertador 838 se reúnen: doña Susana María Angélica Zola, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Emilio Zola y de doña María Angélica Agras de Zola, con Libreta Cívica número: cinco millones setenta y siete mil ocho, domiciliada en la calle Billinghurst veinte, Capital Federal; don Carlos Alberto Agras, argentino, que manifiesta ser de estado casado con doña María Rosa Luchetta, con Cédula de Identidad número: un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos diez y nueve, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil cuatrocientos veintiocho, piso 11, Dpto. 21, Capital Federal; doña María Rosa Luchetta de Agras, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Carlos Alberto Agras, con Libreta Cívica número: tres millones doscientos dos mil ochocientos dos, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil cuatrocientos veintiocho, piso 11, Dpto. 21, Capital Federal; doña Dolinda Serafina María Colombo de Calazá, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Emilio Cazalá, con Libreta Cívica número: tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho; con domicilio en la calle Medrano mil quince, Capital Federal; doña María Ana Colombo de Milne, argentina, que manifiesta ser de estado casada con don Héctor Reginaldo Milne, con Libreta Cívica número: tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y siete, con domicilio en la calle Medrano mil quince, Capital Federal; doña Enriqueta Nélida Zola, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Agustín Zola y de doña María Rosa Calise, con Cédula de Identidad número: dos millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos; con domicilio en la calle Warnes trescientos noventa y siete, piso 4, Dpto. 3, Capital Federal; doña Delia Margarita Beria, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Ricardo V. P. Beria y de doña Delia Páez de Beria; con Cédula de Identidad número: cuatro millones setecientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil trescientos setenta y dos, Capital Federal; don Héctor Abel Raimondi, argentino, que manifiesta ser de estado casado con doña Alba Nelli Scaravaglio, con Libreta de Enrolamiento número: cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil cien; con domicilio en la calle Lavalle dos mil quinientos cincuenta y nueve, piso B, Dpto. G, Capital Federal; doña Nélida Herrera, argentina, que manifiesta ser de estado soltera, hija de don Pascual Herrera y de doña Adelaida L. de Herrera, con Libreta Cívica número: cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve, con domicilio en Florida tres mil trescientos ochenta y uno, Lanús; y don Alejandro Eduardo Goyeneche, argentino, que manifiesta ser de estado soltero, hijo de don Alejandro J. C. Goyeneche y de doña Olga Yolanda P. de Egozcue, con Cédula de Identidad número: cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis con domicilio en la calle Paraguay mil novecientos setenta y uno, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar y, por unanimidad, después de un cambio de ideas, resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: Primera: La sociedad se denominará "VALLE GRANDE", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, y tendrá su sede central en la Ciudad de Buenos Aires. — Su término de duración será de noventa y nueve años y tendrá por objeto las siguiente sactividades: 1) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. — 2) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — 3) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, maderas, textiles, alimenticios y la explotación de talleres metalúrgicos. — 4) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y de la agricultura y a la forestación: a) el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valór nominal, cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; b) el Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; c) el ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año; d) el Directorio tendrá todas las facultades establecidas en el artículo octavo del estatuto que se adopta. — Segunda: Del capital autorizado se emite la serie número uno de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe totalmente, según se detalla a continuación: doña Susana María Angélica Zola, dos mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Agras, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos, moneda nacional; doña María Rosa Luchetta de Agras, un mil acciones ordinarias de cieno votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña Dolinda Serafina María Colombo de Cazala, mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña María Ana Colombo de Milne, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña Enriqueta Nélida Zola, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña Delia Margarita Berla, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; don Héctor Raimondi, un mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña Nélida Herrera, quinientas acciones ordinarias de cieno votos cada una, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Alejandro Eduardo Goyeneche, quinientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: doña Susana María Angélica Zola; Vicepresidente: don Carlos Alberto Agras; Director Titular: doña Enriqueta Nélida Zola; Director Suplente: doña María Rosa Luchetta de Agras; Síndico Titular: don Oscar de Pereira Rego; Síndico Suplente: Don Alberto Rolando Nicolás Baffi. — Cuarta: Quedando facultados ampliamente Doña Susana María Angélica Zola y Don Carlos Alberto Agras para que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar de las autoridades pertinentes el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que fueran indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio: d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. Todos los presentes firman de conformidad. — Raspado: Irigoyen — soltera — trescientos — necesaria — otorguen. Vale. — Entre líneas: doscientas. Vale. - Raspado: cinco, cinco. Vale. — Susana M. A. Zola. — Carlos A. Agras. — M. R. Luchetta de Agras. — D. S. M. Colombo de Cazala. — María A. Colombo de Milne. — Enriqueta Nélida Zola. — Delia M. Beria. — Héctor A. Raimondi. — Nélida Herrera. — A. E. Goyeneche. — Las firmas que anteceden son auténticas de Susana María Angélica Zola, L. C. Nº 5.077.008; Carlos Alberto Agras, C. I. Nº 1.889.619: María Rosa Luchetta de Agras, L. C. número 3.202.802; Dolinda Serafina María Colombo de Cazala, L. C. Nº 3.373.798; María Ana Colombo de Milne, L. C. Nº 3.373.797; Enriqueta Nélida Zola, C. I. Nº 2.078.542; Delia Margarita Beria, C. I. Nº 4.718.664: Héctor Abel Raimondi, L. E. 5.340.100: Nélida Herrera, L. C. 4.641.559, y Alejandro Eduardo Goyeneche, C. I. 4.743.236 personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia como consta en el Acta Nº 39 del Libro de Certificaciones de Autenticidad de Firmas. La Plata, 2 de Junio de 1966. — Raspado: L. C. Nº 5.077.088, Carlos Alberto Agras — de. Vale. — S|r.: Herrera. Vale. — Hay un sello. Gustavo J. Bohmer". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N-22.833. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. N-3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar somo sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valle Grande, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 1º de Junio de 1966 con el nombre de "Valle Fértil", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constituida obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 17 y vta. y, la supresión de fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs: 18 (fojas diez y ocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese; La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.692. Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de lo actuado en el expediente mencionado y la resolución autorizando a la Sociedad a funcionar, con lo que queda definitivamente constituida la misma y llenados los extremos legales. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratificaron de su contenido, firmando de conformidad por ante mí el Escribano autorizante, doy fe. — Susana M. A. Zola. — Carlos A. Agras. — M. R. Luchetta de Agras. — Dolinda C. de Cazala. — María C. de Milne. — Enriqueta Nélida Zola. — D. M. Beria. — H. Raimondi. — Nélida Herrera. — A. E. Geyeneche. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Valle Grande", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio, extendido en doce sellos notariales de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: cinco millones ochocientos veinte y tres mil setecientos cuarenta y nueve al cinco millones ochocientos veinte y tres mil setecientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que dice: Gustavo J. Bohmer, escribano. — Gustavo J. Bohmer. — La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor de legalización número 496.349 que se agrega de La Plata - 2 Dic. 1966. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos - Delegación La Plata. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo J. Bohmer, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5823760 de La Plata - 2 Dic. 1966. - Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Julio E. Molla Villanueva, vocal. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.600.— e.7|4 Nº 68.303 v.7|4|67

PELL HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 109. Primer Testimonio. Número cuarenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Jorge Irvino Pell casado en primeras nupcias con doña Susana Eliçagaray, domiciliado en la calle Lavalle quinientos treinta y cuatro, octavo piso, de esta Capital, y don Juan Pedro Rault, casado en primeras nupcias con doña María Nora Díaz, domiciliado en la calle Junín mil doscientos sesenta y seis de esta Capital, siendo los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de qué ambos concurren por derecho propio y el primero además en nombre y representación de don Juan Roberto Pell, casado en primeras nupcias con doña Josette Rault, mayor de edad, vecino de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder otorgado con fecha de hoy ante el Escribano Eduardo A. Díaz, al folio cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro ciento noventa y tres, de su adscripción, cuyo testimonio agrego a la presente, doy fe; y en nombre y representación de don Jorge Adolfo Tomás Pell, casado en primeras nupcias con doña Ivy Florence Wathen Bond, vecino de esta Capital; doña Ivy Florence Wathen Bond de Pell, casada en primeras nupcias con don Jorge Adolfo Tomás Pell, vecina de esta Capital; doña Josette Rault de Pell, casada en primeras nupcias con don Juan Roberto Pell, vecina de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Martini, casado en primeras nupcias con doña Norma E. Battet, vecino de esta Capital; doña Manuela Vallejo Martín, soltera, vecina de esta Capital; don Oscar Ramón Avila, casado en primeras nupcias con doña Edith Fiedler, vecino de Florida, Provincia de Buenos Aires y doña Susana Eliçagaray de Pell, casada en primeras nupcias con don Jorge Irvino Pell, vecina de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, a mérito del poder otorgado ante el Escribano Eduardo A. Díaz, el veintisiete de enero del corriente año, al folio ciento noventa, del Registro ciento noventa y tres, de su adscripción, cuyo testimonio agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de Pell Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia, número veintitrés mil trescientos setenta y uno, que dicen así: "Acta constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 2 de enero de 1967, se reúnen los señores Jorge Irvino Pell, casado con Susana Eliçagaray, nacido el 26 de febrero de 1926, domiciliado en Lavalle 534, piso 8º, Céd. Identidad Nº 1.985.417, Pol. Fed.; Juan Roberto Pell, argentino, casado con Josette Rault, nacido el 17 de enero de 1929, domiciliado en Julianes 366, Acassuso, Pcia. de Bs. As., Céd. Identidad Nº 5.559.298, Pol. Fed.; Juan Pedro Rault, francés, casado con María Nora Díaz, nacido el 13 de agosto de 1923, domiciliado en Junín 1266, Céd. Identidad Nº 2.020.604, Pol. Fed.; Jorge Adolfo Tomás Pell, argentino, casado con Ivy Florence Wathen Bond, nacido el 21 de diciembre de 1898, domiciliado en Talcahuano 981, Céd. Identidad Nº 159.422 Pol. Fed.; Ivy Florence Wathen Bond de Pell, argentina, casada, con Jorge Adolfo Tomás Pell, nacida el 23 de enero de 1899, domiciliada en Talcahuano 981, Céd. Identidad Nº 414.516, Pol. Fed.; Josette Rault de Pell, francesa, casada con Juan Roberto Pell, nacida el 17 de febrero de 1931, domiciliada en Julianes 366, Acassuso, P. de B. Aires, Céd. Identidad número 2.020.603, Pol. Fed.; Juan Carlos Martini, argentino, casado con Norma E. Batet, nacido el 24 de junio de 1940, domiciliado en Lascano 3795, Lib. Enrolamiento 4.310.865; Manuela Vallejo Martín, española, soltera, nacida el 11 de julio de 1937, domiciliada en Perú 1070, Céd. Identidad Nº 4.944.505, Pol. Fed.; Oscar Ramón Avila, argentino, casado con Edith Fiedler, nacido el 25 de abril de 1926, domiciliado en Vergara 2581, Florida, P. de Bs. Aires, Céd. Identidad Nº 2.125.879, Pol. Fed.; y Susana Eliçagaray de Pell, casada con Jorge Irvino Pell, nacida el 29 de diciembre de 1932, domiciliada en Suárez Sánchez 454, San Isidro, P. de B. Aires, Céd. Identidad Nº 2.586.625, Pol. Fed., y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "PELL HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de cincuenta años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las actividades siguientes; la realización de las operaciones industriales concernientes a la explotación de la industria metalúrgica y de fundiciones; las comerciales de importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y las inmobiliarias de compra y venta de terrenos y edificios y su construcción (art. 3º). El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda legal (pesos 25.000.000), representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda legal, valor nominal, cada una, dividido en cinco series iguales. (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto por cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º): f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado de Veinticinco millones de pesos moneda legal, se emite una serie de acciones ordinarias de cinco votos al portador clase "A", por un importe de Cinco millones de pesos moneda le-

gal, según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto. Suscripto Integrado. Jorge I. Pell 17.000 A. 1.700.000. 170.000 — Juan R. Pell 17.000 A. 1.700.000. 170.000. — Juan R. Rault 6.000 A. 600.000. 60.000. — Jorge A. T. Pell 2.500 A. 250.00. 25.000. — Ivy F. W. Bond de Pell 2.500 A. 250.000. 25.000. — Josette Rault de Pell 1.000 A. 100.000. 10.000. — Juan C. Martini 1.000 A. 100.000. 10.000 — Manuela Vallejo Martín 1.000 A. 100.000. 10.000. — Oscar R. Avila 1.000 A. 100.000. 10.000. — Susana Eliçagaray de Pell 1.000 A. 100.000. 10.000. 50.000 A. 5.000.000. 500.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a: Presidente: Jorge Irvino Pell; Vicepresidente: Juan Roberto Pell. Vocales: Jorge Adolfo Tomás Pell, Susana Eliçagaray de Pell y Josette Rault de Pell. Síndico Titular: Gabriel F. Marchetti. Síndico Suplente: Pedro Campbell Towers. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Irvino Pell, Juan Roberto Pell y Gabriel F. Marchetti, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proproner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Leída esta acta, fue aprobada por unanimidad en fe de lo cual firman todos los accionistas a continuación. Jorge I. Pell. Juan Pell. J. P. Rault. Jorge Pell. I. B. Pell. J. R. de Pell. J. Martini. M. Vallejo. O. R. Avila. Susana E. de Pell". — "Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Pell Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Art. 2º. La duración de la sociedad es de cincuenta años... Art. 4º. El capital social autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda legal (m$n. 25.000.000), representado por doscientas cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda legal valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — Art. 7º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Art. 11º. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... Jorge I. Pell. Juan R. Pell. J. P. Rault. Jorge Pell. I. B. Pell. J. R. de Pell. J. Martini. M. Vallejo. O. R. Avila. Susana E. de Pell". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, acc. Nº 23.371. Buenos Aires, marzo 8 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspecter General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pell Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 2 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo 3º. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.383". Es copia fiel, doy fe. Leida que les fue se ratifican y firman, doy fe. — Jorge Pell. — J. P. Rault. Hay un sello Ante mí: Wenceslao Bunge. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente en siete sellos de actuación notarial numerados siete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno al presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Wenceslao Bunge (Escribano). — Entre líneas: Adolfo; la. Valen.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.7|4 Nº 68.206 v.7|4|67

METALURGICA PLUTONIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Dos Mil Seiscientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público comparecen los señores doña Graciela Amelia Cerebello Hericourt, casada, domiciliada en la calle Talcahuano número mil doscientos setenta y ocho; don Américo Monterosso, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos; don Luis Martín Corcuera, casado, domiciliado en la calle Castelli número ciento ochenta y dos; don Alfredo Jorge Carbonari, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio número setecientos doce; don Pedro Josipovic, casado, domiciliado en la calle Almirante Solier número cuatro mil ochocientos treinta y nueve, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Elvira Hericourt de Cerebello, casada, domiciliada en la calle Güemes número tres mil setecientos veinte; doña Susana Marta Greco de Carbonari, casada, domiciliada en la calle José Bonifacio número setecientos doce; doña Liliana Cerebello de Monterosso, casada, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos; doña Verónica Adylis Teresita San Román de Corcuera, casada, domiciliada en la calle Castelli número ciento ochenta y dos y don José Langman casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil seiscientos sesenta y ocho, todos son argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiocho de Setiembre próximo pasado constituyeron la sociedad anónima "Metalúrgica Plutonio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que de conformidad con los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, ha sido autorizada para funcionar con ese carácter, que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad solicitando de mí el autorizante transcriba el acta de fundación de la misma, sus estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia para lo cual me exhiben el expediente número veintidós mil ochocientos treinta y seis de esa Repartición y que en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: doña Graciela Amelia Cerebello Hericourt, don Américo Monterosso, don Luis Martín Corcuera, don Alfredo Jorge Carbonari, don Pedro Josipovic, doña María Elvira Hericourt de Cerebello, doña Susana Marta Greco de Carbonari, doña Liliana Cerebello de Monterosso, doña Verónica Adylis Teresita San Román de Corcuera y don Jose Langman, hábiles, mayores de edad y Resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "METALURGICA PLUTONIO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Art. 1º); b) — Su término de duración será de Noventa y Nueve años. — (Art. 2º); c) — Tendrá por objeto la comercialización de aceros, hierros, productos metalúrgicos y materiales de construcción y la fabricación de máquinas y sus accesorios y de repuestos para las mismas y para las industrias ferroviarias, petrolera y automotriz. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — (Art. 3º); d) — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Art. 4º); e) — El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º); f) — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, que resultan totalmente suscriptas en la siguiente forma: 1. — Graciela Amelia Cerebello Hericourt, 6.300 acciones. — 2. — Américo Monterosso, 1.000 acciones. — 3. — Luis Martín Corcuera, 1.000 acciones. — 4. — Alfredo Jorge Carbonari, 500 acciones. — 5. — Pedro Josipovic, 200 acciones. — 6. — María Elvira Hericourt de Cerebello, 200 acciones. — 7. — Susana Marta Greco de Carbonari, 200 acciones. — 8. — Liliana Cerebello de Monterosso, 200 acciones. — 9. — Verónica Adylis Teresita San Román de Corcuera, 200 acciones. — 10. — José Langman, 200 acciones. — Total 10.000 acciones. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, señora Graciela Amelia Cerebello Hericourt; Vicepresidente, señor Américo Monterosso; Vocal, señor Luis Corcuera; Síndico Titular, señor José Alfredo Carbonari y Síndico Suplente, señor Pedro Josipovic. — Cuarto. — Facultar a la Presidenta señora Graciela Amelia Cerebello de Hericourt y al doctor Carlos Rabinovich para que indistintamente gestionen de la autoridad administrativa la resolución pertinente por la que se tenga a la sociedad por comprendida dentro de los términos del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Graciela Amelia Cerebello Hericourt. — Américo Monterosso. — Luis Martín Corcuera. — Alfredo Jorge Carbonari. — Pedro Josipovic. — María Elvira Hericourt de Cerebello. — Susana Marta Greco de Liliana Cerebello de Monterosso. — Verónica Adylis Teresita San Román de Corcuera. — José Langman"... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22.836. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de los previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Plutonio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 28 de Setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Fdo.: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.825". — Son Copia Fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida la sociedad "Metalúrgica Plutonio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el autorizante hago constar que previendo el estatuto que toda emisión de acciones será elevada a escritura pública, el impuesto de sellos se abona sobre la primera serie de acciones suscriptas en este acto, es decir que por este concepto se pagará la suma de Seis mil pesos moneda nacional. — Leida que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — G. A. Cerebello Hericourt. — María E. H. de Cerebello. — S. M. G. de Carbonari. — L. C. de Monterosso. — Verónica S. R. de Corcuera. — Luis M. Corcuera. — A. Monterosso. — Pedro Josipovic. — Carbonari. — José Langman. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos veinte y ocho del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones cincuenta mil ciento treinta y dos al siete millones cincuenta mil ciento treinta y cinco y del siete millones cincuenta mil ciento setenta y nueve al presente siete millones cincuenta mil ciento ochenta y uno que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los treinta dias del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — A. García Calvo. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967. — S|R.: "Febrero, 67". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 e.7|4-Nº 68.163 v.7|4|67

P I T A L C A R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veintiuno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Pittala, domiciliado en la Avenida Rivadavia número quince mil trescientos treinta, Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Sabatina Maglia de Pittala, domiciliada en la misma finca que el anterior compareciente; Ernesto Maglia, domiciliado en Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro; don José Manuel Nieto, domiciliado en la calle Vergara número ciento sesenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Luisa Carmen Dumas de Nieto, domiciliada en la misma finca que el anterior comareciente; doña Irma Carmen Ponce de Maglia, domiciliada en la calle Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro "A"; Horacio Antonio Albini, domiciliado en la calle Belgrano número trescientos ochenta, Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Josefina Buculini de Albini, domiciliada en el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Juan Manuel Vázquez, domiciliado en la calle Cucha Cucha número cuarenta y dos, segundo piso, Capital Federal; don Carlos Alberto Seoane, domiciliado en la calle Salcedo tres mil setenta y dos, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha seis de octubre del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Pitalcar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, por resolución de fecha dos de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el etsatuto social conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente N-veintidós mil novecientos catorce, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Pittala, Sabatina Maglia de Pittala, Ernesto Maglia, José Manuel Nieto, Luisa Carmen Dumas de Nieto, Irma Carmen Ponce de Maglia, Horacio Antonio Albini, Nelly Josefina Buculini de Albini, Juan Manuel Vázquez y Carlos Alberto Seoane y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "PITALCAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de productos y mercaderías en general y en especial automotores y rodados y toda clase de vehículos accionados a motor y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químicos, electroquímicos y del plástico. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones moneda legal (m$n. 20.000.000) representados por doscientos mil (200.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción por un valor de m$n. 8.000.000 de los cuales se suscriben m$n. 2.000.000 y otra segunda serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción por un valor de m$n. 8.000.000 de los cuales se suscriben m$n. 2.000.000 según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — José Pittala. — 500 Ord. "A". 50.000. — Jo-

sé Manuel Nieto. — 9.500. — Ord. "A". — 950.000. — Luisa C. D. de Nieto. — 500. — Ord. "A". — 50.000. — Ernesto Maglia. — 1.250. — Ord. "B". 125.000. — Irma C. P. de Maglia. — 1.250. — Ord. "B". — 125.000. — Horacio A. Albini. — 7.000. — Ord. "B". — 700.000. — Nelly J. Buculini de Albini. — 500. — Ord. "B". — 50.000. — Juan Manuel Vázquez. — 5.000. — Ord. "B" 500.000. — Carlos Alberto Seoane 5.000. — Ord. "B" — 500.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Pittala. — Vicepresidente: José Manuel Nieto. — Directores: Ernesto Maglia, Horacio Antonio Albini y Juan Manuel Vázquez. — Síndico Titular: Carlos Alberto Seoane. — Síndico Suplente: Héctor Juan Megna. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Pittala. — Sabatina M. de Pittala. — J. M. Nieto. — Luisa C. Dumas de Nieto. — E. Maglia. — Irma C. P. de Maglia. — H. A. Albini. — Nelly J. B. de Albini. — Juan M. Vázquez. — C. A. Seoane. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don José Pittala, Sabatina Maglia de Pittala, Ernesto Maglia, José Manuel Nieto, Luisa Carmen Dumas de Nieto, Irma Carmen Ponce de Maglia, Horacio Antonio Albini, Nelly Josefina Buculini de Albini, Juan Manuel Vázquez y Carlos Alberto Seoane, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución del recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pitalcar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; constituida en esta Ciudad el 6 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2). Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5947". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue por mi el Escribano autorizante, así la otorgan y firman, doy fe. — J. Pittala. — Sabatina M. de Pittala. — E. Maglia. — J. M. Nieto. — Luisa C. Dumas de Nieto. — Irma C. P. de Maglia. — H. A. Albini. — Nelly J. B. de Albini. — Juan M. Vázquez. — C. A. Seoane. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. (Escribano).

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.7|4-Nº 68.193 v.7|4|67

COCHAGUAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número ciento tres, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Ricardo Darío Rossi, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Cochagual, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", según acta constitutiva y resolución de la Inspección General de Justicia, que se transfiere "Folio Nº 296. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Ricardo Darío Rossi, Escribano Autorizante interinamente a cargo del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Marcos Goransky, argentino, comerciante, nacido el veinte de octubre de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Rosa Libovich, con cédula de identidad de la Provincia de San Juan número once mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Arenales número mil quinientos noventa y seis, octavo piso, persona hábil de mi conocimiento de la que doy fe, como de que concurre a este acto por sí por su derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Menachem Youngerman y doña Sonia Zylberglejt de Youngerman, de los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Sigal y doña María Luisa Coupe de Sigal de su esposa en primeras nupcias doña Rosa Libovich de Goransky, de los cónyuges en primeras nupcias don Abraham Osias Yuhjtman y doña Fanny Soloviesky de Yuhjtman y de los cónyuges en primeras nupcias don Luis Mauricio Sidicaro y doña Lía Youngerman de Sidicaro, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en los caracteres invocados exponen: Que con fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, por escritura otorgada ante el titular al folio mil ciento diez de este Registro interinamente a mi cargo, doy fe, el compareciente conjuntamente con sus representados, dejaron constituída provisoriamente la sociedad anónima denominada "Cochagual, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto a los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia aconsejó modificar el texto del acta constitutiva y el artículo tercero de los Estatutos cambiándoles la redacción originaria. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente por sí y además en nombre y representación de don Menachem Youngerman, doña Sonia Zylberglejt de Youngerman, don Manuel Sigal, doña María Luisa Coupe de Sigal, doña Rosa Libovich de Goransky, don Abraham Osías Yuhjtman, doña Fanny Soloviesky de Yuhjtman, don Luis Mauricio Sidicaro y doña Lía Youngerman de Sidicaro, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Cochagual, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", constituida entre el exponente y sus representados, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a tres vuelta y seis vuelta a siete, Estatutos corrientes de fojas tres vuelta y seis vuelta, con las modificaciones de fojas trece y vuelta y dieciséis, y Resolución número cuatro mil setenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, corriente a fojas diecinueve del expediente número veintiún mil seiscientos sesenta y ocho año mil novecientos sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden, intercalando en ellos las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos, de acuerdo a las modificaciones y|o interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: "Folio Nº 1.110, Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Menachem Youngerman, argentino, nacido el primero de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho, y doña Sonia Zylberglejt de Youngerman, argentina, nacida el día quince de mayo del año mil novecientos dos, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y uno, ambos domiciliados en esta ciudad, en la calle Cánning número dos mil novecientos diez, tercer piso, "C"; los cónyuges en primeras nupcias, don Manuel Sigal, argentino, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos once, ingeniero industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuatro, y doña María Luisa Coupé de Sigal, francesa, nacida el veinticinco de febrero de mil novecientos trece, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ocho mil cuatrocientos veinticinco, ambos domiciliados en esta ciudad en la calle San Luis número tres mil cuatrocientos diecisiete, quinto piso, departamento "C"; los cónyuges en primeras nupcias, don Marcos Goransky, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos dieciocho, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de San Juan número once mil cuatrocientos ochenta y dos, y doña Rosa Libovich de Goransky, argentina, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos veintiséis, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y nueve, ambos domiciliados en esta ciudad, en la calle Arenales número mil quinientos noventa y seis, octavo piso; los cónyuges en primeras nupcias, don Abraham Osías Yuhjtman, argentino, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos veintiocho, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ocho, y doña Fanny Soloviesky de Yuhjtman, argentina, nacida el quince de febrero de mil novecientos treinta, arquitecta, con libreta cívica expedida bajo el número dos millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciocho; ambos domiciliados en esta ciudad, en la calle Doblas número catorce, segundo piso, y los cónyuges en primeras nupcias, don Luis Mauricio Sidicaro, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, sociólogo, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve, y doña Lía Youngerman de Sidicaro, argentina, nacida el diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos nueve mil ciento treinta y cinco, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida Santa Fe número tres mil ochocientos ochenta y seis, sexto piso, departamento "D", todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto en común lo que se detalla a continuación: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COCHAGUAL, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto por cuenta propia y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles rurales y|o urbanos, construcciones civiles y|u obras públicas. — Agropecuarias: Mediante la explotación de fondos rurales, especialmente viñateros, cultivos y plantaciones forestales. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industrial: Mediante la fabricación, transformación o elaboración de artículos de cerámica y afines. — De Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de comisiones, mandatos y representaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de diez o múltiplo de diez acciones; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones ordinarias clase "A". La suscripción de las acciones emitidas se realiza de acuerdo al siguiente detalle: don Menachem Youngerman, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Sonia Zylberglejt de Youngerman, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Manuel Sigal, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña María Luisa Coupé de Sigal, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Marcos Goransky, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Rosa Libovich de Goransky, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Abraham Osias Yuhjtman, suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Fanny Soloviesky de Yuhjtman, suscribe dos mil acciones por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Luis Mauricio Sidicaro, suscribe dos mil acciones por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y doña Lía Youngerman de Sidicaro suscribe dos mil acciones, por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los comparecientes manifiestan que han integrado el diez por ciento de sus aportes en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Menachem Youngerman. Vicepresidente: Manuel Sigal. Director: Rosa Libovich de Goransky. Síndico Titular: Marcos Goransky. Síndico Suplente: Lía Youngerman de Sidicaro. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Menachen Youngerman, Manuel Sigal, Rosa Libovich de Goransky y Marcos Goransky, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, durante el período de trámite. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. Inmediatamente los otorgantes manifiestan que el estatuto por el que se regirá la sociedad es el siguiente ... Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Menachen Youngerman. — Fdo.: Sonia Zylberglejt de Youngerman. — Fdo.: Manuel Sigal. — Fdo.: María Luisa Coupe de Sigal. — Fdo.: Marcos Goransky. — Fdo.: Rosa Libovich de Goransky. — Fdo.: Abraham Osias Yuhjturan. — Fdo.: Fanny Solovieky de Yuhjtruan. — Fdo.: Luis Mauricio Sidicaro. — Fdo.: Lía Youngerman de Sidicaro. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº. 21.668. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cochagual Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 6 de abril de 1966 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a s. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.076. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.800.— e.7|4 Nº 68.287 v.7|4|67.

S H U N K O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 486. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Ocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Costa, que dice ser argentino, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, di-

vorciado de sus primeras nupcias con doña María Nilda Cáceres, según sentencia de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal don Luis N. Perrone, archivada bajo el número trescientos trece del año mil novecientos sesenta y cinco, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad, en la calle Franklin D. Roosevelt número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis; don Hugo Vicente Tolosa, que dice ser argentino, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Norma Cacciola, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la calle Ramallo número tres mil cuatrocientos dieciocho; doña Alicia Esther Costamagna, que dice ser argentina, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, soltera, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y siete, comerciante, domiciliada en esta ciudad en la calle O'Higgins número dos mil ciento cuarenta y dos; don José Anselmo Costamagna, que dice ser argentino, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña María Esther Olivieri, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento trece mil cuatrocientos sesenta y ocho, jubilado, domiciliado en esta ciudad en la calle Constitución número cuatro mil ciento setenta, departamento veinte; don Héctor Julio Costa, que dice ser argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Alba Patiño, poseedor de Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, comerciante; don Víctor Godofredo Costa, que dice ser argentino, nacido el siete de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Nieves Brusa, empleado, poseedor de C. I. de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Eduardo Oscar Costa, que dice ser argentino, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Delfina Elcodora Ochoa, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos, jubilado, domiciliado en esta ciudad en la calle Franklin D. Roosevelt número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, don Estanislao Mario Purvis, que dice ser argentino, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Marta Pilar Pesce, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres, empleado, domiciliado en la calle Vidal número dos mil cuatrocientos veintiocho, departamento cinco, de esta ciudad; don Angel Vicente Bozzano, que dice ser argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Martha América Montaña, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veinte mil doscientos sesenta y tres, empleado, domiciliado en la avenida Libertador número dos mil cuatrocientos treinta y siete de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; y don Federico Eladio Alfaro, que dice ser argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuarenta, soltero, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa, empleado, domiciliado en esta ciudad en la calle San Nicolás número quinientos ochenta, departamento B., todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de setiembre del año próximo pasado, constituyeron en forma provisoria una Sociedad Anónima, denominada "Shunko Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que previos los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Resolución número tres mil novecientos noventa y uno del año mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes el expediente administrativo N. veintidós mil ochocientos cincuenta|uno|sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria, Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas dos, con las modificaciones de fojas doce y vuelta; Estatutos corriente de fojas tres a fojas cinco vuelta, con las modificaciones de fojas doce vuelta; y Resolución de fojas catorce, instrumentos que copiados en el orden indicado dicen "Acta Constitutiva — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de septiembre de 1966, se reunen los señores Carlos Alberto Costa, Hugo Vicente Tolosa, Alicia Esther Costamagna, José Anselmo Costamagna, Héctor Julio Costa, Victor Godofredo Costa, Eduardo Oscar Costa, Estanislao Mario Purvis, Angel Vicente Bozzano y Eladio Federico Alfaro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SHUNKO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercialización de repuestos en general para el automotor, reparación o industrialización de los mismos, importación, exportación. (Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), cada serie. — (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Accionistas. — Acc. Suscrip. Cap. Suscrip. Cap. Integ.: Carlos Alberto Costa, 22.000 — 2.200.000 — 220.000. — Alicia Esther Costamagna, 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — Hugo Vicente Tolosa, 1.000 — 100.000 — 10.000. — José Anselmo Costamagne, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Héctor Julio Costa, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Víctor Godofredo Costa, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Eduardo Oscar Costa, 1.000 — 100.000 10.000. — Estanislao Mario Purvis, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Angel Vicente Bozzano, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Eladio Federico Alfaro, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Totales, 40.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Carlos Alberto Costa; vicepresidente, al Señor Hugo Vicente Tolosa; vocal, a la señorita Alicia Esther Costamagna; síndico titular, al señor Eladio Federico Alvaro, y síndico suplente, al señor Eduardo Oscar Costa. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Costa y Hugo Vicente Tolosa a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen escritura pública que prescribe al Art. 319 del Código de Comercio, donde deberán comparecer juntamente con todos los accionistas constituyentes, por sí o por poder. — Firmado: A. Costa. — Tolosa. — A. E. Costamagna. — A. Costamagna. — H. Costa. — Víctor G. Costa. — Eduardo O. Costa. — E. Mario Purvis. — V. Bozzano. — F. E. Alfaro. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen A. Costa. — Tolosa. — A. E. Costamagna. — A. Costamagna. — H. Costa. — Víctor G. Costa. — Eduardo O. Costa. — E. Mario Purvis. — V. Bozzano y F. E. Alfaro, fueron puestas en mi presencia por diez personas que dicen llamarse Carlos Alberto Costa. — Hugo Vicente Tolosa. — Alicia Esther Costamagna. — José Anselmo Costamagna. — Héctor Julio Costa. — Víctor Godofredo Costa. — Eduardo Oscar Costa. — Estanislao Mario Purvis. — Angel Vicente Bozzano y Eladio Federico Alfaro, los que exhiben cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.825.641, libreta de enrolamiento Nº 4.196.462; cédula de identidad de la Policía Federal Nros. 3.816.747 y 113.468; libreta de enrolamiento Nº 4.068.551; cédula de identidad de la Policía Federal Nros. 2.731.846, 7.145.852 3.550.443, y libreta de enrolamiento Nros. 4.292.997 y 4.507.456; extendidas a esos nombres, respectivamente, doy fe. — Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Sobrerraspado:: Anselmo. Vale. — Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini, escribano. — Está su firma. — Estatutos Sociales: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Shunko, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series iguales de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) ... Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año ... A. Costa. — Tolosa. — A. E. Costamagna. — A. Costamagna. — H. Costa. — Víctor G. Costa. — Eduardo O. Costa. — E. Mario Purvis. — V. Bozzano. — F. E. Alfaro. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen A. Costa. — Tolosa. — A. E. Costamagna. — A. Costamagna. — H. Costa. — Víctor G. Costa. — Eduardo O. Costa. — E. Mario Purvis. — V. Bozzano y F. E. Alfaro, fueron puestas en mi presencia por diez personas que dicen llamarse "Carlos Alberto Costa", "Hugo Vicente Tolosa", "Alicia Esther Costamagna", "José Anselmo Costamagna", "Héctor Julio Costa", "Víctor Godofredo Costa", "Eduardo Oscar Costa", "Estanislao Mario Purvis", "Angel Vicente Bozzano" y "Eladio Federico Alfaro", los que exhiben Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 3.825.641; Libreta de Enrolamiento Nº 4.196.462; Cédulas de Identidad de la Policía Federal, Nros. 3.816.747 y 113.468; Libreta de Enrolamiento Nº 4.068.551; Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nros. 2.731.846, 7.145.997 y 4.507.456; extendidas en esos nombres, respectivamente, doy fe. — Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini — Escribano. — Está su firma. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — N. 22.850. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Shunko, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 30 de septiembre de 1966 con el nombre de "Shunko, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.991. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de las transcripciones realizadas, la sociedad "Shunko, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los precedentes estatutos y solicitan del autorizante se expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar además: Que el Impuesto Nacional de Sellos correspondiente a las cuatro primeras series emitidas, será oblado en este acto. — Previa lectura que de la presente dí a los comparecientes, éstos se ratifican y firman de conformidad, ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Costa. — Tolosa. — A. E. Costamagna. — A. Costamagna. — H. Costa. — Víctor G. Costa. — Eduardo O. Costa. — E. Mario Purvis. — Angel V. Bozzano. — F. E. Alfaro. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos ochenta y seis del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho, Serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: Arturo Adrián Franchini — Escribano. — Hay una firma: A. A. Franchini.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.200.— e.7|4 Nº 68.132 v.7|4|67

DEVOCAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.668. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Osías Schapiro, domiciliado en la calle General César Díaz cuatro mil trescientos setenta y cuatro; Abraham Gregorio Schapiro, con domicilio en Valentín Virasoro mil ciento noventa y tres; Eva Rueter de Schapiro, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; Juana Schapiro de Nemirovsky, domiciliada en Canning treinta y siete: Samuel Schapiro, con domicilio en Charcas tres mil ochocientos ochenta y dos, Mario Yabkowsky, domiciliado en Gualeguaychú dos mil ciento seis, Jesús Gonzalez Fernández, domiciliado en Coronel José O. Gordillo dos mil ciento catorce; Melania Porto de Gonzalez, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; Julia Hilda Capobianco de Carna, domiciliada en Basualdo mil ochenta y don Fortunato Francisco Capobianco, domiciliado en la calle Oliden setecientos cuarenta y ocho, todos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha catorce de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Devocal Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N. veintidós mil ochocientos setenta y seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Devocal Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Abraham Gregorio Schapiro. Osías Schapiro, Jesús González Fernández, Fortunato Francisco Capobianco, Eva Rueter de Schapiro, Julia Hilda Capobianco de Carna, Melania Porto de González, Samuel Schapiro, Mario Yabkowski, Juana Schapiro de Nemirovsky, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEVOCAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve

años (Art. 2º). e) Tndrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación o industrialización de todas sus formas de cueros, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de sus curtidos, teñidos y pintado y todo lo concerniente a la explotación de la industria del cuero y del calzado. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de bienes, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por diez mil acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 4º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. — Abraham G. Schapiro: 200, 200.000, 20.000; Osías Schapiro: 200, 200.000, 20.000; Jesús G. Fernández: 200, 200.000, 20.000; Fortunato F. Capobianco: 200, 200.000, 20.000; Eva R. de Schapiro: 200, 200.000, 20.000; Julio H. C. de Carna: 200, 200.000, 20.000; Melania P. de González: 200, 200.000, 20.000; Samuel Schapiro: 200, 200.000, 20.000; Mario Yabkowski: 200, 200.000, 20.000; Juana S. de Nemirovsky: 200, 200.000, 20.000. — Totales: 2.000, 2.000.000, 200.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Abraham Gregorio Schapiro, Vice Presidente: Osías Schapiro. Directores titulares: Jesús González Fernández y Fortunato Francisco Capobianco, Director Suplente: Eva Rueter de Schapiro y Melania Porto de González, Síndico Titular: Mario Yabkowsky, Síndico Suplente: Samuel Schapiro. — Cuarto: Autorizar a los señores: Abraham Gregorio Schapiro y Osías Schapiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación A. G. Schapiro. — O. Schapiro. — J. González. — Fortunato F. Capobianco. — E. R. de Schapiro. — Julia H. de Carna. — Melania P. de González. — Samuel Schapiro. — Mario Yabkowski. — Juana S. de Nemirovsky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Abraham Gregorio Schapiro, Osías Schapiro, Jesús G. Fernández, Fortunato F. Capobianco, Eva R. de Schapiro, Julia H. C. de Carna, Melania P. de González, Samuel Schapiro, Mario Yabkowski y Juana S. de Nemirovski, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello. "Buenos Aires, Diciembre 5 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Devocal Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 14 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta (fojas seis vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. (Enrique Zaldívar, Inspector de Justicia). — Resolución Nº 3953". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — O. Schapiro. — A. G. Schapiro. — E. R. de Schapiro. — Juana S. de Nemirowsky. — S. Schapiro. — Siguen las firmas: Mario Yabkowski. — Jesús González. — Melania Porto de González. — Julia H. C. de Carna. — Fortunato F. Capobianco. Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Certifico que la presente fotocopia es la primer reproducción fotográfica de la escritura número trescientos noventa y seis, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y ocho del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expedio el presente en nueve fojas firmadas y selladas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.- e.7|4 Nº 68.198 v.7|4|67

GABRIEL PEREZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número diecinueve. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Gabriel Pérez, argentino, casado con doña Iris Elma Junqueira, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos setenta y tres, sexto piso, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre propio y en representación de: don Saturnino Pérez, argentino, casado con doña María Pesce, domiciliado en la calle Las Heras ochocientos cincuenta y ocho, localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Pérez, argentino, casado con doña Sara Berenguer, domiciliado en la calle Lavalle doscientos noventa, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Pérez, argentino, casado con doña Beatriz Chaves, domiciliado en la calle Neuquén cuatrocientos treinta y cinco, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; doña Iris Elma Junqueira de Pérez, argentina, casada con don Gabriel Pérez, domiciliada en la calle Callao mil cuatrocientos setenta y tres, sexto piso, de la Capital Federal; doña Elena Hacidalia Junqueira, argentina, soltera, hija de Peregrino Junqueira y de Josefa Zubeldía, domiciliada en la calle España doscientos ocho de la Capital Federal; don Luis José Tripaglia, argentino, casado con doña Elena María Lence, domiciliado en la calle Fonrouge trescientos sesenta y cinco ,localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Vázquez, argentino, casado con doña Manuela Ferrin, domiciliado en la calle Bolivia dos mil doscientos setenta y ocho, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Armando Italo Prestera, argentino, soltero, hijo de doña María Esther Cicarelli y de don Genaro Prestaro, domiciliado en la calle Salta mil cuarenta y dos, Capital Federal; y don Enrique Juan Carlos Chion Claverie, argentino, casado con doña Elsa Erna Wilhelmina Dietze, domiciliado en la calle La Paz doscientos uno, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires: a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por escritura de fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí bajo el número doscientos noventa y dos del Registro número veintidós a mi cargo. Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que sus mandatarios por escritura citada precedentemente, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial": la que ha sido autorizada para funcionar aprobando sus Estatutos por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número cero cero cero quinientos diecisiete de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto en nombre de sus representados a declarar definitivamente constituida a dicha Sociedad, y elevar a escritura pública su Acta constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria de la citada Secretaría de Estado, todo lo que copiado dice: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y dos. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Gabriel Pérez, argentino, casado con doña Iris Elma Junqueira, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos setenta y tres, sexto piso, de la Capital Federal; don Saturnino Pérez, argentino, casado con doña María Pesce, domiciliado en la calle Las Heras ochocientos cincuenta y ocho, localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Pérez, argentino, casado con doña Sara Berenguer, domiciliado en la calle Lavalle doscientos noventa, localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Ernesto Pérez, argentino, casado con doña Beatriz Chaves, domiciliado en la calle Neuquén cuatrocientos treinta y cinco, localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; doña Iris Elma Junqueira de Pérez, argentina, casada con don Gabriel Pérez, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos setenta y tres, sexto piso de la Capital Federal; doña Elena Hacidalia Junqueira, argentina, soltera, hija de Peregrino Junqueira y de Josefa Zubeldía, domiciliada en la calle España doscientos ocho de la Capital Federal; don Luis José Tripaglia, argentino, casado con doña Elena María Lence, domiciliado en la calle Fonrouge trescientos sesenta y cinco, localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Carlos Vázquez, argentino, casado con doña Manuela Ferrin, domiciliado en la calle Bolivia dos mil doscientos setenta y ocho, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Armando Italo Prestera, argentino, soltero, hijo de doña María Esther Cicarelli y de don Genaro Prestaro, domiciliado en la calle Salta mil cuarenta y dos, Capital Federal; y don Enrique Juan Carlos Chion Claverie, argentino, casado con doña Elsa Erna Wilhelmina Dietze, domiciliado en la calle La Paz doscientos uno, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como así también que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por lo cual los comparecientes manifiestan; Primero: Aprobar los siguientes Estatutos de la Sociedad Anónima: Artículo Primero: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes queda constituida, bajo el nombre de "GABRIEL PEREZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en noventa y nueve años a contar en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado o reducido por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, subproductos, materias primas, maquinarias o mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; — b) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las explotaciones agrícolas y a las industrias metalúrgica, electrometalúrgica, y siderúrgica; fabricación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores, de maquinarias y artículos electromecánicos y subproductos, en todos sus aspectos y modalidades. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales y entre ellos, adquirir valores mobiliarios, concurrir a la formación de sociedades comerciales o industriales, como comanditaria, de anónima como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir, enajenar y gravar inmuebles; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y fundar y explotar establecimientos industriales y comerciales en general, efectuar cualquier otro acto u operación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, permitido por las leyes, dentro o fuera del territorio del país. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en diez series de diez mil acciones, cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias, Clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas; Acciones Ordinarias Clase "B", que tendrán en todas las Asambleas derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas dos series de acciones ordinarias de la Clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el directorio en cada caso. — Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse una serie, si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por Resolución de la Asamblea General, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias de las Clases "A" y "B" o Preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; solo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean; dicho derecho deberá ejercitarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. — En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: A todos los efectos de estos Estatutos entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal integrado, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un veinticuatro por ciento. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el límite expresado; b) Sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo por un plazo máximo de tres años, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegare a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las acciones líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes, hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo; c) Aparte del dividendo fijo que les corresponde, podrá tener una participación adicional en las utilidades hasta un diez por ciento de las mismas; d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfechos por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) La Sociedad podrá en cualquier momento por resolución de Asamblea y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén circulando o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que ellos hubieren integrado, pagándoles además: a) el dividendo acumulativo atrasado que les corespondiere; b) la parte proporcional del interés fijo estipulado por el período comprendido entre las fechas del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; c) una prima de hasta un diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas total o parcialmente con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo en el caso de rescates parciales; f) el Directorio con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiere emitido por otras de un dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo con los tenedores, debiendo en tal caso, inscri-

birse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su conversión, el Directorio previa resolución de la Asamblea podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo Octavo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas que se mencionan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Entregando la Sociedad acciones liberadas, en pago de bienes u otros valores, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por dividendos en acciones acordado por la respectiva Asamblea; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asambela General de Accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor mediante los procedimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas técnicas con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. — En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos b), c), d), e) y f) de este artículo se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Noveno. — El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo Décimo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General y podrán designarse hasta cuatro Directores Suplentes; el Directorio después de ser elegido por la Asamblea General elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que considere oportuno crear. — Artículo Décimo Primero: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones de la Sociedad que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía de su buen desempeño hasta que la Asamblea apruebe su gestión. Los Directores conservarán sus cargos, hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tendrá las mismas facultades y deberes que aquél durante su actuación. Producida en el Directorio una vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia prolongada o cualquier impedimento de algún titular, el Directorio por sorteo designará de entre los suplentes el reemplazante que ejercerá su mandato hasta la primera Asamblea que se celebre por el tiempo que dure el reemplazo si éste fuera menor. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su Presidente o de quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de tres de sus miembros o del Síndico sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que firmarán los presentes a la reunión. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de los Directores designados al efecto por el Directorio; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo indistintamente del Presidente o Vicepresidente, o de dos directores en forma conjunta designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten, y los presentes Estatutos. El Directorio se halla facultado para resolver, con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. Podrán, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir, y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del curso normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y firmas requeridas como así fianzas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales: h) cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General: l) dictar los reglamentos internos que considere convenientes; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en el que la Sociedad sea parte: n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto y formación de reservas especiales; o) disponer el reto de dividendos provisionales —en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere conveniente; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) disponer la emisión de debentures resueltos por la Asamblea General de Accionistas todo de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Quinto. — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funcines serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto. — Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada por la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirrá el Director o accionistas que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos; cada acción ordinaria Clase "A" da derecho a cinco votos, excepto en la elección de Síndico en que gozarán de un voto y cada acción ordinaria clase "B", a un voto. Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la Sociedad finalizará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, El Inventario, el Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional de las acciones preferidas; f) El remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo Décimo Octavo. — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determina la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del síndico. — Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto, se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionistas. — Artículo Vigésimo. — La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del directorio y de las asambleas de accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Segundo: Emitir dos series de acciones por un total de dos millones de pes s moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clase "A", resultando totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en efectivo, conforme al siguiente detalle: Gabriel Pérez, capital suscripto: un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Saturnino Pérez, capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional, capital integrado: diez mil pesos moneda nacional; Jorge Alberto Pérez, capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional, capital integrado: diez mil pesos moneda nacional; Ernesto Pérez, capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional, capital integrado: diez mil pesos moneda nacional; Iris Elma Junqueira de Pérez, capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional, capital integrado: diez mil pesos moneda nacional; Elena Hacidalia Junqueira, capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional, capital integrado: diez mil pesos moneda nacional; Luis José Tripaglia, capital suscripto: veinticinco mil pesos moneda nacional, capital integrado: dos mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Vázquez, capital suscripto: veinticinco mil pesos moneda nacional, capital integrado: dos mil quinientos pesos moneda nacional; Armando Italo Prestera, capital suscripto: veinticinco mil pesos moneda nacional, capital integrado: dos mil quinientos pesos moneda nacional; Enrique Juan Carlos Chion Claverie, capital suscripto: veinticinco mil pesos moneda nacional, capital integrado: dos mil quinientos pesos moneda nacional. Tercero: Fijar en seis el número de directores titulares y en dos los directores suplentes, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Gabriel Pérez; Vicepresidente: doña Iris Elma Junqueira de Pérez; Directores titulares: don Saturnino Pérez, don Jorge Alberto Pérez, don Ernesto Pérez y doña Hacidalia Elena Junqueira; directores suplentes: don Luis José Tripaglia y don Carlos Vázquez; Síndico titular: doctor Enrique Juan Carlos Chion Claverie y Síndico suplente: don Armando Italo Prestera. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aún para después del deceso de cualquiera de ellos, a favor del señor Gabriel Pérez y de la señora Iris Elma Junqueira de Pérez, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica. — b) Acepten las modificaciones que le fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social: c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — G. Pérez. — Pérez. — J. A. Pérez. — Ernesto Pérez. — Iris E. Junqueira de Pérez. — E. Junqueira. — Luis Tripaglia. — Carlos Vázquez. — A. Prestera. — E. Chion Claverie. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos noventa y dos del Registro número veintidós a mi cargo. Para Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio, en los lugares y fechas indicados en doce sellos de actuación notarial numerados del cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos catorce al cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos quince; del cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos tres al cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos nueve; cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos dieciséis, cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos once y el presente cinco millones trescientos nueve mil cuatrocientos diecisiete, doy fe. Ante mí: Núñez Cremades. — Está mi sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 475.239 que se agrega. — La Plata, 4 oct. 1966. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 61.691 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis Núñez Cremades obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal núme-

ro 5.309.417. — La Plata 4 octu. 1966. — Firmado: Luis 1|Daugles Drew — Consejero. Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 23 dic. 1966. — Visto el expediente N-22.723|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en Olivos, provincia de Buenos Aires, el 15 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000517. — Hay una firma y un sello que dicen: **Conrado Etchebarne (h)**, Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de las costancias que obran en el expediente número veintidós mil setecientos veintitrés|uno|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia y texto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, número cero cero cero, quinientos diecisiete, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. — G. Pérez. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número diecinueve, al folio cuarenta y uno del Registro número veintidós a mi cargo. Para "Gabriel Pérez Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio, en los lugares y fechas indicados, en catorce sellos numerados correlativamente del número seis millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve al seis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos uno, y del seis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos tres al presente seis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cuatro, doy fe. — Firmado: Luis Núñez Cremades, Escribano.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.600.- e.7|4 Nº 68.108 v.7|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GABISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores César René Gamboa, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos setenta y tres, piso sexto; Jorge Julián Sosa Bilbao, escribano, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña número mil doscientos diecinueve, piso noveno, y Julio César Saguier, abogado, domiciliado en la calle Ayacucho número mil novecientos ochenta y ocho, piso noveno, todos de esta ciudad, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GABISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, administrar, por cuenta propia y|o asociada con terceros, la construcción de todo tipo de edificio incluso por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo con tal fin tomar participación en sociedades que tengan este objeto y ejercer mandatos y representaciones. Podrá también por cuenta propia o ajena, dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras, con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma, sea por cuenta propia como se ha dicho, o ajena o asociada con terceros. La sociedad podrá ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desempeño de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social, y siempre que la mayoría así lo resuelva. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle San Martín número quinientos treinta y seis, piso segundo, pudiendo establecer agencias en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad en dinero efectivo por los socios por partes iguales, o sea cuarenta cuotas cada uno.— Quinta: La duración de este contrato será de diez años, a contar desde el día de la fecha. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por los tres socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán para todos los actos y negocios sociales con su firma individual precedida de la denominación social. Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidas aquéllas para las que las leyes exigen poderes especiales. Para los fines de la sociedad los gerentes podrán vender, comprar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, requiriéndose únicamente en estos casos la firma de dos cualesquiera de ellos indistintamente. A los mismos les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres, iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. Igual procedimiento se seguirá en el caso de retiro voluntario previsto en la cláusula anterior. — Undécima: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas, suscripta por cualquiera de los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros. Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan. — Duodécima: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del treinta por ciento del capital social advertido en cualquier época. En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, se resolverá por un árbitro elegido de común acuerdo entre los mismos, y si no existiera este acuerdo, por uno designado por el señor Juez de Comercio en turno, siendo su laudo inapelable. — Décima Cuarta: Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal en caso de ser procedente. — De conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado precedentemente. — César René Gamboa, Jorge Julián Sosa Bilbao, Julio César Saguier.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.7|4 Nº 68.097 v.7|4|67

CADENA TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Angel Piacquadio, argentino, casado, mayor de edad, y Manuel Da Silva, argentino, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Famatina 3529, Buenos Aires, manifiestan que con fecha 28 de setiembre de 1960 habían suscripto un convenio de cesión de cuotas de la sociedad "CADENA TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 10 de agosto de 1961, bajo el número 1921, al folio 211 del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde Angel Piacquadio, en su carácter de "cedente", y Manuel Da Silva, en su caracter de "cesionario", cedían treinta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional de curso legal (30), suscriptas e integradas en la referida sociedad, a su valor nominal, y con el presente vienen a aclarar que en la referida cesión también estaban comprendidas, y con efetco retroactivo al día 28 de setiembre de 1960, las restantes treinta y una (31) cuotas que posee Angel Fiacquadio en dicha sociedad, por lo que convienen: 1º) Angel Piacquadio vende, cede y transfiere treinta y una cuotas, de valor nominal de mil pesos cada una (m$n. 1.000), a su valor nominal, o sea en la cantidad de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 31.000), con efecto retroactivo al día 28 de setiembre de 1960. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 21 días del mes de febrero de 1967. Fdos.: A. Piacquadio y M. Da Silva.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. — e.7|4 Nº 68.057 v.7|4|67

MAR - ES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 18 de octubre de 1966, el socio de "MAR - ES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, señor Mario Rollino cedió sus sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. al señor Gerónimo Juan Gasperini, quedando el cedente desvinculado de la sociedad a partir de la fecha de la firma del contrato de cesión de cuotas. — La cesión se efectúa por la suma seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000,00 m|n.) incluyéndose en dicho importe el capital aportado, créditos por ingresos efectuados y los débitos y créditos registrados en la cuenta del cedente por los resultados de los ejercicios vencidos. — El cesionario señor Gasperini ingresa en la sociedad sin derecho al ejercicio de la gerencia, cargo que desempeñaba el cedente señor Mario Rollino.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — S|R "Marzo 1967". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|4-Nº 68.221-v.7|4|67

SPORTING GOODS COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento de fecha 18 de febrero de 1966, y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad SPORTING GOODS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.7|4 Nº 68.316 v.7|4|67

FRIAS AYERZA Y ELIZALDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 21 de octubre de 1966, Raúl Domingo Frías Ayerza cede y transfiere a "Tulsa, Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, cinco cuotas de capital de mil pesos c|u., que el cedente tiene aportadas en "FRIAS AYERZA Y ELIZALDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de siete mil ciento setentiesiete pesos m|n. E/ líneas: Domingo. Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. — e.7|4 Nº 68.060 v.7|4|67

FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en Rufino tres mil veintisiete, de esta Capital, sede social de "FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos ochenta, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores: don Francisco Sánchez (hijo), argentino, casado, doña Ema Sánchez, argentina, soltera, doña Josefa Iturrioz de Sánchez, argentina, viuda, y don Juan Mascarell, español, casados, todos con domicilio en Rufino tres mil treinta y uno, de esta Capital, y de común acuerdo convienen: Primero: El señor Juan Mascarell, adquiere por su valor nominal de Veinticuatro mil pesos moneda nacional, veinticuatro cuotas de capital de "Francisco Sánchez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Dichas cuotas son cedidas, vendidas y transferidas de la siguiente manera: por doña Josefa Iturrioz de Sánchez, la totalidad de su participación, o sean veinte cuotas; por doña Ema Sánchez, dos cuotas del total de cuarenta que posee; y por Francisco Sánchez, dos cuotas del total de cuarenta de su posesión. — Segundo: Todos los socios expresan su conformidad con esta transferencia, quedando cumplimentado el requisito de la cláusula quinta del contrato de sociedad. — Tercera: Por todo ello, la cláusula cuarta del contrato social queda modificada de la siguiente manera: "Cuarta: el capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los componentes en oportunidad de la constitución anterior, correspondiendo treinta y ocho cuotas a doña Ema Sánchez, veinticuatro cuotas a don Juan Mascarell y treinta y ocho cuotas a don Francisco Sánchez (hijo)". — Cuarto: El contrato social queda modificado como se expresa en la cláusula anterior y subsiste en cuanto a las restantes. — En prueba de conformidad firman todos los nombrados y en la fecha indicada. — Firmado: Francisco Sánchez, Ema Sánchez Josefa Iturrioz de Sánchez, Juan Mascarell.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.7|4-Nº 68.226-v.7|4|67

TATANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 29 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano de la Capital don Arturo Hortal, "TATANE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su término de duración hasta el 1º de enero de 1977. Se modifica la cláusula quinta, la que regirá así: Quinta: La duración de la sociedad se fija hasta el 1º de enero de 1977.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.7|4 Nº 68.065 v.7|4|67

ARAUCARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Callejo (h), argentino, casado, Rodolfo Carlos Silva, argentino, casado, León Warschavski o León Warschavski Jessel, argentino, casado y Ramón Santos Callejo, argentino, casado, todos en el carácter de actuales y únicos socios de "ARAUCARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen de común acuerdo prorrogar por diez años el término de duración de la sociedad que vence el doce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social, la que tendrá el siguiente texto: Segundo: El término de duración de la sociedad será hasta el día doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Los intervinientes se ratifican dando su aprobación a todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Luis Callejo (h.). — Rodolfo Carlos Silva. — León Warschavski Jessel. — Ramón Santos Callejo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440. e.7|4. Nº 68.096. v.7|4|67

AGENCIA MARITIMA CAYETANO PAINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de marzo de 1967, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, doña María Teresa Gimeno de Paino, por sí y por su representada, doña Beatriz Cristina Paino y Gimeno y don Oscar Vicente Paino y Gimeno, en el carácter de herederos y sucesores legales de don Vicente Humberto Américo Paino, ceden, venden y transfieren a favor de don Roberto Paino, con efecto retroactivo al 27 de enero de 1965, las 31 cuotas de capital que el nombrado causante había y tenía en la sociedad "AGENCIA MARITIMA CAYETANO PAINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total y convenido de pesos 240.000 m|n., transfiriéndoles todos los derechos que pudieren haber correspondido al cedente en la sociedad.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.7|4 Nº 68.297 v.7|4|67

FIDECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública otorgada ante el Escribano Carlos I. Díaz, con fecha 13 de marzo de 1967, el señor Alfredo Rubén Solinas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren 1978, Capital, cedió y transfirió al señor Nicolás María Armendáriz, argentino, casado, domiciliado en la calle Brandsen 1782, de Ciudadela, las dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad FIDECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En la misma escritura dio su conformidad el socio restante señor Antonio Vidal, argentino, casado, domiciliado en Escalada 1753, piso 1º, Departamento 5, Capital, quien conjuntamente con el cesionario quedaron como únicos componentes de la sociedad Fideca Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificaron el artículo séptimo del contrato social, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Nicolás María Armendariz, quien actuará con el cargo de gerente y tendrá la firma social con las más amplias facultades, incluso las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sin más limitación que la que le impongan las leyes y el interés social. — No podrá el socio gerente comprometer la firma de la sociedad en fianzas y garantías a terceros. — Buenos Aires, 31 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840. e.7|4. Nº 68.104. v.7|4|67

AGENCIA PARRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de marzo de 1967, los socios de "AGENCIA PARRAL, S. R. L.", han resuelto de mutuo y común acuerdo aceptar la cesión de cuotas efectuada por el señor Benito Roitman de sus 600 cuotas de pesos mil cada una a favor de Ramón Prejoda, quedando así totalmente desvinculado de la sociedad de referencia. Quedan como socios de la misma los señores Juan Prychoda y Ramón Prejoda, con la cantidad de 600 cuotas cada uno de ellos.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.7|4 Nº 68.305 v.7|4|67

PIZZERIA TUÑIN, S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — PIZZERIA TUÑIN, S. R. L.: Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a seis días del mes de marzo de 1967, el señor José Mauricio Jofré, cede y transfiere a los señores Mario Isaac Martín y Santiago Gambina, seiscientas cuarenta y tres cuotas de capital (643) que posee en "Pizzería Tuñín, S. R. L." Capital $ 6.250.000 m|n., la adquisición de las citadas cuotas, se realiza por su valor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) la cuota, o sea $ 643.000 m|n.; siendo adquiridas por el señor Mario Isaac Martín, 322 cuotas y 321 por el señor Santiago Gambina. — Firmado: José Mauricio Jofré; Mario Isaac Martín y Santiago Gambina.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.7|4 Nº 68.318 v.7|4|67

E R A R T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ernesto Julio Leonardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil doscientos setenta y cuatro, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Ernesto Leonardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil doscientos setenta y ocho, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Adan Grundel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Jean Jaurés, número tres mil setecientos cincuenta y uno, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires y Domingo Sccotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setenta y siete, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, socios de ERARTEX, S. R. L., empresa de urdido, enconado, enmadejado y encolado, constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y ocho y sus modificaciones, a saber: a) Cesión de cuotas inscripta bajo el número doscientos trece al folio doscientos veintiséis del libro diecinueve con fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno; b) Modificación inscripta bajo el número dos mil ciento cinco al folio cuatrocientos setenta y cuatro del libro veinte con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; c) Modificación inscripta bajo el número mil ciento cinco al folio cuatrocientos setenta y siete del libro treinta y ocho con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta; d) Modificación inscripta bajo el número seiscientos ochenta y ocho al folio sesenta y nueve del libro cuarenta y cuatro con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos; e) Modificación inscripta bajo el número mil cinco al folio doscientos cuarenta y cuatro del libro cuarenta y seis con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres; f) Modificación inscripta bajo el número tres mil ciento dieciséis al folio noventa y cuatro del libro cuarenta y ocho con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; g) Modificación inscripta bajo el número dos mil seiscientos veintiuno al folio noventa y cinco del libro cincuenta con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; h) Modificación inscripta bajo el número mil ochocientos cincuenta y siete al folio trescientos veinticuatro del libro cincuenta y uno con fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, convienen lo siguiente: Primero: El socio Donato Sccotti, cede y transfiere a los señores Leonardi y Grundel las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de las cuales es propietario. — Segundo: Los compradores adquieren las cuotas a razón de un tercio cada uno por partes iguales abonando en conjunto la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Con esta cesión de cuotas, el señor Donato Sccotti, se desvincula totalmente de la sociedad Erartex, S. R. L., renunciando a reclamar de la misma y|o de sus componentes suma alguna por cualquier concepto. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones no afectadas por el presente convenio, firmando las partes en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Ernesto Julio Leonardi. — Ernesto Leonardi. — Adan Grundel y Donato Sccotti. — Enmendado: enmadejado, vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.7|4 Nº 68.324 v.7|4|67

GALIMBERTI

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los Señores Pablo Galimberti, Jorge Pablo Angel Galimberti, Roberto Agustín Prezioso y Dirche Delia Galimberti de Petralli, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato: Primero: Es motivo de ésta convención la sociedad formada por dichas personas con fecha 20 de abril de mil novecientos sesenta, bajo el rubro de "GALIMBERTI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituído por contrato privado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de julio de 1960, bajo el número mil novecientos veintidós al folio ochenta y cuatro del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada 2. de mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de septiembre de 1961, bajo el Nº 2.532, al folio 298, al libro 41 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha 22 de agosto de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de feberro de 1963, bajo el Nº 5 al folio 78 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Modificar con retroactividad al 1º de Julio de mil novecientos sesenta y seis, el artículo cuarto del Contrato Primitivo por el siguiente: El Capital Social queda fijado en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n) el que se divide en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 m|n. cada una, las que se encuentran suscriptas y realizadas según el siguiente porcentaje: Pablo Galimberti: con cuatrocientas veinte cuotas o sea la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 420.000 m|n); Jorge Pablo Angel Galimberti: con cuatrocientas veinte cuotas o sea Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 420.000 m|n.; Roberto Agustín Prezioso: con un mil cuotas o sea Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n; Dirche Delia Galimberti de Petralli: con ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.0000. m|n.) Todo de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Modificar la cláusula quinta del contrato primitivo prorogando la duración de la sociedad por 10 años más, es decir hasta el 30 de junio de 1979. — Cuarto: Mantener las demás cláusulas que no afecten lo dispuesto por este contrato. En conformidad a las cláusulas arriba inscriptas las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 de agosto de 1966. — Pablo Galimberti. — Roberto Agustín Prezioso. — Jorge Pablo Angel Galimberti. — Dirche Delia Galimberti de Petralli. — S|raspado: veinte vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120. — e.7|4 Nº 68.134 v.7|4|67

B A G U A L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Arnaldo Petrillo, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cánning número dos mil seiscientos sesenta y nueve, piso sexto, departamento "B", Capital Federal y Pilade Bechini, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Costa Rica número cuatro mil doscientos seis, Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: BAGUALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gregoria Pérez número tres mil trescientos sesenta y uno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta de automotores y maquinarias en general, como así también, la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo efectuar préstamos, con o sin garantías real, ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de celebración de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Arnaldo Petrillo, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos m|n., y Pilade Bechini, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos m|n. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado, conforme a la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios Arnaldo Petrillo y Pilade Bechini, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. — Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar la firma en fianzas o garantías de terceros, los gerentes actuando en forma indistinta, podrán realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también, abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; c) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino o sus agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo a sus disposiciones y cartas orgánicas; d) Entablar y contestar demandas o interponer toda clase de recursos y renunciarlos e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, constituir prendas con registro y cancelarlas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados y escrituras públicas que correspondan para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social; f) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también, las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal; el saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo

de integración. — Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado cualquiera sea su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración de un árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte de las utilidades, antes de la aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas, la que además será firmada por los socios. — Octava: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, solo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse cualquier ejercicio anual de la misma, pero podrá ceder sus cuotas a un tercero, sin recabar la conformidad del otro socio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, la sociedad será disuelta inmediatamente, procediéndose a su liquidación en la forma y condiciones que determine el otro socio, quien será el liquidador. — El importe que resulte, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también, los gastos de liquidación será distribuido en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia nombrado por aquellos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. Fuera de línea: operaciones, cualquiera, pedir, Valen. — Firmado: P. Bechini. — A. Petrillo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. e.7|4 Nº 68.046 v.7|4|67

CANTINA DE NAPOLE EN BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de enero de 1967, el señor Elodulfo Pablo Basconcelo cede y transfiere las cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que tiene y le corresponden en la sociedad "CANTINA DE NAPOLE EN BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus ex socios, señores José Mayo, Antonio Gallo, Domingo Santos Capria, Evaristo Domínguez, Luis Basso, José Di Giorgio, Inocencio Suárez, Manuel Caamaño Abelenda e Italo Domingo Raimondi, adjudicándose cada uno de ellos una proporción del once ciento once milésimos por ciento. Esta cesión se efectúa por el precio de ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.7|4 Nº 68.033 v.7|4|67

GRAFICA LABOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de diciembre de 1966, "GRAFICA LABOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió el aumento del capital social de $ 16.600.000 a $ 27.100.000, mediante la capitalización de utilidades acumuladas que los socios poseen en sus respectivas cuentas particulares. Que en virtud del aumento de capital convenido, el capital social se distribuye así entre los socios: Stocker, S. A. C. I., pesos 20.216.000; "Don Torcuato, Sociedad en Comandita por Acciones", $ 2.745.000; Hans Ernesto Víctor Stocker, $ 2.203.000; Juan José Gayoso, $ 1.106.000, y José Ruiz $ 830.000. Que en el mismo acto han modificado el artículo 8º del contrato originario y sus modificaciones, el que ha quedado así redactado: " Artículo octavo: Balance y distribución de utilidades y/o pérdidas: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se formulará el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y se efectuará o realizará un balance e inventario general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará: a) el 5 % a fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital; b) el 10 % a un fondo de consolidación de la sociedad; c) el 10 % para distribuir como gratificación al personal comprendido en una lista que se aprobará previamente; d) el 11 % en calidad de utilidad preferencial al socio señor Juan José Gayoso, por su calidad de socio fundador; e) el 9 % en calidad de utilidad preferencial al socio señor José Ruiz, por su calidad de socio fundador; f) el remanente se distribuirá entre todos los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la proporción indicada en el inciso f) de este artículo". Que quedan firmes las demás cláusulas del contrato originario de la sociedad referida y sus modificaciones, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este acto.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.047 v.7|4|67

IMAGINACION PRODUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 28 de febrero de 1967, y con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1966, la sociedad "IMAGINACION PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido disuelta totalmente. S|R.: "Febrero", Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.7|4 Nº 68.288 v.7|4|67

GIOVANIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jesús García Regueiro, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1620, Capital Federal, por una parte y en lo sucesivo denominado Cedente, y el señor José García, español, casado, domiciliado en la calle Jujuy Nº 65, Capital Federal, en adelante llamado Cesionario, convienen en celebrar el presente contrato, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Cedente vende, cede y transfiere al Cesionario, que adquiere las doscientas diecinueve cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que el nombrado en primer término posee en la sociedad "GIOVANIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de mayo de 1963, bajo el Nº 856 al folio 87 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio de esta operación es de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m|n.), que el Cesionario abona al Cedente en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente como bastante recibo. — Tercera: Esta cesión se efectúa libre de toda deuda y gravamen y con efecto retroactivo al primero de enero de 1966. — Cuarta: El Cedente coloca al Cesionario en igualdad de grado y prelación y lo subroga con tal motivo en dichos derechos, para que, llegado el caso, ejercite las acciones derivadas del presente. — Quinta: Los restantes socios de la sociedad manifies- llegado el caso, ejercite las acciones de- cuotas efectuada y reconocen expresamente al Cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, así lo otorgan y firman por documento por separado. — Sexta: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados precedentemente. — En prueba de conformidad firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, a 22 días del mes de diciembre de 1966. — S|R.: Regueiro: Vale. — Jesús García Regueiro. — José García.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.243 v.7|4|67

JUNTAS MOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Alberto Vera, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Concepción Fichera, nacido en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, el veinticinco de agosto de mil novecientos diecisiete, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Tacuarí mil setecientos treinta y nueve de esta ciudad; Mario Antonio Vera, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Raquel Fernández, nacido en la misma localidad el día treinta y uno de octubre de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y cinco mil doscientos sesenta, e igual domicilio; Mario Alberto Vera, de la misma nacionalidad, soltero, nacido en la Capital Federal, el diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, con Libreta de Enrolamiento número to número cero trescientos noventa y cinco mil seiscientos catorce, e igual domicilio; Nicolás Antonio Río, de igual nacionalidad, casado en primeras nupcias con Agueda Lydia Bartolomeo, nacido en la Capital Federal el diecisiete de junio de mil novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro y domiciliado en la calle Córdoba cinco mil quinientos ochenta y cinco, departamento dos, de esta Ciudad, todos hábiles para contratar, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social JUNTAS MOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Tacuarí mil setecientos treinta y nueve de esta Capital, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación y exportación de toda clase de juntas para automotores, tractores, equipos náuticos, industriales, agrícolas, de vialidad o cualquier otras clases de máquinas o artefactos, como así también su comercialización, tanto las de propia fabricación como las adquiridas a terceros para su reventa y todas las operaciones financieras que puedan originarse para el mejor cumplimiento de este propósito. Además podrá realizar todos los actos de comercio o industrialización que los socios estimen útiles, guarden o no afinidad con los expresados. A tal efecto la sociedad se podrá inscribir como importadora, exportadora, proveedora del Estado nacional, provincial o municipal y en cualquier otro registro que fuere menester. — Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en mil quinientas (un mil quinientas) cuotas partes de pesos un mil moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) suscriptas en la siguiente forma: Señor Luis Alberto Vera, seiscientos treinta cuotas o sea el cuarenta y dos por ciento del total; señor Mario Antonio Vera, trescientas cuarenta y cinco cuotas o sea el veintitrés por ciento del total; señor Mario Alberto Vera, ciento ochenta cuotas o sea el doce por ciento del total; señor Nicolás Antonio Río, trescientas cuarenta y cinco cuotas o sea el veintitrés por ciento del total e integradas por los socios en Bienes de Uso, Bienes de Cambio, derechos y obligaciones de la sociedad de hecho constituida por los mencionados, conforme al balance general que corre adjunto al presente contrato y forma parte integrante del mismo. En la misma proporción se distribuirán los beneficios y soportarán las pérdidas de la sociedad. — Artículo cuarto: La dirección técnica y administrativa de la sociedad, estará a cargo de los señores Luis Alberto Vera; Nicolás Antonio Río y Mario Alberto Vera, dos de los cuales indistintamente firmarán bajo el rubro social para obligarla con las siguientes atribuciones: tendrán las más amplias facultades como representantes de la sociedad, obligándola en todos los actos propios de la misma, tales como contratar obreros y empleados, fijar sus remuneraciones, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas, firmar cheques, letras, pagarés y otros documentos; comprar y vender; otorgar créditos, contraer obligaciones con bancos, compañías y particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución Similar, firmando los documentos necesarios y otorgando las garantías, fianzas y declaraciones, inclusive prendarias e hipotecarias que les sean exigidas; celebrar contratos de locación, ya sea como locador, locatario o sublocatario, firmando y aceptando cláusulas y condiciones; celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza; celebrar contratos de consignación y gestiones de negocios, ejercer el cargo de representante o agente de firmas comerciales e industriales; comprar bienes inmuebles para la sociedad, conviniendo precio y formas de pago; estar en juicio por sí o por apoderado y en representación de la sociedad ya sea como actor o demandado ante cualquier fuero o jurisdicción con expresa facultad para reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicciones, solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos; percibir y otorgar recibos; comprometer en árbitros amigables componedores; interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos; prestar juramento, poner y absolver posiciones; representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal, con expresa facultad para realizar todo trámite, formular declaraciones juradas, hacer manifestaciones, formular protestas y protestos; registrar marcas de comercio, patentes de invención para la sociedad y para quienes ella represente; ejercer cuantas facultades las sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido con la única limitación de no utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni para prestar garantías o fianzas a favor de terceros. — Artículo Quinto: Los gerentes quedan facultados para substituir en nombre de la sociedad pero bajo la propia responsabilidad con relación a los demás socios, todas y cualquiera de las funciones y facultades mencionadas en el artículo anterior, en uno o varios apoderados generales o especiales, que podrán designar o remover, fijándoles sus atribuciones y emolumentos con cargo a gastos generales o participación en las utilidades, debiendo en todo caso otorgar los pertinentes poderes para actuar sola o conjuntamente. — Artículo Sexto: La duración de la sociedad se fija en cinco años automáticamente prorrogables por otros cinco, si no mediare oposición de los socios con mayoría de capital, no menos de noventa días antes de finalizar el plazo de duración, oposición que harán saber por telegrama colacionado. — El o los socios en desacuerdo podrán retirarse de la sociedad en las condiciones fijadas en el artículo número doce (doce). — El ejercicio anual vencerá el día treinta y uno de junio de cada año. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción de la Reserva Legal, se aplicarán a remunerar a los socios que desempeñen tareas o prestaciones personales de carácter laboral, técnico o administrativas, en carácter de sueldos o gastos de representación, las sumas que se fijen en actas y, una vez constituidas las reservas facultativas aconsejables y estipuladas en actas, se distribuirá el remanente entre los socios conforme al último párrafo del artículo tercero (tercero). — Los balances se considerarán aprobados si no mediare oposición por telegrama colacionado, sesenta días después del cierre de cada ejercicio o treinta días después de haber llegado a su poder copia auténtica del mismo. — Artículo Séptimo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Las cesiones totales o parciales solo podrán tener efecto mediante la aprobación de la mayoría de capital. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de cualquiera de los socios, se abonará a los derechos habientes su acreencia en los mismos, comprendiendo su capital invertido, la parte proporcional de las utilidades y reservas que surjan del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, más el saldo acreedor de su cuenta particular o deduciendo el saldo deudor en su caso. — De igual manera se procederá en caso de quiebra o concurso civil de uno de los socios, en que los restantes, en su caso tomarán a su cargo las cuotas del fallecido o concursado, con la sola obligación de pagar a la masa de acreedores el valor nominal de las mismas, pago que se efectuará a los doce meses posteriores a la fecha en que quede ejecutorizado el auto de quiebra o concurso. — Artículo Noveno: Todo socios que se retire en forma intempectiva de la sociedad, perderá a favor de ésta una suma igual a la mitad de las utilidades producidas desde el inicio de las operaciones comerciales. A los efectos de interpretación de este artículo, se considera intempectiva toda renuncia no comunicada a la sociedad

por telegrama colacionado con una antelación de seis meses y dirijido al domicilio real de la misma. — Artículo Décimo: En el supuesto del artículo precedente se hará un balance general de las utilidades producidas hasta la fecha de la renuncia del socio, calculando las utilidades del socio dimitente y previa deducción de los retiros anticipados efectuados por éste, el remanente más el capital y reservas aportados por el mismo serán pagados en doce cuotas mensuales e iguales, libres de intereses. — Artículo Décimo Primero: En caso de muerte de uno de los socios, los derechohabientes del occiso deberán comunicar este hecho por telegrama colacionado y unificar la representación dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, no teniendo derecho los citados a la percepción de suma alguna en concepto de sueldos o gastos de representación. — En caso de que la masa hereditaria no quisiera continuar como integrante de la sociedad, se lo comunicará a ésta dentro del término previsto de treinta días. La sociedad podrá continuar su giro comercial con los socios sobrevivientes, si éstos así lo decidieran. — Artículo Décimo Segundo: El socio que quisiera separarse de la sociedad deberá comunicar tal decisión con una antelación de noventa días a la fecha fijada para el cierre del ejercicio mediante telegrama colacionado al domicilio real de la sociedad. No se le reconocerán revalorizaciones de ninguna índole para los valores del Activo ni prima. De tal forma se liquidará al socio saliente unicamente el saldo de su cuenta capital y cuenta utilidades y parte proporcional de reservas. La suma resultante se liquidará en seis cuotas trimestrales vencidas y libres de intereses — Artículo Décimo Tercero: En caso de que un socio quiera vender sus cuotas total o parcialmente, está obligado a ofrecerlas en primer término a sus socios con un aviso de noventa días de anticipación por telegrama colacionado, abonándose su valor más las reservas legal y facultativas acumuladas en su debida proporción, que deberán ser aceptadas por igual procedimiento y pagadas en efectivo dentro de los ciento ochenta días de aceptado el ofrecimiento. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad entrará en liquidación si así lo resolviera la mayoría de capital, nombrándose liquidador también por mayoría de capital. — Artículo Décimo Quinto: Todas las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un amigable componedor elegido de común acuerdo, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — El fallo del amigable componedor será inapelable y podrá resolver tan solo, aprobar o dejar sin efecto la resolución cuestionada y si ello resultare no factible y no obstante existieran perjuicios, fijará la indemnización correspondiente al socio perjudicado. Si para el cumplimiento del fallo del amigable componedor, por cualquier otro motivo hubiere que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de los de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento de este contrato, que subsistirán mientras no se modifiquen otros, dentro de la Capital Federal, por telegrama colacionado. — Conforme las partes en un todo a lo pactado se firma el presente contrato en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento. S|R: 16, Sociedad. Vale. E|L: De Responsabilidad Limitada. Vale. Firmado: Luis A. Vera. — Mario Antonio Vera. — Mario Alberto Vera. — Nicolás Antonio Río. E|L: cero. También Vale.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e.7|4 Nº 68.100 v.7|4|67

PRODUCTIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 8 de marzo de 1967, la sociedad "PRODUCTIVA, SOC. DE RESP. LTDA.", prorroga su plazo de duración en diez años, a contar del 30 de abril de 1967. Fdo.: F. Vamos. L. Reichenfeld.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.7|4 Nº 68.082 v.7|4|67

BORCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Luisa Campari de Bizzotto, representada en este acto por su apoderado Mario Baratella; Beatriz Introini Delfino de Ruzafa; Ernesto Juan Pessina; José Bertollo; Ludovica Guillerma Schneider de Schreiber; Angela Tiscornia de Granja; Isidora Giménez de Herrero; Joaquín Antonio Di Santo; Eduardo Valerdi Giner; Angel Alberto Nadales; Jorge Aurelio Borria; José María Durañona; Sarah Sapatkin Sullivan de Furman; Norma Marta Simonini; Santiago Furman; Carbo, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada en este acto por su gerente Juan Miguel Ripoll; Brataco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Estanislao Bragado Hidalgo; Wilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada ,representada en este acto por su gerente Carlos Manuele; Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Yolanda Orona de Belotti y Ritaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Carlos Manuele, en el carácter de únicos componentes de **BORCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente:** Primero: El señor Luis María Castro, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alf. Alberto Sardi número cuatrocientos catorce de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires); ingresa como nuevo socio en Borcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando trescientas cuotas de mil pesos cada una; Horacio Severo Castro, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ramón Seijas s|n de Ranchos (Provincia de Buenos Aires), ingresa como nuevo socio en Borcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando ochocientas cuotas de mil pesos cada una; Blanca Antonia Bizzotto, argentina, soltera, mayor de edad, profesora, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, Capital, representada en este acto por su apoderado Mario Baratella, ingresa como nueva socia en Borcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una y María Teresa Bizzotto, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, Capital, representada en este acto por su apoderado Mario Baratella, ingresa como nueva socia en Borcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una declarando los nuevos socios conocer y aceptan en todas las partes las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad y sus ampliaciones posteriores. — Segundo: Las socias Beatriz Introini Delpino de Ruzafa, aumenta su capital en Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando ciento cincuenta cuotas más y Isidora Giménez de Herrero, aumenta su capital en Cien mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cien cuotas más. — Tercero: A su vez, los socios Carbo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reduce su capital a Dos millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional, retirando la suma de Un millón seiscientos veinte mil pesos o sea un mil seiscientas veinte cuotas; Wilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reduce su capital a Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, retirando la suma de Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos o sea dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas; Ritaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reduce su capital a Un millón doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, retirando la suma de un millón trescientos cuarenta mil pesos o sea un mil trescientas cuarenta cuotas; Luisa Campari de Bizzotto, retira su capital de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sea las cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma; Angela Tiscornia de Granja, retira su capital de Doscientos mil pesos moneda nacional o sea las doscientas cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma; Joaquín Antonio Di Santo, retira su capital de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional o sea las cuatrocientas treinta cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma; José María Durañona, retira su capital de Seiscientos mil pesos moneda nacional o sea las seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma; Brataco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, retira su capital de Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea las dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma y Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, retira su capital de Tres millones treinta mil pesos moneda nacional o sea las tres mil treinta cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma. — Tercero: Como consecuencia de estos aumentos, reducciones y retiros de capital efectuados con la conformidad de todos los socios, incluyendo el aporte de los nuevos que ingresan por este acto, el capital social queda reducido a la suma de Doce Millones Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Beatriz Introini Delpino de Ruzafa, Quinientos mil pesos m|n. o sea quinientas cuotas; Ernesto Juan Pessina, Quinientos treinta mil pesos m|n., o sea quinientas treinta cuotas; José Bertollo, Quinientos cincuenta mil pesos m|n. o sea quinientas cincuenta cuotas; Ludovica Guillerma Schneider de Schreiber, quinientos mil pesos m|n., o sea quinientas cuotas; Isidora Giménez de Herrero, cuatrocientos mil pesos m|n., o sea cuatrocientas cuotas; Eduardo Valerdi Giner, cien mil pesos m|n., o sea cien cuotas; Angel Alberto Nadales, ciento cincuenta mil pesos m|n., o sea ciento cincuenta cuotas; Jorge Aurelio Borria, quinientos mil pesos m|n., o sea quinientas cuotas; Sarah Sapatkin Sullivan de Furman, trescientos cincuenta mil pesos m|n., o sea trescientas cincuenta cuotas; Norma Marta Simonini, doscientos mil pesos m|n., o sea doscientas cuotas; Santiago Furman, quinientos mil pesos m|n., o sea quinientas cuotas; Luis María Castro, trescientos mil pesos m|n., o sea trescientas cuotas Horacio Severo Castro, ochocientos mil pesos m|n., o sea ochocientas cuotas; Blanca Antonia Bizzotto, cuatrocientos mil pesos m|n., o sea cuatrocientas cuotas; María Teresa Bizzotto, cuatrocientos mil pesos m|n., o sea cuatrocientas cuotas; Carbo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dos millones ciento ochenta mil pesos m|n., o sea dos mil ciento ochenta cuotas; Wilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos m|n. o sea dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas y Ritaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, un millón doscientos ochenta y cinco mil pesos m|n., o sea mil doscientas ochenta y cinco cuotas, conforme al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar. que el capital anterior de la sociedad, era de Veintidós Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinto: Igualmente se hace constar, a los efectos del pago del impuesto fiscal que corresponde, que los aportes de capital de los nuevos socios, como así también, los aumentos efectuados, importan en total la suma de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Fuera de línea: Schneider de. ciento. Valen. — Enmendado: sesenta. Vale. — Firmado: Beatriz Introini Delpino de Ruzafa, Ernesto Juan Pessina, José Bertollo, Ludovica Guillerma Schneider de Schreiber, Angela Tiscornia de Granja, Isidora de Herrero, Joaquín Antonio Di Santo, Eduardo Valerdi Giner, Angel Alberto Nadales, Jorge Aurelio Borria, José María Durañona, Sarah Sapatkin Sullivan de Furman, Norma Marta Simonini, Santiago Furman, Luis María Castro y Horacio Severo Castro. — Por Luisa Campari de Bizzotto, Mario Baratella. — Por Blanca Antonia Bizzotto, Mario Baratella. — Por María Teresa Bizzotto, Mario Baratella. — Por Carbo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Juan Miguel Ripoll, Gerente. — Por Brataco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Estanislao Bragado Hidalgo. — Por Wilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carlos Manuele, Gerente. — Por Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Yolanda Orona de Belotti y por Ritaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carlos Manuele, Gerente. — Y por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967 los componentes de la sociedad "Borcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la sociedad por noventa años más, a contar del día 20 de febrero de 1967.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.040.— e.7|4-Nº 68.048-v.7|4|67

AEROPROMOCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 489. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Don Héctor Ricardo Ruiz Díaz, argentino, militar, casado en primeras nupcias con Doña Marta Fanny Agosti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Leandro N. Alem setecientos diez y nueve, piso quince, departamento nueve; Don Humberto Miguel Angel Lauro, argentino, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Paulina Genre, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veinte y seis, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa mil setecientos noventa y uno; y don Eduardo Abel Arias, argentino, militar, casado en primeras nupcias con Doña Clara Elizabeth Couselo, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Biarritz dos mil ciento veinte; los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se da por constituida entre los socios contratantes antes mencionados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "AEROPROMOCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín número ciento setenta, piso cuarto, oficinas cuatrocientos sesenta y dos|cuatrocientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales, filiales, agencias, establecimientos industriales instalados o a instalarse o a fijarse en el interior de esta República. — Segunda: El término de duración de la Sociedad se establece en diez años, a partir de la fecha de su inscripción, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: Es objeto principal de la Sociedad, dedicarse a las reparaciones de aeronaves y compraventa de material aéreo, pudiendo también realizar por cuenta propia y|o de terceros, en el país y|o el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos de automotores y de cualquier otra índole, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, pesqueros y de cualquier clase o naturaleza; compra y venta de inmuebles, construcción de inmuebles o arrendamientos de los mismos; representación de empresas nacionales o extranjeras. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales particulares, empresas o sociedades, constitución, adquisición, transferencias y cancelación de créditos hipotecarios y demás derechos reales y derechos personales, compra-venta de créditos activos, pasivos y|o litigiosos, fondos de comercio, títulos, acciones, obligaciones y otros valores mobiliarios, dar y tomar préstamos con o sin garantías especiales o con prenda agraria simple o sin desplazamientos y cancelarlas, financiar la explotación de industrias, actividades comerciales y de negocios en general. Para cumplimentar sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enumerados. Esta enunciación no es limitativa y por lo tanto, la Sociedad podrá celebrar cualquier acto jurídico, que se encuentre encuadrado en las disposiciones del Código de Comercio. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir bienes raíces, urbanos y rurales en general: arrendarlos por los plazos y modos que estime convenientes. b) Comprar, vender, constituir, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, permutas o en pago de lo debido, toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive las del régimen de la Propiedad Horizontal, semo-

vientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones en el país o en el extranjero, aceptar fianzas personales y otorgar las garantías requeridas para las operaciones que deriven de los negocios sociales; c) Contratar con empresas particulares o mixtas y establecimientos bancarios nacionales o del interior o del extranjero, oficiales o particulares, inclusO Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Provincia de Buenos Aires, sin que esta enunciación sea limitativa; d) Dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar toda clase de créditos, descuentos y realizar transacciones sobre títulos y acciones, dar y recibir en pago. e) Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos: f) Formular protestos y protestas y denuncias, acusar y promover querellas. g) Conferir y aceptar toda clase de consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones. h) Obtener y adquirir en el país o en el extranjero, privilegios, patentes, marcas, licencias o procedimientos, relativos al objeto de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social, se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, formado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Trescientos treinta y cuatro mil pesos, al señor Ruiz Díaz; Trescientos treinta y tres mil pesos, al señor Arias; y trescientos treinta y tres mil pesos, al señor Lauro. Este capital es integrado por los socios en bienes activo y pasivo antes de ahora, y que se detallan en inventario al día de la fecha de este contrato, firmado de conformidad por todos los socios y que forma parte integrante del mismo. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y quienes conjuntamente deberán suscribir toda la documentación necesaria con el objeto de realizar operaciones con terceros, efectuar todo tipo de inversiones, así como también, cualquier clase de adquisiciones. La Sociedad será representada con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, en todas las operaciones administrativas que sean necesarias para el desenvolvimiento de la Sociedad, como asimismo endosar cartas de porte, cheques, letras, pagarés y toda clase de valores, firmar notas de pedido, representar a la Sociedad, ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; cobrar y percibir, hacer reclamaciones y absolver posiciones en juicios. Los gerentes tendrán las facultades y poderes de administración de ley, además de las previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Las remuneraciones de los mismos, se fijará por separado. La firma social será usada en forma conjunta por los gerentes, los que firmarán válidamente todos los actos de disposición y contratos, que emanen de la Sociedad y podrán otorgar los poderes que fuesen necesarios. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro social. — Séptima: De lo tratado en las reuniones que realicen los socios y de las resoluciones que se adopten, se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. En lo relativo a la aprobación de balances, éstos se considerarán aprobados por los socios, no mediando observación de los mismos, dentro de los treinta días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueron sometidos a su aprobación. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y particulares de comprobación, que se podrán hacer en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, en los términos de la Ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: Cuando el Fondo de Previsión llegue a ser el equivalente del diez por ciento del capital social, los socios resolverán en Asamblea, el destino que darán al monto del mismo y si suspendieran o continuaran con los aportes. Si se resolviera la distribución, se hará en la proporción que determina la cláusula anterior. — Undécima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceras personas, ni pedir la disolución de la Sociedad, antes de haber transcurrido tres años, desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, y una vez transcurrido dicho término, podrán hacerlo, pero en caso de cesión, deberán previamente ofrecerlas a los socios de la entidad y en caso de no ser aceptadas por éstos podrán ofrecerlas a terceras personas, pero siempre con el consentimiento de los otros socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes practicarán un balance con el objeto de establecer el capital aportado y las ganancias obtenidas por el socio fallecido. Una vez transcurridos treinta días de practicado dicho balance, el saldo acreedor que arroje el mismo y que corresponde al socio fallecido, se le liquidará a los herederos en veinte y cuatro cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. Las cuotas del socio fallecido, serán adquiridas por los socios restantes, en la proporción al capital aportado. — Décima Tercera: Disuelta la Sociedad, la misma entrará en liquidación, la que será efectuada por quien o quienes designen los socios. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios, de acuerdo al capital aportado. Los contratos de representación, consignación, mandatos o de cualquier otro tipo, así como la cartera de clientes que cada socio haya aportado a la Sociedad, automáticamente quedará a favor del socio aportante, sin necesidad, ni derecho por parte de los socios restantes de indemnización alguna. Bajo las precedentes cláusulas, queda constituida la Sociedad "Aero Promoción Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes de acuerdo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. H. R. Ruiz Díaz. — Humberto Lauro. — E. A. Arias. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Celorrio. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Registro quinientos cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados del siete millones trescientos trece mil tres al presente, siguientes, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello que dice: Miguel L. J. Celorrio, Escribano.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.500: — e.7|4-Nº 68.164 v.7|4|67

CARDONA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4703. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen don Juan María Cardona, argentino, viudo de primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil trescientos veinte, segundo piso, departamento "A" y don Ricardo José Cardona, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Iniesta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos setenta y dos, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se da por constituida entre los socios contratantes antes mencionados, una sociedad de responsabilidda limitada, que girará bajo el rubro de "CARDONA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Junín doscientos sesenta y dos, segundo piso "E", sin perjuicio de las sucursales, filiales, agencias, establecimientos industriales instalados o a instalarse o a fijarse en el interior de esta República o fuera del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se establece en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: Es objeto principal de la sociedad, dedicarse a comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones y también podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros en el país y|o el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos de automotores y de cualquier otra índole, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, pesqueros y de cualquier clase o naturaleza; compra y venta de inmuebles, construcción de inmuebles o arrendamientos de los mismos; representación de empresas nacionales o extranjeras. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales particulares, empresas o sociedades, constitución, adquisición, transferencias y cancelación de créditos hipotecarios y demás derechos reales y derechos personales; compra-venta de créditos activos, pasivos y|o litigiosos, fondos de comercio, títulos, acciones, obligaciones y otros valores mobiliarios; dar y tomar préstamos con o sin garantías especiales o con prenda agraria simple o sin desplazamiento y cancelarlas, financiar la explotación de industrias, actividades comerciales y de negocios en general. Para cumplimentar sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enumerados. Esta enunciación no es limitativa y por lo tanto, la sociedad podrá celebrar cualquier acto jurídico, que se encuentre encuadrado en las disposiciones del Código de Comercio. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir bienes raíces, urbanos y rurales en general; arrendarios por los plazos y modos que estime convenientes; b) Comprar, vender, constituir, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, permutas o en pago de lo debido; toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive las del régimen de la Propiedad Horizontal, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones en el país o en el extranjero, aceptar fianzas personales y otorgar las garantías requeridas para las operaciones que deriven de los negocios sociales; c) Contratar con empresas particulares o mixtas y establecimientos bancarios nacionales o del interior o del extranjero, oficiales o particulares, incluso Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, sin que esta enunciación sea limitativa; d) Dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar toda clase de créditos, descuentos y realizar transacciones sobre títulos y acciones, dar y recibir en pago; e) Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; f) Formular protestos y protestas y denuncias, acusar y promover querellas; g) Conferir y aceptar toda clase de consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones; h) Obtener y adquirir en el país o en el extranjero, privilegios, patentes, marcas, licencias o procedimientos, relativos al objeto de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales. Este capital es integrado por los socios en bienes activo y pasivo antes de ahora y que se detallan en inventario al día de la fecha de este contrato, firmando de conformidad por todos los socios y que forman parte integrante del mismo. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida por ambos socios, quienes revistirán el carácter de gerentes y tendrán las facultades y poderes de administración de ley, además de las previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Cód. Civil y 608 del Código de Comercio. — Las remuneraciones de los mismos, se fijará por separado. — La firma social, será usada en forma conjunta por ambos gerentes, los que firmarán válidamente todos los actos de disposición y contratos que emanen de la Sociedad y podrán otorgar los poderes que fuesen necesarios. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro social. — Cualesquiera de los socios indistintamente, podrán endosar cartas de porte, cheques, letras, pagarés y toda clase de valores, firmar notas de pedido, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; cobrar y percibir, hacer reclamaciones y absolver posiciones en juicio. — Séptima: De lo tratado en las reuniones que realicen los socios y de las resoluciones que se adopten, se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — En lo relativo a la aprobación de balances, éstos se considerarán aprobados por los socios, no mediando observación de los mismos dentro de los treinta días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueron sometidos a su aprobación. — Octava: Anualmente el treinta de marzo, se practicará el inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y particulares de comprobación, que se podrán hacer en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de la ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Décima: Cuando el Fondo de Previsión llegue a ser el equivalente del diez por ciento del capital social, los socios resolverán en Asamblea, el destino que darán al monto del mismo y si suspenderán o continuarán con los aportes. — Si se resolverá la distribución, se hará en la proporción que determina la cláusula anterior. — Undécima: Los socios no podrán ceder sus cuotas, a terceras, personas, ni pedir la disolución de la Sociedad, antes de haber transcurrido tres años desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio y una vez transcurrido dicho término, podrán hacerlo, pero en caso de cesión deberán previamente ofrecerlas al socio de la entidad y en caso de no aceptarse, podrán ofrecerlas a terceras personas, pero siempre con el consentimiento del otro socio. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad entrará en disolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintidós, del Código de Comercio. El socio sobreviviente actuará con su sola firma hasta la liquidación de los negocios sociales, pudiendo optar por la continuación del giro de la Sociedad. — Al efecto se constituirá una nueva Sociedad con los herederos del socio fallecido. Los herederos o sucesores podrán incorporarse a la Sociedad, previa unificación de su personería, pero no desempeñarán el cargo de gerente, que quedará a cargo del sobreviviente en caso de proseguir el giro comercial. Si se decidiera la venta de las cuotas del socio fallecido, las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se confeccionará a la fecha del deceso y el precio, se abonará en doce mensualidades iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas, a los treinta días de aprobado el balance, sin interés. — Décima Tercera: Disuelta la Sociedad, la misma entrará en liquidación, la que será efectuada por quien o quienes designen los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios, por partes iguales. Los contratos de representación, consignación, mandatos o de cualquier otro tipo, así como la cartera de clientes que cada socio haya aportado a la Sociedad, automáticamente quedará a favor del socio aportante, sin necesidad, ni derecho por parte del socio restante de indemnización alguna. — Bajo las precedentes cláusulas, queda constituida la Sociedad "Cardona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes, de acuerdo a derecho. — Se deja constancia de que en este acto, se abona el impuesto fiscal correspondiente por el capital de la Sociedad. — Leída que les fue, se ratifican y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. M. Cardona. — Ricardo Cardona. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil setecientos tres del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales numerados: siete millones sesenta y un mil setecientos setenta y dos; siete millones sesenta y un mil setecientos setenta y uno; siete millones sesenta y un mil setecientos setenta y cinco y el presente, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Romualdo Sáenz, Escribano Nacional.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12,400. e.7|4 Nº 68.173 v.7|4|67

ZAMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Cayetano Zarbano, italiano, casado, domiciliado en la calle

Alcaraz 5518, de la Capital Federal; Cirino Maci, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Martín Pescador 2170, de la Capital Federal, y José Spina, italiano, soltero, domiciliado en la calle Pasco 535, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ZAMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Alcaraz 5518, de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del ramo de construcciones en general, así como toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. Si uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en maquinarias, herramientas, elementos varios y efectivo, por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de dichos socios, facultándoselos para realizar asimismo en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación, no fueren observados el inventario y balance general, se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Salvo la decisión de todos los socios de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por todos los socios en forma conjunta, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, los demás socios podrán optar por la incorporación de los derecho-habientes a la sociedad, unificando su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto liquidarle el capital y las utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y la parte de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán en un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Novena: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: C. Zarbano, C. Maci y J. Spina.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e.7|4 Nº 68.141 v.7|4|67

MICROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Arnautu, soltero, C. I. 4.014.567, con domicilio legal y real en Perú 655, piso 6, Dto. D, Teodoro Elías Adamesteanú, soltero, C. I. 6.442.965, con domicilio real y legal en la calle Echeverría 3368, piso 6, Dto. B y la señora Constanza Antoniu, C. I. 4.673.874, con domicilio en Echeverría 3368, piso 4, Dto. B, todos estos domicilios de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los nombrados Señores Adamesteanú y Arnautu y la Sra. Antoniu, quedan y declaran constituido a partir del día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete a cuyo día se retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad de comercio de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "MICROM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Perú 655, piso 6, Dto. D, sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será de dedicarse a la explotación de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República, o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales, para la compra, venta, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, y consignaciones. — b) Industriales: fabricación y comercialización de mercaderías en general. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000 m|n.), divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, completamente suscripto en este acto e integrada de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Correspondiendo un mil ochocientas cuotas al señor Nicolás Arnautu; un mil cuotas a la señora Constanza Antoniu y doscientas cuotas al señor Teodoro Elías Adamesteanú. — Quinto: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º de marzo de 1967, pero los socios en común acuerdo podrán ponerle fin cuando así lo desearen. — Sexto: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de los socios: señor Nicolás Arnautu y señora Constanza Antoniu, quienes en carácter de gerentes, actuarán conjunta, separada o alternativamente, y sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose en cada oportunidad un inventario y balance general, a efectos de determinar las ganancias o pérdidas que hubiere. — De las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance el 10 % del capital social. — El remanente o pérdidas será distribuido o soportado entre los socios en proporciones al número de cuotas que posean. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la sociedad, dentro de los 30 días de conocido el hecho. — En este caso los socios restantes podrán optar: a) por aceptar a los herederos del socio premuerto, incapaz o interdicto para continuar con las actividades sociales. — En tal caso aquéllos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido, incapaz o interdicto. b) Por abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto lo que a éste le hubiera correspondido por capital y utilidades, los que serán abonados en la siguiente forma: el 50 % en dinero en efectivo al cumplirse los treinta días de la notificación y el saldo en 30 cuotas documentadas, mensuales, iguales y sin intereses. c) Por liquidar la sociedad. — Noveno: En caso de divergencia los socios aceptan desde este momento el fuero de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o Jurisdicción. — En conformidad a las cláusulas arriba detalladas los socios firman el presente en Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Nicolás Arnautu. — Teodoro Elías Adamesteanú. — Constanza Antoniu.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.7|4 Nº 68.139 v.7|4|67

NUBEF

Nueva Biblioteca de la Educación Física

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos José Reches, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasco 1071, primer piso, L. E. 4.588.183, y Otelo Siro Pascarelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco 1071, Planta Baja, Dto. A, L. E. 113.339, como el anterior de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "NUBEF (NUEVA BIBLIOTECA DE LA EDUCACION FISICA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocios junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Pasco 1071, primer piso, Dto. D, de esta apital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el país o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de un año a partir de la fecha. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por otro año mas, si no mediara oposición de alguno de los socios, hecho por lo menos noventa días antes del vencimiento del primer año. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la edición, publicación, distribución, traducción, compra-venta, etc., de libros, revistas y folletos, como así también la organización de cursos y seminarios de capacitación docente en el campo de la Educación Física; en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, que se divide en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Carlos José Reches, cincuenta cuotas de mil pesos cada una y el señor Otelo Siro Pascarelli, las cincuentas cuotas de mil pesos cada una restantes. — Los socios reunidos en Asamblea podrán resolver sobre el aumento del capital social. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Carlos José Reches y Otelo Siro Pascarelli, con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar luego de la transcripción, de la razón social, para cualquier operación que realicen en nombre o representación de la sociedad. Bastará la firma de uno solo de los gerentes citados para obligar a la sociedad. — Séptima: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá: a) Por cuenta propia, de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca; ceder, permutar, celebrar contratos de cualquier índole, vender, dar en pago, dar y tomar dinero prestado, ya sea de particulares o de cualquier banco oficial o privado, con o sin garantía, firmando cualquier tipo de documentos, abrir cuentas, retirar y depositar, hacer novaciones y renuncias, cobrar. b) Presentar con cualquier clase de escritos ante las autoridades administrativas y judiciales, y continuar hasta su terminación los expedientes o juicios. c) Crear los empleos que juzgue necesarios y nombrar, remunerar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados. d) Otorgar y revocar poderes. e) Cualquier otro acto pues la enumeración precedente es solamente enunciativa. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, no comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de pagar los daños y perjuicios irrogados. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. La distribución de las utilidades líquidas y realizadas, se hará de la siguiente manera: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en porporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin autorización de los socios restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad para su compra en la proporción del capital aportado, debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades que le corresponden al socio que se retira de la sociedad. — Décima Primera: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que se adopten en relación al giro social, aprobación de balance, nombramiento y remoción de gerentes y mandatarios, distribución de utilidades o pérdidas etc. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiendo practicarse en la fecha del hecho, un balance a los efectos de la determinación del haber del socio fallecido o incapacitado, y si sus herederos fueran mas de uno deberán unificar su personería. — Décima Tercera: Toda divergencia, controversia o duda que pudiera surgir sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, o sobre la liquidación de la sociedad, aprobación de los balances, etc. entre sus socios, o entre éstos y sus herederos, deberá ser resuelto ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, constituyendo los socios domicilio en sus respectivos domicilios reales citados donde también lo tendrán sus respectivos herederos mientras no constituyan otro. Así, en prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el restante para la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha citados en el acápite. Entre líneas de Responsabilidad Limitada Vale. Firmado por Carlos José Reches y Otelo Siro Pascarelli.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.7|4 Nº 68.271 v.7|4|67

S. FISCHER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días de octubre de 1966, entre don Salomón Fischer argentino y Bella Miller de Fischer, polaca, ambos mayores de edad, casados, hábiles para contratar y domiciliados en Lafuente 967 de esta Capital Federal, y en el carácter de únicos integrantes de la firma "S. FISCHER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de julio de 1952 bajo el Nº 1.514, al folio 369 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas el 7 de noviembre de 1962, bajo el número 2.521, al folio 46, libro 24; el 16 de julio de 1953, bajo el Nº 1.398, al folio 396 del libro 23; el 20 de agosto de 1956 bajo el Nº 1.691, al folio 449 del libro 29; el 28 de agosto de 1958 bajo el Nº 2.971, al folio 87 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, es decir, en la suma de quinien-

tos mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio Salomón Fischer cuatrocientos noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y la socia Bella Miller de Fischer diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Los socios integran el capital suscripto con los haberes a su favor resultantes del balance general practicado al 31 de diciembre de 1965 que forma parte del contrato de constitución social, la que queda redactada así: Administración: La administración, dirección y el uso de la firma social estarán a cargo de cualesquiera de los socios, en forma separada o indistinta, los que son designados gerentes de la sociedad, debiendo firmar para obligar a ésta, con sus respectivas firmas personales precediendo al sello con la razón social adoptada. — En tal carácter podrán realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sobre muebles e inmuebles y con Bancos oficiales o privados; deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, percibiendo la remuneración que fijaran de común acuerdo, quedando todas las resoluciones que adopten, asentadas en el libro de actas rubricado. — Conformes las partes se firma en prueba de ello en el lugar y fecha indicados ut supra. —. Entre líneas: "dirección y, vale. — Salomón Fischer. — Bella Miller de Fischer.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.7|4 Nº 68.111 v. 7|4|67

RAGUSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 30 de diciembre de 1966 el señor Aldo Argentino Quevedo, cede, vende y transfiere a favor del señor Danilo Horacio Grljusic, las mil cuotas de capital por un valor total de cien mil pesos moneda nacional, de la cual es titular en RAGUSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que la cesión se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Que se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido que en lo sucesivo quedan investidos del cargo de gerentes ambos socios, es decir los señores Antonio Juan Grljusic y Danilo Horacio Grljusic quienes tendrán el uso de la firma social individualmente con todas las atribuciones y obligaciones que al efecto fija la Ley 11.645 y el contrato social sin limitación alguna. — Se declara subsistente la cláusula quinta en lo demás que dispone. — El cesionario de nacionalidad argentino, se domicilia Corrientes 465, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.121 v.7|4|67

A. RAMIN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Frida Luisa Deuschle de Ramín, casada en primeras nupcias, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Matheu Nº 1096 de esta Capital, y los señores Alfredo Federico Ramín y Gerardo Eugenio Ramín, ambos casados en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, el segundo con domicilio en la calle Matheu Nº 1096 de esta Capital y el primero con domicilio en la calle Necochea Nº 2554 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y también todos integrantes de la firma que gira en plaza bajo la denominación A. RAMIN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 13 de diciembre de 1965 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 478 al folio 468 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente otorgan y declaran: Primero: Que doña Frida Luisa Deuschle de Ramín cede, vende y transfiere a favor de los señores Alfredo Federico Ramín y Gerardo Eugenio Ramín, por partes iguales, ciento noventa y dos cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de las trescientas cuotas de capital que posee en la sociedad "A. Ramín e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión, venta y transferencia que se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 192.000), importe que la señora Frida Luisa Deuschle de Ramín recibe en este acto en dinero efectivo de manos de los señores Alfredo Federico Ramín y Gerardo Eugenio Ramín, por lo que les otorga por medio del presente suficiente recibo y carta de todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas de capital, agregando que en el precio están incluidos todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis en carácter de propietaria de las cuotas cedidas. — Segundo: La cesión, venta y transferencia a que se hace referencia en el artículo anterior tiene carácter retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: En virtud de la cesión objeto de este contrato quedan modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato social de "A. Ramín e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que a partir de ahora tendrán la siguiente redacción: — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m|n. 1.200.000.), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doña Frida Luisa Deuschle de Ramín ciento ocho cuotas, es decir ciento ocho mil pesos moneda nacional, don Alfredo Ramín trescientas cuotas, es decir trescientos mil pesos moneda nacional y don Alfredo Federico Ramín y don Gerardo Eugenio Ramín trescientas noventa y seis cuotas cada uno, es decir trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional cada uno. La integración ha sido efectuada totalmente en bienes, según realización de inventario por los socios con fecha primero de abril de 1965, y que suscripto por los mismos y por Contador Público Nacional se ha agregado formando parte integrante del contrato original de esta sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general del giro social, el que se tendrá por válido si no fuere impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. Dicha impugnación deberá efectuarse por telegrama colacionado. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento de la misma para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y de las sumas que se resuelvan afectar a fondos de reserva especiales o facultativos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma como se distribuyen las utilidades. — Cuarto: Los señores Alfredo Federico Ramín y Gerardo Eugenio Ramín manifiestan que aceptan esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizada por doña Frida Luisa Deuschle de Ramín a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. — Quinto: Presente en este acto el restante socio, Sr. Alfredo Ramín, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por el presente y a la modificación de las cláusulas cuarta y séptima del contrato social. Bajo las cláusulas precedente queda celebrado este contrato, el que se otorga en este único ejemplar para su publicación e inscripción, en el lugar y fecha indicados. "ut-supra" Firmado: F. L. de Ramín; A. Ramín; A. F. Ramín; G. E. Ramín. — Hay una leyenda que dice: Certifico en mí carácter de Escribana Pública interinamente a cargo del Registro Nº 401 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de Frida Luisa Deuschle de Ramín, Alfredo Ramín, Alfredo Federico Ramín y Gerardo Eugenio Ramín, las que han sido puesta en mi presencia. Doy fe. Conste. Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Firmado: Silvia S. G. de Elberger. Hay un sello que dice: Silvia S. G. de Elberger Escribana.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080. — e.7|4 Nº 68.181 v.7|4|67

TIENDA LA PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de noviembre de 1966, se ha modificado el contrato de la sociedad "TIENDA LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Ingresan a la misma como socias, doña Diana Beatriz Cohen y doña Mirta Cohen de Kazenelson, argentinas, mayores de edad, domiciliadas en Cabildo Nº 1952, se aumenta el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, modificando por lo tanto los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: don Isaac Cohen, 350 cuotas, o sea la suma de $ 350.000 moneda nacional. Doña María Grinberg de Cohen, 350 cuotas, o sea la suma de $ 350.000 moneda nacional. Doña Diana Beatriz Cohen, 150 cuotas o sea la suma de $ 150.000 moneda nacional y doña Mirtha Cohen de Kazenelson 150 cuotas o sea la suma de $ 150.000 moneda nacional. — El capital ha sido totalmente integrado mediante mercaderías, útiles y demás conceptos que surgen del inventario y balance, que firmado por los socios integra el presente. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Isaac Cohen y María Grinberg de Cohen, así como el uso de la firma social que será en forma conjunta, separada o alternativamente, confiriéndose por este acto desde ya recíprocamente los socios, los poderes especiales, requeridos en los incisos primero y cuarto y séptimo al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, podrán además, cobrar y dar recibos, adquirir, por compra u otra forma, muebles, inmuebles, etc., y venderlos, arrendarlos, cederlos, constituir sobre ellos derechos reales o gravarlos, en cualquier forma, realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, con particulares, o con cualquier Banco oficial, mixto o privado, incluso Banco de la Nación Argentina, Industrial, Central, Hipotecario, de la Provincia de Buenos Aires, como librar, endosar, cobrar, descontar y negociar en toda forma, pagarés, cheques u otros documentos de créditos, con o sin garantía, o en descubierto, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales, estar en juicio, conferir poderes generales y especiales, y realizar todo otro acto o contrato conveniente a la administración de la Sociedad, salvo la fianza o aval, de obligaciones de terceros. — Quinto: El 31 de enero de cada año, se practicará el balance general de la sociedad. — Las utilidades, previa deducción de la reserva legal se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Don Isaac Cohen el cuarenta por ciento, Doña María Grinberg de Cohen el treinta por ciento, Doña Diana Beatriz Cohen el quince por ciento y Doña Mirtha Cohen de Kazenelson el quince por ciento. Los contratantes resuelven dar al presente contrato, retroactividad al 31 de enero de 1966, ratificando todos los términos del mismo, que no hayan sido modificados por el presente.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080 e.7|4 Nº 68.325 v.7|4|67

BURGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Leil Glas, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y un mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Avellaneda mil setecientos quince, de la Capital Federal; don José Domingo Cesáreo, italiano, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Martina Céspedes dos mil ciento quince de la ciudad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, don Miguel Pascual Antonio Guerrisi, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Samborombón número seiscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Francisco Scigliano, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos quince mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil setecientos treinta y ocho; don Angel Carrivale, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Ameghino número cuatrocientos setenta de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y doña María Esther Vernal de Burgio, argentina naturalizada, viuda de don José Burgio, con Libreta Cívica número doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta, domiciliada en la calle Cachimayo ochenta y cinco, décimo piso, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, comerciantes, convienen de mutuo y amigable acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida por el presente, la Sociedad "BURGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" entre todos los comparecientes, cuyo domicilio social estará establecido en la calle Carlos Calvo número dos mil setecientos nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de las demás sucursales, agencias y negocios que pudieren establecer en el territorio nacional. — Segundo: El objeto social será la compra y venta de toda clase de muebles de madera y anexos. — Tercera: La presente sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, la que podrá ser prorrogada por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de cualesquiera de los socios, con una anticipación no menor de ciento veinte días anteriores a cada vencimiento. Cada socio podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurridos seis meses de vigencia de la sociedad, debiendo preavisar su decisión con una anticipación no menor de ciento veinte días, mediante telegrama colacionado. En dicho caso se confeccionará un balance especial de capital y utilidades hasta el día de su retiro, cuyo monto le será abonado al socio saliente en seis cuotas bimestrales de igual valor con interés bancario anual sobre saldos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, integrado en la siguiente forma: los señores Leil Glas, José Domingo Cesáreo, Miguel Pascual Antonio Guerrisi, Francisco Scigliano y Angel Carrivale, la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, y la señora María Esther Vernal de Burgio, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, según el balance inventario inicial que se considera formando parte de este contrato. El capital antes señalado está dividido en cuotas iguales valor de moneda pesos nacional Un mil cada una, de las cuales le corresponde a la señora de Burgio cincuenta cuotas, y ciento noventa (190) cuotas a cada uno de los socios restantes. — Quinto: La administración y conducción de los negocios sociales será llevada por todos los socios, pero el uso de la firma se ejercitará por dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, quedando en consecuencia todos ellos erigidos en calidad de Gerentes de la empresa. En tal sentido, podrán realizar todas las negociaciones y contarán con las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos aquellos actos y operaciones en la forma más amplia, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Código Civil. — Sexto: El ejercicio económico de la empresa será cerrado el treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario generales, sin perjuicio a los parciales y|o de comprobación a que tendrá derecho cada socio, a su exclusivo costo. Dicho balance general se tendrá por aprobado con la firma de todos los socios, o, en su defecto, si no fueran observados dentro de los treinta días de su presentación a los mismos. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas en partes proporcionales a los capitales aportados de todos los socios, cumplimentándose las siguientes condiciones: a) No se harán distribuciones de fondos, sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) Deberá destinarse un cinco por ciento de ellas para formar el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital social; c) El saldo, previa la formalización de las reservas facultativas que se convinieran, se distribuirán por partes proporcionales entre todos los socios, soportándose las pérdidas en igual forma. — La distribución de utilidades se efectuará en tanto en cuanto su retiro no afectare el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento de los restantes socios, quienes tendrán prioridad en forma proporcional a sus aportes en la adquisición de la misma. — Asimismo en el caso de que se determinara en cualquier momento una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, la firma entrará en inmediata disolución social y su correspondiente liquidación. — Noveno: En caso de disolución de sociedad, los socios en conjunto asumirán el papel de liquidadores de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualesquiera de los socios, la sociedad podrá optar entre: a) Incorporar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado en igualdad de condiciones que este último y pudiendo ocupar el cargo de Gerente la persona que lo representara o que unificara la representación, siempre y cuando tuviera iguales condiciones personales para actuar que su antecesor;

b) Abonar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado el valor del capital que tenga integrado, sus utilidades hasta el día del fallecimiento o incapacidad, mediante la realización de un balance especial que se confeccionará a ese efecto. — El pago del monto resultante se deberá efectuar en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas que devengará un interés bancario. — Décimo Primero: Cualquier duda, o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, con facultad de designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Las partes constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo, y se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente ejemplar que se repone con el sellado de ley en la ciudad y fecha indicadas al comienzo. — Sobre raspado: la — italiano — firma — representar — en — pérdidas — hasta — proporcionales — cuanto — social — podrá — desacuerdo — domicilio. Vale. — Sobre raspado: marzo. Todo vale. — Firmado: Leil Glas. — Miguel P. A. Guerrisi. — José D. Césáreo. — Francisco Scigliano. — Angel Carrivale. — María Esther Vernal de Burgio. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960. e.7|4. Nº 68.095. v.7|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Don Rodolfo De Bassi, el señor Guillermo Carlos Linck, en nombre y representación de "F.I.F.A. Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima" vende, cede y transfiere a favor de "Estancia La Stella, Sociedad en Comandita por Acciones", la cantidad de trescientas noventa y cuatro (394) cuotas de Un mil pesos cada una, que su representada tiene y le corresponden en el capital social de "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" por el precio total y convenido de Trescientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 394.000).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretardio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.196 v.7|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Don Rodolfo De Bassi, el señor Guillermo Carlos Linck, en nombre y representación de "F.I.F.A., Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima", vende, cede y transfiere a favor de "Alsol, Sociedad en Comandita por Acciones", trescientas noventa y cuatro cuotas (394) de Un mil pesos moneda nacional cada una, que su representada tiene y le corresponde en el capital social de "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", por el precio total y convenido de Trescientos noventa y cuatro mil pesos (m$n. 394.000) moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.201 v.7|4|67

BRISAS DEL RIO — KIOSCO TRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores: José Andrés Miguel Otero, español, casado, domiciliado en Güemes 4243, Capital, C. I. 3.934.269; Cándido Luis González, español, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 4776, Capital, C. I. 571.303; Domingo Antonio De Mattia, argentino, soltero, domiciliado en pasaje Vinchina 1564, Capital, C. I. 5.997.639; Leonardo Carril, español, casado, domiciliado en Chacabuco 907, 1º B, Florida, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 5.205.653; Enrique Morra, argentino, casado, domiciliado en Macedonio Fernández 1641|45, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 1.908.547; Antonio Curros Agra, español, soltero, domiciliado en Urquiza 1988, Florida, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 6.173.134; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que regirá bajo la razón social de "BRISAS DEL RIO" KIOSCO TRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y cuyo objeto es la adquisición, instalación, inversión, y explotación de negocios de Gastronomía, fundamentalmente, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por diez años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y seis por ciento (56 o|o) de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.800.000), dividido en dos mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (m$n. 1.000 c|u.), aportadas por los socios en la siguiente proporción: los señores José Andrés Miguel Otero y Cándido Luis González, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno (m$n. 200.000 c|u.); y el señor Domingo Antonio De Mattia, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 400.000); y los señores Leonardo Carril y Enrique Morra, quinientas treinta y tres cuotas, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, (m$n. 533.000 c|u.); y el señor Antonio Curros Agra, novecientas treinta y cuatro cuotas, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 934.000); hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, maquinarias, vajillas, instalaciones, mercaderías, etc., según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeren conveniente la mayoría de los socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la ley 11.645. — Cuarta: La sede legal de la Sociedad queda constituida en esta Capital, Avda. Costanera, Dársena "F" Costado Oeste, Kiosco parrillero Nº 3, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: El presente contrato se efectúa por el Kiosco número Tres en base a la Concesión de la Administración General de Puertos otorgada por licitación número veintidós (22) del año mil novecientos sesenta y cuatro, para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas disposiciones queda supeditado, las que las partes declaran ser de su total conocimiento. — Sexta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo del socio señor Antonio De Mattia, quién actuará en carácter de Gerente por un ejercicio, transcurrido el cual la sociedad por mayoría proveerá, pudiendo representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sin reserva alguna pero la firma social deberá usarla debajo de un sello que rece "Brisas del Río, Kiosco Tres, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital m$n. 2.800.000, suscribirá con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales y las facultades que le acuerda la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios y operaciones ajenas al giro social ni darla en garantía de él o de terceros. — En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, muerte o venta de sus cuotas sociales, así como en el supuesto caso de separación por cualquier otra causa, será inmediatamente reemplazado por el señor Antonio Curros Agra, con todas las facultades y obligaciones del socio gerente. — Séptima: Serán facultades del socio Gerente, además de las enunciadas en la cláusula anterior las siguientes: a) Dictar un reglamento interno que regule la actividad del personal de la sociedad, horarios, derechos y deberes en cuanto al desempeño de funciones internas; b) Fijar los sueldos y retribuciones de los dependientes y empleados con los que la sociedad contrate. — Octava: Anualmente el día primero de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) El remanente se distribuirá proporcionalmente hasta las sumas que se convengan entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función de los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de ganancias y pérdidas para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente salvo que los socios prefieran absolverlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación y si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Los socios señores: José Andrés Miguel Otero y Cándido Luis González, no tendrán obligación de desempeñar tareas personales en la sociedad pudiendo dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. — Novena: Los socios que no cumplan con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por mayoría de cuotas sociales que represente un cincuenta y seis por ciento del capital social, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y se le adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva no pudiendo exceder el plazo para reintegrale el capital inicial aportado de los noventa días a contar de la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte, el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidiera retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece el artículo 12 de la Ley Nº 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima Primera: En caso de entrar en liquidación la sociedad se resolverá por mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — La designación y remoción del socio designado Gerente, deberá efectuarse con la aprobación de la mayoría de las cuotas sociales que representen el cincuenta y seis por ciento (56 o|o). — Todos los retiros que realicen los socios por cualquier concepto lo harán a cuenta de utilidades. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo para constituir tribunal y fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso como así mismo a toda intervención judicial. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad las partes en lugar y fecha del encabezamiento, para constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Domingo A. De Mattia. — Leonardo Carril. — Enrique Morra. — Antonio Curros Agra. — J. A. M. Otero. — C. L. González.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160. e.7|4 Nº 68.293 v.7|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Don Rodolfo De Bassi, doña María Elena Petersen de Sol, en nombre y representación de la sucesión de su esposo Don Ernesto Arístides Sol, autorizada judicialmente vende, cede y transfiere a favor de "Mevia, Sociedad en Comandita por Acciones", la cantidad de cinco (5) cuotas de Un mil pesos cada una, que la sucesión que representa tiene y le corresponde en el capital social de "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", por el precio total y convenido de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 220.000).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.197 v.7|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de eenro de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Don Rodolfo De Bassi, el Señor Guillermo Carlos Linck, en nombre y representación de "F.I.F.A., Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima", vende, cede y transfiere a favor de "Mevia, Sociedad en Comandita por Acciones", trescientas noventa y cuatro cuotas (394) de Un mil pesos moneda nacional cada una, que su representada tiene y le corresponden en el capital de "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", por el precio total y convenido de Trescientos noventa y cuatro mil pesos (m$n. 394.000) moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.199 v.7|4|67

LEOPOLDO SOL E HIJOS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Don Rodolfo De Bassi, la señora Stella Elisa Sol de Poore, vende, cede y transfiere a favor de "Alsol, Sociedad en Comandita por Acciones", la cantidad de cinco (5) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital social de "LEOPOLDO SOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", por el precio total y convenido de cinco mil (5.000) pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.7|4 Nº 68.200 v.7|4|67

LOZART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1965, entre el señor Federico Bretschneider, domiciliado en la calle Zapiola 2933, y Jorge Carlos Diorio, domiciliado en la calle Mar Chiquita 5371, en la Capital Federal, en el carácter de actuales y únicos socios de "LOZART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen de común acuerdo y con efecto a partir del primero de enero de 1966, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por tres años, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, la que tendrá el siguiente texto: Tercera. Plazo: El plazo de la sociedad será de quince años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Con el acuerdo de todos los socios la sociedad podrá, una vez vencido el plazo citado, prorrogarse por el período que en la oportunidad se convenga. Los intervinientes se ratifican dando su aprobación a todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Federico Bretschneider. Jorge Carlos Diorio.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. — e.7|4 Nº 68.089 v.7|4|67

TAJES & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de marzo de 1967, don Rodolfo Tajes cede, vende y transfiere las 40 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TAJES & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 40.000 m|n., a favor de Carlos Raúl Groppa, 30 cuotas, y a favor de Hugo Marcelino Luque, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Humberto 1º y Alsina, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, 10 cuotas de mil pesos m|n. cada una. Se modifica la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera: La sociedad se denominará "Lugro & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Cachimayo 1175.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.7|4 Nº 68.094 v.7|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de diciembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "JUAN KUCHTA Y DIAZ" con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1961, por haber vendido el negocio objeto de la referida sociedad.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.7|4 Nº 68.514 v.7|4|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1966, ha quedado Disuelta la sociedad "GUIDONE HERMANOS, SOCIEDAD COLECTIVA".

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.7|4 Nº 68.381 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER VALDEZ, de PUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.554 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO INDRISKSANOW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.437 v.20|4|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.565 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HABIB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.525 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAZZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.443 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALAGUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.477 v.20|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PAPANDREA de FAZZOLARI o MARIA PAPANDREA de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200 e.7|4 Nº 68.573 v.20|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AHRENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.438 v.20|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VISCARRET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.557 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DELLA TORRE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.7|4 Nº 68.401 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO AMADO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.348 v.20|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JESSIE BROWN de BABB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.562 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO CARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.342 v.20|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por seis meses, por una vez cada mes, a MANUEL PINTOS, para comparecer en juicio "Ferreyra Juana, su información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese seis meses, por una vez cada mes.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — José María Monclá, secretario.

$ 440. — e.7|4 Nº 68.395 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CARLOS ARMANDO GONZALEZ CORDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.425 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS QUAREGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.369 v.20|4|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AGUSTIN PUISSEGUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.360 v.20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HUGO OTTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.340 v.20|4|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARAVELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.608 v.20|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ y de CARMEN NOVO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e. 7|4 Nº 68.378 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TEODORO KOOPMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.343 v. 20|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO JOSE FRANCISCO FIORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.507 v. 20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VICTORIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.431 v. 20|4|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAUL ALEJANDRO VASSALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.523 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a SUSANA ESTHER DI PIETRO de KRIMKER para que comparezca a estar a derecho por sí, o apoderado, en los autos "Krimker Sabello c|Di Pietro Susana Esther s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo veintinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e. 7|4 Nº 68.529 v. 13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM o MOHAMET IBRAHIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.530 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MOURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.531 v. 20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PUGLIESE. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.523 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MARTINEZ COCIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.501 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROFIN LIPICZ o LIPICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.405 v. 20|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil, de 1ra. Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SAINT FE de PETUS y PAULINO JOSE PETUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.584 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEISDEDOS de GARRIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.442 v.20|4|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CITTADINO de VIRZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.368 v.20|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JOSE CEDEÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.399 v.20|4|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.609 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.403 v.20|4|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO ASMONDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Luis Seggese, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.408 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROSSI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.444 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.436 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE CESILA TATTI de ROGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.394 v.20|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MARIA TOMAS RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.361. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MULNER o MULLNER o von MULLNER de JANUSZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.335. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.391 v.20|4|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA HEREDIA de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.533. v.20|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA EULOGIA FLORES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.615. v.20|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA PAZ CARMELO MARTINEZ BURZACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.306. v.20|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.478. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.481. v.20|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a JOSE FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Peña Eladio y otra contra Figueras José; subinq. y ocup.: Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.617. v.11|4|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a INDUSTRIAS MICUS S.R.L., para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Micus S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 11.353.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.352. v.11|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a CAYETANO BAIS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos Piazze de Piccaluga Elvira y Otra c|Vera, Julio y Otros, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.560. e.7|4. Nº 68.480. v.11|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por dos días a AUGUSTO ORLANDINI para comparecer en juicio: "González Rodríguez Pedro Eduardo c|Bono Hugo, ocup. y subinq. s|desalojo", expte. 175.238, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. e.7|4. Nº 68.366. v.10|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MEDARDO FORNACCIARI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.576. v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la firma BALTASAR PUENTE E HIJOS S. A. con domicilio en Hubac Nº 5521|31, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Raquel Jaquelina Abadie, domiciliada en Santa Fe 3424, 4º piso, Depto. B, los justificativos de los créditos. El 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000.— e.7|4 Nº 68.629 v.13|4|67

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "GARZA S.A.I.C.F. e I.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de marzo de 1964. Síndico Osvaldo Francisco Rando, con domicilio en la calle Roma Nº 697; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días; señálase el día 18 de mayo de 1967 a las 15 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.600.— e.7|4 Nº 68.932 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, José Luis Salmeron, calle Uruguay 263, 1er. piso, Of. 16, los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.375 v.13|4|67

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se ha puesto en Secretaría a disposición de los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos de la quiebra de "JOSE A. CAMPOS, S. A.", por el término de ocho días a partir de la notificación (Art. 158, Ley 11.719), y que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Contador Roberto Fulgueiras, m$n. 800.000; Letrado del Síndico Dr. Francisco Vicente Urdapilleta, $ 50.000; Liquidador Banco de la Nación Argentina, $ 300.000; Apoderado del Liquidador Dr. Felipe Eduardo Nicolao, $ 200.000; Letrados patrocinantes del Liquidador Dres. Ricardo M. Bello y Horacio José Abad, $ 350.000, en conjunto; Escribano inventariador Sr. Ernesto D. Segovia, $ 150.000; Administradores Judiciales Dr. Bernardo Arturo Pérez Menéndez y colaboradores del mismo, en conjunto, m$n. 300.000, y letrados apoderados y patrocinantes de la convocataria Dres. León Svartz, Jorge Alberto Aimo e Israel José Berman, en conjunto, $ 500.000.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.260 e.7|4 Nº 68.433 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JULIO IRIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de octubre de 1965. Síndico: don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de junio de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.339 v.13|4|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose el plazo que vence el día 5 de mayo de 1967, para presentar al Síndico don Juan Antonio Beltram, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600 e.7|4 Nº 68.539 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ADOLFO GANAPOL y RAUL H. PERRACHIONI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metalúrgica Tucán S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 226.000", bajo apercibimiento de darles las firmas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.353 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HIERROGAL S. A. s| apremio" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.7|4 Nº 4654 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (sumario 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|4 Nº 2.223 v.13|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MAGDALENA KLONER DE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.224 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JOSE MANCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.225 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO y LUCIA de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.226 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA BEATRIZ HIDALGO de ABBATTISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.227 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.228 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.229 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.230 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GARBIS ERKILETLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.7|4 Nº 2.231 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRANCISCO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación

prendaria) (causa Nº 25.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.232 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PABLO REYMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.233 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.234 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BENAIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.235 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CORSALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 172 del Cód. Penal (causa Nº 24.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.236 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CRISTOBAL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa Nº 25.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.237 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR DAEZ, (causa Nº 25.106), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.238 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|4 Nº 2.239 v. 13|4|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMAR VELAZQUEZ CHILDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.240 e.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SEDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.241 v.13|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a CATALDO FLOREAL LOPARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.566, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 7|4 Nº 2.242 v. 13|4|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ALBERTO RAUL MURUA y a ALBERTO JUAN MURUA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5722, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|4 Nº 2.243 v.13|4|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO COCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5650, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Secretario.
e.7|4 Nº 2.244 v.13|4|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO STABLE, a comparecer en la Causa Nº 5424 que se le sigue por Inf. Art. 173, 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|4 Nº 2.245 v.13|4|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BLANCO DE LEMONTE, a comparecer en la Causa Nº 5.704 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.246 v.13|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HERRERA, MANUEL HUMBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.247 v.13|4|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa 5.251), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.248 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal N 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. MARTIN o MATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Jorge Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 2.249 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO REYNALDO KRUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa 5118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.250 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JORGE SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos (Causa Nº 5238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.251 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VELASCO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (causa Nº 5215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.252 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Casa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.253 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA HEEMSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.7|4 Nº 2.254 v.13|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 610|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|Denuncia c|López, Angela Villano de (defraudación)", a ANGELA VILLANO de LOPEZ (C. I. 659.912 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.255 v.13|4|67

Por disposición de S. S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a derecho en la causa Nº 682|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia; Estafa. Imputado: José Mario Lanza", a JOSE MARIO LANZA (C. I. Nº 3.291.835 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.256 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FELIX FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.— Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|4 Nº 2.257 v. 13|4|67.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en juicio: "FARINA, ORLANDO y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el lunes 24 de abril de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento "B", sótano 3º, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la Avenida Pueyrredón Nros. 1447,1450-1454 entre Avda. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 67,65 m2. Base: $ 803.760 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.7|4 Nº 68.607 v.20|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por el término de tres días en el juicio "MARCHI DE TENORIO GUILLERMINA ADELAIDA c|TENORIO JUAN AVELINO s|alimentos ejecución de sentencia", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Río Bamba 1040, de la Capital, el martes 11 de abril de 1967, a las 15 horas, el automóvil marca Volkswagen, modelo 1958, motor 2551808, chapa de la Capital Nº 634479, sin base, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Informes 42-8165.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.581 v.11|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LEIS, JESUS y otra c|STAMATO, VICENTE ANTONIO su concurso s|ejecutivo", que el martillero Francisco Polidori, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 11 horas en el mismo lugar de ubicación, el inmueble sito en la calle Guaminí 4951|53 entre las de Chilabert y Avda. Cruz, Zona Sud de esta Capital, paraje de Villa Lugano, edificado en el lote 27 de la manzana 48 con las medidas de 8,56 mts. de frente por 43 mts. de fondo con la base de m$n. 650.000 en las condiciones de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal. Seña y a cuenta de precio de compra 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.7|4 Nº 68.398 v 18|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TRANSVAAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|USANNA y BADINO de SANSUSTE SARA CATALINA s|hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 21 de abril de 1967, a las 16 horas en Acevedo 2415: Unidades cinco del primer piso, veinte del cuarto piso y veintiséis del sexto piso de la finca calle Piedras 482|90 esquina Venezuela 773|91|99. Base $ 1.200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.465 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ de MARMOL, MERCEDES MANUELA s|sucesión" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 14 de abril a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles: Escalada 1430|32. — Sup. 289,93 m.c. — Base $ 1.530.000. La casa se entrega desocupada y un departamento ocupado. —Escalada 1434|36. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 744.000. — Ocupadas. — Escalada 1468|70. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 850.666,66, ocupadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, treinta y uno de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.365 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RAIMONDO de MONTERO MENDOZA MARIA TERESA c|SICTA S. A. (o S. I. C. T. A. S. A.) s|ejecución por cobro de alquileres", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545. el día 27 de Abril de 1967, a las 14 hs, escritorios, armarios, gabinetes metálicos para heladeras, caja de chapa para pick-up, zócalos para heladeras, 1 soldador eléctrico, 2 pulidoras, 1 balanza y otros efectos. Inventario de Remate. R 4224. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.280.— e.7|4 Nº 68.402 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "BENITEZ CARLOS A. c|YAGUDIN FELIPE s|ejecutivo" que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 12 de abril a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor marca "Dumont" con antena portátil. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.040.— e.7|4 Nº 68.424 v.10|4|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secr. Nº 4, comunica por 3 días en el Juicio: LARRAQUY JORGE A. c|ASTURI NICOLAS A. s|ejec. P. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de Abril a las 16.30 hs., en el garage calle Escalada Nº 678, Capital, donde se exhibe Automotor usado m|Chevrolet mod|1947, motor carburac. a nafta Nº A A R 101262 MCBA — chapa patente C. Bs. As. Nº 210760 dest. a uso part., en el estado en que se encuentra. — Vta. sjto. a aprobac. judicial. — Base $ 129.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.7|4 Nº 68.587 v.11|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "SAUMA ELIAS c|SCIONTI ANTONIO s|Ejec. Prenda.", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Ford. año 1938, motor Nº 4394848, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 386-296, del año 1965, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Uruguay 1126, Béccar. Base m$n. 54.376. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800 e. 7|4 Nº 68.575 v. 11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "VILLANUEVA, RITA MEISSNER c|LOPEZ PASAVILBASO JORGE s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor usado, marca "Kaiser", tipo rural Estanciera, modelo año 1957, motor Nº 6011602, Pat. de la Prov. Bs. As Nº 894-601, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Avellaneda 2190, Virreyes. Base m$n. 154.000. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (art. 520 CPC.). — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e. 7|4 Nº 68.576 v. 11|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PEMA SRL. c|ANTONIO NICOLUCCI s|ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Yrigoyen 771|781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de abril de 1967, a las 15 y 30 horas: Un acondicionador de aire marca "Surrey" s|nº. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e. 7|4 Nº 67.913 v. 11|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VILLAVERDE E. T. s|ej. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 abril próximo, hora 10.45, el camión Chevrolet, modelo año 1937, motor TR-1086833, patente 771.044 Cap. Federal. Se exhibe Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 88.141. Seña 30 o|o. — Buenos Aires marzo 31 de 1967. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 1.560 e. 7|4 Nº 66.500 v. 11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: CARMA S. A. c|CABARITTI MIGUEL s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un televisor marca Silcar, sin número visible, caja de madera, pantalla grande, en uso. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.632 v.11|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "RAFATINA S. A. s|quiebra", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 20 de abril de 1967, a las 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: 5 escritorios chicos de madera; armario de metal; caja de hierro Landolfi Hnos. de 1,60x0,70x0,60; báscula 300 kg., sillón giratorio, tapizado cuero; silla tapizada cuerina; 2 escritorios metálicos; bebedero Siam; 397 polleras para dama; 58 cajas con 40 corpiños cada una. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.464 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CHISLEANSCHI SAMUEL ALBERTO c|EMILIO RICCIO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: televisor Riding's, estabilizador de tensión Universal; máquina de coser a pedal marca Lada, deteriorada; diván-cama plegable; estufa a garrafa color gris; bargueño estilo inglés, cuatro puertas; cómoda estilo francés, tapa de mármol y marco con espejo. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.461 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|RIOS JOSE DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 20 de abril a las 18 horas, en el local calle Franklin D. Roosevelt 5329, un camión "Fiat", modelo 1946, motor 366|102-879, chapa provisoria 743173, Diesel, con cabina dormitorio, carrocería de madera baranda volcable, 7 cubiertas, con acoplado de dos ejes, uno de ellos con freno, baranda volcable, 9 cubiertas de 1100x22. Se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Pcia. de Bs. As. Base: pesos 598.000 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.485 v.11|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PAJARO RAMON c|GOLEMMO ALFREDO J. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril a las 9,20 hs., en Moreno 1441, Capital, un camión marca Fargo, año 1961, motor número 142421, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 481.924, año 1965, en el estado que se encuentra, se exhibe en Urugual 1126, Beccar. Base m$n. 576.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.577 v.11|4|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "URDANIZ MARTIN c|RENAULD ISMAEL s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el día 12 de abril a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, dos sillones asiento plástico, una estatuilla con base de mármol, cuatro cuadros con marco, un elevador tensión "Alesgo" Nº 2580, una mesa para televisor, rodante, un mueble con dos puertas y estantes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa a probación judicial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.360.— e.7|4 Nº 68.429 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en los autos "IBAÑEZ CARMEN c|MOTOR LINE S. A. C. I. y F. s|Despido", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 14 del cte. mes de abril a las 11 horas en los salones de Montevideo Nº 177 de esta ciudad, lugar en donde se encuentran en exhibición, dos motos marca M. L. motor "Saschs" de 125 cc. con sus dos ruedas y llantas correspondientes números 265894 y 243843. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.120.— e.7|4 Nº 68.435 v.10|4|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ACTUAL
S.A.C.I.F.I.A. y de S.

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de abril de 1967, Reconquista 554, Capital Federal, 19 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31 diciembre 1966.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Fijación número directores.

5º Elección directores y síndicos.

6º Aumento capital autorizado.

7º Emisión acciones.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 67.588 v.13|4|67

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores por dos años y de Síndico itular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 67.992. v.13|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO
Personería Jurídica Nº 11.692|59

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39º del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 27 de abril de 1967 a las 21 horas, en la sede de la Asociación, Avda. Gral. Mosconi 3835|45, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1969. Dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1968, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del estatuto social.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se transcribe el Art. 41º: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados, y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes".

Buenos Aires, abril 4 de 1967.

$ 1.080.— e.7|4-Nº 68.346 v.11|4|67

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.7|4. Nº 68.588. v.13|4|67

ASOCIACION ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL CIEGO

CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Argentina "Por los Derechos del Ciego", convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 16 hs., en primer convocatoria, y a las 17 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de las autoridades de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1966.

4º Designación de una junta receptora y escrutadora de votos.

5º Elección de presidente y vicepresidente por 3 años, 3 vocales titulares por 3 años, un vocal titular por dos años, 3 vocales titulares por 1 año y 4 vocales suplentes por un año.

6º Proclamación de los electos. — José Fernández, presidente. — Víctor Vázquez, secretario general. — Atilio Ferrario, tesorero.

$ 200. e.7|4. Nº 68.498. v.7|4|67

ADENA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 520, oficina 418, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribuciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|4. Nº 68.466. v.13|4|67

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY S.A.I. y C.
Nº de Registro 12.234

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social de Luis Sáenz Peña 451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Elección directores, síndico titular y suplente, distribución de utilidades.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|4. Nº 68.515. v.13|4|67

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO-ASILO DE ANCIANOS

Estimado consocio: En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el art. 13 de nuestros Estatutos, citamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril a las 16.30 horas en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar el Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

2º Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

3º Nombrar dos caballeros como revisores de cuentas y balance.

4º Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el art. 5 de los Estatutos sociales.

5º Propuesta de aumentar la Cuota Social mínima de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a usted muy atte. — Lydia B. de Balzer, presidenta. — Dra. Elena F. S. de Studer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que, de acuerdo con el art. 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar estando presente veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".

$ 296. e.7|4. Nº 68.628. v.7|4|67

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

Señor asociado:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 37 de los estatutos sociales, nos es grato convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1967, a las 10 horas, en nuestra secretaría, sita en la calle Alsina 2183, de Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 43º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

3º Nombrar de entre los presentes una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutinio y proclamar los electos de acuerdo con el Art. 40, de nuestros estatutos.

4º Elección de:

a) Vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Constantino Pérez.

b) Cinco vocales titulares de C. D. en reemplazo de los señores Jesús Arias, José Liñares, José M. Cortón, Alfredo Guede y Jesús González h. que terminan su mandato.

c) Tres vocales suplentes por un año.

d) Tres revisores de cuentas por un año.

Saludamos a Vds. muy Atte. — José Díaz, presidente. — José A. González, secretario.

$ 132. e.7|4. Nº 68.336. v.7|4|67

"B"

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora, y de quiénes han sido designados fiscales;

2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea;

3º Elección de nueve miembros titulares, por tres años, para reemplazar a los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Carlos Pfingsthorn S., Víctor C. Richini, Leonardo F. D. Prati, Roberto N. Lobos, Manuel Fontecha Morales y Rodolfo H. Taylor, y nueve miembros suplentes, por tres años, para sustituir a los señores Osvaldo B. Destéfanis, Enrique O. Badaraco, Jorge A. Data, Nicasio Antelo Pérez, Víctor C. Richini —que pasó a vocal titular en reemplazo del señor José María Castagnino, quien falleciera durante el ejercicio—, Luis Juan Firpo, Carlos A. Lockwood, Antonio M. Leloir y Raúl A. Molina, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24, inciso a) del estatuto, en la forma que más adelante se detalla:

Titulares:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (existiendo ya un acopiador y un corredor). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es mayorista textil y el otro mayorista de productos comestibles). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo y que pertenecen uno al ramo de productos forestales y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es industrial en cerámica y el otro industrial en oleaginosos). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (de distinta actividad a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales representa al ramo de metalurgia y el otro al de ladrillos para losas, etc.). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de Compañías de seguros o corredor de seguros.

Suplentes:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 5º: un exportador (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 6º: un productor o industrial (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

6º Proclamación de los miembros electos.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis M. Baudizzone, presidente. — Carlos B. Hardoy, secretario.

Notas:

1 — Se recuerda a los señores socios que una vez que la presidencia invite a los presentes a votar, la asamblea pasará a cuarto intermedio, para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del artículo 18 del estatuto y proceder a la proclamación de los electos.

2 — Para asistir a la asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la asamblea.

3 — A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.

4 — Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (Art. 30 de la reglamentación).

5 — Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la presidencia de la Bolsa, hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita, postal o telegráfica de los candidatos (titulares, suplentes y síndicos), que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

6 — Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo Directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Leonardo F. D. Prati y Manuel Fontecha Morales.

$ 6.000. — e.7|4 Nº 68.462 v.13|4|67

"C"

COLGATE — PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
N. 2322

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Disposición de las utilidades y pago de dividendos.

4º Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 7.200. e.7|4. Nº 67.676. v.13|4|67

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

Buenos Aires, abril de 1967.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social vigente, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1967, a las 14 horas, en primera convocatoria, y y a las 15 horas en segunda, en nuestra sede social, calle Independencia 456, 466, 472 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para que en representación de la Asamblea, verifiquen y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1965 y el 30 de setiembre de 1966, y Cuenta de Gastos y Recursos para el ejercicio siguiente.

3º Consideración de la cuota social.

4º A propuesta de la Comisión Directiva, designación de socios Honorarios de los señores Cnel. Eugenio Francisco Schetini, Tnte. Gral. Pascual A. Pistarini y Febo Caruso.

5º Obtención de nuevos recursos para la Entidad.

José Rodríguez Vázquez, presidente; Joaquín P. Arespacochaga, secretario.

$ 304 e.7|4 Nº 68.614 v.7|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.591 v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (artículo 24º del estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.590 v.13|4|67

C O L B A R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.328

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

4º Determinación número de directores, nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 67.658 v.13|4|67

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.
N. [illegible].803

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado (Art. 5º estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 68.069 v.13|4|67

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.088 v.13|4|67

C. A. I. P. E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, por disposición del Comité Ejecutivo y con fecha 20 de marzo de 1967, se convoca a los señores asociados de C.A.I.P.E. — Cámara Argentina Industrial de Productos de Carne Equina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 6º p., oficina C, el día 26 de abril de 1967, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1966.

2º Elección de los miembros del Comité Ejecutivo, titulares y suplentes, en reemplazo de los elegidos en la Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 1965.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo H. Beurts, presidente. — Jacobo R. Krieger, secretario.

$ 600.— e.7|4 Nº 68.422 v.11|4|67

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Av. Pte. Roque S. Peña 710, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 68.420. v.13|4|67

CORYPE
S.A.C.I.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 1967, a las 21.30 horas, en la calle Gaona 1211, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de seis a diez directores, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 66.992 v.13|4|67

"E"

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G F. e I.
Expte. Nº 19.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de

abril de 1967, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndico;

3º Designación de nuevo directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|4 Nº 67.384 v.13|4|67

ENRIQUE J. BONNEU S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en la sede de calle Moreno 2542, de Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un (1) año;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.386 v.13|4|67

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S.A. Industrial y Comercial Expte. Nº 8.705

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Corrientes 545, 7º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66; remuneraciones al directorio y síndico, destino utilidades;

2º Nombramiento director suplente;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar act... — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|4 Nº 68.272 v.13|4|67

"F"

FINANCIERA BAIRES S. A. Comercial (Expediente Nº 14937|61)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|4 Nº 67.130 v. 13|4|67.

FALCONE Empresa Constructora, Sociedad Anónima C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 165, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|12|1966.

2º Fijación del número de Directores, su remuneración y la del Síndico y Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Dr. José A. Fernández Moreno, Presidente.

$ 4.000.— e. 7|4 Nº 67.735 v. 13|4|67.

FAHNESTOCK & Co. ARGENTINA S.A. Financiera, Inmobiliaria y de Inversiones (Expte. 12848)

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 16,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Remuneraciones y distribución de utilidades.

2º Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.900.— e. 7|4 Nº 68.412 v. 13|4|67.

FINCALMAR Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera (N-21.112)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria día 17 de abril de 1967, 19 horas, en Boedo 20, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 7|4 Nº 67.906 v. 11|4|67.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|4 Nº 68.070 v. 13|4|67.

"H"

HERTZ ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección. Elección de Síndicos.

3º Determinación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|4 Nº 68.407 v. 13|4|67

HOSPITAL ALEMAN (Deutsches Hospital)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el salón de actas del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta de un inmueble adquirido por sucesión sito en la Calle Tucumán 2361 de Olivos, Partido de Vicente López, que se realizará cuando se hayan terminado los trámites correspondientes a la sucesión.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año. Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 672 e. 7|4 Nº 68.252 v. 11|4|67

HOSPITAL ALEMAN (Deutsches Hospital)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18,15 horas, en el Salón de actos del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e informe del Revisor de Cuentas.

2º Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|1969 para reemplazar a los cuatro miembros salientes.

3º Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revistor de Cuentas Suplentes por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año. Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 648 e. 7|4 Nº 68.256 v. 11|4|67

"I"

IBECASA I. C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|4 Nº 67.593 v.13|4|67

IBECASA I. C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en Esmeralda 372, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (Art. 28º y 29º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 67.583 v. 13|4|67

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 356, 2º piso, Cap., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., Ejercicio 31|12|1966 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|4 Nº 68.447 v.13|4|67

LANAS DEL PLATA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1967 a las 9 hs., en la sede social, calle Bahía Blanca 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000.- e.7|4 Nº 67.686 v.13|4|67

LOS CABEZALES S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº 19991

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación actuación Directorio;

2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos;

3º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora y de Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 3.600.- e.7|4 Nº 68.280 v.13|4|67

LABORATORIOS MARXER Soc. Com. Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres administradores.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.

$ 4.200 e.7|4 Nº 68.484 v.13|4|67

"M"

MILANO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Pichincha 1731|47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre perspectivas comerciales económicas y financieras.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Modificación del artículo 41 del Estatuto.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora, Régimen para la rendición de cuentas, duración de los mandatos y monto de las remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 7.800.- e.7|4 Nº 68.397 v.13|4|67

MADERIL C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Nº 10.833

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, en Serrano 34, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.600.- e.7|4 Nº 68.109 v.13|4|67.

MECCA CASTELAR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 743, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplente y de Síndicos.

3º Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|4 Nº 68.495 v.13|4|67

MUHAFRA META & CIA. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Registro 22.176

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas en Alsina 1450, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.482 v.13|4|67

"P"

PRAGMA SUDAMERICANA, S. A. Com., Ind., Inmob., Fin. y de Mand. y Servicios (Expediente Nº 19.197)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 21|4|67, 18 horas, en Perú 440, 3º P. "I", tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.556 v.13|4|67

PANTOQUIMICA Sociedad Anónima, Ind. y Com.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos acciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.579 v.11|4|67

"R"

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1967, 18,15 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio terminado 31 diciembre 1966.

2º Elección nuevo directorio y sindicatura.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 67.410 v.13|4|67

RIO DE LA PLATA TV CANAL 13
Sociedad Anónima de Teledifusión. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas en el local de Cochabamba 1153, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7º, 20º y 21º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 67.797 v.13|4|67

"S"

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S. A. C. I. I.
Registro 17.863

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 1967 a las 19 horas, en la sede social, Pasteur 479, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección del nuevo directorio y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 67.651 v.13|4|67

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial "S.A.D.R.A."
Registro Nº 19.229
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 421, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos legales, establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Designación de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular, fijar su remuneración y designación de síndico suplente.

5º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9º de los estatutos sociales, en lo que se refiere a depósito en acciones o certificados. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|4 Nº 67.000 v.13|4|67

SAN DOMENICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en su local social de Bartolomé Mitre 226, 5º p., of. 2, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cº de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

3º Reforma de estatutos. Modificación arts. 4º, (aumento de capital autorizado a $ 50.000.000. —) y art. 8º (representación legal de la sociedad).

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|4 Nº 68.322 v.13|4|67

SOMMER S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 68.413 v.13|4|67

STAUDT Y CIA., S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967 a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social, con la creación de nuevas acciones con privilegio en la liquidación de la Sociedad y reforma de cualquier otro artículo que resuelva la Asamblea.

2º Aumento de capital.

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Remuneración del nuevo Directorio, inclusive como Comisión Liquidadora.

7º Disolución de la Sociedad por falta de objeto y su liquidación. Facultades al Directorio para llevar a cabo lo determinado en este punto del Orden del Día.

8º Autorización al Directorio para el gravamen y la venta de la totalidad de los inmuebles y demás actividades de la Sociedad e instrucciones al Directorio a estos efectos.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.

$ 7.600. — e.7|4-Nº 68.262-v.13|4|67

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de abril de 1967, a las 20.30 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 3064, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966:

4º Elección de cinco miembros titulares de la C. D.

5º Elección de cuatro miembros suplentes de la C. D.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Saludamos a Ud. con toda consideración. — Guillermo Hübscher, presidente: Alfredo Rudolph, secretario.

$ 840 e.7|4 Nº 68.470 v.11|4|67

S. A. E. M. S. A.
Sud Americana Electro Mecánica, S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 16 hs., en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.521 v.13|4|67

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a las 11 horas del día 18 de abril de 1967, en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a los Directores y al Síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el presente ejercicio y elección por 2 años de los que cubrirán los cargos de Directores que cesan.

4º Designación por término de 1 año de los Síndicos Titular y Suplente, y

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|4 Nº 68.483 v.13|4|67

"T"

TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N· 9.316

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|4-Nº 68.090-v.13|4|67

"U"

ULRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, todos por tres años.

3º Designación de los Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.7|4-Nº 67.426-v.13|4|67

"V"

VILBA, S. A. I. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|4|1967, horas 18, en Callao 449, p. 7º, para tratar,

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966.

2º Designar Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.7|4-Nº 67.834-v.13|4|67

VINCHINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.594 v. 13|4|67

VICHIGASTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19,15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.591 v. 13|4|67

"W"

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades y Remuneraciones.

2º Ratificación de un Director. Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.7|4-Nº 68.416-v.13|4|67

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.620 v. 13|4|67

WANDA
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria; 18 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.592 v. 13|4|67

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5749

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril, a las 14 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.494 v. 13|4|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficina Av. de Mayo 1390, 1º T. E. 38-2525, avisan que: Valentín Fernández vende a Isaura Méndez y Dosinda Balcarcel de Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2429, piso 2º, Dto. 1º, de esta Ciudad. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.538-v.13|4|67

M. Salinas y Cía. — Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248. Avisan que Julio Faustino González, vende a Encarnación López de Saez, su Negocio de Hotel Alojamiento, sito en Avda. MONTES DE OCA Nº 1028, Cap. Fed., domicilios de contratantes. — Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.460-v.13|4|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli), Martillero Público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Osvaldo Rubén Boniello vende su negocio de Juguetería, Bazar, Artículos de Limpieza, Librería y Quiosco, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2070, Capital Federal, a María Luz Luisa López de Carletti y Carmen Elsa D'Andrea de Arenas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.537-v.13|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Lodeiro, Gerardo Prieto, Florentino Prieto, José Prieto, Manuel Heredia, José Fernández, Manuel García y Santiago Sánchez, ceden la totalidad de cuotas de capital de Riky S.R.L., con negocio de Café, Bar, Restaurant y Venta de Helados, sito en la AVENIDA DE MAYO 753, a los señores José Rial, Manuel Barbazán, Juan Antonio Leira, José Cancela y Juan Recarey, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.564 v.13|4|67

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público, que con su intervención don Horacio Elio Micchi, vendió el negocio de Garaje, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 4704, a la firma Horacio E. Micchi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de abril de 1952, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley a esa fecha, donde las partes constituyen domicilio legal, en mis oficinas, Av. de Mayo 634, Ofic. 20.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.571 v.13|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio el señor Ernesto Lavarino, vende su negocio de Lechería y Fiambrería, sito en la calle AGÜERO 2100, esquina PEÑA, libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores Manuel Calvo, José Calvo, Gumersindo Botana. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.566 v.13|4|67

Angel González Díaz, martillero público, Sgo. del Estero 366, 2º p., ofic. 26, Capital, avisa que ha sido anulada la operación de compra-venta por la cual "Arenales, S. R. L." vendía y Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico compraban, el Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital, anunciada en edicto Nº 65.052 desde el 14 al 20|3|67. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 68.542-v.13|4|67

Edicto ley 11.867. — Sofía Taber de Nemirosky hace saber por cinco días que vende a "Farmacia Almagro" - Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por sus colegas Marta Raquel Ladner y Martha Propker de Feleder, la Farmacia "Almagro" de la Avda. RIVADAVIA Nº 3500, Capital Federal. — Domicilio de partes, libre de créditos activos y pasivos al día 2 de abril de 1966. — Reclamos de ley: Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 68.595-v. 13|4|67

"C"

Organización Inmb. San Martín. Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. avisan al comercio, que los señores Luis Marcos Frenkel y Raúl Frenkel, venden a los señores Antonio Oscar Hernández, Alfredo Fernández y Alberto Pérez, el negocio de ferretería ubicado en la calle CUENCA 1756, Cap. libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de Ley en mi oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.337 v.13|4|67

Marco Aurelio Real, Escribano, con oficinas de referencia en la calle Carlos Pellegrini 763, 2º piso, hace saber que los señores Alberto Valle y Lorenzo Andrés Cameroni venden a Carlos Alberto Leguizamón y Domingo Eleno Leguizamón, su negocio de Carnicería, sito en la calle CONDARCO Nº 57, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la oficina de mi Escribanía.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.543 v.13|4|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Irineo Ismael Palacios, domiciliado en Ciudad de la Paz 1971, vende a Antonio Balbino Fernández y Alberto García Campa, que fijan domicilio Av. Córdoba 5129, el "Garaje de Alquiler", sito CIUDAD DE LA PAZ 1971, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.7|4 Nº 68.578 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, con T. E. 48-6248, avisan que Enrique Carlos vende a Estanislao Antonio Garea, su negocio del Ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en la calle CONDE Nº 498|500, Capital Federal, domicilios de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.459 v.13|4|67

Manuel Castro, martillero público, hace saber al comercio que doña Manuela Vázquez de Illanes, vende a Angel Carella el Hotel ubicado en la calle CONGRESO Nº 4229 de esta Capital. — Reclamos de ley en Libertad 443, piso 3º "D" T. E. 35-0940. Sus domicilios.

$ 1.400 e.7|4 Nº 68.351 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Combate de los Pozos 465, T. E. 48-6248, Capital, hacen saber que Universal, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por la socia solidaria señora Georgina Burgstaller de Salinas, vende a los señores Angel Antonio Barrientos y Avelino Noya, libre de toda deuda y gravamen, el Hotel Alojamiento Universal, sito en COCHABAMBA 1364, Capital. Domicilio compradores Aquino 6066, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.457 v.13|4|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1370, piso 14, Oficinas 363|64, Capital, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa, venden a Alfredo López, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación Municipal en trámite, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 144, de esta Capital, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.7|4 Nº 68.547 v.13|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Alfredo Emeterio Sarmiento vende a Rubén Gómez, su negocio de Carnicería, calle CEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7388. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.7|4 Nº 68.582 v.13|4|67

"D"

Bonifacio Ybermón Urquiza, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que Casimiro Alonso, Jaime López, José Ramón López, Daniel Rodríguez, Remigio Bonelli, y Avelino Alonso, venden su negocio de casa de lunch y helados, sito DIRECTORIO Nº 4000, Capital, a Castor Fernández, Ramón Castro, y Eugenia Pereyra de Urquiza, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.421 v.13|4|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º., avisan: María Aurelia Díaz de Matarazzo, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 564, Capital, a Anselmo Pérez Trillo. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.585 v.13|4|67

"G"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Julio Francisco Corigliano vende a José Miguel Listorti, su negocio de carnicería, calle GALICIA número 1328. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.580 v.13|4|67

"J"

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Mario Méndez vende a Luz Divina Rodríguez de Pérez y Amelia Martínez de Fernández, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle JUNCAL Nº 2021, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 68.453 v.13|4|67

"M"

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart. avisa que Juan Fernández López vende a Victorino García y Dosinda Vales Alvarez de García, neg. hotel sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1643, Cap. Reclamos ley n| ofic., dom. partes.

$ 1.400.— e.7|4 Nº 68.625 v.13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Vicente Alvarez vende a Francisco José Agra y María Agra de Agra su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 838 de esta Ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.7|4 Nº 68.536 v.13|4|67

"P"

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Marcelino Cáceres, vende al señor Sabino Gestoso, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle PERU Nº 161, 3º piso, Dto. 5. Domicilio vendedor: Belgrano 2066, comprador Alsina 1112, 3º piso, dpto. D. donde se recibirán reclamaciones de ley.

$ 1.600 e.7|4 Nº 68.341 v.13|4|67

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Rómulo Drimer vendió su florería sita PUJOL 1205, Capital, a Esnesto Bonomo. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.508 v.13|4|67

"T"

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Marcos Faerman vende a María del Pilar Georgina González, Francisca González y José Luis Francisco Verdeja Gómez su negocio de hotel alojamiento sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 2639 de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.534 v.13|4|67

"V"

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Chile 1594, Capital, avisa al comercio que María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, venden su negocio de bar sito en la calle VIAMONTE Nº 1500 esquina MONTEVIDEO 695, Capital, a Julio Lorenzo Sozzani, Luis María Sozzani y Rafael Taiano. Recl. de Ley n|oficinas, dom. de las partes.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.973 v.13|4|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ANALFE SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 14 de mayo de 1966 aumentó el Capital autorizado a tres millones doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 980.— e.7|4 Nº 68.551 v.11|4|67

BELTRAN ORTOPEDIA Y OPTICA S.A.C.I.F. e I.
(Registro Nº 21.152)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total nominal de m$n. 4.000.000, y cuya suscripción será a la par e integrada al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|4 Nº 68.606 v.11|4|67

CARGANADO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos
Inspección General de Justicia
Registro Nº 20.313
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 2|5|66, resolvió emitir 12 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, lo que hace un total de m$n. 1.000.000 por serie y m$n. 12.000.000 para toda la emisión. De esta emisión m$n. 11.247.000 se aplicarán al pago de la compra del fondo de comercio de Carganado S.R.L. El saldo de emisión de m$n. 753.000 podrá ser suscripto e integrado al contado por los señores accionistas, los que al efecto podrán utilizar los saldos acreedores que posean en la sociedad. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias en materia de derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|4 Nº 68.610 v.11|4|67

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. y F. S. A.

Se comunica a los señores accionistas el canje de las acciones en circulación de acuerdo Art. 27 Est. Social. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4 Nº 68.597 v.11|4|67

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.539

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 29 al 31 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C" con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|4 Nº 68.616 v.11|4|67

DEZA FERNANDEZ NOVOA S.A.I. y C.
Registro Nº 7441

Se comunica la emisión de las series 87ª a 110ª de acciones ordinarias por valor nominal de $ 6.000.000, llamándose a suscripción por dicho total, pagadero al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones en la calle Moreno 2183, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.553 v.11|4|67

MARTI S.A.C.I.F. e I.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido a la par 88.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 112.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por total de v$n. 20.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendo a partir del 1º|5|66. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.548 v.11|4|67

DISKOPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66 ha fijado el capital autorizado en m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|4 Nº 68.488 v.11|4|68

DISKOPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 50.000 acciones al portador, de 5 votos series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, y 10ª, que representa un total de m$n. 5.000.000, debiendo integrarse en efectivo y los accionistas ejercer el derecho de prioridad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.493 v.11|4|67

LABORATORIOS DR. GADOR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del Capital autorizado de la Sociedad en la suma de m$n. 8.200.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4 Nº 68.471 v.11|4|67

SACCOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 9 de Octubre de 1964, se han emitido las series Nº 376 al 396 de acciones ordinarias al portador. Cada serie estará compuesta por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 2.520.— e.7|4 Nº 68.503 v.11|4|67

SACCOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 16 de Enero de 1967, se han emitido las series Nº 503 al 552 de acciones ordinarias al portador. Las 50 series estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 2.960.— e.7|4 Nº 68.504 v.11|4|67

SACOOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 20 de Enero de 1966, se han emitido las series Nº 396 al 502, de acciones ordinarias al portador. 106 series (ciento seis) estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u., y 1 (una) serie por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m.n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1| 1965 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.
$ 3.120.— e.7|4 Nº 68.505 v.11|4|67

ALQUILA COCHES S. A. C. F.
Corrientes 6122 - Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 4 del actual ha resuelto poner a disposición a partir del 12 de Abril próximo, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1966. Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Corrientes 6122, Capital Federal. — El Directorio.
$ 440.— e.7|4 Nº 68.627 v.7|4|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Abril de 1967, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 7, el dividendo del 6 1|2 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.631 v.11|4|67

GEMINIS, S.A.F.S.M.

Se hace saber que por escritura de fecha 3 de febrero de 1967, el Directorio emitió m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.417 v.11|4|67

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 25 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.344 v.11|4|67

MONTESANO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 3| 1|67 emitió m$n. 4.513.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|66 y m$n. 14.543.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para suscripción, al contado, a la par. Derecho preferencia 15 días a partir de la presente publicación, en José María Moreno 724, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|4 Nº 68.393 v.11|4|67

OZVEGY, KISS & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. ordinaria del día 25 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del día 11 de mayo de 1966 la emisión de la serie 11ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.332 v.13|4|67

VESUVIO S.A.C.I.F.I.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1.000.— cada una, de la clase "B" con derecho a 1 voto, correspondientes a las series 13 y 14 por un v$n. 10.000.000, a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los señores accionistas con integración al contado a prorrata de tenencia.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1|8|66. Las suscripciones e integraciones deben realizarse todos los días hábiles en horas de oficina, en Avda. Corrientes 311, piso 8º. Las acciones no suscriptas por los señores accionistas en el período de preferencia, podrán ser ofrecidas en similares condiciones a terceros.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.411 v.11|4|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRIN SPERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.186 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICTORIO MALENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.154 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 63.037 v.7|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 9 al 13|3|67.

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GOLIFMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.666 v.7|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VALENTIN PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.049 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.368 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$. 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TALARICO de PRATOLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.706 v.7|4|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE de IGLESIAS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.004 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$. 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TAMARGO y DIAZ o BERNARDO TAMARGO DIAZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$. 2.800. e.29|3. — Nº 67.035 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRUNETTI de VIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.742-v.10|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días. Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a doña CENOBIA CLOTILDE VALOR para que comparezca en el juicio: "Bianchin Haydée Clotilde s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.3|4 Nº 67.405 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NETO MIRANDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.567 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO de DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.343 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v.13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PRIANO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.28|3. — Nº 66.849 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 64.489 v.7|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 22|3|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.676 v.7|4|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO COLOMBARO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.003 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.765-v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FAIERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.041 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS: o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.690 v.17|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVILLON de PEREDO, JUAN CARLOS PEREDO, PEDRO OSCAR PEREDO y ALBERTO RAUL PEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.862 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVAS o RIVAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.773-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 66.963 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KOELLHOFER de SCHENK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.040 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aída Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presenten a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.348 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA BOLOTTA de RIERA o ANTONIA DOMINGA BOLOTTA de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.876 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.883 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS o GEREMIAS CAPOBIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.574 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BERNAL de PUPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 67.942 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO CALDERONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.140 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ GARCES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 62.258 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.839 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.490 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.867 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CARMELO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.041 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANA MIRANDA de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.577 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELINGER Vda. de SCHOLCOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.644 v. 7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE INES SABELLA y FERRUCCIO FERRETTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.564 v. 7|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GRIGIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.061 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBREDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUQUE y JUANA CAMPO de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.881 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaria Nº 25, cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIFARELLI. Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.551 v. 7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaria numero 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN MUSSARI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.748-v.10|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO JUAN FRANCISCO PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.235 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.208 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DECHTEAR de TRESZCZANSKI o TRESZEZANSKY o TRESZEZAMSKY. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.066 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.780 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil por auto del 2 de marzo de 1964 a Francisco Guillermo Manrique, nombrándose síndico al Dr. Tristán García Torres, calle Lavalle 1447, piso 4º, segundo cuerpo, departamento I. Fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Desígnase el 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, para realizar junta verificadora de créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de comparecientes.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 3.400.— e.3|4 Nº 7.527 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 2., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.380 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIZ de QUINTAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 67.001 v.11|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO BULGHERONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.875 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VILA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frias. secretario.
$ 2.400. — e.23|3-Nº 66.738-v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HECTOR PESSAGNO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.739-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil 14. Secretaría 27. cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de VICTORIO LAZARO LORENZO STURLA. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 27|3 Nº 66.719 v. 7|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.085 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SERAFIN RIMOLDI y ROSA USLENGHI de RIMOLDI. Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.652 v. 7|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO ERNESTO CUDSKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.230 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.915 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL FERRARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.990 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASTRANGELO y ASSUNTA RECCHIA de MASTRANGELO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.930 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PIKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.906 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.28|3 — Nº 66.828 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.780 v.13|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MILLICENT ROGERS de WOODRUFF o CATALINA ROGERS de WOODRUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.675 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 15 días para tomar intervención en el juicio "L. U. 10 RADIO AZUL y L. U. 9 RADIO MAR DEL PLAJA c| CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A. (COMAR) y otros s|consignación" y contestar demanda, a quien pudiera considerarse beneficiario de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723, por difusión de música grabada. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.600 e.6|4 Nº 68.277 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de BELLINZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.054 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PAVERI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.203 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO CALFUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.985 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA MARONE de BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.882 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LATOUR y ELENA ELVIRA MACHADO de LATOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.943 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRUDO de MICELI y NICOLAS MICELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.28|3 Nº 66.741 v.10|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ABEL BOUSSY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.171 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLONE de SARNARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.950 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CRISTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.793 v.10|4|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DE MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.794 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.312 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MAXIMILIANO HONOLD y de doña JUANA o CLARA JUANA VIELER de HONOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.150 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CAGLIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.205 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA ORTEGA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.974 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.709 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.714 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA MARCELA OLGA MARIANA TURANO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.656 v.7|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ANTONIA CONTI de RIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.608 v.7|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NEIRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.180 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.273 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MOGUILLANSKY de DUCHOVNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.172 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.483 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.438 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CRISTOBAL GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.657 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROZAS o JOAQUIN ROZAS FRUTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.624 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.616 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FUNERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.575 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GRANITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.557 v.7|4|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BORONAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.973 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.313 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROULIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.112 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.120 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.387 v.13|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OSCAR QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.873 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita a don PEDRO FELIX ANTONIO FUENTES, en mérito a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante tres meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 360 e.5|4 Nº 68.018 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO MALMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.995 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.528 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS DIONISIO LAGARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.796 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INOCENCIA CASANOVA de GONZALEZ SAENZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 66.609 v.7|4|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AUGUSTO SPERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.611 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RODOLFO LOISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.591 v 7|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.320 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDINA SANGUINETTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.289 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ASALINO de CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.304 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MICH de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.114 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA OSORIO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.783 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 68.003 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.615 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLCZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.993. v.11|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALA ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.162 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.067 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO MARENGO o MARENCO y DINA IONE CAORSI de MARENGO o MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.133 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO GOMEZ o ARTURO GREGORIO GOMEZ TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 67.002. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 66.983. v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ-FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.618 v.7|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 49 cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.610 v.7|4|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.234 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GATORNA de CRESTA o MARIA GATTORNA de CRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.137 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MERCEDES MARIA GONZALEZ de BIEDMA o VICTORIA GONZALEZ CAZON de BIEDMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.855 v.10|4|67

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.275 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BURRONI de ROSSI o MARIA MAGDALENA BURRONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.084 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PIEGARO de SCOCCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.051 v.19|4|67

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA TURRI de DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.933. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CASESSE de RAIOLA o CASSESE de RAIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.537 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO RODRIGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.618 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIÑEIRO OTERO de GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.805 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.256 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|67.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JIMENEZ o ANTONIO JIMENEZ CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.250 v.19|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ de PICEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.207 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v 14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.353 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.868. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PELAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 66.900-v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PICON de PARRADOS o MAGDALENA PICON DE LOS REYES de PARRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.800 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA NICOLASA VILLASCHI de CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.729-v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRIA RODRIGUEZ de BEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.698 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.647 v.7|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO DE FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.231. v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL VERGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.236. v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARGARITA SIVORI de TESSORE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.239. v.19|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.161. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO PIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.056. v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.820 v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.27|3 Nº 66.705 v.7|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS o MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS LAMAS o DOLORES RUBIÑOS LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.6|4. Nº 68.075. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA CASANELLI de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.260. v.19|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ MELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.311. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.912. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BESSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.737-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de FLORENTINO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.543 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID SCHUSSHEIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.682 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO SOERADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Heustley, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.179 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.719 v.10|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carmen H. Palacios Carman, Secretaria.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.182 v.12|4|67

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO FORTINI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.586 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAELE JACOB o ERNESTO JACOB. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.400 e.4|4 Nº 67.628 v.10|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIA CONSTANZO de CALIRI. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.086 v.12|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON OLIVEIRA INSUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.459 v.7|4|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BROBER de LEON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.787 v.11|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE LONGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.470 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO CORIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.3|4 Nº 67.927 v.7|4|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO ITURRERIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.240 v.12|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO PANDOLFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.681 v.10|4|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO SERRANO (h.).
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.511 v.7|4|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por 3 días a A. SOLARI Y CIA. para comparecer en juicio: "Banco Internacional contra A. Solari y Cía. y|u otros y|o Subinq. y Ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.6|4 Nº 68.189 v.10|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días (5) días a herederos y acreedores de SERAFINO MARTHA

LUISA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.746 v.10|4|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS KOGAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Arístides L. Cossani, prosecretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.672 v.10|4|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JUAN MANLIO MASSAROLI. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Roberto P. Tantucce, oficial 1º.

$ 1.200 e.3|4 Nº 67.499 v.7|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a JACINTO PONT, para comparecer en el juicio Estevez, Graciano y otros c|Pont, Jacinto y|u otros s| desalojo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 960.— e.6|4 Nº 68.264 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSICO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.3|4 Nº 67.531 v.7|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION o CONCEPCION PASCUALA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.592 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHAZARRETA de AZIZ. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.587 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA MARIBEL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Otterino Ongaro, Tucumán 2142, 4º piso, Dto. 9, los justificativos de créditos. El 9 de junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.600.— e.4|4 Nº 67.629 v.10|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los señores acreedores de la quiebra "H. GOLDENBERG, S. A.", para que concurran a la audiencia del día 11 de abril, a las 14 horas, a efectos de considerar la situación planteada respecto a Talleres Metalúrgicos La Unión.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.841 v.7|4|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por cinco días, desde la última publicación, a embargantes y cesionarios de "OLIVERO Y CIA., S. R. L., a presentarse en autos "Olivero y Cía., S. R. L. c/Minerva, S. A. Cía. Seguros y otras, s/ordinario", bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.200. — e.3|4 Nº 67.509 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL, s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciel Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SURIMPORT S. R. L., para comparecer a estar a derecho en autos: "Casa Vélez Sársfield S. R. L. c|SURIMPORT S. R. L. s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.200.— e.6|4 Nº 68.255 v.12|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "TRANS-ELECTRIC S.R.L. s|Convocatoria de Acreedores", que la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día 20 de abril a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.697 v.10|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la convocatoria de "AGROSOLER, S. A.", fijándose el plazo de quince días para presentar al síndico, don Luis Hernández González, Paraná Nº 580, 5º piso "K", los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de abril de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.732 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días. acreedores SAT. LYN, S. A. C. I. y F., su quiebra, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 27 de marzo ha sido postergada para el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.026 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, notifica por tres días a QUILVISO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la sentencia recaída en el juicio "Cervecería y Maltería Quilmes, S. A. I. C. A. y G. c/Quilviso, Soc. en Com. por Acciones, s/ejecutivo", de acuerdo al artículo 499 del Cód. de Proc., cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.), mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en treinta y dos mil quinientos y en trece mil pesos moneda nacional, los honorarios del letrado y apoderado, respectivamente, de la parte actora. Notifíquese. Tomás Guillermo Mansilla". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.760. — e.5|4 Nº 67.943 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO MARCHESINI. Síndico, contadora Miryam Lewenbaum, Montevideo Nº 666, 4º piso, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.675 v.10|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "D'AMICO HECTOR JUAN". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de julio de 1964 .Síndico: Sr. Arturo R. Salas, con domicilio en Lavalle 1605, 4º, oficina 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 11 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000. — e.4|4 Nº 67.740 v.10|4|67

Nº 12

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de MARQUEVICH Y COMPAÑIA S. R. L., con domicilio en la calle Luna 354. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de marzo de 1962. Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, departamento F. Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.299 v.12|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MOISES GOLDSMIT para comparecer en juicio "Agar Cross & Cº Ltd. c/Goldsmit, Moises, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ 2.000. — e.4|4 Nº 67.760 v. 10|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS IMPULSO, S. R. L.: fecha provisoria de la cesación de pagos: 13 de octubre de 1965. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.520 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12 Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en la quiebra de ISIDRO ALVAREZ: fecha provisoria de la cesación de pagos: 28 de enero de 1963. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de junio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados. Es postergación de la fijada para el día 17 de marzo de 1967, a las 14 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|4 Nº 67.519 v.7|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA, quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965. Síndico: Don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 18 de mayo de 1967 a horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.307 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Luis E. Argüero a cargo del Juzgado letra "L", se emplaza por el término de cinco días a NATALIA AZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.007, que se instruye por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, marzo 7 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.3|4 Nº 2.140 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID RAMON ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa Nº 33.383), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.141 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA CELIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.142 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIPCIO PEDRO o SINECIO PASTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.143 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 33.396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.144 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE ANTORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.145 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.146 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.147 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 3|4 Nº 2.148 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SESSAREGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.149 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILES IGARZABAL (Sumario 30.451) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, estafa, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.150 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CASTRO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 30.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.151 v. 7|4|67.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario
e. 3|4 Nº 2.152 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DELL'ORCO y a JUAN VIDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario
e. 3|4 Nº 2.153 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS CAMPORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 14.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario
e. 3|4 Nº 2.154 v. 7|4|67.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EDUARDO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|4 Nº 2.155 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 3|4 Nº 2.156 v. 7|4|67.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE LUIS EPIFANIO SAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.157 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VICENTE BELLOMO (C. Nº 12.059) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.158 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEP KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4. Nº 2.159. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ELENA VILLARRUEL DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos C. 12.019, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.160 v.7|4|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.161 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.162 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.163. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FLOR TORREIRA RECARY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.164. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.165. v.7|4|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO GABIO o GAVIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|4. Nº 2.166. v.7|4|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO CHULLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|4. Nº 2.167. v.7|4|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE J. PAPARELLA, a comparecer en la causa Nº 4.684, que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 13 marzo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4 Nº 2.168 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGRIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.169 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASTRO y JOSE ENRIQUE GAZAPO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.925 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.170 v.7|4|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|4 Nº 2.171 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO EDUARDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4 Nº 2.172 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|3 Nº 2.173 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DE BONIS, TEODORO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.677, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|3 Nº 2.174 v. 7|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, Dr. Pedro Medina Olaechea, Secretaría 157 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a "TOTI" GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.591, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|2 Nº 2.175 v.7|4|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ANDREETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|3 Nº 2.176 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MUÑOZ, (Causa Nº 5.339), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|3 Nº 2.177 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.178 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE SARRABAYROUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa número 5.855—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.179 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE HORTENSIA GRAMIGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.847, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.180 v.7|4|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ZALTZBERGER, a comparecer en la causa Nº 5.876, que se le sigue por Estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|4 Nº 2.181 v.7|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 144 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS OLTHOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Miguel J. Chimenti, secretario.

e.3|4-Nº 2.187-v.7|4|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CRISPULO GIMENEZ COLMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.539|67 caratulada "Giménez Colman Crispulo s|inf. arts. 261 y 263 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — René Daffis, secretario.

e.3|4 Nº 2.185 v.7|4|67

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR GABINO CONTRERAS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9508, que se le sigue por infracción a los arts. 248, 256 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, s|Tucumán y Uruguay. — Secretaría, 15 de marzo de 1967. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|4 Nº 2.186 v.7|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a BERNARDINA RAQUEL CANTEROS, M. I. 3.697.443 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4 Nº 2.182 v.7|4|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4327 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.e.3|4 Nº 2.188 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a RICARDO RUBIO, matrículas individuales Nº 0.590.266 y 4.611.133, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4 Nº 2.183 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ELVIO QUEIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (Causa número 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por igual término. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|4-Nº 2.189-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza a MARIA TERESA RODRIGUEZ o TERESA HUENCHULLAN, M. I. 4.478.075 y 2.045.844, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4-Nº 2.190-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 3.866.927 y LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 6.484.540, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.248, que se les sigue por infrac. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.3|4-Nº 2.191-v.7|4|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.586, que se le sigue por infracción a la Ley 15.276|60, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|4 Nº 2.192 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.3|4-Nº 2.193-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NORBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, Nº 2.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.3|4-Nº 2.194-v.7|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL MARIO ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.3|4-Nº 2.195-v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|4-Nº 2.196-v.7|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos C. Padilla, secretario.

e.3|4 Nº 2.197 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|4 Nº 2.198 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL HARRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 3|4 Nº 2.199 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 3|4 Nº 2.200 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIODORO OCAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 3|4 Nº 2.201 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CHARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 3|4 Nº 2.202 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA VIVIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pupbliquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.3|4-Nº 2.203-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 3|4 Nº 2.204 v. 7|4|67.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAIHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 3|4 Nº 2.205 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.

e. 3|4 Nº 2.206 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a, OSCAR T. DE DIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.

e. 3|4 Nº 2.207 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2518, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 3|4 Nº 2.208 v. 7|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO LUDOVICO DOMINGO BRUNO Y CARLOS ARGENTINO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl L. Bravo, secretario.

e.3|4 Nº 2.209 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LUIS SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1.502|66) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.210 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.211 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.212 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAZORRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1699|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967 — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.213 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a ERNESTO GARCIA MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa 1742|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. —Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.214 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a. ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1833|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff secretario.

e.3|4 Nº 2.215 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASCUAL DOMINGO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 770|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.216 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.650|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.217 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.669|66) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.218 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Trabajo número 10, del doctor Roberto Sureda Graelles, cita al señor representante legal de TELPRESS, S. A., para que comparezca a absolver posiciones en las autos "Rawson Paz Franklin G. c/Telpress, S. A., s/despido", a la audiencia fijada para el día 14 de abril, a las 12.30 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.

José M. Gavalda, secretario.

e.5|4 Nº 2.222 v.7|4|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

VICENTE LOPEZ

El Juez de Paz de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro J. Mengochea, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don GUALTERIO LAMBOY, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio "Swerbeew de Haminoff Catalina c/ Lamboy Gualterio, s/consignación de alquileres".

Vicente López, 31 de marzo de 1967. — Alfio P. Saraceni, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.970 v.11|4|67

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "LOS ARRAYANES" S. A., a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Mercedes, marzo 7 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

e.3|4 Nº 2.220 v.7|4|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Orden del Señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días en los autos MASSIGOGE JOSE ANTONIO vs. JUNGLE KING S. A., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Olmi rematará un Departamento ubicado en la calle Montevideo 1981|5|7|9, departamento Nº 66, piso 12, Capital Federal con 232 m c. 09 de superficie propia con un porcentual de 2,79 o|o. — Base: $ 5.488.403.— m|n, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El miércoles 12 de abril, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353, Capital. La escritura hipotecaria, en su cláusula 8ª dice así: "En caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el departamento dentro de los treinta días con intimación judicial entregándolo a los acreedores libre de ocupantes é intrusos. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.400. e.3|4. Nº 67.498. v.7|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "IGLESIAS BARCIA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el terreno ubicado en Guevara 1422|26|28, Capital, Mide 8m.66 frente por 43m.30 de fondo. Base $ 872.000 contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Herberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.6|4 Nº 68.300 v.19|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DE FAZIO DE COSTA, FLORINDA MARIA c|RIVEIRO EMILIA GLORIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 17 de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad 4, Planta baja, 2º Cuerpo, de la finca calle Pasco 1151, entre Avda. San Juan y Humberto Iº, con superficie propia de 32 m2. y porcentual del 3.63 o|o. Base $ 300.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula 5a. del contrato de mutuo, constancias en autos, la unidad deberá entregarse desocupada, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que quede firme el auto que aprueba la subasta. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.6|4 Nº 68.068 v.12|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio RAPINO, LUIS (s|suc.) c|RAPINO DE COLOMBARI, LUISA M. (s.|suc.), y otros s|división de condominio que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en el mismo inmueble el domingo 16 de abril, a las 16 hs., la propiedad sita en esta Capital, Terrero 1180—82, edificada en lote 11, fracción C. que mide 8m66 al E. por 34m17 al N; 33m86 al S. y 8m66 al O. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 4.000.000.—. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.000. e.3|4. Nº 67.529. v.7|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "LAHORE de MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro, s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de abril, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en ésta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5342|5344. Edificado en lote de terreno designado con el Nº 8, Manzana "J". Sup. total 400 m.c. — Base $ 900.000. De la Cláusula 4a. del contrato mutuo: Los deudores deberán entregar el inmueble al comprador totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200 e.6|4 Nº 68.244 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ FUENTES TOMAS c|PEREZ ROBERTO OSCAR c|ejecución", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 20 de abril a las 16 horas, en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Colonia 92, esq. Patagones, edificada en un terreno que mide según título 10.17 metros al Oeste por 14.928 al Sud y 16.128 al Norte. La finca según cláusula del contrato de mutuo se entregará desocupada. Base $ 1.150.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.840 v.11|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO y otra c|OLIVOS CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 13 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ituzaingó, calle 30 de agosto Nº 724. Sup. 295m.c.80. Base $ 531.350 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.931 v.11|4|67

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en autos "LLORCA de D'ANGELO, NATIVIDAD c|D'ANGELO EDUARDO JOSE. s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Jorge A. Kern rematará el 22 de abril de 1967, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento desocupado, Nº 14, del piso 4º, del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2958. Cap. Fed. Base $ 618.465 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.227 v.12|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, interinamente a cargo Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELA T. CEDRATO de ZUNINO c|la Sucesión de don TRANSITO N. ARRIOLA s|División de Condominio", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 13 de abril de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle White Nos. 1135|37, Capital. Mide 8,66 mts. de frente por 32 metros de fondo. Superficie total 277,12 metros cuadrados. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Base: $ 559.332 m|n. c|l., al contado, en efectivo, y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Tres por ciento (3 o|o) de comisión. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.982 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, autos: "CANTISANO, BLAS y PELAEZ de CANTISANO, MARIA de la CONCEPCION, su Sucesión", que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga, rematará en block, los bienes inmuebles de la misma, el día 12 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. — Fincas: San Blas 4101, esquina Mercedes 1610. — Terreno: 159,06 m2., compuesta de local y tres departamentos, ocupados y Médanos, hoy Agustín García 4168|70. — Terreno: 8,66 m. de frente por 27,68 m. de fondo. Se compone de: tres departamentos chicos ocupados. — En Provincia de Buenos Aires, dos lotes, partido de Gral. Lavalle sobre lugar Atlántida Argentina, que fuera parte del Establecimiento San Bernardo antes Tuyú. — Lote 20, manzana 191, 10 m. de frente por 40,81 m. de fondo y lote 5, manzana 189, 10 m. de frente por 40m.795 de fondo. — Dichos bienes en venta en un solo block. — Base $ 711.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.400. e.4|4. — Nº 67.769 v.10|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|Sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 22 de abril a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S.E. por 23,50 de fondo al N.O., partida Municipal Nº 0259090. — Base 146.666,66. 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967, Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.285 v.12|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos: RUSSO VICENTA y otra c|PASTORE ERALDO ERCULES y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto Constantino Benedetto rematará en el local calle Medrano 683 el día 8 de abril de 1967, a las 15 horas, la finca Pasaje Ingeniero Carlos Echagüe 1259, en el estado de ocupación en que se halla, base $ 130.000.— m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.600. e.3|4. Nº 67.398. v.7|4|67

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en autos "GUTIERREZ GABRIEL y otro c|DE NAPOLI JUAN CARLOS, s|hipotecario", que el martillero José María Pazos, rematará el 13 de abril, a las 16 horas, en Mariano Acha 3645, los lotes 18, 19 y 20, Cuartel Quinto, Partido La Matanza, inmediaciones de González Catán, Prov. de Buenos Aires, que son parte del lote 2 de la fracción A, superficie 648 metros cuadrados. — Base: pesos 300.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000. e.4|4. — Nº 67.579 v.10|4|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "SANCHO JORGE H. c|CHARYTON BERNARDO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco Bongiovanni, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 10 hs., en el mismo, al contado, entregándose desocupado, un local sito en esta Capital Federal, calle Paraná Nº 123, 4º piso, Oficina 91, designado según título como unidad Nº 70, con frente a la calle B. Mitre 1475|83|85|191|95|99, formando esq. con la calle Paraná 111|15|17|21|23|25, porcentual 0,82, superficie cubierta propia de 52m.4, superficie cubierta común 22m.6, superficie total cubierta 74m.10. Base pesos m.n. 1.472.600. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.608 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "LEGUIZAMON MARIA ESTHER c|RODRIGUEZ HECTOR VICTOR s|ejecutivo alquileres", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor C.B.S. Columbia Nº 619303, con su mesa rodante. Una estufa a gas natural, marca Arthur Martin, sin Nº visible. Un lavarropa marca Drean De Lujo sin Nº visible gabinete color blanco, en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.440 e.6|4 Nº 68.072 v.7|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "FERNANDEZ SALVADOR c|MEDINA SOLEDAD s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 12 vestidos para señora en tejido de lana, colores y medidas varias, en el estado que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.120 e.6|4 Nº 68.074 v.7|4|67

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: MIGUEZ ALBERTO c|SLOTOPOLSKY de MORAÑA, DORA s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base al contado y al mejor postor, el 12 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor marca Ohio, sin número visible, gabinete metálico, pantalla grande. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.040 e.6|4 Nº 68.073 v.7|4|67

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en los autos "MARCHESE, MARIA su sucesión", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 15 de abril de 1967, a las 16, sobre el mismo, la propiedad de la calle Miranda 5792, Capital, superficie 8.66 de frente y contrafrente 19.97 al S.O. 19.95 al N.E. La finca se entregará desocupada. Base $ 118.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.824 v.11|4|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos AMERICA DEL SUD COOP. CRED. LTDA. c| GOLDZER JACOBO H. s|ejec.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 15 de Abril a las 9,45 hs. en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Remington, con tabulador M 53-130 espacios-Ind. Arg", en el estado que se encuentra. — Sin base. — Contado. y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Federico Carrero, pro-secretario.

$ 1.040.— e.6|4 Nº 68.043 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos "LUCARNO ATILIO V. c|COUTO SAN MARTIN ANGEL J. s|ejec.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 15 de abril a las 9,30 hs. en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor sin marca ni número, gabinete madera, 5 perillas al frente y mesita de hierro 4 patas". — Sin base. — Contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Federico Carrero, pro-secretario.

$ 960.— e.6|4 Nº 68.042 v.7|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan comunica por cinco días en el juicio "BURENGA, OSCAR s|SUCESION" que los maritlleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de Abril a las 16 hs. el inmueble sito en Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Rosario 726, edificado en lote 27, manzana 88, que mide 9m. de frente al O. por 31m41 fondo. — Sup.: 282,69 mc. — La finca se entregará desocupada y en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentra. — Base $ 400.000. — Forma de pago: 50 o|o al contadc y 50 o|o a 2 años a partir de la toma de posesión con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 68.145 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "DONATI HNOS., S. A. c/PISERA OSCAR y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ferrero rematará, el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe, un automóvil Rambler IKA, año 1962, Motor Nº 626071337, Nº 282-11-00473, motor de 6 cilinddros, de 119 HP. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 392.974. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.228 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FARIÑA RAMON c|OLIVAREZ FERMIN FLORENCIO s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1938, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº R-1327493, con patente taxi de la Capital Federal del año 1935 Nº 028349, usado, para uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Hipólito Yrigoyen Nº 2945, Capital Federal. Base m$n. 86.490. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 2.280.— e.5|4 Nº 68.016 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NIZA AUTOMOTORES S. R. L. c|FOGEL TOBIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967 a las 11 y 30 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo año 19 1, carrocería sedan 4 puertas, marca "Di Tella", motor Nº 15AANL-15859 S, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1965 Nº 002314, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. Juan B. Justo número 4639, Capital. Base m$n. 244.935. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 2.160.— e.5|4 Nº 68.014 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GUIDI VICTOR LUIS c|LAINGBURD SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Plymouth, motor P4-468607, modelo 1945, con carrocería sedan, destinado al uso particular, patente de la Capital Federal Nº 401.383, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. del Trabajo Nº 6036, Capital. Base m$n. 73.6 5. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.015 v.7|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "OTTO WALD, S. A. I. C. I., s/quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará, el 15 de abril, a las 10 horas, en la calle Tucumán 3238, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorios, armarios y roperos metálicos; un reloj marcador "Cronos" c/dos ficheros; un conmutador telefónico para 10 líneas; mucha estantería y demás bienes inventariados en autos. Sin base; al mejor postor; seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.6|4 Nº 68.245 v.10|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CHAVEZ RUDECINDO contra GRELA ROBERTO y HONORIO PEDRO CULELLA, s/ejecución prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará, el día 15 de abril de 1967, a las 9.30 hs., en la calle Directorio 2179, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor M. R. 3331904, patente de Capital Nº 12616, año 1965, uso taxímetro; en el estado que se encuentra. Base, al contado, m$n. 166.400. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. — e.6|4 Nº 68.238 v.10|4|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S. R. L. c|LOPEZ JORGE HECTOR" s|ejecución prendaria, que el martillero José Chiesa, rematará el día 22 de abril, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe Avenida Rivadavia 9745, un automotor marca Rastrojero RD modelo del año 1958 tipo de carrocería pick-up serie número 15401 chasis Nº 6547 motor marca Borgward Nº 870969 patente Nº 789146 de la Pcia. de Bs. As. del año 1965 incompleto y sin funcionar con la base de pesos 207.913 m|n. al contado. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280.— e.5|4 Nº 67.988 v.7|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en el juicio "BAIRES S. A. c|MARIO ANTON Y CIA. s|ejecutivo", el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 7 de abril, a las 18 horas en la calle Hipolito Yrigoyen 771, donde se exhiben, 4 máquinas de coser a pedal, con muebles de madera y tres cajones cada una, marcas Naumann Nº 3317704, "Naumann" Nº 996478, Singer Nº F 4434816 y Eibar Nº 383838. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario

$ 1.800.— e.5|4 Nº 67.969 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967, 60. Al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.316 v.14|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SOCIEDAD ANONIMA C. I. y F. SKODA PLATENSE c|CISTOLA JUAN ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, un Motocompresor de aire, marca "Atmos", modelo DK-320, refrigeración intermedia del aire, acionado por motor diésel modelo T-111 de 115 c.v., 12 cilindros en "V", montado sobre chasis, 3 ruedas neumáticas, una de ellas direccional. — Capota tipo automóvil y lanza de arrastre. — Motor Nº 108-2-6669-110|1960. — Compresor Nº 29253. — Base $ 592.285 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate. Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.760 e.5|4 Nº 67.932 v.7|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PARRA MIGUEL c|LEFFLER RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 18 de abril próximo, hora 16, una automotor Di Tella, tipo 1.500, modelo año 1964, motor 15 AANL 35.578-S., serie A. 031171, Pat. C. 001154 Cap. Federal. Chocado y deteriorado. Se exhibe en Diagonal R. S. Peña 728, Villa Parque, Caseros, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 325.670.50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.868 v.7|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FARIÑA FRANCISCO c/ROBACIO JULIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Vidal 2746, el siguiente objeto: Un camión marca Skoda, modelo 1955, tipo 706, motor 10607605, con 7 ruedas artilleras y 7 cubiertas, patente Nº 624-222 Prov. de Buenos Aires. El bien se exhibe en Juan B. Justo 7877. Base $ 800.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.080 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "BASF ARGENTINA S.R.L. c| ROZENBLUM, HORACIO s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 10 de abril a las 17 horas, en Belgrano 1612, donde se exhiben, los siguientes bienes: Veinte sacos de cuero gamuzado, diversos colores y medidas. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 880.— e.6|4 Nº 68.168 v.7|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Juez Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio JOSE ANTONIO MARTIN c|KARNIK NERCESSIAN E HIJOS su ejecución prendaria, que el martillero Herbert T. Weibel, rematará el día 14 de abril a las 11 hs. en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso, en sus oficinas, el bien que se detalla más abajo, que se exhibe todos los días hábiles en la calle Ignacio Arieta Nº 5339, La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. "Un grupo electrógeno marca Lancaster, motor diésel marca Lancaster Ind. Arg. Mod. 4S-110-60 HP, 1500 RPM. 4 Cil. verticales, 4 tiempos, refrigeración, circulación de agua por radiador con bomba y ventilador. Un alternador marca Tensimax Nº 2132 Ind. Arg. Potencia 50 Kv. 220.380 V. 50 ciclos-cos Fi 0,8 1500 RPM. autoventilado. Tablero de control, instrumental, Motor Diésel Nº 4041", descriminado en prenda Nº D 201090 — Base: m$n. 145.000, al contado. Una sierra marca Frasca Nº 2454, con volante de 1,10 mts. de diámetro, con su motor acoplado marca El Circuito de 35 CV. Nº 6064, trifásico con alternador. Una cierra sinfín marca Rial tipo SR-AO Nº 1421, con volante de 0,90 de diámetro. Una sierra sinfín marca Rial tipo SR-A10 Nº 1424, con volante de 1,00 de diámetro. Un motor eléctrico de corriente alternada, trifásico, marca Asea de 8 CV, Nº 484368. Un motor eléctrico de corriente alternada, marca Kabenhavens, tipo Int. de 6 CV. Nº 34662. Una sierra sinfín, marca Marelli Ind. Arg., Nº 666 con volante de 1,00 mts., descriminados en prenda Nº D 132087 — Base: m$n. 150.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.), en Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 1967. — Secretaría Nº 17, Dr. Carlos J. Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.6|4 Nº 68.037 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ ROBERTO I. c| TROTTA de PUENTE JULIA RAFAELA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de Abril próximo, hora 9.30, en Avda. del Trabajo 2275, rematará un automóvil Valiant, modelo año 1965, 4 puertas, motor Chrysler 584399, 137 HP, Pat. C. 027639 Cap. Federal. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 520.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires. Marzo 28 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.4|1-Nº 66.936 v.10|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|3|67 y el 4 y 5|4|67.

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "KING MOTORS S. R. L. c|CLAUDIO TECHERA MATEOS s|Ejec. Prend.", que el martillero León Maniches, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Charcas número 2940 de esta Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 22 de abril de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo año 1963, tipo sedán 4 puertas, de Industria Argentina, con motor número 2.553.416, chasis Nº 2243334, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.029-436 del año 1963, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 213.356 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.760.— e.6|4 Nº 68.062 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JUAN CEBRERO s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505, el 26 de abril de 1967, a 17 horas: Máquina amasadora panadería para 9 bolsas de harina, marca Fábrega Nº 00567 motor eléctrico marca Erne Nº 00568 de 4 c.v. Se exhibe 8 a 18 horas Av. Iparraguirre 922, Lomas del Mirador, Ciudadela. Base: pesos 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado, efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Carlos Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.254 v.10|4|67

Por disposición señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, en autos "DECAROLI A. y L. S.A. c|otros — Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 155 año 1964) se ha ordenado que el martillero Francisco Raúl Sánchez proceda vender en pública subasta en esta Ciudad en el local de la Asociación de Martilleros de Rosario calle Córdoba 1432 —subsuelo del edificio de la Bolsa de Comercio—

(local cedido) el día viernes 7 de abril 1967, a las 17 horas, sin base, al contado y mejor postor las siguientes acciones ordinarias de la Sociedad denominada "Compañía de Transportes Río de La Plata Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Valentín Gómez 3137, Registro Nº 7142, que tiene por objeto y ramo principal el transporte colectivo de pasajeros; con fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 7 febrero 1956; fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 julio 1956; Modificación de Estatutos: Decreto Nº 4599|62 del 23 mayo 1962; y con un capital autorizado, suscripto y realizado de $ 6.600.000 en acciones ordinarias, a saber: Sesenta acciones de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, con derecho a un voto cada una, registradas a nombre de Héctor José Del Busto y Pedro Víctor Barone (en la proporción de treinta para cada uno de ellos) según certificados provisorios números veinte y cuatro de fecha 2 de diciembre 1966. Comprador deberá abonar acto remate en dinero efectivo total precio compra y comisión de ley. Todo lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, marzo 6 de 1967. — Marcelo E. Mac, abogado.

El presente edicto ha sido ordenado en el exhorto caratulado: "Decaroli A. y L. c|Julio Alberto Maio y otros s|Ej. Prend.", radicado por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, debiéndose publicar por el término de dos días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.400.— e.6|4 Nº 68.224 v.7|4|67

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos "HUGO AMAURY CASELLA c|DEL PUERTO PEDRO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el camión volcador marca Ford, mod. 1946, Motor Nº 699-T 1157305, patente Nº 573-850 de la Prov. Bs. As., con la base de $ 192.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Gasón F. Llantada, secretario.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.836 v.7|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. C. F. e I. TAR S. A. c|HECTOR RUBEN CALAFATE s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Martes 11 de Abril a las 15 hs. en Lavalle 425, un chassis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111, motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111. — Base $ 713.750 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.6|4 Nº 68.225 v.10|4|67

Por tres días. — Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado, mejor postor, sin base, al precio que resulte por kilo, el día viernes 28 de abril de 1967, a las 11 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 311, de Capital Federal, 30.000 Kg. de palanquilla S. M. 1040|1050, 73x73 y|o 77x77 mm. El bien a subastar se exhibe y se podrá revisar en Asometa S. A., ubicado en la calle Pedro de Mendoza Nº 3899, de Capital. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A., s|ejecución prendaria". El bien se entregará a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Juzgado Comercial Nº 11. — Secretaría 21.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.240 e.5|4 Nº 67.817 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEOFILO GASPAR contra RODRIGUEZ JULIO ANTONIO EMILIO, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 25 de abril de 1967, a las 11 horas, en la calle Seguí 849, de Adrogué, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, un camión marca "Bedford", modelo 1957, motor 115.123, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 821.084, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 241.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e.5|4 Nº 67.914 v.7|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica opr tres días en el juicio: "GRAN CABILDO S. A. F. C. I. c|VALLONE HECTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., modelo UA-IRB, año 1963, motor Nº 636086726, serie 33111|00225, tipo rural, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1054339. — Base m$n. 500.229. Al contado. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e.5|4 Nº 67.845 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio PEDRO J. DOMINGUEZ c|JUAN NOVILLO y otros s|Ejecución Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 17 de abril de 1967, hora 10 y 30, en la calle Esparza Nº 59, donde se exhibe, rematará un automóvil usado, uso particular, marca Ford, año 1953, Coupé motor B.3.E6 150073, chapa 1.026.860 Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base pesos 206.670. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega y remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.143 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos: "MOSTEIRO EDUARDO N. c| ATAMA S.R.L. s|Ejec. Prenda", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 19 de abril a las 9.40 hs., en Moreno 1441, Capital: Una camioneta usada tipo Furgón, marca Renault 4 Furgonette, año 1964, motor marca Ventoux Nº 5010013, serie Nº 44436-00763; Pat. de la Pcia. de Bs. As. número 719.886. En el estado que se encuentra. Se exhibe en Carlos Casares 1695, Victoria. Base m$n. 207.504. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e.6|4 Nº 68.237 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos SERI HORACIO S. c|LOPEZ RICARDO s|Ejec. Prenda, que el martillero señor Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital, el día 19 de abril a las 10 horas, un automóvil marca Renault Dauphine, año 1960, motor número 1177797, Pat. Cap. Fed. Nº 648-072 año 1965, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Av. Centenario 824, San Isidro. Base m$n. 206.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.233 v.10|4|67

Nº 13

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, en los autos: EL BOSQUE S. A. c|VALLE, RAUL O. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad donde se exhibe el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, un automotor marca Chevrolet 400, 1962, motor Nº T 0119, HCO 8884, chasis Nº 0.1151-12, patente de la Provincia de Santa Fe Nº RAD 3009, en el estado en que se encuentra. Se entregará previa aprobación judicial de la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 883.352. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160 e.5|4 Nº 67.949 v.7|4|67

Nº 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ, OSCAR c|MORA, JOSE OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de abril de 1967, hora 15, en Rivadavia Nº 10.632, donde se exhibe, de 8 a 20 horas, un automotor marca Adelmo, carrocería tipo Camioneta, motor Nº 1382, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 477-765, modelo año 1961, uso particular. — Base m$n. 71.102. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920. e.5|4. — Nº 67.910 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BRUZZESE RAFAEL c|CARDO VIOLETA A., s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Independencia 3745, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de abril, a las 10 horas, un automóvil "Kaiser Carabela", mod. año 1961, sedán 4 puertas, motor número 616051697, serie Nº 11111-00423, patente Prov. Bs. As. Nº 325.614, año 1965, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 67.778 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "ORTIZ JUAN CARLOS c|LAGUYAS JORGE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de abril a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una finca ubicada en la calle Brasil 2228|34, entre Hipólito Yrigoyen y O'Higgins, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 8 y 9 de la manzana 67, y miden: 10 m. por 45 m. cada uno. — Superficie total: 900 m2. — Base: 626.000 pesos m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.5|4 Nº 67.770 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|UNION FASONIERS TEXTILES, SOC. COOP. LTDA., s|Ejecución Prendaria, m$n. 1.350.000", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 19 de abril de 1967, a las 17,50 horas, un lote integrado por 1 equipo batan "Coghlan"; 11 cardas a chapones "Coghlan", 2 cardas a chapones "Howard y Bulloghs"; 1 bastidor con dos tambores; 2 Mecheras "Coghlan", con dos motores eléctricos "Brown Boberi"; 4 Manuares a cinta "Coghlan", con motores eléctricos "Brown Boveri"; Elementos varios desmontados con desarmes provenientes de madejera (sin identificación); 6 máquinas continuas de hilar "Coghlan", desarmadas cada una en dos tramos de aprox. 240 husos en total a cada unidad y 1 Mechera en grueso "L. Brothers", de 82 husos (uno falta), en tres tramos con motor eléctrico desmontado, Hopkinson Nº 168, para corriente alternada, trifásico, 380|420 Volt. y 4 HP., que se exhibe en la calle Rioja Nº 1774, de 12 a 17 horas. — Sin base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.810 v.7|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|JUSTO IVALOR ROMA, secuestro y entrega de bienes que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el lunes 10 de abril de 1967, a las 15 horas, la propiedad Chacabuco y Belgrano en el Pdo. de San Andrés de Giles (Pcia. de Bs. As.) inscripta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Bs. As. bajo el Nº 132, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.539 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "VAZQUEZ OMAR c|PANZA HNOS. S. R. L., s|Despido", que el martillero don Jorge O. Manochi, rematará el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, una máquina de sumar, eléctrica, Olivetti, Nº 814.681, sin base, mejor postor y al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.680. e.5|4. — Nº 67.911 v.7|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 17 de abril a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta:

2º Lectura de la memoria anual:

3º Consideración del balance general; cuenta de gastos y recursos e inventario;

4º Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados;

5º Escrutinio de la elección de nueve miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos. — Ing. Augusto L. Bacque, presidente. — Ing. Pablo P. L. Tausend, secretario general.

$ 480.— e.6|4 Nº 67.843 v.10|4|67

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, sito en la calle Nicaragua Nº 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1967, a las 20,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del año 1966.

2º Considerar la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superávit año 1966, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo noveno (29º) Ejercicio Económico-Financiero, terminado al 31 de diciembre del año 1966.

3º Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: Vice-Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Biasi, Jerónimo Cabrerizo, Héctor J. G. Barsotti, Gregorio Miguel, Casto Chico, Juan M. Abal, Jorge Ebalán y Roberto Sandrini, respectivamente, que terminan mandato.

4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta respectiva. — La Comisión Directiva.

Domingo Raele, presidente.

Teófilo Avramides, secretario.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.169 v. 12|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: por dos años, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Prosecretario 2º, un Protesorero 1º, tres Vocales y un Administrador de Culto; por un año, un Prosecretario 1º, un Tesorero, un Protesorero 2º, dos Vocales, dos Revisadores de Cuentas y cuatro Vocales Suplentes.

4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Isaac Biruman, presidente.

Abraham Lewandowsni, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno del número de socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 960 e. 6|4 Nº 68.242 v. 10|4|67

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Cap. Ramón Freire Nº 1824 - Bs. As.

Convócase para la 33º Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1967, en la sede social, calle Capi-

tán Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria, para las 20,30 horas, y en segunda convocatoria para las 21 horas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 1966, como asimismo el informe del Organo Fiscalizador.

2º Elección, por lista oficializada, de seis miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por dos años y de cinco miembros suplentes por un año.

3º Designación de los integrantes del Organo de Fiscalización, compuesto por dos revisores de cuentas titulares y de un suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 15. — inciso a) Las listas cuya oficialización se solicita deberán ser presentadas bajo la firma de por lo menos diez asociados con derecho a voto con un mínimo de diez días de anticipación al acto eleccionario. — Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito en los mismos términos.

Art. 25. Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviese presente la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión la que comenzará media hora después de la fijada para la anterior. — En esa segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Asociación Cultural Pestalozzi.

$ 1.080.— e.5|4-Nº 67.299-v.7|4|67

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 5.273
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967. 18.30 hs., en Roma 654, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 21|12|1966;

2º. Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 67.853-v.11|4|67

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril de 1967, a las 16,30, en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 67.574-v.11|4|67

ALCAZAR, S.A.I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de Bartolomé Mitre 699, 3º Piso, Escritorios 310 al 312, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

3º Afectación de Utilidades a la constitución de la Reserva Fluctuaciones Monetarias.

4º Elección de 3 directores titulares por dos años.

5º Elección de dos directores suplentes por dos años.

6º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio.

$ 5.800.— e.5|4-Nº 67.106-v.11|4|67

ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C.
Registro Nº 15.664
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en su domicilio 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe del síndico sobre el motivo especial de esta asamblea.

3º Informe del Presidente sobre la situación financiera de la Sociedad.

4º Suscripción de las acciones al capital autorizado, hasta $ 30.000.000 m|n.

5º Modificación de los Estatutos:

a) Ampliación del capital social de la Sociedad hasta la suma de pesos 60.000.000 m|n.

b) Supresión de lo relacionado con la división de Grupos "A", "B" y "C" (Cláusula Nº 11 y concordantes de los Estatutos).

c) Modificación de su actual directorio llevándolo a cinco miembros, incluso el Presidente, con "quórum" de tres miembros como mínimo. (Cláusula 11 del Estatuto). — Rodolfo Andrés Canal, síndico titular.

Nota: Esta asamblea quedará legalmente constituida con cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital o grupos de acciones representadas.

$ 5.280.— e.5|4 Nº 67.656 v.7|4|67

AGUAS BLANCAS S.A.C.I.F.I.A.
Bacacay 2070 — Capital
Expte. Nº 22.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Bacacay 2070, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.748 v.7|4|67

AUTOMOTORES ALEMANES, S.C.A.

Se convoca a los accionistas de "Automotores Alemanes", Sociedad en Comandita por Acciones, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social de la calle Vicente López Nº 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del socio solidario José Vicente Scarone y cesión de sus cuotas.

2º Aumento del capital comanditario a $ 3.400.000 m|nal.

3º Modificación del contrato social. Los accionistas deberán depositar los títulos de acciones que lo acrediten como tales, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) del contrato social.

$ 3.800 e.4|4 Nº 67.594 v.10|4|67

AEBI, S. A. I. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en El Salvador 4052, Capital Federal para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|XII|66.

2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|4 Nº 67.228 v.10|4|67

A C I
ASESORAMIENTOS - CONSULTAS INTERCAMBIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1966.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 3.400. e.3|4. — Nº 66.761 v.7|4|67

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES SAICIF
Reg.: 16.258
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de baril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 292, piso 2º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio cerrado al 31|12|1966.

2º — Remuneración a Directores.

3º — Elección de Síndicos titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.431 v.7|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma de los Estatutos, aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|4. — Nº 66.893 v.7|4|67

ANSAR S. A.
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
Nº de Registro 20.232
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inciso 1º), al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|4. Nº 66.918. v.7|4|67

ALGODONERA LLAVALLOL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 2321, 3er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance de Aportes al 30|6|64 y actos posteriores de transferencia de Fondo de Comercio de "Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones" y operaciones cumplidas durante el período de constitución. Ratificación de Poderes.

2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66 y distribución de utilidades.

3º Elevación del Capital Autorizado a $ 240.000.000.— m|n., y emisión del aumento.

4º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|4. Nº 67.005. v.7|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Emisión de acciones liberadas.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

5º — Remuneración del Directorio y Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|4. — Nº 66.889 v.7|4|67

"B"

BURASTERO Y CASTIGLIONI, S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Importadores - Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 (Artículo 4º de los Estatutos).

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos años, por terminación de mandatos

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.800 e.4|4 Nº 67.226 v.10|4|67

BARRIO LUNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle French 2642, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación de remuneraciones a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de un Presidente, un Vicepresidente y un Director que durarán dos años en sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 6.000. e.3|4. Nº 66.879. v.7|4|67

B. B. Y J. PAMPURO
Soc. Anón., Const., Inmob., Comerc. e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18,30 hs., en la calle Santa Fe 3340, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección Directores titulares, un Director suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|4. Nº 67.163. v.7|4|67

BOREALUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964-5-6
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 21 hs., en la sede social, calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1964, 1965 y 1966 e informe del Síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente a los ejercicios julio 1º de 1963 a junio 30 de 1964, julio 1º de 1964 a junio 30 de 1965 y julio 1º de 1965 a 30 de junio de 1966.

3º Fijación de número de Directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. - Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).

4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico (artículo 22).

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.800 e.3|4 Nº 67.395 v.7|4|67

BRUNSWICK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Córdoba 323, piso 3º, Capital Federal, a celebrarse el 14 de abril de 1967, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. Nº 66.877. v.7|4|67

"C"

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S.A.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 18.30 horas en Gavilán 1750, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración aumento capital autorizado;

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.098 v.10|4|67

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION

Rivadavia 1115 - 38-8218 - 37-7214

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la entidad en sus Arts. 23, 30, 49 inc. h) y concordantes, se convoca a Asamblea Ordinaria de la Confederación de la Producción, para el día 20 de abril, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 1115, piso cuarto, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea.

2º La Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Recursos y Egresos, el Inventario y el informe de la Comisión de Revisores de Cuentas.

3º Elección de ocho (8) vocales titulares por dos años; por terminación de mandato de los señores: Pedro Larre, Gustavo Torres Lacroze, Pablo Autilio, Saúl Almada, Luis Garrasino, Juan Fernando Larán (que reemplazó al Sr. Pedro García Oliver, por renuncia de éste), Francisco Ferraro y Bernardo Austerlitz.

4º Elección de cinco (5) vocales suplentes por dos años, cuatro (4) por terminación de mandato de los señores: Cristóbal Carbajal Moreno, Alfredo Robiolo, Eduardo Matute y Américo Taborda y uno (1) por un año en reemplazo del Sr. Juan Fernando Larán que pasó a vocal titular por renuncia del Sr. Pedro García Oliver.

5º Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967.

Art. 34. — La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles, de acuerdo con las disposiciones del Art. 37. Una hora después de la hora señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Carlos Caselli Endrek, secretario.

$ 1 080 e. 6|4 Nº 68.148 v. 10|4|67

CRISTALERIAS BIANCHI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en Hidalgo 868, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 68.002 v.11|4|67

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la posesión accionaria en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.600 e.5|4 Nº 68.007 v.11|4|67

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de abril, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual;

2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;

3º Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores Bruno Coppens, José Flament y Paul Lobert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacques Delacre, José van Cauwelaert y Eduardo Karcher, salientes y reelegibles;

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente para el ejercicio 1967;

5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1967;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Louis Expert, presidente. — Charles Kaisin, secretario.

$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.017 v.11|4|67

CANTERA "LA OCHOA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 12.712

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 13 abril de 1967, 14.30 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número directores titulares y elección, tres años;

4º Designación síndicos, titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|4 Nº 67.863 v.11|4|67

C I M E T

S. A. Comercial e Industrial

Expediente Nº 5446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en la sede social, Paraguay 610, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración del informe complementario del directorio sobre consecuencias inmediatas de las medidas económicas adoptadas recientemente por el Gobierno Nacional.

4º Determinación del número de directores para el décimo quinto ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 67.386 v.11|4|67

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en el local social, Estado de Israel 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

4º — Distribución de las utilidades.

5º — Fijación del número de Directores y su elección.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos las acciones o el recibo de depósito bancario, deberán quedar depositados en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.4|4. — Nº 66.897 v.10|4|67

CIADAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 535, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección de síndicos titular y suplente y un director, por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 6.200 e.4|4 Nº 67.625 v.10|4|67

CERCASA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 9,15 horas, en la sede social, Reconquista 46, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Director.

4º — Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.4|4. — Nº 67.479 v.10|4|67

CREDIPARK

S.A.F.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cachimayo 1400, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, anexo e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

$ 4.400. e.4|4. — Nº 67.315 v.10|4|67

CECILIO DE LA TORRE

S.A.C.I.I.F.

Osvaldo Cruz 1912 - Buenos Aires

N-15.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, horas 9, en Osvaldo Cruz 1912, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.400. e.4|4. — Nº 67.596 v.10|4|67

COMPAÑIA DE ASESORES LATINOAMERICANOS S. A.

Expte. Nº 20.148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril, a la hora 20 en la sede social de Paraguay 610, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de nuevos directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.573 v.7|4|67

CAMPEREMITAGE

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 725, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967 — El Directorio.

$ 4.200 e.3|4 Nº 66.565 v.7|4|67

CONTRERAS HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

Registro Nº 16.414

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. Córdoba 991, Pº 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|10|1966.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos y de los Síndicos.

3º Modificación del Estatuto Social.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 66.999 v.7|4|67

CONSTRUCCIONES VIANINI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Expte. Nº 15.557

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en la calle 3 de febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.3|4 Nº 67.444 v.7|4|67

COMPAÑIA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección Presidente y Vicepresidente Directorio.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400 e.3|4 Nº 67.177 v.7|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato;

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores Suplentes por seis años, en reemplazo de los señores Rafael J. Calace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHAJARI, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Reg. Nº 5.351
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.851 v.11|4|67

"D"

DI PAOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA
Nº 8.171

No pudiendo llevarse a cabo por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria citada para el día 5 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el día 20 de abril de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 865, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, inciso C de los estatutos;

3º Fijación del número de miembros y elección del directorio, elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 3.360.— e.6|4 Nº 68.045 v.10|4|67

D. A. C. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.600.— e.5|4 Nº 6 .284 v.11|4|67

DISCINA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.967
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 15 de abril de 1967, a las 11 horas.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1983, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de síndico titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Segundo: Modificación del Estatuto.

Tercero: Tratar las renuncias presentadas por los directores señores Antonio Angel Pedro Motti y Aredia Raquel Silvetti. Aceptadas, designará la Asamblea tres directores para completar el mandato de los directores renunciantes en la sociedad y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.654 v.10|4|67

D I M E T A S.A.M.C.I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, 10 horas, en Bmé. Mitre 2624, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66

2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en los puestos rentados administrativos.

3º Honorarios del Directorio y del síndico.

4º Elevación del capital autorizado a pesos diez millones.

5º Elección del síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.252 v.10|4|67

DISTRESIL S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente: 17.075|63
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en Alberti 284, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Cód. Comercio al 31|12|1963; 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966. — Distribución de utilidades.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|4 Nº 65.476 v.7|4|67

"E"

ESTANCIA LOS CHINOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, horas 11, en Uruguay 440, Piso 7º, Esc. 75|77, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.289 v.10|4|67

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|4 Nº 67.332 v.10|4|67

EDICIONES G. GILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril, a las 17 horas, en la calle Cochabamba Nº 157, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndico y Director que desempeñe la Gerencia (Art. 18).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4 Nº 66.958 v.7|4|67

EL MATRERO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas en la calle Esmeralda 339, 6º p., Of. 4, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo convenido con "Taitú" S. A. C. I. F. I. suscribiendo nacciones e integrándolas con bienes de su propiedad.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|4 Nº 66.903 v.7|4|67

ENCENDIDO MONROE S. A. I. C.
Nº de Registro 18.563

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas en Monroe 2691, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|12|66. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Distribución de utilidades. — Elección nuevo Directorio y Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.3|4 Nº 67.158 v.7|4|67

"F"

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.766
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Larrea 790 piso 4º, ofic. 5, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación de honorarios a directores y síndicos;

3º Elección de directores en reemplazo de los salientes y de un síndico titular y un suplente;

4º Aumento de capital autorizado: Rectificación parcial de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|5|1966;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|4 Nº 67.822 v.12|4|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1967 a las 20 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 12, oficina 49 Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966;

2º Asignación a directores y síndicos por: a) El ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; b) El que se inicia el 1º de enero de 1967;

3º Consideración de las renuncias de los directores y síndico suplente oportunamente presentadas, y de los nombramientos de nuevos directores efectuados por el síndico titular;

4º Aumento del capital autorizado y autorización al directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.6|4 Nº 68.063 v.12|4|67

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Renumeración del socio colectivo y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

$ 3.000. e.6|4. Nº 68.195. v.12|4|67

FUNCIONAL S. A. I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Thames 438, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|4. Nº 68.204. v.12|4|67

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos
Exp. Nº 4957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil número 1615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1966.

2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio 19º, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Aumento de Capital a 25.000.000 de pesos moneda nacional, de conformidad a los términos del Decreto número 852|55.

4º Consideración sobre un anteproyecto de intención para la compra de una propiedad para instalar la Sede Social.

5º Consideración de propuesta de la Distribución de las Utilidades.

6º Informe del Síndico.

7º Remuneración al Síndico.

8º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1967|1968.

9º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.646 v.10|4|67

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
Reg. Nº 5004
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 17 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.852. v.11|4|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación de facultades de Presidente, Director Secretario y restantes miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|4. Nº 67.989. v.11|4|67

FADAE
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S. A. C. I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia cursada por el Ing. Theodor Müller y determinación de número de miembros de Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967.

El Directorio.

$ 6.000.- e.3|4 Nº 66.614 v.7|4|67

F I M A R E
Sociedad Anónima Naviera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a la hora 11, en Hipólito Yrigoyen 1415, 5º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 1º de enero — 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a los directores, síndico y distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.797 v.7|4|67

FORESTADORA DE MISIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y cumpliendo el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 9,30 hs., en Tacuarí Nº 237, Of. 13 y 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|4 Nº 66.942 v.7|4|67

"G"

GRANDILO, S. A.
(Expte. Nº 19.190)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 12 hs., en Güemes 3265, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.327 v.12|4|67

GARCIA HERMANOS CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|4 Nº 67.791 v.11|4|67

GRANJA AVICOLA MU—WE
S. A., A. I. C. y F.
Nº 18747
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria; día 14|4|67; 18 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según art. 6º estatutos;

2º Emisión acciones V|N, m$n. 3.000.000.—;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|4. Nº 68.030. v.7|4|67

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 465 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.401 v.7|4|67

GUANABARA
S. A. C. I. I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 21 horas, en Defensa 523, 3º, p. b., para tratar:

1º Elementos Art. 347, Inc. c) Código de Comercio, al 30|11|66.

2º Remuneraciones Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección nuevos directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.861 v.7|4|67

"H"

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.

5º Elección de un Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 18 Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 5.000 e.6|4 Nº 68.158 v.12|4|67

HALLOCK, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-20.750

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en Gallo 238, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, al 31|12|1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.248 v.12|4|67

HOGAR ANDALUZ
Callao 37, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Sr. Asociado: En cumplimiento a lo establecido por el art. 54 de nuestros Estatutos, invitásele a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Callao 37 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1967, a las 18,30 horas en primera convocatoria y no habiendo "quorum" suficiente a las 19,30 horas, en segunda y definitiva, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta y de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de miembros que integrarán la Mesa Escrutadora de votos.

4º Elección de los miembros para integrar los cargos vacantes en la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos y que son los siguientes:

1 Prosecretario hasta 1969, 1 protesorero hasta 1969, 3 vocales titulares hasta 1969, 5 id. suplentes hasta 1968, 3 revisores de cuentas hasta 1969.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. — Saludámosle a Ud. atentamente. — Francisco Anquela, presidente. — Félix Escudero, secretario.

$ 864. e.5|4. Nº 68.032. v.7|4|67

HY - LINE SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Expte. Nº 15.767
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cerrito 512, 3er. piso, Depto. 4, para el día 14 de abril de 1967, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Cód. Comercio, al 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 65.703 v.7|4|67

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a asamblea general ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|11|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.271 v.10|4|67

HIJOS DE MANUEL GAMA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1967, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado a m$n. 250.000.000.

4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 67.491 v.7|4|67

HALLIBURTON ARGENTINA S. A. C. I. e I.
(Expte. 5.110)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 14 de 1967, a las 11,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.560 v.7|4|67

"I"

IMPORBETON, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Determinación de las garantías para directores, según lo determina el punto 7, párrafo 2º de los estatutos sociales;

7º Modificación del uso de la firma, artículo 8º, punto tercero de los estatutos sociales;

8º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten y firmen, juntamente con el presidente, el acta respectiva.

$ 6.400. — e.6|4 Nº 68.283 v.12|4|67

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones, Sociedad Anónima
Reg. Nº 6363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 15.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.856 v.11|4|67

INGECO S. A.
Ingeniería y Construcciones
Nº 21.718

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas en Paraná 425, piso 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Elevación del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|4 Nº 67.497 v.7|4|67

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Sarmiento 1371, 7º piso, oficina 701|702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores. Elección de directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.378 v.7|4|67

"J"

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.

El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 15 de abril próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 5º, Escritorio 51, su séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|66 y remuneración de directorio y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — José Biancucci, presidente.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.624 v.10|4|67

JOSE GUELMAN E HIJO S. A. C. I.
Nº Reg. 19.116

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas, calle Bucarelli 945, Capital. Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado 31|12|66. Remuneraciones Directorio y Síndico. Distribución utilidades. Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.157 v.7|4|67

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 3.458

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30º ejercicio terminado el ... de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.

2º Fijar número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|4-Nº 67.811 v.7|4|67

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4-Nº 66.406 v.7|4|67

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.
N. 12.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y determinar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|4 Nº 67.068 v.7|4|67

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en Arcos 3631, para tratar este:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 15º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Honorarios Directores y Síndico.

3º — Aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000, y emisión de acciones ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.

4º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|4. — Nº 67.467 v.7|4|67

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5301
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 del corriente, a las 18,30 horas, en Rivadavia 717, oficina 806, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos (artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.

2º — Elección de Directores, Síndicos, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.532 v.7|4|67

"K"

KAISER ALUMINIO S. A.
Ind. Com. y Finan.

Convócase Asamblea Ordinaria 14|4|967 a las 11 horas en Tucumán 829, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio (ejercicio 31|12|966.

2º Remuneración al directorio y ratificación sumas abonadas (Art. 16º).

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.382 v.10|4|67

"L"

L A C A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Sarmiento 643, oficina 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de Directorio, titulares y suplentes;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Aumento de capital;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.

$ 4.400. — e.6|4 Nº 68.174 v.12|4|67

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.022 v.7|4|67

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.023 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 13.699
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 17,30 horas en Asunción 3372, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y en caso de aceptación elección de los reemplazantes. — Fijación términos de sus mandatos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4 Nº 67.517 v.11|4|67

LA ESMERALDA
CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;

2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.

$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 17 hs. en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.4|4 Nº 66.776 v.10|4|67

LANTIER, S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Piedras 383, 2º D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 247, Inc. C. Cód. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Ampliación del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|4 Nº 66.957 v.7|4|67

LONQUIMAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Tucumán 684, para tratar:

1º — Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|4. — Nº 67.525 v.7|4|67

"M"

M A R A D O N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14 abril 1967, hora 10, en Corrientes 316, escritorio 566.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos sexto ejercicio 31|12|967;

2º Distribución utilidades;

3º Elección directores, síndicos, distribución cargos y sus remuneraciones;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|4 Nº 68.219 v.12|4|67

MEGROTEX
S. A. I. C. F. I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.987 v.12|4|67

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30|11|1963 y aprobación nueva reforma.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.879 v.11|4|67

MECOMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1967, a las 8,45 horas en su sede de la calle Reconquista 46, piso 2º de Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|4 Nº 67.461 v.10|4|67

MITRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores
Expediente Nº 16.409
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.

2º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3,000 e.6|4 Nº 67.916 v.11|4|67

MURI S. A. C. I. & F.
Registro Nº 19,016
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las diez horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancais y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Fijación de las remuneraciones a miembros del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.4|4 Nº 67.602 v.10|4|67

MICRO OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.
Línea Nº 219
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas en el local sito en la calle Pinto Nº 3597. de la Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 147, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aumento del capital social a m$n. 18.000.000.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.4|4 Nº 67.245 v.10|4|67

MERCURIO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 3.521
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en San Martín 579, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto.

2º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. —El Directorio.

$ 3.400 e.3|4 Nº 67.125 v.7|4|67

MACHAGAI. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 14 horas, en Cangallo 1561, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Los documentos del artículo 347. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Cambio de la denominación social y domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.428 v.7|4|67

MONOFORT. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de abril de 1967, a las 11, en la sede legal, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e Informe de los Síndicos, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos.

5º Elección de Síndicos y Síndicos suplentes.

6º Asuntos diversos.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 8.000 e.3|4 Nº 67.443 v.7|4|67

MOTO MECANIMA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 1967, a las 9 horas a celebrarse en el local social, Zavalía 2136, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.

3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NAICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.855. v.11|4|67

NEOMET, S. A. C. I. F. I.
Reg. 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 16 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.4|4 Nº 67.698 v.10|4|67

NUDELMAN HNOS. S.A.C. e I.
Registro Nº 7.103

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1967, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina Nº 1352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores titulares a cinco (Art. 8º de los estatutos), elección de dos directores titulares por tres años. Nombramiento de presidente y vicepresidente del directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos, o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión, conforme lo dictamina el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.5|4 Nº 67.813 v.11|4|67

NEIMAN ARGENTINA
Socied[illegible]
y Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 14.673

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 21 de los Estatutos.

$ 4.400 e. 4|4 Nº 6[illegible] v. 10|4|67

"P"

PEVERATI Y ZOCCHE
S. C. p. Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la Avenida Francisco Beiró 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión del capital solidario del señor Bruno Zocche;

2º Modificación del contrato social.

$ 2.240. — e.6|4 Nº 6[illegible].223 v.11|4|67

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. Nº [illegible].123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|4-Nº 67.950 v.12|4|67

PREMIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extra ordinaria para el 20|4|67, a las 8 horas en Miralla Nº 1257, Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.5|4 Nº 67.850 v.11|4|67

PRETEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Muñiz Nº 660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4 Nº 67.645 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes previa fijación de su número, y fijación garantía Art. 7º Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|4 Nº 67.613 v.10|4|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Reconquista 46, 7º piso, of. 750, Capital Federal, el día 14 de Abril de 1967 a las 8,15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio, de acuero a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.477 v.10|4|67

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, 7º piso, oficina 8, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 66.922 v.10|4|67

PIROMETAL Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de abril de 1967, a las 9,45 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso. Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 6.600 e.4|4 Nº 67.478 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado y fijación de las características de las acciones a emitirse.

2º Determinación acerca de qué actividad social convenga iniciar: posibilidad de inversiones inmobiliarias.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|4 Nº 67.616 v.10|4|67

POLIPERL, S.A.I. y C.
Expte. N. 12.013

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|4|1967, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|66, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|4 Nº 67.537 v.7|4|67

PASKOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|4|67, a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|67;

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.696 v.10|4|67

P A N O R A M I C
S. A. I. C. P. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en la sede social México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Distribución de honorarios entre los miembros del Directorio. (Art. 47 - Inc. 4º de los Estatutos)

4º Designación del Nuevo Directorio;

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente

6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, depositando sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las Acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

$ 8.000.— e.3|4-Nº 67.341v.7|4|67

"Q"

QUEFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 17.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 9 hs., en Marcos Sastre 5175, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.330 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Larrea 790, "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de las retribuciones fijadas a los directores ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas y honorarios de los síndicos;

3º Elección de nuevo Directorio así como de síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.400. — e.6|[illegible] Nº 67.821 v.12|4|67

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Boedo 1942, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.927 v.7|4|67

"R"

RANCAGUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1967, a las 21 horas en Nazca 2706, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Elección síndicos titular y suplentes;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.815 v.11|4|67

RINTEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10.30 horas en Carlos Calvo 577 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.701 v.10|4|67

REX SON, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Juan Bautista Alberdi 4177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado a cincuenta millones de pesos. Modificación del Artículo 4º de los Estatutos.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.4|4 Nº 66.804 v.10|4|67

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Estudio de los Sres. Drysdale, Reig y Bértora, calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|66, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1967.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1967 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.498 v.7|4|67

RADIO WALL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Monroe 5183 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de Abril de 1967, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;

3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el Artículo 27 de los Estatutos;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes;

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.400.— e.3|4-Nº 66.838-v.7|4|67

"S"

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asoc. de Beneficencia y Mutualidad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Art. 24, 25 y 26 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1967, a las 17,30 horas, en el local social Rod. Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.
2º Informe del C. D. sobre el ejercicio correspondiente al año 1966.
3º Informe de la Comisión Revisora, consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio de 1966.
4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de dos socios.
5º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Consejeros por dos años.
6º Elección de tres Consejeros suplentes por un año.
7º Nombramiento de la Comisión Revisora para el ejercicio de 1967.
8º Aprobación de la cuota mensual de mutualidad y anual de socios Protectores y de Beneficencia.

De conformidad con el artículo 30 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.

Por el Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica Suiza, Asoc. de Beneficencia y Mutualidad: Ing. Reinaldo Agustoni, presidente. — Danilo C. Frey, secretario.

$ 280 e.6|4 Nº 68.229 v.7|4|67

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"San Sossio Baronia"
—San Miguel Arcángel—

Estimado consocio:

Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 16|4|67 a las 15 horas, en primera convocatoria se realizará en Membrillar 890, V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1966, que comprende memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la asamblea, designación de un socio para presidirla (art. 53 de los estatutos);
2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º Lectura de la memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1966;
4º Reforma de los artículos del estatuto (1) los asociados que tienen a cargo padre y madre tienen obligación de mandar una solicitud, a la C. D. para percibir el derecho que se da, lo contrario, no percibirán nada.
(2) Art. segundo (inciso b) La C. D. ha resuelto postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, y llevarlo a los 15 años.
5º Elegir los reemplazantes de los cargos.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

$ 360.— e.6|4-Nº 68.044 v.10|4|67

Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social de la calle Remallo 1851, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación y elección de directores y duración del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.866 v.12|4|67

STIVELMAN HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 17|4|67, a las 18 horas, en Cánning 661.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio Sexto cerrado el 31|12|66.
2º Designación Directorio.
3º Designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|4 Nº 68.031 v.11|4|67

S.A.C.P.A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en Florida 671, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 32º Ejercicio 31|12|1966.
2º Designación un Director, por un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.864 v.11|4|67

SEGURA
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob., de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas para el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.5|4 Nº 67.967 v.11|4|67

SAN IGNACIO
Sociedad en Comandita por Acciones Inmob., Comer., Financ., Agropec.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de abril de 1967, en Avenida Santa Fe 1554|60, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de un Síndico titular por el término de un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 2.280 e. 5|4 Nº 67.800 v. 7|4|67

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Jean Jaurés 754, piso 3º, "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 65.828 v. 11|4|67

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 18.30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e. 4|4 Nº 67.659 v. 10|4|67

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 15 abril 1967, horas 11,45, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de Utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrativas ejercicio 1966|67.
3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|4 Nº 67.434 v.10|4|67

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.448 v.7|4|67.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los señores Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndico por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.200.— e.3|4-Nº 67.445-v.7|4|67

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 13 de abril de 1967, a las 12, horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio (año 1966).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio

$ 6.200. — e.3|4 Nº 67.095 v.7|4|67

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12,30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 67.446-v.7|4|67

S U P E R C E M E N T O
S. A. I. y C.
Expediente Nº 6.320

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|67;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 67.447-v.7|4|67

SALONIT S. A.
Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Nº de Registro 19.367

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inc. 1º), al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|4 Nº 66.917 v.7|4|67

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas, conforme al art. 12º de los estatutos, así como la remuneración del Directorio y del síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Ratificar lo aprobado en la última asamblea ordinaria del 28|4|966 contenido en el punto 5º de la Orden del Día "Aumento de Capital", sobre la emisión de v$n. 2.723.400 en acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1|1|966 para pago de una importación de bienes de capital.
6º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 7.600 e.3|4 Nº 67.359 v.7|4|67

"T"

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 22.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.309 v.12|4|67

TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS
S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.)
12.193
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril próximo a las 11 horas en su sede social, calle Carlos Pellegrini 27, p. 3 G., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución utilidades.
4º Designación directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|4-Nº 67.303 v.12|4|67

TALLERESS NOVA ADALBERTO PLAGER
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1967 a las 15 horas en la calle Costa Rica 6071, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a cuarenta y dos millones de pesos.
2º Previsión de canje de acciones por las nuevas acciones que deberán emitirse cuando quede aprobada la reforma de estatutos sancionada en la asamblea del 29 de agosto de 1966.
3º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El futuro canje se efectuará con referencia a todas las acciones que tenga emitidas la sociedad al momento del canje. El Directorio propone el siguiente canje: Series 1 a 11 se canjearán por Series 1 a 11, esta última con

emisión parcial (Grupo I), y, Series 12 a 14 se canjearán por Series 16 a 19, esta última con emisión parcial (Grupo II). — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|4-Nº 68.092 v.12|4|67

TIXOR, S.A.C.I.F.I.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.5|4 Nº 67.903 v.11|4|67

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente y Directores por un Año.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 5|4 Nº 67.575 v. 11|4|67

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración directorio y sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|4 Nº 67.711 v.10|4|67

TOYACAR S. A.
Registro Nº 16.156
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 14 de abril de 1967, 18 horas, en Gral. Iriarte 1443, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de Directores conforme Art. 8º de los Estatutos y designación de los que corresponde.
2º Ampliación del objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.414 v.7|4|67

TUBECO, S.A.C. e I.
Expediente 18.557

Convócase Asamblea Extraordinaria para 14|4|67, a las 19 horas en Perú 743, oficina 67, para designación Director y Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.3|4-Nº 66.970-v.7|4|67

TELEINTERIOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 21517

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en el local de Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Reforma del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.451 v.7|4|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.969

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, por resolución del Directorio, para el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Acassuso Nº 7625 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renovación de las unidades automotoras que integran la flota, y en su caso, designación de una comisión "Ad Honorem" compuesta por tres accionistas para asesorar y supervisar el cambio de unidades
2º Consideración de la forma de explotación de las actuales o nuevas unidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|4 Nº 67.406 v.7|4|67

TACURAL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 y 30 horas en la sede social de la calle Boedo 1732, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|4-Nº 67.317-v.7|4|67

TAVOLEK, S.A.C.I.
Expediente Nº 18.078

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|4-Nº 67.312-v.7|4|67

"U"

UTIN & CIA., S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 7|4|67, a las 18 horas, en Matheu 184.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio 6º al 31|12|66.
2º Designación del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.489 v.7|4|67

UNION TRUST
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
expediente Nº 15.555
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.3|4 Nº 67.373 v.7|4|67

"V"

VALORES
Sociedad Anónima
Organización Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día quince de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 533, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1963.
2º Designar un Síndico ad-hoc para que en la misma Asamblea informe sobre los balances de los años 1964, 1965 y 1966.
3º Aprobación de los balances y memoria correspondiente a los años 1964, 1965 y 1966.
4º Designación de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
$ 4.800 e. 5|4 Nº 67.279 v. 11|4|67

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Abril de 1967, a horas once, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.
Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.
$ 7.000. — e.3|4 Nº 67.114 v.7|4|67

VITACOLONNA Y Cía.
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 hs., en José León Suárez 5656, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|4 Nº 67.578 v.7|4|67

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.
N-2.524

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15 hs., en Sarmiento 3401, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.249 v.12|4|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ezequiel J. Bustamante, escribano, avisa que Francisca Cladera de Sierra, vende a Cristina Balocco el negocio de peluquería para damas y perfumería, sito AVENIDA COBO 1445, reclamos ley, en mi oficina, calle Medrano 630, sus domicilios.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.059 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan: Que Adolfo Mario Ferressini y Antonio Alfonso Perillo venden a Laura Magdalena Morra y María Angélica Blanco su negocio de salón de belleza sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5745 de esta Capital. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 68.165 v.12|4|67

Se avisa que Elio Agnoli vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3057, Capital, sin personal, a Alfredo Sartor y Antonio Grassi. Domic. partes y reclamos ley en térm. Giribone 1238, Dpto. C, Cap.
$ 1.600.— e 6|4 Nº 68.151 v.12|4|67

Se hace saber por 5 días que Antonio Ventura Cunicich, vende, libre de todo gravamen, la mitad del negocio de su propiedad, de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3646, Capital Federal a Josefa Matilde Fiorentin. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida del Trabajo 3646, Capital Federal.
$ 1.800.— e.5|4-Nº 67.798 v.11|4|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y Mesas en la vereda, que los Sres. Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendían a "Sacha's S.R.L." (e.f) deja sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 14|3|67 al 20|3|67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.948 v.11|4|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Mart. Púb. (de la firma "Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Antonio Semaan a los señores Luis Vázquez Lois, Julio Viñal Conde, Juan Antonio Villagra, Alfonso Pascual Martínez y Vicente Pinto, del negocio de Restaurant y Afines, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas; quedando por tanto sin valor alguno el Edicto Nº 60.973, de fecha 10|2 al 16|2|1967.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.980 v.11|4|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Avda. Callao 449, 1º D, Capital Federal, hacen saber por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Manuel Alberto Fernández (Réditos Nº 817 698-007) y Manuel Fernández (Réditos Nº 77.415-007) venden a Vieites, Arnejo y Cía. (Réditos en trámite), constituida por los señores, Florentino Vieites, Plácido Iglesias y José Arnejo, su negocio e industria de panadería mecánica, venta de emparedados, productos de graham, centeno, similares y fábrica de masas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1663|67, Capital. Reclamos Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.400.— e.6|4 Nº 68.269 v.12|4|67

Osvaldo Antonio Raimondo, vende, cede y transfiere el comercio de carnes, aves, frutas, comestibles y productos afines, sito en ARENALES 2989|91|93, Capital Federal, a Ramón Velázquez. Reclamos de ley, Escribano interviniente Wenceslao Achaval, Viamonte 1133, piso 3º, Capital.
$ 1.600. e.4|4. Nº 67.758. v.10|4|67

La Srta. Norma L. Cerda avisa que vende marroquinería a Victoria N. de Varas, sito AVDA. CORDOBA 4158, dom. part. recl. ley, Av. Rivadavia 9000, Cap. Fed.
$ 800. e.4|4. Nº 67.742. v.10|4|67

Roque Armando Calaio comunica la disolución de la sociedad Pascual Terminiello y Cía., dedicada a la elaboración y venta de helados en AV. ACOYTE 31. Reclamos de ley: Acoyte 173, Cap.
$ 1.000. e.4|4. Nº 67.739. v.10|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Pedro Fausto Pérez ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en AV. INDEPENDENCIA 2936, de Capital, al Sr. Arturo Barbieri, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.4|4. Nº 67.753. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202 avisa que Pascual Piroso y José Nogueira venden a Concepción García de Fernández su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Alba" (Habilitación Municipal en trámite) sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2168, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.541 v.7|4|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Manuel Cores Barreiro e Ignacio Castro, venden su parte y la mitad de su parte respectivamente, del negocio de Bar, Casa de Lunch y venta de Helados, denominado "American Bar", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11676, Capital Federal, a sus condóminos Severino Gil, Vitalio Gil, Antonio González Blanco, José Rodríguez e Ignacio Castro, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo del negocio. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.523 v.7|4|67

Se avisa que Carlos Fuentes vende a Carrocería el Indio Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de taller mecánico de automotores y afines de AVENIDA CORDOBA Nº 5760, Capital, libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el Estudio del doctor Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, 7º piso "A" Capital.
$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.407 v.7|4|67

Por cinco días Couceiro Hnos., martilleros públicos mat. 426, avisan al comercio en gral. que por su intermedio el Sr. Dirán Tatián vendió el negocio de bar y restaurante sito en la AV. DEL TRABAJO 4001 Capital a los señores Antonio Fandiño y Antonio López. — Reclamos de Ley en s/oficina Talcahuano 374 2º Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.429 v.7|4|67

Manuel Vilan, martillero público con oficinas en Tacuarí 119, 3º L. Of. 3 y 6 T. E. 37-1729, avisa que: Juan Antonio Capó; vende a Manuel Paz, su negocio de hotel alojamiento, sito en AV. CORRIENTES 2554, 1º B., Capital. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|4 Nº 67.423 v.7|4|67

A. Dim.o y González S. R. L. martillero público Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo 2384 Capital Federal T. E. 48-7982|7898|7902, avisan que Lidio Atilio Piva (Réditos en trámite) y Aladino Ranilla (Réditos en trámite) venden a los señores Alfredo Boisa (Réditos en trámite) y Manuel Bouzas Framil (Réditos en trámite) su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alchohólicas y restaurant denominado "Bar Marconi" sito en la calle Rivadavia Nº 2340 de Capital Federal, domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.420 v.7|4|67

"B"

Bernardo Resnik. Mart. Públ. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta de la Fiambrería de la calle BERMUDEZ 3049, Capital, que efectuara el Sr. Miguel Fusco, al señor Edmundo Osvaldo Leite Rozas. — Reclamos ley, mi Ofic. Dom. partes.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.136 v. 12|4|67

El Escribano Héctor E. Gotusso, domiciliado en Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 21.843|66, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de quesos y otros productos lácteos, con domicilio en BUSTAMANTE Nros. 728|30, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la Sociedad Anónima de fecha 24 de mayo de 1966, y que los estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e igualmente el balance de transferencia. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 4.600.— e.5|4-NNº 67.844 v.11|4|67

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, Of. 304, Cap. avisa: Haydée Minatel de Cavann... ...cardo Minatel vende su negocio de Fiambrería y Rotisería de BRUSELAS 790, Capital, a Juan Mario Verdini. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e. 3|4 Nº 67.433 v. 7|4|67

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Durán vende a Manuel Lorenzo panadería mecánica calle CORRALES Nº 1802. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.295 v.12|4|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Juana Azurduy 2449, piso 2º, ciudad, avisa: María Pirro Vda. de Tedeschi, Irene y Dora Tedeschi venden a Blanca C. Brunetti de Camean, el negocio de peluquería para damas ubicado en CABRERA 4525, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.176 v.12|4|67

A. Morera y Cia., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Aquilino Eduardo Heros Armayor vende a Argimiro Val, Catalina Bergas de Armayor y a José María Cives Caamaño, su negocio de parrilla café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en CORONEL RAMON L. FALCON Nº 7220, Capital, domicilio partes, en las siguientes proporciones: 2|4 partes indivisas, 1|4 parte indivisa y 1|4 parte indivisa, respectivamente. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800 e. 6|4 Nº 68.292 v. 12|4|67

Al comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S.R.L. (e.f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Capital, calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, Oficinas 3-4-5, T. E. 37-4941, representada por el martillero público señor Remigio Fernández, avisan: Que Bulnes S.R.L. transfiere libre de deudas y gravámenes a Bulnes S.R.L. su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 3695 esquina BULNES número 405. Domicilio de partes reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.972 v.11|4|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Benjamín Ricardo Vidal, Tomás Antonio Galán, Manuel Luis Galán y Jesús Sesto, venden a Ventura Mesa Alvarez, Agustín Hernández Castiñeiras, Jaime Montouto Mato, Luis Román de la Iglesia y Antonio Montouto Arean, el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en la calle CERRITO Nº 28, Capital, domicilio de las partes: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.421 v.11|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|4|67.

Rolando A. Rocamora, martillero público, Of. Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Alberto Aiello vende negocio Venta de Artículos de Limpieza y Quiosco Venta Cigarrillos y Golosinas Envasadas, en general, sito CARRASCO 98, libre toda deuda y|o gravamen, a Rafael Daian. Rec. ley y dom. partes, en sus oficinas.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.474 v.7|4|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Francisco Palazzolo de Barcia, vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas envasadas, sito CONDARCO 4401, Capital, a Wechna Bekelman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.568 v.7|4|67

"CH"

Confitería "Los Dos Chinos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que cede y transfiere como aporte de Capital a favor de Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, su negocio de confitería, bar y rotisería denominado Confitería "Los Dos Chinos" con locales de venta en CHACABUCO Nº 211 y en AVENIDA SAN FE Nº 2002 y fábrica en MORENO 628 todos de esta Capital; libre de deudas, gravámenes, ...es e impuestos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Chacabuco número 211, Capital Federal.

$ 2.800.— e.5|4-Nº 67.808 v.11|4|67

"D"

José Confalonieri, corredor público, oficinas Carlos Pellegrini 555, Capital, Teléfono 35-7754, avisa que Suichi — Penco, S. R. L., vendieron a Alicia Adelina Ferrara y Héctor Ovidio Maggi únicamente su fondo de comercio de ferretería, sito DEFENSA 1397, esquina GARAY 401, reservándose la firma vendedora la continuidad de la S. R. L. Suichi — Penco, constituyendo domiciilo en calle Caseros 599, Capital, y cuya sociedad sigue compuesta por Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco. Este aviso sustituye al publicado, Nº 54.672, del 15 al 21 de diciembre 1966. Reclamos ley, domicilio de partes, mis oficinas indicadas.

$ 3.200. — e.5|4 Nº 67.999 v.11|4|67

Se avisa que se ha contituido Prader-Co Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera como continuadora de los negocios de Prader-Co Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de noviembre de 1965 haciéndose cargo del activo y pasivo de esta última, habiendo quedado autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia número 4.451 del 16 de marzo de 1967. — Ambas sociedades, cuyos objetos sociales principales es la comercialización y fabricación de productos del caucho, fijan domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en su sede de la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1158, Capital Federal.

$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.413 v.7|4|67

"E"

Blás Inmobiliara, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Juan Ricardo Reynoso Solari vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas, librería y juguetería sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5299, Capital, a la Sra. Carmen Díaz de Pérez. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.106 v. 12|4|67

Por cinco días Francisco Fernández, Martillero Público, comunica al comercio en general que por su intermedio la señora Elena Regina Tolchinsqui de Fariña, vende al señor Emilio Cecilio Berdeja, el negoci de venta de pan y anexos ubicado en la calle ESCALADA 2145, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en Francia 4182, Munro, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.039 v. 12|4|67

"G"

Ramiro Martínez y Cia., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta de "carnicería venta frutas y verduras" sito en GALLO Nº 1566, Cap., publicada con fecha 3|2 al 13|2|67. Domicilio partes r| ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.178 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Leonardo Roque Napoli, vende al señor Miguel Nuñez su negocio de carnicería, venta frutas y verduras sito en la calle GALLO 1566, Cap. Domicilio partes r|ley n|ofic.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.175 v.12|4|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisan: Paulino Emilio Main vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA Nº 4290|92, a Miguel Matute y Eusebio Mayor. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 67.679 v.10|4|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que don Félix Fanlo Buerba, establecido en la calle Moreno 1143, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de hotel y hospedaje, a María Elena Costa de Aftalión, con domicilio en GALILEO 2436, 3er. piso. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.200. e.4|4. Nº 67.700. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía., S.R.L. (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Gabriel Kees y Rodolfo Pietrasanta vende a Manuel Vega Valdés y José Luis Vega Valdés su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle GUATEMALA Nº 4861, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.542 v.7|4|67

"H"

Francisco Mauro, martillero, oficinas: Uruguay 344, avisa anulación venta Taller composturas de calzado y afines, calle HOMERO 383, efectuada a Pedro de Bortoli y nueva venta del mencionado negocio a Jorge Cofone, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.800. e.4|4. Nº 67.757. v.10|4|67

"I"

Se hace saber que Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en IRIARTE 2400 Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo de Torcoletti y Bassetti, Sociedad Colectiva, con igual domicilio, dedicada al ramo de fabricación de repuestos para automotores, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965. Reclamos de ley en el domicilio antes indicado.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.642 v.10|4|67

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Juana Moreno de Ponte vende a Norma Juana Otero de Fontana negocio de ramo, instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|4 Nº 67.617 v.10|4|67

"J"

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Vicente Martínez vende a Amalia Celina Millán, negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 2731/33, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.954 v.11|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Fernando Manuel Juárez vende a Bernardo García, Basilio Alvarez y Casiano Domínguez, hotel alojamiento, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.917 v.11|4|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, M. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Jaime Kusnier vende a Germán Cano negocio de carnicería y verdulería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/ oficinas.

$ 1.400. e.5|4. Nº 67.955. v.11|4|67

"L"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, las señoras Olga Irma Federico de Rivero y Flora Valentina Sadovsky de Pelisch, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE Nº 1946, Capital, a los señores José Ares, Emilio Raposo y Carlos Manuel Gomes. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de compradores.

$ 2.600 e. 6|4 Nº 68.294 v. 12|4|67

Juan Caruso, martillero público, con oficina en la calle Avenida Gral. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109, avisa que: Guillermina Ester Barros, vende a Jorge Oscar Lucero su negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARSEN 2459, Capital. — Reclamos de ley y domicimilio partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.838 v.11|4|67

"M"

Noya & Cía., (José Noya), martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Secundino Uria, Luciano Menéndez y Juan Echarren, venden a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, negocio "Bar, Lunch y Afines" sito calle MEJICO 2301. — Reclamos ley y domic| partes, n|oficina.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.087 v. 12|4|67

Francisco J. Baus, oficinas en Bmé. Mitre Nº 1482, local 24, Capital, hace saber que Yolanda Rosa Mandrini y Jorge Norberto Fernández venden a Juan Spirito Baravalle y Liberato Perrella el negocio de receptoría para limpieza de ropa sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 780. Domicilio partes contratantes en el negocio. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 2.000 e. 6|4 Nº 68.259 v. 12|4|67

Se hace saber que Ita Pilar Vidal, vende a Alcides De Luca el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en calle MEJICO 1863, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Dr. Isaías R. Gorenstein, abogado, Lavalle 1523, p. 3ro., ofic. 31, Capital.

$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.809 v.11|4|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580 Capital Federal, avisan: Francisco Miguel Cosme Cancrini vende a Leda Fé Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en MILLER Nº 2901, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.677 v.10|4|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, representada por Amado Slaibe, Yerbal 2543, Capital, Avisan: José Angel Ozcoidi vende a Osvaldo José Torelli, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400. e.4|4. Nº 67.692. v.10|4|67

Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º Oficina 71, Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a F... ...nuel Argibay su negocio Mercería y Artículos de Bebés sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600 e. 3|4 Nº 67.439 v. 7|4|67

"N"

Diego Simón, balanceador, martillero, c|oficinas en Cerrito 466, piso 5º Capital. ENTel. 35-1600, avisa el comercio que el Señor Oscar Gerardo Arana, Vende a los señores Jesús José Ramón García, Francisco Norberto Sánchez y Saúl Baldomero Byrne, su negocio de perfumería, sito en la calle NOGOYA 2942, Capital, haciéndose los compradores cargo del pasivo, de acuerdo a la Ley 11.867, y en cumplimiento de la misma los reclamos se atienden en mis oficinas.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

"O"

Se avisa que José Ramón Cimbrelo y doña Silveria Jofre de Cimbrelo integrantes de la Sociedad "Cimbrelo, Garnero y Compañía" - Comercio de Zapatería y de la Sociedad "For Ever S.

R .L. en Formación" del rubro de sedería, ubicados en los locales sitos en la calle ORO 2489 y AV. SANTA FE 4500, venden su haber social en las mismas a los Sres. Humberto Garnero y Luis Sciancalepre tomando los compradores a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo que tenían los vendedores en dichas sociedades Oposiciones calle Maipú 497, piso 4º (Estudio del Dr. Rubén E. Valdez, abogado), Capital Federal.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.153 v. 12|4|67

"P"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb. Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Antonio Rey Cordino y José Pantín venden a Sergio Jakimchuk, Miguel Jakimchuk y Sergio Suchefia, negocio Bar, Casa de Lunch y Pizzería, PEDRO ECHAGUE 2998, Cap. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.122 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. p3b., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Miguel Nuñez Arias vende a Lucio Rodríguez su parte indivisa del negocio de "Carnicería", sito en la calle PARAGUAY Nº 4675|77, de esta Capital, domicilio partes r|ley n|oficinas
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.177 v. 12|4|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, T. E. 35-7409, avisan: José Agromayor vende a José E. R. Domínguez, hotel sito en PARAGUAY 2864, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilios partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.170 v. 12|4|67

Eugenio Maidana, Bal. y martillero público, Superí 1124, Capital, avisa Miguel Ciochetti, vende a A[illegible] Reatore su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en PASAJE TEMPERLEY 1186, Capital. — Reclamos ley dentro término legal y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.776 v.11|4|67

Organización "EMI" Rep. Por Emiliano López. Mart. Púb. con of. Tucumán 834, 2 piso, of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa, que el señor Hugo Luis Rojas, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Richard", sito en la calle PLANES Nº 1185, Capital, al señor Roque Aranda, Recl. de ley y Dom. de las partes en n|oficinas.
2.000.— e.5|4-Nº 67.842 v.11|4|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, avisan: Francisco Luis Aguayo vende a Sara Jackson de Marotto el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital. Domicilios: vendedor calle San Martín Nº 637 y compradora Avenida Juan B. Alberdi Nº 2282, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|4 Nº 67.922 v.11|4|67

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teofilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Felipe Padin, vende libre deuda y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito PERU 899, Capital, a Antonio Pousa y Néstor Sergio Falcón. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 68.006 v.11|4|67

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital Federal avisan al comercio que con su intervención los señores Isolino Torres y Victor Armando Carames, venden a los señores Pantaleón H. Sciannamea, José Bocquel, José María Flejas y Félix Jesús Flejas, su negocio de lechería la "Martona" concesión Nº 16 ubicada en la calle PERU Nº 1475, Capital Federal. Reclamo de ley, domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.3|4 Nº 67.400 v.7|4|67

"R"

Goyheneix, Bourdieu y Cía. S. R. L. con domicilio legal en Diagonal Norte 832, 2º piso vende a Fábrica de Envases Automáticos S. A., RECONQUISTA 657, Cap. Federal, el edificio de su planta en Avda. Rolón 2547, San Isidro, y conjunto de máquinas y materiales. Oposiciones escribanía González Victorica, San Martín 154, 4º piso, Cap. Federal.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.673 v.10|4|67

Magdalena A. Costa de Acerbo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Dominguez y Miguel Trica su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas situado en la calle RAMON L. FALCON 3096-3100 esquina JOSE MARTI en esta Capital Federal. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3096, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.3|4 Nº 67.551 v.7|4|67

"S"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, pis 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Valladares, Evaristo Rodríguez, José Rey, Víctor Jorge Cotet, Héctor Edgardo Lafuente y Alberto Angel Jacinto Maroni venden a Amador Pefias, José Rey Fernández y Angel García, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bavaria", sito en la calle SARMIENTO 340, Capital Domicilio parte vendedora: Sarmiento 340 y domicilio parte compradora. Bernardo de Irigoyen 757, ambos de la Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.291 v. 12|4|67

José Ingratta, martillero público, Segurola 1002, 67-7811, avisa: Hugo Carlos Sacchi y Tomás Armisen venden negocio sastrería y confecciones, sito en la calle SANABRIA 1410, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, Segurola 1002. Buenos Aires, 3 de abril de 1967.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.926 v.11|4|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773. 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Jo[illegible] Bernardo Castro, José Piñeyro, Manuel Novas, [illegible], Francisco Martínez, [illegible], Amaro Toribio, José María Fernández, José María Rodríguez y José [illegible]achón venden su negocio de bar y restaurant y venta de helados, ubicado en la calle SARMIENTO 814, de esta Capital, a los señores Alfonso Durán, Manuel Fraguas, Emilio Carballeda, Silverio García, José Gesteira y Manuel Otero. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.619 v.10|4|67

Salomón Mauricio Chrem, Contador Público Nacional, Matrícula CPCE Tº XXV Fº 158, domiciliado en Azcuénaga 571, 4º piso, oficina 44, Capital, comunica al Comercio que "Chrem y Antar, Sociedad Colectiva" vende, cede y transfiere su activo y pasivo del negocio de compraventa al por mayor de tejidos y artículos de punto en general, sito en la calle SARMIENTO 2491, Capital, a la firma Punto-Lan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, calle Sarmiento 2491, Capital.
$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.436 v.7|4|67

Se hace saber que el señor Francisco Días Ribeiro, Enrique Bermúdez, venden a la señora Guillermina A. Duarte de Días Ribeiro, el fondo de comercio y todo lo existente en el mismo, del Bar Restaurante "Mi Rincón" sito en la calle SOLER 4102, esquina MEDRANO 1594 de la Capital Federal, a los efectos de las oposiciones que pudieran haber, dirigirse al martillero V. H. Passaro con oficinas en la [illegible] Santa Fe 2294. Martínez o en el negocio.
$ 2.400 e. 3[illegible] 67.455 v. 7|4|67

"T"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Orlando de Marco vende su quiosko venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle TACUARI Nº 1490, Capital a Victor Alberto Laxaque y María Mercedes Heras de Laxaque. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.263 v. 12|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb.. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Consuelo Ferreira de Chinazzo, vende al Sr. Jacinto Lucero, Vinería, calle TRONADOR 4014, Capital. Reclamos Ley, mi Ofic. Dom. Partes.
$ 1.000 e. 6|4 Nº 68.130 v. 12|4|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor José Florentino López vende al señor Benjamín Poy el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 54, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.200. — e.5|4 Nº 67.981 v.11|4|67

Escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con oficinas en Tucumán 971, 2º cuerpo, 3er. piso, Dto. 7, avisa que Gran Luz, S. R. L., venden a "La Candela, S. R. L.", su negocio de artefactos de iluminación ubicado en TALCAHUANO 331, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes e impuestos. Reclamo de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. — e.5|4 Nº 67.979 v.11|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Püig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Francisco Osuna, ha vendido un negocio de quiosco y anexos de su propiedad ubicado en TUCUMAN 1670, de Capital, al Sr. Francisco Bonastre, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800. e.4|4. Nº 67.754. v.10|4|67

"U"

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, comunica que Carlos Fermín Miguel García vende a Domingo Oscar De Paola y Juan Carlos Todaro su negocio de Fiambrería y Quesería sito en URIARTE 1181, Capital. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.034 v. 12|4|67

"Z"

José R. Amadeo Tubio, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que: Raúl López vende a Enrique José Ballester su negocio de cigarrería, golosinas y afines, sito calle VEDIA Nº 2402, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.247 v. 12|4|67

José Títolo, con domicilio en VIEL 1353, Capital, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cartonería a "Títolo y Cía., S. R. L.", con igual domicilio. Reclamos de ley en Carlos Calvo 3936, Capital.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.962 v.11|4|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

IRINEO H. ETCHEVERRY & CIA. S.A.

Irineo H. Etcheverry & Cía., S. A., hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 12 otorgada con fecha 30 de enero de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 251 a 320 (doscientas cincuenta y uno) a (trescientas veinte), 70 (setenta) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|4. Nº 68.152. v.10|4|67

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica aumento de Capital autorizado a $ 100.000.000.— según resolución Asamblea 31 de agosto de 1966. Asimismo, se comunica la emisión de: a) 38 series al portador "B" para aplicar $ 3.752.500 al pago de dividendos ejercicio 1963|64 y $ 47.500.— en efectivo a prorrata de tenencias; b) 50 series al portador "B" para aplicar $ 4.968.900.— al pago dividendos ejercicio 1964|65 y $ 31.100.— en efectivo a prorrata de tenencias; c) 96 series al portador "B" para aplicar $ 9.516.400 al pago dividendos ejercicio 1965|66 y $ 83.600 en efvo. a prorrata de tenencias; d) 8 series de acciones diferidas nominativas de colaboración $ 800.000.— ejercicios 1964|65 y 1965|66. — El pago se efectúa en Perú 1341|45, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|4. Nº 68.282. v.10|4|67

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Comunicase a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 31 de enero 1967, ha resuelto la emisión de $ 30.000.000.— en acciones preferidas del 10 o|o. — El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.281. v.10|4|67

PETROLINI Y CIA. S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 15|3|67, resolvió emitir el saldo de la serie 30 por $ 347.000 y las series 31 a 50 por $ 500.000 cada una. Todas en acciones ordinarias de cinco votos, al portador. valor nominal $ 1.000 cada acción. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas, conforme a la cláusula 5a. de los Estatutos, en la sede de la calle Sarmiento 1448, Capital. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|4 Nº 68.142 v.12|4|67

ENCENDIDO MONROE
S. A. I. y C.
Nº de Registro 18563

Comunica Señores Accionistas Emisión de acciones series 4 y 5 ordinarias al portador 5 votos cada una $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 960. e.6|4. Nº 68.218. v.10|4|67

SACEM, S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en sendas reuniones del Directorio de la Sociedad se ha resuelto la emisión de acciones por pesos 8.900.000, $ 7.340.000 y $ 5.760.000. — El Directorio.
$ 960 e.6|4 Nº 68.190 v.10|4|67

ANTARSA
Sociedad Anónima

El Directorio de Antarsa S.A.C.I. hace saber a los señores accionistas que por acta de directorio número 7 del 15 de setiembre de 1964, fueron emitidas las series 3ª a 10ª en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de m$n. 8.000.000.— valor nominal.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.246. v.10|4|67

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI
S.A.I. y C.
Inscrip. Inspec. Gral. Justicia Nº 13.112

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio se han emitido las series 21ª a 40ª Clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de $ 10.000.000.— — El Directorio.
$ 1.200. e.6|4. Nº 68.220. v.10|4|67

DIAZ HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos, por un total de siete millones de pesos. Condiciones de suscripción: a la par y al contado, de acuerdo a las respectivas tenencias, desde el 10 hasta el 30 de abril, en Corrientes 925, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e.6|4 Nº 68.184 v.10|4|67

TE DEL VALLE
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

El Directorio hace saber por tres días que el capital autorizado fue elevado a m$n. 75.000.000, habiéndose emitido el aumento de m$n. 60.000.000, según publicación en el Boletín Oficial de 6|11 al 18|11|66. — El Directorio.
$ 1.080 e.6|4 Nº 68.212 v.10|4|67

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 5º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 9º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 26 de octubre de 1966, el remanente será distribuido entre los accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social, calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350 de esta Capital, habiéndose fijado la siguiente condición de pago: 100% en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 3.240.— e.6|4 Nº 68.050 v.10|4|67

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE. S.A.I.C.
PAGO DEL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1965|66
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que a partir de la fecha de este primer aviso se pone al pago el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966 [illegible] accionista derecho a recibir una acción ordinaria clase "A" [illegible] cada [illegible] acciones ordinarias clase "A" que presente.

Se hace saber igualmente que han sido emitidas las series 211 a 220 de 5.000 acciones cada una, clase "A", con derecho a cinco votos, de valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, o sean 50.000 acciones por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n., llamándose a suscripción a valor par más una prima de emisión de $ 20 m|n. por cada acción. La integración de las acciones deberá efectuarse al contado en dinero efectivo al tiempo de la suscripción. Los actua-

los accionistas tienen derecho preferente a suscribir esta emisión, en proporción a sus tenencias, el que podrán ejercer por el término de 15 días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso. El derecho de preferencia mencionado anteriormente que no fuera ejercido por uno o más accionistas acrecentará el derecho de los demás, quienes lo podrán ejercer por diez días a partir del plazo dispuesto por el artículo quinto del Estatuto Social.

Nota: Tanto para el pago del dividendo como para la suscripción o integración de las acciones emitidas, los señores accionistas deberán presentar sus acciones y|o certificados provisorios en el local social, calle Viamonte 1133, 4º piso, los días hábiles, de 15 a 17.30 horas, para ser selladas. — El Directorio.

$ 5.400 e.6|4 Nº 68.183 v.10|4|67

A X I A L
Sociedad Anónima C. I. A. I. y F.

Para el derecho de preferencia el directorio comunica que en su sesión del 2 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series 8a. a 10a. en acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 4.000.000.— que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.125 v.10|4|67

FRAM ARGENTINA S.A.I.C.
Reg. Nº 16.255

Fram Argentina S. A. I. C. comunica que ha aumentado su capital autorizado de dieciséis millones a cincuenta millones de pesos en acciones nominativas de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4 Nº 68.115 v.10|4|67

MADERIL C.I. y F.S.A.
Importación Maderas y Terciadas

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias por un valor total nominal de v$n. 5.000.000.— para ser distribuidos en pago de dividendo por el ejercicio cerrado el 30|6|66 quedando en consecuencia el capital autorizado elevado a la suma de v$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|4 Nº 68.110 v.10|4|67

TIXOR S.A.C.I.F.I.
Lavalle 1783 — Capital
Nº 22.778

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A", debiendo los señores accionistas ejercer la preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.909 v.7|4|67

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lana

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador, a la par, de m$n. 1.000 cada acción por un total de m$n. 40.000.000. Las acciones deberán ser integradas en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.977 v.7|4|67

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 9 series de acciones ordinarias "Clase A" con derecho a 5 votos por un valor total de $ 9.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.5|4 Nº 68.020 v.7|4|67

GERNO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 19.564

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas del 28 de octubre de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000, mediante emisión de cinco mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Este aumento fue protocolizado con fecha 13 de febrero de 1967 por ante el escribano don Roberto Luis de Hoz. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 68.009 v.7|4|67

ALBERTO BLANCO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION

El Directorio de esta sociedad comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 1967, ha emitido 8 series de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, es decir un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, estando cada serie por 5.000 acciones ordinarias al portador, de un solo voto, de 100 pesos valor nominal cada una, que corresponden a la tercera a décima del capital autorizado. La emisión se efectúa a la par y pagadera en el acto y en efectivo debiendo retirarse las boletas de suscripción en la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12º. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días contados de la fecha de vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|4 Nº 68.024 v.7|4|67

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17879

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|8|66, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos moneda nacional 10.000.000.— a pesos 30.000.000.- representado por 10 series de pesos moneda nacional 2.000.000.— c|u. Nos. 6ª| 15ª o sea 200.000 acciones de pesos m|n. 100.— c|u. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|4 Nº 67.811 v.7|4|67

MOISES KARNER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.904 v.7|4|67

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que el Directorio, conforme a lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 18 de marzo de 1967, hizo efectivo el aumento de capital y emisión de acciones por veinticuatro millones de pesos m|n., representada por 40 Series de m$n. 600.000.— cada una de acciones ordinarias, Clase "B", con derecho a un voto, a la par, y con valor nominal de m$n. 100.— cada acción.

Este aumento tendrá la siguiente aplicación: para pago de dividendo a las acciones m$n. 9.000.000.—; para Retribución Directores y Síndico m$n. 12.000.000.— y el remanente de m$n. 3.000.000 — puede ser tomado por los accionistas a prorrata de sus intereses, hasta el 31 de mayo de 1967, mediante pago al contado en el momento de la suscripción que se registrará en la calle Jesé León Suarez Nº 137|41 — Capital. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966.

Bunos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|4 Nº 67.773 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1965 ha resuelto emitir 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada una, numeradas desde 201 a 250 inclusive. — Los señores tenedores podrán hacer uso de la opción que establece el art. 5 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 67.827 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 26 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000. (un millón de pesos m|n.) numeradas desde 251 a 270, rectificando así publicación efectuada en enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 67.828 v.7|4|67

C A R E N I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13637

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 30.0000 acciones ordinarias de m$n. 100.— Clase B de un voto por acción, pagaderas 10 o|o acto de suscripción y 90 o|o restante determine el Directorio, previa notificación suscriptores. — Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.793 v.7|4|67

DYBEM, S.A.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de m$n. 15.000.000. Derecho de preferencia artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.5|4 Nº 67.854 v.7|4|67

LUTUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 80.000.000.— a $ 120.000.000.— de acuerdo a resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.795 v.7|4|67

DAVID KHANIS S. A. C. I.
Corrientes 2900 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 40.000.000.— Se comunica asimismo la emisión de 21 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos en pago de $ 900.000.— correspondiente a dividendos ejercicio 1965 y $ 1.200.000 por los dividendos del ejercicio 1966. — También se informa la emisión de 129 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 67.774 v.7|4|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a hacer uso de sus derechos de preferencia con motivo de la emisión de acciones por la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos moneda nacional), según resolución del Directorio de fecha 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.929 v.7|4|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A.C.I.F.
Registro 14.270

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1967, elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000.

Asimismo se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia que el Estatuto les acuerda a los señores Accionistas podrá ser ejercido en la sede de la sociedad, calle Bahía Blanca 1173, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 67.923 v.7|4|67

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 5.925 acciones, por v$n. 5.925.000, acciones ordinarias al portador de un voto de las series 50 a 55, según lo resuelto por el Directorio en su sesión del 16|11|66 y por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, que elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|4. — Nº 67.964 v.7|4|67

GRAZIANO HNOS. E HIJOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 3 a 10, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y cinco votos cada una, que representan un total de m$n. 1.600.000 de capital social: cada una de las 8 series emitidas, representan 2.000 acciones o sea m$n. 200.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.5|4. — Nº 67.965 v.7|4|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 28 de marzo de 1967, dispuso poner a disposición a partir del 17 de abril de 1967, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 10 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966. — Domicilio y horario de pago: Crespo Nº 2924, Capital Federal, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$ 1.560. e.5|4. — Nº 67.919 v.7|4|67

LOS AROMOS, S. A., C.F.I.M.
Corrientes 456, 8º — Capital
Nº 6.049

Directorio resolvió emisión series 101ª| 150ª acciones ordinarias al portador, un voto, total v|n. m$n. 10.000.000. Suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.029 v.7|4|67

METALURGICA PRECISION, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunisa a los señores accionistas la emisión de $ 5.000.000, en acciones ordinarias al portador tipo "B", con derecho a dividendo al 1º de julio de 1966, a los efectos del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.021 v.7|4|67

OFFSELIT S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y en la reunión de Directorio del 22|7|66 se ha efectuado la elevación del capital social a la suma de $ 10.000.000. Este aumento estará dividido en series de dos mil acciones y éstas serán ordinarias con derecho a un voto, delegando al Directorio su emisión, forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 68.000 v.7|4|67

BANCO SHAW S. A.
Registro 6218

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de abril de 1967 se procederá al pago del 12,50 por ciento, en efectivo, correspondiente al dividendo declarado para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clases "A" y "B", respectivamente.

El pago se efectuará en la oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3er. piso, Capital Federal, en horario bancario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 66.968 v.7|4|67

C.A.C.I.F.A., S. A.
Nº 6.874

Por resolución Directorio, se emiten cinco series de acciones clase "B", $ 100 cada una, por un monto total de pesos 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 e.5|4 Nº 67.865 v.7|4|67

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Soc. Anónima

Llámase a suscripción e integración m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Suipacha 58, Cap. Fed.

$ 720 e.5|4 Nº 67.878 v.7|4|67

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000, en 20 series de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", y llámase a su suscripción e integración, así como m$n. 3.920.000 clase "B" (series 21 a 27 y parte 28). — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 67.877 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 5.176.000.— para capitalización saldo de revalúo contable, Ley 15.272, a razón de m$n. 647.000.— por cada clase de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". Acciones ordinarias al portador. Domicilio: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.516 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica protocolización aumento capital autorizado de m$n. 14.824.000, a razón de m$n. 1.853.000 de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador, clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Total del capital autorizado con este aumento, m$n. 60.000.000. — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.514 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Llámase a suscripción e integración simultánea, totalmente al contado y en efectivo y a la par, de acciones ordinarias por un total de m$n. 14.824.000 a razón de 1.853.00 m$n. de cada una de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Domicilio social: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.515 v.7|4|67

O H A R C A S
Sociedad Anónima Inmob., Com. Indust. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 41, 42, 43, 44 y 45 del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 840.— e.31|3-Nº 67.216-v.7|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869685|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67